



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

PROCURANDO ORDEN Y RECTITUD

ALEJANDRO ORDÓÑEZ  
MALDONADO

PROCURADOR GENERAL  
DE LA NACIÓN



**INFORME DE GESTIÓN  
2013**



**Alejandro Ordóñez  
Maldonado**

PROCURADOR GENERAL  
DE LA NACIÓN

# INFORME DE GESTIÓN

# 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
INFORME DE GESTIÓN 2013

---

**Alejandro Ordóñez Maldonado**  
Procurador General de la Nación

**Martha Isabel Castañeda Curvelo**  
Viceprocuradora General de la Nación

**María Lorena Cuellar Cruz**  
Secretaria General PGN (e)

---

© Procuraduría General de la Nación, 2013  
Carrera 5 N° 15-80, Bogotá, D.C. (Colombia)  
PBX: 587 8750  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

*Se permite su reproducción parcial con el debido crédito a la Procuraduría General de la Nación.*

**Edición y compilación:**

Néstor Enrique Valdivieso Acevedo  
*Jefe Oficina de Planeación*

Liliana García Moscote  
*Funcionaria de asuntos disciplinarios  
de la Viceprocuraduría General de la Nación*

**Fuente de información:**

Sistema Strategos PGN

**Diseño portada y diagramación**

Diana Carolina Chacón Enciso  
*Diseñadora gráfica IEMP*



Esta publicación fue editada por el Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP

Carrera 5 No. 15-80 Piso 16  
Bogotá, D.C., Colombia  
<http://iemp.procuraduria.gov.co>

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>A. EJE ESTRATÉGICO PERSPECTIVA DE LA SOCIEDAD</b> .....	9
1. DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	10
2. LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD .....	43
3. IMPULSAR Y APLICAR EFECTIVA JUSTICIA .....	48
4. DEFENDER Y PROTEGER EL INTERÉS GENERAL Y LOS INTERESES COLECTIVOS.....	84
5. PROMOVER LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD, EL MONITOREO Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	107
<b>B. EJE ESTRATÉGICO PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS INTERNOS</b> .....	115
6. POTENCIALIZAR LOS RESULTADOS REGIONALES.....	116
7. FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL.....	119
8. GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA DEL CIUDADANO .....	132
<b>C. EJE APOYO PERSPECTIVA de APRENDIZAJE, TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO</b> .....	135
9. DESARROLLAR INTEGRALMENTE EL TALENTO HUMANO.....	136
10. FORTALECER LA GERENCIA INTERNA .....	144
11. MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN .....	148
12. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	150
<b>D. EJE APOYO II PERSPECTIVA FINANCIERA</b> .....	155
13. OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES .....	156
14. FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	162

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA NO. 1 ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN - AÑO 2013 .....	46
TABLA NO. 2 ACTUACIONES EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - AÑO 2013 .....	51
TABLA NO. 3 ACTUACIONES JUSTICIA PENAL – AÑO 2013.....	53
TABLA NO. 4 ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES PENALES Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA - 2013.....	54
TABLA NO. 5 ACTUACIONES ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES – AÑO 2013.....	59
TABLA NO. 6 ACTUACIONES EN CASACIÓN PENAL Y EXTRADICIÓN – AÑO 2013 .....	60
TABLA NO. 7 ACTUACIONES JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS DE FAMILIA PRIMERA INSTANCIA - PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES – AÑO 2013.....	63
TABLA NO. 8 ACTUACIONES JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS DE FAMILIA SEGUNDA INSTANCIA - PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES – AÑO 2013.....	63
TABLA NO. 9 ACTUACIONES JUDICIALES SRPA – AÑO 2013.....	63
TABLA NO. 10 SEGUIMIENTO A LA SANCIÓN EN MATERIA DEL SRPA .....	64
TABLA NO. 11 ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN JUDICIAL EN MATERIA AMBIENTAL – AÑO 2013.....	64
TABLA NO. 12 ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN JUDICIAL EN MATERIA AGRARIA – AÑO 2013.....	64
TABLA NO. 13 ACTUACIONES JUDICIALES EN ASUNTOS CIVILES – AÑO 2013.....	68
TABLA NO. 14 ACTUACIONES JUDICIALES EN ASUNTOS LABORALES - AÑO 2013 .....	69
TABLA NO. 15 INTERVENCIÓN JUDICIAL ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - AÑO 2013 .....	70
TABLA NO. 16 INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA AMBIENTAL - AÑO 2013 .....	74
TABLA NO. 17 INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA AGRARIA - AÑO 2013 .....	75
TABLA NO. 18 QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA – AÑO 2013.....	76
TABLA NO. 19 INDAGACIONES PRELIMINARES DISCIPLINARIAS – AÑO 2013.....	77
TABLA NO. 20 PROCESOS DISCIPLINARIOS – PROCEDIMIENTO ORDINARIO – AÑO 2013 .....	78
TABLA NO. 21 PROCESOS VERBALES DISCIPLINARIOS – AÑO 2013 .....	80
TABLA NO. 22 NÚMERO DE PERSONAS CON SANCIONES EN FIRME Y REGISTRADAS EN EL SIRI.....	82
TABLA NO. 23 CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES - AÑO 2013.....	101
TABLA NO. 24 CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - AÑO 2013.....	102
TABLA NO. 25 ACTUACIONES EN CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN ASUNTOS CIVILES – NIVEL CENTRAL - AÑO 2013.....	104
TABLA NO. 26 NÚMERO DE ACUERDOS CONCILIATORIOS CENTROS REGIONALES – AÑO 2013.....	105
TABLA NO. 27 ACTUACIONES EN CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN ASUNTOS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – AÑO 2013.....	105
TABLA NO. 28 IGA GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS 2012-2013.....	110
TABLA NO. 29 PROCESOS EVALUADOS Y PROBABILIDAD DE CUMPLIMIENTO INTEGRAL – AÑO 2013.....	112
TABLA NO. 30 INTEGRAL –GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS – AÑO 2013.....	112
TABLA NO. 31 RESULTADOS PROCURADURÍAS TERRITORIALES PROCESO DISCIPLINARIO - AÑO 2013.....	116
TABLA NO. 32 RESULTADOS PROCURADURÍAS TERRITORIALES PROCESO PREVENTIVO - AÑO 2013.....	118
TABLA NO. 33 ACTIVIDADES PROCESO PREVENTIVO - AÑO 2013 .....	121
TABLA NO. 34 ACTUACIONES PROCESO DISCIPLINARIO – AÑO 2013 .....	127
TABLA NO.35 ACTIVIDADES PROCESO DE INTERVENCIÓN – AÑO 2013.....	130
TABLA NO. 36 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y EN MATERIA DE DD. HH. – AÑO 2013.....	132
TABLA NO. 37 USUARIOS CAPACITADOS EN EL SISTEMA DE RELATORÍA – AÑO 2013.....	133
TABLA NO. 38 ORIENTACIÓN AL CIUDADANO Y ATENCIÓN DE USUARIOS – AÑO 2013.....	133
TABLA NO. 39 PLANTA DE PERSONAL POR CARGOS – AÑO 2013 .....	137
TABLA NO. 40 PLANTA DE PERSONAL DISTRIBUIDA POR CARGOS PROVISTOS Y VACANTES – AÑO 2013.....	137
TABLA NO. 41 CAPACITACIÓN – AÑO 2013.....	138
TABLA NO. 42 ASIGNACIÓN DEL TALENTO HUMANO POR NIVEL .....	141
TABLA NO. 43 CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – AÑO 2013.....	145
TABLA NO. 44 MODELO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - AÑO 2013.....	148
TABLA NO. 45 PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO – AÑO 2013.....	156
TABLA NO. 46 EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL – AÑO 2012 .....	156
TABLA NO. 47 GESTIÓN CONTRACTUAL RECURSOS DE LA NACIÓN – AÑO 2013 .....	158
TABLA NO. 48 GESTIÓN CONTRACTUAL RECURSOS CRÉDITO BID– AÑO 2013.....	158
TABLA NO. 49 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN – AÑO 2013 .....	161
TABLA NO. 50 EJECUCIÓN CRÉDITO BID 2249/OC-CO – AÑOS 2011-2013.....	161

# PRESENTACIÓN

Me corresponde en esta ocasión presentar el Informe de Gestión sobre los resultados alcanzados por la Procuraduría General de la Nación durante el año 2013, para dar cuenta al Honorable Congreso de la República y a toda la ciudadanía, sobre la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, como principales referentes de nuestra acción institucional.

Este informe examina los principales logros obtenidos en el desarrollo de los principales ejes que irradian el Plan Estratégico definido por la Entidad para el período comprendido entre los años 2013 y 2016. Los ejes del Plan se abordan desde diversas perspectivas y dan cuenta de las actividades de intervención judicial y administrativa, de prevención y disciplinaria, adelantadas por las dependencias que hacen parte de la Entidad.

En materia de intervención judicial en defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías fundamentales, los agentes del Ministerio Público emitieron conceptos de fondo en 37.962 procesos, de los cuales 21.715 corresponden a los Procuradores Judiciales I y II para Asuntos Administrativos; 6.516 a los Procuradores Judiciales para Asuntos Penales; 5.138 para los Procuradores Judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, 2.204 a los Procuradores Delegados ante el Consejo de Estado, 378 a los Procuradores Judiciales en Asuntos Ambientales y Agrarios, 381 a los Procuradores Judiciales en Asuntos Laborales y 1.049 a los Procuradores Delegados de Investigación y Juzgamiento Penal, y de Casación Penal.

En la misma dirección, debo anotar que en defensa y protección de los derechos de los ciudadanos, los agentes del Ministerio Público intervinieron en 161.536 audiencias, de las cuales 72.746 fueron prejudiciales (asuntos contencioso-administrativos, civiles, infancia y familia) y 88.790 audiencias judiciales (asuntos penales, ambientales y agrarios, infancia y familia, otros civiles, laborales y contencioso administrativos). Lo que implicó un promedio de 238 audiencias por Agente del Ministerio Público, teniendo en cuenta que esa labor se realizó a través de 679 Procuradores Judiciales en las distintas jurisdicciones del país.

De otra parte, es importante resaltar que la conciliación, como mecanismo alternativo para la solución de conflictos, tiene un sitio cardinal en el desarrollo de las funciones asignadas a la Procuraduría General de la Nación. Es por ello que no solo se han adecuado nuestras infraestructuras físicas y se ha centrado la prestación de este servicio a las personas más vulnerables, sino que se ha fortalecido la competencia de los funcionarios encargados de realizar esa labor.

Es así que como producto de las 72.746 audiencias de conciliación extrajudiciales realizadas por la Procuraduría General de la Nación (1.620 en asuntos civiles, 2.986 de familia y 68.140 en lo contencioso

administrativo), se lograron 7.217 acuerdos conciliatorios, de los cuales 5.463 fueron tramitados por las Procuradurías Judiciales I y II para Asuntos Administrativos, con un significativo ahorro patrimonial para el Estado de 241.066 millones de pesos. En este último campo, también se celebraron 475 conciliaciones judiciales que representan ahorros estatales que superan los \$21.000 millones.

En ejercicio del control de protección y defensa de los derechos individuales y colectivos, durante la misma vigencia se interpusieron 572 acciones constitucionales, por parte de la Procuraduría General de la Nación, de las cuales 12 acciones fueron de repetición; 377 de tutela; 43 de cumplimiento; 29 de nulidad y restablecimiento del derecho; 12 de pérdida de investidura; 37 de revisión y 62 de acciones populares.

Por medio del Sistema Integral de Prevención, la Procuraduría ha venido generando respuesta en todo el territorio nacional a cada uno de los ciudadanos que, de una u otra manera, ha acudido con la confianza necesaria en que sus solicitudes serán atendidas de manera oportuna y eficaz, en pos de la protección de sus derechos y/o el goce efectivo de estos. En el período de análisis, se tuvieron a cargo 147.885 solicitudes y casos en materia preventiva, de los cuales 27.500 correspondieron a solicitudes en temas de desplazamiento forzado, 16.408 de decisiones judiciales y administrativas y 10.495 de pensiones. Ello originó la realización de 8.018 visitas y más de 97.000 requerimientos a diferentes entidades públicas, así como 15.394 informes y documentos de análisis, contentivos de observaciones y recomendaciones a estas.

Con respecto a la estrategia de comunicaciones, encaminada fundamentalmente a fortalecer la función preventiva, no solo se da a conocer la misión que desempeña la Procuraduría General de la Nación y el ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos, sino que genera buenas prácticas, evita el error, la corrupción y la ineficiencia de los servidores públicos. En el 2013, se transmitió, por primera vez, el programa radial “Orden y Rectitud”, con un cubrimiento en 26 departamentos del país; se continuó con el programa televisivo “Procurando TV”; y se implementó el proyecto “A lo bien, la Procuraduría te respalda”, dirigido a los estudiantes de 34 instituciones públicas de las ciudades de Medellín (Antioquia), Pereira y Dosquebradas (Risaralda).

En nuestra infranqueable batalla contra la corrupción y erradicación de la cultura de la ilegalidad, también se dieron pasos importantes. Se continuó con la estrategia preventiva de monitoreo del cumplimiento normativo, por parte de las administraciones territoriales a través del Índice de Gobierno Abierto (IGA), esta arrojó un promedio de medición para las Alcaldías de 68,4 puntos y 73,9 para las Gobernaciones. Se puso en marcha otra herramienta de fortalecimiento de la gestión preventiva, denominada Íntegra, que también permitirá controlar y evaluar el riesgo de incumplimiento de la Constitución y la ley de todas las entidades a nivel nacional, desde el ámbito de sus procesos internos de planeación, financiero, talento humano, contratación, control interno y el área misional.

En cuanto a contratación estatal se refiere, se elaboró un prototipo de Manual de Contratación como guía para las entidades públicas, se creó un link de consulta en la página web de la Procuraduría para informar a la ciudadanía y, en especial, al sector público de las normas que rigen esta actividad y brindar herramientas de orientación que promuevan las buenas prácticas en la materia. Igualmente, se llevaron a cabo 32 acompañamientos preventivos en procesos de selección, algunos de los cuales superaron los 4 billones de pesos.

Como resultado del Observatorio Anticorrupción, implementado en el 2012, con la participación de un total de 200 jóvenes de los grados 9, 10 y 11 de 18 colegios de Bogotá (12 distritales y 6 privados), se efectuó un análisis del fenómeno de la corrupción, este constituyó el insumo más importante del documento del Estado colombiano en relación con el tema de jóvenes, prevención y lucha contra la corrupción, presentado y adoptado en la V Asamblea de Estados Parte en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, realizada en noviembre de 2013 en Panamá.

En lo referente a la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, durante el 2013, se recibieron 92.103 quejas y denuncias ciudadanas, de las cuales 41.069 se remitieron a otras entidades por competencia, se profirieron 10.835 autos inhibitorios, se archivaron 4.722 y se dio inicio a 16.532 indagaciones preliminares y a 5.476 investigaciones disciplinarias.

Como resultado, se sancionaron a 1.327 personas, de las cuales 767 correspondieron al proceso disciplinario ordinario en primera instancia, 30 a decisiones de única instancia y 530 al proceso especial (verbal). El mayor número de sancionados por tipo de cargo corresponde a los alcaldes (299), seguidos de los concejales (183), los docentes (91) y los gerentes (41). Así mismo, en el período quedaron en firme y se registraron en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) un total de 1.013 sanciones impuestas por la PGN.

La optimización de los recursos presupuestales, como objetivo estratégico de la perspectiva “Financiera”, se cumplió a cabalidad, pues no solo se ejecutó el 94% del presupuesto asignado para el 2013, sino que su destinación estuvo acorde con los proyectos planeados. En el marco de esa perspectiva, se destaca la asistencia técnica y el apoyo económico brindado por distintos organismos internacionales, con los que se suscribieron alrededor de diez acuerdos y convenios como soporte a los distintos programas de fortalecimiento de la gestión de esta Institución.

Por último, se resalta la calificación de 85,2 otorgada por la Contraloría General de la República a la gestión y resultados de la Procuraduría en 2012 y de 1,368 (Eficiente) a nuestro Sistema de Control Interno, esta calificación es el sello de confiabilidad de los estados financieros, la transparencia de los procesos contractuales que adelantamos, el logro de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión constitucional que nos ha sido asignada.

Para concluir, reitero mi compromiso permanente e ineludible y el de todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en la protección de los derechos fundamentales de la población colombiana; en la defensa del orden jurídico y del patrimonio público; y en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de las instituciones del Estado acerca del cumplimiento de la Constitución y la ley, así como de la ejecución de las políticas públicas.

**Alejandro Ordoñez Maldonado**  
Procurador General de la Nación







En el marco del Estado social de derecho y por mandato constitucional, la Procuraduría General de la Nación (PGN) es un órgano de control que debe guardar y promocionar los derechos humanos, propender a la vigencia de un orden social justo, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

## 1. DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Este eje estratégico pretende proteger y promover los derechos fundamentales garantizando su efectividad mediante las funciones preventivas, de intervención y disciplinarias.

### 1.1 Seguimiento preventivo en materia de prevención y protección de derechos humanos y del derecho internacional humanitario

#### › Política Pública Defensores de Derechos Humanos

En el marco de la Mesa Nacional de Garantías con respecto a la labor de los defensores de Derechos Humanos y líderes sociales, en febrero de 2013 se expidió el primer informe de seguimiento a la Directiva 012 de 15 de julio de 2010; este informe está dirigido a todas las autoridades de los órdenes nacional, departamental y municipal, a todos los miembros de la fuerza pública y a los órganos de seguridad del Estado. Este órgano de control dispuso a los servidores públicos respetar y promover la labor que cumplen las organizaciones defensoras de este tipo de derechos. En él se resaltaron los avances obtenidos en la materia y se realizaron recomendaciones a las entidades del Estado concernidas, al igual que se presentaron propuestas de mejoramiento a la situación de violación y vulneración a los defensores de Derechos Humanos.

Así mismo, durante el transcurso del año se participó activamente en la Mesa Nacional de Garantías por medio de la intervención en las audiencias territoriales y nacionales con comunidades afrodescendientes e indígenas, se trabajó con población interna en condición de desplazamiento y mujeres, entre otras poblaciones vulnerables. Se llevaron a cabo procesos de retroalimentación con las organizaciones defensoras de Derechos Humanos frente a los

alcances de la Directiva 012 de 2010 y se participó en los espacios académicos en los que se socializaron las directrices establecidas, tales como el “II Simposio Internacional de Derechos Humanos, Función Policial y Poblaciones Vulnerables”, organizado por la Policía Nacional en septiembre.

También se realizó el acompañamiento en todas las etapas relacionadas con el proceso de construcción y formulación de la política pública para defensores de Derechos Humanos. Se participó en la sesión convocada por el Ministerio del Interior en noviembre de 2013 en el municipio de Girardot, allí se llevó a cabo el taller de análisis sistémico, cuyo objeto fue la recolección de insumos desde la institucionalidad para el desarrollo de la citada política.

En virtud de la Directiva referida, se efectuó control preventivo respecto a la revisión y verificación de los compromisos adquiridos por las entidades involucradas en la materia, como Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y Ejército Nacional, entre otras, así como el seguimiento a la implementación de las medidas aprobadas por el Comité de Riesgo y Recomendaciones de Medidas (Cerrem).

Igualmente, se intervino en el Grupo Técnico de Evaluación del Riesgo (GTER) y en los Comités de Valoración Preliminar (GVP) y de Riesgo y Recomendación de Medidas (Cerrem), encargados de analizar los riesgos individuales, la ponderación de sus niveles y la recomendación de las medidas pertinentes o idóneas para mitigar la situación, de acuerdo con los escenarios de seguridad en los que se encuentren los ciudadanos pertenecientes a las diferentes poblaciones objeto a las que se refieren los Decretos 4912 de 2011 y 1225 de 2012.

#### › Informe en Derechos Humanos para la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

A raíz de la visita de que fuimos objeto por parte de los directivos de la OIT, se presentó un informe detallado frente al rol que desempeña la PGN, en

su función preventiva, en los temas de protección y defensa de los Derechos Humanos en Colombia, al igual que en los asuntos de atención a toda la población sindicalizada a nivel nacional.

### › Apoyo a las víctimas del conflicto armado y los desmovilizados

Colombia cuenta en sus registros oficiales con casi seis millones de víctimas del conflicto armado y el número aumenta cada día, dado que siguen cometándose violaciones a los derechos humanos en gran parte del territorio nacional por parte de los grupos al margen de la ley.

El derecho internacional exige que las víctimas conozcan la *verdad* de lo que les ocurrió, obtengan una *reparación* por los daños causados, y que se haga *justicia* contra los responsables de dichas violaciones.

Este reto supuso que inicialmente, mediante Ley 975 de 2005 (art. 35), se dispusiera que este órgano de control creara una “Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz” con competencia nacional y, posteriormente, mediante las Leyes 1424 de 2010 (art. 10) y 1448 de 2011 (art. 119), respectivamente, se concedieron facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, mediante Decreto, fortaleciera la capacidad institucional de entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación. En efecto, el Presidente de la República expidió los Decretos 2246 y 2247 de junio de 2011, en los cuales se reforma el Decreto 262 de 2000, añadiendo funciones a la Procuraduría General en materia de víctimas del conflicto, y creando una planta de personal para el adecuado cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Las Leyes y Decretos citados constituyen el marco legal de creación de la *Procuraduría Delegada para el Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado y los Desmovilizados*. Esta Delegada surge como una herramienta fundamental para alcanzar la paz de una manera sostenible, en el marco del proceso de Justicia Transicional por el que atraviesa Colombia.

Conscientes de la complejidad de generar impactos inmediatos, especialmente en desarrollo del tema fundamental que es la implementación de la Justicia Transicional, durante el 2013 se expidieron normas de sustento a las actuaciones en materia de seguimiento al cumplimiento de las leyes sobre víctimas del conflicto armado:

- Resolución 437: Por medio de la cual se modifica la Resolución 017 de 2000, delegando, distribuyendo y asignando competencias y funciones a la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras y la Delegada para el Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado y los Desmovilizados.
- Directiva 006: Directrices para la atención a las víctimas del conflicto armado y la recepción de las declaraciones de las víctimas de desplazamiento forzado, en cumplimiento a los Autos 099 y 119 de 2013 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional.
- Resolución 417: Modificatoria de la composición de las Comisiones y Subcomisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional y se reglamenta su funcionamiento.
- Memorando 002: Por medio de cual se distribuye al nivel regional una batería de indicadores de seguimiento a la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado.
- Memorando 003: Se dan instrucciones para el uso de la herramienta de seguimiento y la presentación de informes.
- Memorando 007: Se solicita un informe de elección y participación de las mesas municipal, distrital, departamental y nacional de los representantes y/o delegados de las víctimas, conforme a la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
- Resolución 550: integra las Resoluciones 218 de 2012, 119 de 2013 y 417 de 2013, unificando las

normas de las Comisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional.

En cuanto a las actividades propias del seguimiento a la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, se realizaron las siguientes:

- Elaboración, radicación y presentación del informe al Congreso de la República sobre la Ley 1448 de 2011. El 20 de agosto de 2013, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, presentaron al Congreso de la República y a la sociedad colombiana, el segundo informe de monitoreo y seguimiento a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), para el período julio 2012-junio 2013, dando cumplimiento al mandato legal del artículo 201 de dicha ley. Ante la ausencia de los tres representantes de las víctimas en la Comisión de Seguimiento, el informe se presentó por segundo año consecutivo a nombre de los organismos de control.
- Diseño y formulación de herramientas de seguimiento. Con el objeto de facilitar y unificar la labor de seguimiento a la implementación de la Ley 1448 de 2011, se estableció como prioridad para la definición de matrices, protocolos e instrumentos, partiendo de la batería de indicadores al Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (SNARIV) y del Sistema Nacional de Atención a Población Desplazada (SNAIPD).
- Acuerdo para el intercambio de información con la Unidad para las Víctimas - UAEARIV. Se continuó la labor encaminada a realizar un acuerdo de intercambio de información con la UAEARIV, con el fin de acceder a las bases de datos de dicha entidad gubernamental y conocer el estado de las solicitudes de inclusión en el Registro Único de Víctimas, de manera que se agilicen las respuestas de la Procuraduría a numerosos derechos de petición por ellas formulados.
- Acompañamiento a la elección e instalación de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, llevada a cabo en la ciudad de Girardot los días 2, 3 y 4 de octubre. Fruto de esta acción y, en atención a las anomalías observadas en los comicios realizados, se elaboró el Memorando 007 por medio del cual se solicitó información a las Personerías Municipales y Defensorías Regionales en relación con los procesos de elección surtidos en todo el territorio nacional; al igual que la información relativa a las Organizaciones de Víctimas y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas en el nivel municipal y departamental. Se recibieron alrededor de 300 respuestas, de las cuales se procesaron 219. Adicionalmente, para la sistematización de la información, una matriz especial contentiva de los principales aspectos del derecho a la participación de las víctimas conforme a la Resolución 388 de 13 de mayo de 2013 expedida por la Unidad para las Víctimas.
- Acompañamiento al proceso de reparación colectiva de la Universidad de Córdoba. Se ha realizado especial seguimiento al proceso de reparación de la Universidad de Córdoba, en desarrollo de lo cual se asistió a tres reuniones –dos de ellas en el nivel territorial y una en el nacional–, impulsando la asistencia y cumplimiento a los compromisos por parte de las demás entidades del SNA-RIV mediante múltiples requerimientos escritos.
- Seguimiento a la implementación territorial de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas. La implementación a nivel municipal y departamental de la Ley 1448 y sus Decretos-Ley y reglamentarios constituye uno de los principales objetivos a lograr. En razón de ello, se han implementados dos tipos de estrategias, una de verificación directa a través de visitas in situ y otra general por medio de los requerimientos de información y análisis de respuestas. En lo que a la última estrategia concierne, se han elaborado solicitudes de información a todos los entes territoriales de la

Nación, lo que a la postre comporta el envío de más de 1.000 oficios a todos los territorios.

- Visitas de seguimiento a la implementación territorial de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado. Bajo la premisa de que el nivel local de implementación de la política pública constituye un escenario de especial atención, comoquiera que es el primer peldaño en la garantía de los derechos de las víctimas, se realizaron ocho visitas administrativas en Barrancabermeja, Villavicencio, Cúcuta, Sincelejo, Tumaco, Valledupar, Apartadó y Turbo, fruto de los cuales se elaboraron informes y recomendaciones para optimizar la ejecución de la ley en los respectivos municipios.
- Vigilancia al cumplimiento de los autos de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención a la Población Desplazada (Sentencia T-025 de 2004). En lo corrido del año 2013 se ejerció control a la ejecución de las órdenes de los Autos 099, 119, A-130 y 234 de 2013 de la Corte Constitucional. Para ello se efectuaron visitas administrativas, requerimientos de información, jornadas de atención, planes de acción e informes de resultados dirigidos a la Corte Constitucional.
- Cabe resaltar que frente al cumplimiento a las órdenes del auto 234 de 2013, se coordinó la jornada masiva de toma de declaración en el Distrito de Buenaventura entre el 25 y el 30 de noviembre, apoyando la recepción de 915 declaraciones. Se evidenció la grave situación de la población que allí reside frente a situaciones de amenaza y confinamiento, generadas al parecer por grupos delincuenciales. Esta situación requerirá el refuerzo del Ministerio Público para la debida atención de las víctimas.
- Participación en instancias de coordinación del SNARIV. Teniendo en cuenta la importancia del Comité Ejecutivo y los Subcomités Técnicos como instancias de planeación de la política pública, se generó interlocución directa en estos espacios así como también con la Unidad para las

Víctimas como entidad coordinadora del SNARIV. De este modo, se garantizó la presencia de la PGN en cada uno de los subcomités técnicos con el objeto de verificar y efectuar recomendaciones desde la misma formulación de la política pública. Igualmente, se sostuvieron varias reuniones con la Directora de la Unidad para las Víctimas con el fin de armonizar y articular las acciones preventivas de este órgano de control con las actividades desplegadas por el SNARIV.

- Se creó el enlace <http://www.procuraduria.gov.co/portal/delegada-victimas.page> dentro de la página institucional, como una estrategia de difusión y divulgación de los contenidos más relevantes para la labor de seguimiento del Ministerio Público, así como también para dar a conocer los derechos de las víctimas.

#### › **Atención y Asistencia Integral a Víctimas del Conflicto Armado**

La Procuraduría General de la Nación, en el marco de sus funciones preventivas, brinda orientación en materia de acceso a las políticas públicas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto y, de acuerdo con los mandatos legales dispuestos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, tramita las solicitudes de registro de las personas que se consideran víctimas.

Es así como entre enero de 2012 y diciembre de 2013 se diligenciaron y remitieron 1.521 solicitudes de registro o formatos únicos de declaración (FUD), en virtud de lo cual, se llevó a cabo igual número de entrevistas, se activaron las rutas de protección patrimonial y se remitieron los peticionarios a las entidades concernidas para la atención en materia de ayuda humanitaria de emergencia. También se escucharon las quejas y dificultades de la población víctima del conflicto con los programas de atención, asistencia y reparación, y se impulsó su solución por medio de requerimientos preventivos y jornadas de atención especializadas adelantadas por las entidades competentes.

Para efectos de la toma de declaraciones en los establecimientos de reclusión a las personas privadas de la libertad que así lo requirieron, se diseñó el respectivo plan de actividades para que la labor se realizara desde el nivel central, con el apoyo de las Procuradurías Regionales y Provinciales.

En aras de mejorar la prestación de este servicio, la Procuraduría General de la Nación firmó el convenio interadministrativo de comodato No. 906 de 2013 con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto (UAERIV), mediante el cual se pretende dotar de herramientas técnicas a 46 procuradurías territoriales para facilitar los procesos de atención y recepción de la declaración de víctimas del conflicto en línea. Al respecto, el Comité Ejecutivo de seguimiento a su cumplimiento ha adelantado dos reuniones en aras de evaluar el proceso de entrega de los equipos y resolver algunas inquietudes y dificultades que se han presentado en su implementación.

### › **Derecho Internacional Humanitario y Paz**

Con el fin de fortalecer la función preventiva que le atañe a la Procuraduría General de la Nación en materia de protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, mediante la Resolución 183 de 15 de mayo de 2013, se creó el Grupo de Derecho Internacional Humanitario y Paz, que en el marco funcional asignado, durante los meses restantes del período reportado, adelantó actuaciones y formuló recomendaciones con relación a la problemática de orden público en la región del Catatumbo, así como con ocasión de las marchas y manifestaciones de campesinos realizadas durante agosto y septiembre de 2013 en varios departamentos del país.

Fue así como se remitieron requerimientos a los Ministerios del Interior, Defensa Nacional y Agricultura y Desarrollo Rural, para que de acuerdo con sus competencias, suministraran información relacionada con los acontecimientos violentos, el proceso de negociación con los campesinos manifestantes y

las medidas adoptadas para el restablecimiento del orden público.

En consonancia con lo estipulado en el Decreto Ley 262 de 2000 y la Resolución 490 de 2008, el 26 de agosto de 2013, se procedió a la formulación y puesta en marcha de una acción preventiva por las presuntas anomalías que, en desarrollo del paro agrario, se presentaron con el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional. Su objetivo, además de hacer seguimiento al proceso de instrucción que se les ha dado en materia de Derechos Humanos y DIH es conocer los protocolos de formación de los agentes que desarrollan estas intervenciones, de manera que se formulen recomendaciones para que la administración los ajuste y, de ser necesario, impulse la formación adecuada del personal que efectúa esta tarea; y en términos generales se propenda al fortalecimiento institucional de esta estructura tan importante para el mantenimiento del orden público en las ciudades.

Igualmente, debido a la decisión adoptada por el señor Presidente de la República de fortalecer la seguridad en Bogotá, por medio de su militarización, se consideró necesario solicitar información respecto de los criterios bajo los cuales los miembros de la fuerza pública cumplirían las instrucciones impartidas por el Gobierno, en la búsqueda del restablecimiento del orden público y la recuperación de la seguridad ciudadana, específicamente, los parámetros a tener en cuenta por el personal militar al asumir las situaciones concretas que se presentan en las urbes, así como el entrenamiento con el que cuenta para combatir la inseguridad, la delincuencia y la violencia en este distrito capital.

En su función de acompañamiento en los espacios de discusión de las políticas gubernamentales en materia de desminado humanitario y erradicación de cultivos ilícitos, se formularon requerimientos a las autoridades concernidas en aras de conocer los avances en los programas.

En el marco de la vigilancia a las políticas establecidas sobre el mismo tema, se realizaron consultas con

las entidades responsables sobre las recomendaciones planteadas en los informes de riesgo y notas de seguimiento de la Defensoría del Pueblo, que dan cuenta de algunas dificultades presentadas en aquellos departamentos con presencia de minas antipersonales y cultivos ilícitos, entre otros asuntos propios de DIH.

Con el auspicio del PNUD, se coordina una consultoría alusiva a la violencia sexual en el marco del conflicto en los departamentos de Meta y Norte de Santander. Este proyecto busca evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones estatales en dicha materia, con fundamento en la normatividad nacional e internacional. Durante octubre, noviembre y diciembre de 2013, este órgano de control mantuvo interlocución con diez entidades estatales de cada uno de los departamentos en mención, con el fin de evaluar y formular recomendaciones alusivas a los puntos débiles de la respectiva política pública, a saber: invisibilidad del delito, carencia de datos, ausencia de programas de formación y sensibilización, reticencias del sistema de salud, desconocimiento de deberes y estándares, desconocimiento del concepto de hechos relacionados con el conflicto, entre otros.

También se participó en los Comités Interinstitucionales para el cumplimiento de la orden 5 del Auto 164 de 2012 de la Corte Constitucional y en el promovido por el Centro Nacional de la Memoria Histórica, con el propósito de enfrentar la crisis humanitaria que vive el municipio de Buenaventura.

## 1.2 Asuntos Étnicos y Desplazamiento Forzado

En lo que a esta materia se refiere, durante el 2013 se adelantaron las siguientes acciones:

- **Verificación del cumplimiento de los autos 218 de 2006, 004 y 005 de 2009, 382 de 2010, 174 de 2011 y 173 de 2012**, proferidos por la Corte Constitucional en el marco de la sentencia T-25 de 2004, a través de la cual se declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento

forzado. La actuación se orientó al seguimiento, acompañamiento y veeduría de las gestiones que el gobierno nacional ha llevado a cabo para dar cumplimiento a las órdenes impartidas en los citados autos, en los que esa Corporación alertó sobre la grave situación humanitaria de la población indígena y afrocolombiana víctima del desplazamiento forzado y estableció obligaciones a diferentes entidades concernidas en su solución y atención.

En tal virtud, en sesión de trabajo del 9 de septiembre de 2013, se presentó a la Corte Constitucional el informe de este órgano de control, el cual contiene las observaciones y recomendaciones para avanzar en la superación de la tragedia que viven estas comunidades en situación de confinamiento.

- **Seguimiento a la implementación de los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.** En relación con la atención, asistencia y reparación de las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas, las comunidades negras y el pueblo Rom, se formularon requerimientos tendientes a recoger y analizar información específica, con el fin de establecer los avances y el grado de cumplimiento de la normatividad referida, en aspectos de importancia como la difusión de los Decretos, participación de las víctimas, articulación y adecuación institucional, registro de víctimas étnicas, medidas de atención y asistencia con enfoque diferencial étnico, retornos, restitución de tierras y reparación colectiva.

La Procuraduría General de la Nación, como integrante de la Comisión de Seguimiento, de manera conjunta con la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, presentó al Congreso de la República durante el mes siguiente al inicio de la legislatura 2013 el primer informe de seguimiento y monitoreo a la implementación de los decretos ley aludidos.

Como conclusiones del análisis realizado, se sugirió iniciar los procesos de concertación



a fin de reglamentar los mecanismos de participación de las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos; apropiar las asignaciones presupuestales con destinación específica para la implementación efectiva de los compromisos establecidos en los decretos ley, en favor de las víctimas de la población étnica; implementar la adecuación institucional necesaria para la garantía de los derechos de registro, ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral con enfoque étnico, que garantice la pervivencia cultural de cada etnia; dotar de recursos humanos, técnicos y logísticos, suficientes, cualificados y de dedicación exclusiva en las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (SNARIV), para responder adecuadamente a la demanda de atención y reparación integral de los grupos étnicos.

Así mismo, fortalecer la divulgación y comprensión de dicha normatividad; diseñar e implementar estrategias para remover las barreras de acceso que dificultan la declaración de víctimas; mejorar la atención, asistencia y la ayuda humanitaria con un enfoque diferencial étnico; adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones de seguridad en los territorios étnicos que permitan mejorar la gestión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (AEGRTD), entre otras recomendaciones.

- **Acompañamiento y seguimiento a los procesos de retorno y reubicación del pueblo Embera en situación de desplazamiento en Bogotá, al igual que a la situación de las comunidades retornadas a Pueblo Rico y Mistrató (Risaralda).** Debido a la situación de marginalidad y vulnerabilidad de la población Embera Chamí y Embera Katío en situación de desplazamiento forzado en la ciudad de Bogotá y en cumplimiento a las órdenes judiciales, se realizaron gestiones encaminadas a buscar el acatamiento de las mismas, al igual que a brindar el respectivo acompañamiento y seguimiento a los procesos de retorno y reubicación de esta población, así como a la situación

de las comunidades retornadas en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, en el departamento de Risaralda.

La honorable Corte Constitucional, por medio del auto 051 de 2013, solicitó que la Procuraduría General de la Nación allegue informes trimestrales relacionados con la situación de esta población. En atención a este requerimiento, se han presentado dos informes en los cuales se señaló la necesidad de diseñar e implementar un mecanismo de coordinación interinstitucional de las entidades que integran el SNARIV, en los niveles local, regional y nacional, con el fin de garantizar una respuesta integral y oportuna a las necesidades de la comunidad indígena retornada y por retornar o reubicarse, hasta tanto ella alcance el goce efectivo de los derechos fundamentales y el restablecimiento económico y social.

- **Seguimiento al avance de los compromisos asumidos con los indígenas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.** Previamente a la expedición del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, se adelantó un proceso de consulta previa con las organizaciones de los pueblos indígenas y las comunidades negras, los cuales terminaron con acuerdos que quedaron plasmados en la Ley 1450 de 2010, aprobatoria del referido Plan. En el marco de la Mesa Permanente de Concertación y Comisión Nacional de Territorios de los Pueblos Indígenas, las comunidades y sus líderes han requerido el seguimiento al cumplimiento de las acciones, programas y proyectos allí incluidos, el cual ha venido realizando la Procuraduría General de la Nación.

En tal sentido, con base en lo reportado por las entidades obligadas a desarrollar acciones para cumplir con las metas del Plan, con corte a enero de 2013, se elaboró un informe preliminar de gestión en el que se establecieron los avances y se formularon las respectivas recomendaciones, el cual se dio a conocer a cada una de las instituciones involucradas, con el fin de que

presentaran sus observaciones y remitieran información actualizada.

– **Programa de Fortalecimiento de las Comisiones de Justicia Transicional del Ministerio Público**

Con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– se adelantó el programa “Fortalecimiento de la labor de las Comisiones de Justicia Transicional del Ministerio Público en el seguimiento a la aplicación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, para víctimas pertenecientes a grupos étnicos”, en desarrollo del cual se realizaron cuatro talleres en las ciudades de Cúcuta, Santa Marta, Villavicencio y Tumaco, con la participación de aproximadamente 90 servidores de las procuradurías territoriales, de las defensorías del pueblo regionales y personeros municipales, a quienes se les impartió capacitación y se les suministró el material pertinente.

– **Seguimiento consecuencias del fallo de la Corte Internacional de Justicia, con relación al departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.** Se dio inicio a dos acciones preventivas, la primera encaminada a evaluar y elaborar un diagnóstico sobre las posibles afectaciones que por motivo del fallo de ese alto Tribunal, pudieran haber vulnerado los derechos de los habitantes de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y demás islas e islotes que integran el archipiélago; medir la apropiación del tema por parte de las entidades responsables y realizar las recomendaciones del caso.

La segunda, con el objeto de realizar vigilancia y control, así como acompañamiento a la elaboración del “Estatuto para la Comunidad Raizal”, mediante el cual se pretende reglamentar el artículo 310 de la Constitución Política, en particular los derechos de los raizales, dada la protección especial de que goza esta población, por ser minoría étnica. Así mismo, elaborar un diagnóstico sobre su situación, en materia de

DD. HH., enfoque diferencial y goce efectivo de derechos.

### 1.3 Asuntos carcelarios

Se culminaron todas las acciones preventivas que en el ámbito nacional se habían iniciado en diversos establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del Inpec. La labor consistió en verificar el respeto por los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, en conexión con la dignidad humana, atención en salud, alimentación, condiciones de vida y trámites en la oficina jurídica de las peticiones presentadas por los internos, que se encuentran detenidos en los centros de reclusión objeto de seguimiento.

Mediante las visitas se detectaron de manera directa las falencias que se están presentando en los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del Inpec, estas situaciones afectan la dignidad humana de la población reclusa, actividad que le permitió a la Procuraduría General de la Nación rendir los informes en los que se consignaron las circunstancias en las que se encuentran las personas privadas de la libertad, observando que ese Instituto no cuenta con infraestructura y recurso humano suficiente para el alto índice de personas detenidas; esto conlleva a la vulneración de sus derechos fundamentales. De cada uno de los informes se dio traslado ante las autoridades concernidas, tales como Inpec, Vicepresidencia de la República, Ministerios de Justicia y de Salud, Caprecom EPS, Superintendencia de Salud, además se realizaron los requerimientos para que se inicien las acciones tendientes a la solución de las diferentes situaciones consideradas como irregulares, con el fin de lograr la protección y garantía de los derechos de la población reclusa.

Se adelantó, adicionalmente, acción preventiva con el objeto de verificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, Inpec, Unidad de Servicios Penitenciarios y Superintendencia de Salud, para la aplicación del Decreto 2496 de 2012, mediante el

cual se reguló el aseguramiento en salud de las personas privadas de la libertad a cargo del Inpec, permitiendo su afiliación a una o varias entidades promotoras de salud públicas o privadas, para lo cual correspondía a las entidades agotar los procedimientos establecidos en el referido decreto. Se pudo establecer que trascurridos once meses desde la expedición del citado decreto, los problemas aún se mantienen, comoquiera que no obstante haberse definido el monto de la unidad por capitación, UPC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC) no ha determinado la Entidad o las Entidades Promotoras de Salud (EPS) a las que afiliará a dicha población.

Igualmente, se pudo constatar que el Inpec tampoco ha dado cumplimiento al numeral 1 del artículo 6 del decreto ídem, en lo que respecta a la elaboración del Manual Técnico Administrativo, como elemento para la organización de la prestación de los servicios de salud. El Ministerio de Salud y Protección Social, por su parte, no ha definido el Modelo de Atención que exigió la misma normativa, como parte de la implementación y organización del referido servicio. El cumplimiento de las condiciones de habilitación de las áreas de sanidad es una garantía de calidad para los usuarios de los servicios de salud penitenciaria. De acuerdo con el reporte de la Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios, se pudo concluir que existe una baja ejecución de obras de adecuación de esas áreas.

Con fundamento en las situaciones detectadas, tanto en las acciones preventivas que implicaban visitas a los diferentes establecimientos para verificar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, como en la acción relacionada con el cumplimiento del Decreto 2496 de 2012, la Procuraduría General de la Nación convocó a una mesa de trabajo a las autoridades responsables de la atención en salud de esta población, entre ellos, el Inpec, la Unidad de Servicios Penitenciarios, los Ministerios de Salud, Hacienda y Justicia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y Caprecom EPS, con el ánimo de propiciar espacios de encuentro y compromiso

en aras de solucionar las situaciones que han venido afectando la prestación de ese servicio.

Se sostuvieron también reuniones con esas mismas autoridades y con la Registraduría Nacional y la Fiscalía General para iniciar acciones tendientes a sortear las irregularidades que se han venido presentando en cuanto a la omisión de relacionar en el registro correspondiente a todos los reclusos que se encuentran en los establecimientos carcelarios, lo que ha ocasionado que no se les pueda atender como usuarios del servicio de salud.

#### 1.4 Población LGBTI

Teniendo en cuenta que en razón a su opción sexual e identidad de género, la población LGBTI ha sido víctima de agresiones y vulneración a sus derechos, durante el 2013, la Procuraduría General de la Nación continuó realizando esfuerzos para garantizarle el goce efectivo de estos derechos, por medio de las siguientes acciones preventivas:

- Seguimiento a la formulación de la política pública para la protección de los derechos de la población LGBTI.
- Vigilancia y control a la implementación y difusión de la directiva 006 de 2010 de la Policía Nacional.
- Seguimiento a la atención, asistencia y reparación de los integrantes de la población LGBTI víctima del conflicto armado en Colombia, en el marco de la Ley 1448 de 2012.

#### 1.5 Desaparición Forzada

Se aprobó el plan de acción de la PGN para el seguimiento a la Política de Prevención y Lucha contra la Impunidad por desaparición forzada 2013-2016, el cual fue firmado el 12 de noviembre de 2013 y mediante la Circular 025 de 2013 se remitió a las Procuradurías Delegadas, Procuradurías Regionales y

Provinciales, a fin de que se dé cumplimiento al mismo.

En diciembre se realizó la evaluación del trabajo que durante el 2013 desarrolló la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD) y se construyó el plan de acción del año 2014, enfocado a impactar la política pública, correspondiéndole a la PGN continuar con el informe final sobre el plan piloto Casanare.

Se continuó con el seguimiento a casos registrados en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4218 de 2005, respecto de la información que debe ser incorporada en esa base de datos, hallando que en muchos casos no está actualizada y es muy deficiente, por lo cual el Instituto Nacional de Medicina Legal, en su calidad de administrador del Sistema, se comprometió a reunir a las entidades que componen la CBPD, para lograr su depuración.

## 1.6 Organismos de Seguridad del Estado

Durante el 2013, se continuó con el acompañamiento permanente al proceso de supresión del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), fundamentalmente, en lo atinente a la migración al Archivo General de la Nación del Sistema (SIFDAS) y de la información de inteligencia encontrada en la extinta Dirección General de Inteligencia y en el OFAD.

Se realizó una acción preventiva con el fin de diagnosticar las dificultades existentes con respecto a la organización, conservación, custodia y consulta del Archivo de Inteligencia del DAS, cuyo informe con el consolidado de observaciones y recomendaciones se puso en conocimiento del Viceministro de Defensa y el Archivo General de la Nación.

En el marco del estudio de las mejores experiencias internacionales respecto de los criterios de ingreso, retiro y destino de datos e información de

inteligencia, se realizaron visitas técnicas a la Procuraduría de los Derechos Humanos y al Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, así como al Centro Nacional de Inteligencia Español.

Se elaboró la propuesta de decreto reglamentario y el reglamento interno de la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia, establecida por el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013, la cual es presidida por el Procurador General de la Nación.

Debido al proyecto de reglamentación de la Ley de Inteligencia, se tuvo participación activa en las mesas de trabajo realizadas con el Ministerio de Defensa y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y se efectuó un conversatorio respecto del rol y la responsabilidad de este ente de control frente a la nueva Ley. Adicionalmente, se organizó y llevó a cabo el I Congreso Nacional denominado “*Nuevo marco legal para la realización de actividades de inteligencia y prevención de los Derechos Humanos*”.

Con el fin de evaluar la “Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”, adoptada por el Ministerio de Defensa, se realizaron reuniones con la Escuela de Derechos Humanos del Ejército Nacional y la Escuela General Santander. Se realizó una primera cartografía sobre violaciones de DD. HH. presuntamente atribuidas a los Organismos de Seguridad del Estado, complementada con una relación de Unidades Militares y de Policía con responsabilidad en los hechos que dieron lugar a denuncias.

También se diseñó y gestionó un proyecto de cooperación internacional con el Programa de Derechos Humanos de USAID, que dotará a la Procuraduría General de la Nación de las herramientas técnicas necesarias para realizar la vigilancia preventiva a todos los Organismos de Seguridad del Estado que cumplen funciones de Inteligencia y a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

## 1.7 Otros seguimientos

Otros casos particulares de connotación nacional a los que se le realizó seguimiento en materia de prevención y protección de Derechos Humanos durante el 2013, fueron los siguientes:

- Solicitud especial a la Unidad Nacional de Protección para realizar seguimiento a la situación de riesgo y protección de los docentes, en el marco de la nueva disposición que regula la materia, Decreto 1782 de 2013.
- Requerimiento a la Unidad Nacional de Protección para revisar los compromisos adquiridos con respecto a las medidas de protección de los periodistas, en los cuales se tomaron en cuenta las actas de los últimos Comités de Riesgo y Recomendación de Medidas (Cerrem) y se verificó el estado de la implementación de las medidas cautelares, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones ordenadas en el citado espacio.
- Seguimiento a la Unidad Nacional de Protección frente al estado de cumplimiento de las medidas otorgadas a los sindicalistas, integrantes de la Unión Sindical Obrera (USO), los cuales poseen medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Vigilancia a la situación de riesgo e implementación de medidas por parte de la Unidad Nacional de Protección a los Concejales municipales del territorio nacional.
- Control preventivo a las gestiones realizadas por la Unidad Nacional de Protección frente a las amenazas recibidas por bandas criminales, entre otras, los Rastrojos, dirigidas contra los miembros del partido político Polo Democrático Alternativo y a algunos líderes de restitución de tierras y sindicalistas en el ámbito nacional.
- Seguimiento a las acciones realizadas por el Ministerio del Interior, en el marco de las situaciones relacionadas con el paro nacional agrario.
- Acción preventiva para la vigilancia de los compromisos adquiridos por parte del Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección y la Fuerza Pública, frente a los temas de medidas de protección y prevención, dentro del ámbito de los decretos 4912 de 2011 y 1225 de 2012, atinentes a la organización del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección, que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo.
- Verificación del cumplimiento de las medidas cautelares a favor de: 27 mujeres afrocolombianas; la Corporación Sisma Mujer; Martha Cecilia Díaz Suárez; Corporación Sembrar; Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos; 29 familias desplazadas de Argelia y 179 de El Vergel y El Pedregal (Cauca); Comité Intereclesial de Justicia y Paz.
- Seguimiento al acatamiento de las órdenes impartidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los fallos contra el Estado colombiano, así como a las recomendaciones emanadas del informe de 2011, respecto al desarrollo de los derechos humanos en el país.
- Control preventivo al Ministerio de Relaciones Exteriores con relación a la defensa del Estado ante el litigio por el caso entre Ecuador y Colombia por las fumigaciones en la frontera, ante la Corte Internacional de Justicia.
- Caso Unión Patriótica C-11227-UP, que se encuentra en etapa de fondo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el cual se solicitó a la Agencia Nacional de Defensa

Jurídica del Estado convocar a la Procuraduría General de la Nación para realizar el respectivo acompañamiento, en caso de que se surta el procedimiento de solución amistosa.

- Seguimiento a las recomendaciones y compromisos voluntarios asumidos por Colombia en el II Ciclo del Examen Periódico Universal.

### **1.8 Seguimiento a las políticas públicas para la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud**

Durante el 2013 se lograron acciones concretas que buscan dar sostenibilidad a las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, como proceso clave para avanzar en la lucha contra la pobreza y la inequidad y en la promoción del desarrollo humano. Se destacan las siguientes estrategias y logros:

#### **› Incidencia en las Políticas Públicas para la Garantía de los Derechos Humanos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud**

El desarrollo de este proyecto se hace en el marco de la *Estrategia Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia* que, desde 2004, tiene como propósito incidir en las decisiones políticas, técnicas, administrativas y financieras para la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud a nivel nacional, departamental y municipal. Se destacan los siguientes logros:

- En el convenio Unicef-PGN se desarrolló el *Módulo de capacitación sobre vigilancia preventiva y control de gestión para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia*, el cual busca fortalecer el ciclo de la ejecución de la política pública establecida para tal fin en los municipios y departamentos priorizados en el mencionado convenio. Su implementación se hará en el curso del presente año.

- En el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión territorial, referida a la inclusión de los derechos de esta población, se llevó a cabo la tercera jornada de revisión de los planes de desarrollo de los 32 departamentos y los 1102 municipios de Colombia, esta vez para la vigencia 2012-2015.

Esta evaluación, que se recoge en el documento *“La garantía y la protección de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en los planes de desarrollo de los departamentos y municipios de Colombia, 2012-2015”*, consideró la revisión de la inclusión de cerca de 50 variables en los diagnósticos, programas, proyectos y presupuestos contenidos en los mencionados planes. El resultado promedio de la valoración de esa inclusión ha pasado de un 14.5% en la primera evaluación de 2004, a un 45% en la segunda evaluación en 2011 y a un 68% en 2013.

Con estos resultados se puede concluir que la *Estrategia Municipios y Departamentos por la infancia, la adolescencia y la juventud –Hechos y Derechos–*, liderada por la Procuraduría, ha tenido una incidencia progresiva en las decisiones políticas, técnicas, administrativas y financieras que garantizan el pleno ejercicio de los derechos de esta población, logrando así el propósito de convertir este tópico en un asunto de Estado y no de gobierno.

- Se realizó la socialización de los informes de gestión sobre la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud departamentales y municipales 2012, correspondientes a Córdoba, Valle del Cauca, Caquetá, Huila, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Bolívar, Boyacá y Magdalena y el municipio de Tumaco, en las sesiones de los Consejos Departamentales de Política Social. Este proceso de retroalimentación permitió formular las recomendaciones frente a los hallazgos, originando el compromiso de realizar acciones tendientes a mejorar la gestión en favor de esa población.

### › Seguimiento a la Estrategia de Cero a Siempre

“De Cero a Siempre” es la estrategia nacional de atención integral a la Primera Infancia que busca aunar los esfuerzos de los sectores público y privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de ese sector de la población colombiana. El seguimiento a su implementación ha sido un derrotero impostergable para la Procuraduría General de la Nación, en ese sentido, en 2013 se logró lo siguiente:

Se inició la acción preventiva formulando requerimientos a los integrantes de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (AIPI) –Alta Consejería Presidencial para Programas Especiales, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación, ICBF y Departamento Nacional de Planeación (DNP)– sobre aspectos trascendentales para la efectiva implementación de la estrategia. A partir de estas respuestas:

- (i) Se identificaron las principales dificultades para la implementación de la estrategia, referidas principalmente a la falta de unificación de criterios y enfoques, al bajo nivel de calidad y cobertura en la atención, particularmente frente a la diversidad cultural y étnica del país y a la falta de conocimiento frente a la política pública de infancia.
- (ii) Se conocieron los mecanismos y las actividades de articulación y coordinación para dicha implementación.
- (iii) Se definieron las herramientas para garantizar la continuidad de la atención integral de los niños y niñas durante la fase de tránsito del Programa de Atención Integral para la Primera Infancia (PAIPI) a la Estrategia de Cero a Siempre, frente a lo cual fue determinante el papel de la Procuraduría.

### › Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El PAE es una estrategia del Estado colombiano, cuyo objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportarles un complemento alimentario durante la jornada escolar. A partir de la identificación de las dificultades que ha sufrido la implementación del Programa durante el proceso de transición entre el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional, durante el período de análisis, la Procuraduría llevó a cabo las siguientes actividades:

- Conformó la Mesa de trabajo para el seguimiento al Programa, que en 2013 sesionó en tres oportunidades.
- Formuló requerimientos a las entidades nacionales que tienen competencia en la materia.
- Elaboró el diagnóstico sobre la situación del Programa al ser trasladado del ICBF al MEN; los avances en la implementación de la Ruta Metodológica del PAE; los mecanismos para capacitar a los operadores y la asistencia técnica brindada durante la transición del Programa; la contratación que se efectuará con vigencias futuras; los resultados de la ejecución del Programa en términos de impacto, cobertura y calidad; las acciones para incrementar las entidades territoriales certificadas; el costo total discriminado a nivel nacional, departamental y local de la implementación, así como de las transferencias realizadas al MEN, según rubro y descripción.

### › Batería de Indicadores para el Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial en materia de Infancia, Adolescencia y Juventud

La rendición pública de cuentas es el mecanismo a través del cual la Administración informa a la ciudadanía sobre su gestión, en este caso específico, para garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia

y la juventud, así como la respuesta a sus peticiones. Un hecho de especial significancia fue el proceso de revisión y ajuste de la batería de indicadores situacionales, el cual se dio a partir de los aprendizajes de la primera rendición, de las recomendaciones presentadas por los Gobernadores y Alcaldes y las identificadas en los Consejos de Política Social ampliados.

La Mesa Directiva de la estrategia “Hechos y Derechos” convocó la conformación de dos Mesas de Trabajo, una de ellas, la *Mesa Técnica para el proceso de revisión y definición de los indicadores situacionales*, liderada por la Procuraduría General de la Nación, en ella se revisó y ajustó la batería de indicadores de infancia y adolescencia, utilizados en la Primera Rendición Pública de Cuentas, y se diseñó la matriz de indicadores para juventud, asegurando que aporten en la tarea de identificar el estado de la garantía de derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

Como complemento de ello, se diseñó la propuesta de indicadores de contexto y de gestión que apoyarán el proceso de rendición pública de cuentas, la cual será validada en el 2014 con los mandatarios territoriales.

#### › Seguimiento al Derecho a la Salud Materna

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), acordados por los Jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo en la Cumbre del Milenio realizada en septiembre de 2000, constituyen la principal agenda global del desarrollo al proponerse reducir, para el 2015, por lo menos a la mitad la pobreza, sus causas y manifestaciones. Uno de los ocho Objetivos es disminuir la mortalidad materna.

Considerando la situación del país y que el indicador de este Objetivo mantiene niveles altos respecto de la meta planteada, el 27 de febrero de 2012, la Procuraduría, el Ministerio de Salud y la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud emitieron la Circular Conjunta 005, en la cual se exhorta a las entidades que tienen competencia en el tema para que se

intensifiquen las acciones para garantizar la maternidad segura a nivel nacional.

Con base en ello, durante el 2013 este órgano de control envió requerimientos a las Secretarías de Salud Departamentales y a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, con el fin de conocer las estrategias adoptadas para dar cumplimiento a la citada Circular.

Adicionalmente, con el apoyo de Unicef, en octubre se inició la construcción del “*Modelo de vigilancia a la salud materna*”, que busca disponer de una metodología para hacer seguimiento a las entidades responsables frente al cumplimiento de este derecho, tanto en el ámbito nacional como regional.

#### › Publicación del libro “*La función preventiva en la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia*”

La Procuraduría General de la Nación, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, presentó en esta publicación los resultados de la evaluación y el análisis de las acciones preventivas desarrolladas por este órgano de control en la década de 2000 a 2010 en la que se propusieron estrategias para la optimización del seguimiento y el control de las políticas públicas con énfasis en la vigilancia superior en temas como: (i) la Garantía de los Derechos desde la Perspectiva de Género, (ii) las Políticas Públicas de la infancia, la adolescencia y la familia, (iii) el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y (iv) el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

### 1.9 Seguimiento al Sistema Nacional de Bienestar Familiar

#### › Evaluación de los Lineamientos Técnicos de Atención Especializada para el Restablecimiento de los Derechos Vulnerados, Amenazados e Inobservados de los Niños, las Niñas y los Adolescentes - Fase II - Adopciones.



A partir de la recopilación y el análisis de la normatividad nacional e internacional relativas al restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en especial al Programa de Adopción y del estudio de los Lineamientos Técnicos Administrativos expedidos por el ICBF en esta materia, se diseñó una propuesta metodológica para evaluar el componente jurídico de esos lineamientos.

Esta metodología incluyó (i) el diseño de una matriz de evaluación; (ii) el diseño de varias estrategias para que la implementación de esta metodología tenga una retroalimentación permanente y (iii) las recomendaciones al ICBF para la elaboración y divulgación de los Lineamientos Técnicos Administrativos. Adicionalmente, se construyó la línea de base de las fuentes jurídicas, que contiene los datos estadísticos del Programa de Adopción desde 1997 hasta noviembre de 2012. Con ello se busca que los lineamientos tengan un referente que dé cuenta, de manera sistemática e integral, de las fuentes jurídicas que sustentan su presentación y desarrollo, incluyendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia.

De la primera aplicación de la matriz de evaluación se observó que los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Adopción no responden a estos referentes. Los resultados fueron consignados en el documento final denominado “*Estudio de la línea de base de las fuentes jurídicas para evaluar la formulación y aplicación de los Lineamientos Técnicos del Programa de Adopción en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes*”, el cual incluye la propuesta que se presentará sobre la política pública respectiva, así como las recomendaciones a las autoridades y entidades concernientes, referidas a la revisión de los lineamientos, los costos de la adopción y la garantía de los derechos.

En el marco del proyecto de *Evaluación al Sistema Nacional de Bienestar Familiar*, se aplicó a los integrantes de los Consejos Nacional, Departamentales y Municipales de Política Social la “*Encuesta de*

*evaluación al SNBF*” (ambiente web), con la respuesta de 679 entidades. El análisis de esta determinó los aciertos, las falencias y las dificultades que desde la mirada territorial tiene actualmente el Sistema regional. El proceso de socialización de los resultados de la encuesta se hizo en una reunión en agosto de 2013 con entidades del orden nacional y algunos departamentos y, a su vez, se dio a conocer a todos los Consejos de Política Social, exhortándolos para que las instituciones públicas y privadas que pertenecen al SNBF y que prestan el servicio público de Bienestar Familiar asuman, en el ámbito de sus competencias, las responsabilidades asignadas en la Constitución y la ley.

## 1.10 Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde la perspectiva de género

### › Seguimiento a la Garantía de los Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual

El delito de violencia sexual es una fuente de grave vulneración de los derechos humanos a la vida, la libertad, la integridad y la dignidad humana, a la salud, la seguridad, y los derechos sexuales y reproductivos, donde las mujeres y las niñas son las más afectadas. En este escenario, la Procuraduría General de la Nación se ha empeñado en realizar estrategias orientadas a la prevención de este delito y a que se les brinde la atención a sus víctimas en condiciones de dignidad, entre las cuales se destacan las siguientes:

- **Informe de acciones en materia de violencia sexual durante el período 2011-2012.** Se consolidó el primer informe frente a las acciones que ha adelantado la Procuraduría General de la Nación desde sus funciones preventiva, disciplinaria y de intervención judicial penal frente a la violencia sexual; también contiene los resultados de la vigilancia y control que se inició en 2012 respecto de las gestiones que las Gobernaciones del país están adelantando sobre la materia.

A partir de los hallazgos, se presentan importantes recomendaciones al Estado colombiano, referidas a la implementación de nuevos indicadores que den cuenta de la violencia sexual y de la necesidad impostergable de adelantar procesos de evaluación y monitoreo a las políticas públicas puestas en marcha que permitan medir su efectividad.

De manera puntual se formularon los siguientes requerimientos: (i) al Ministerio de Educación para que adopte políticas públicas más efectivas tendientes a prevenir la violencia sexual por parte de los docentes, y (ii) a las autoridades departamentales y municipales, exhortándolos al cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, que obliga al Estado colombiano, en todos los niveles, a implementar acciones tendientes a prevenir este delito, las cuales deben incluir estrategias que contrarresten la problemática de fondo.

- **Vigilancia Superior a la garantía de los derechos de las víctimas de la violencia sexual - Acceso a la justicia 2013-2014 – Fase I.** En el marco del Sistema de Vigilancia Superior a la garantía de los derechos desde la perspectiva de género, se priorizó para 2013-2014 la vigilancia a la garantía de los derechos de las víctimas de la violencia sexual, a partir de la actual situación que viven las víctimas de este delito, referida a las múltiples falencias en la atención integral que el Estado está obligado a prestarles, desde diferentes sectores, en particular desde el sector justicia.

Inicialmente fue necesario realizar un proceso de contextualización y un marco situacional, a partir del cual se formuló el proyecto de Vigilancia Superior, cuyo objetivo general es determinar cuál es la respuesta del sector justicia frente a la garantía de los derechos de las víctimas de violencia sexual, con el fin de que las entidades competentes superen las falencias y obstáculos identificados y den cumplimiento al marco jurídico nacional e internacional en la materia, atendiendo los principios de dignidad humana y reparación integral.

En 2013 se adelantó la primera fase del proyecto del cual se destacan las siguientes acciones realizadas: (i) Revisión y recopilación del marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos de las víctimas de violencia sexual, así como la revisión bibliográfica y comparativa de investigaciones relacionadas con la vigilancia superior que se encuentra adelantando la PGN; (ii) Se avanzó en el diseño de la vigilancia con la propuesta de herramientas, como los esquemas de la ruta de atención en el proceso penal en casos de violencia sexual contra adultos y contra niños, niñas y adolescentes, la matriz de responsabilidades de cada una de las entidades competentes en la ruta de atención a las víctimas de violencia sexual, la matriz de análisis de la información para siete derechos, los instrumentos de recolección de información para las instituciones que serán objeto de seguimiento y los instrumentos para realizar entrevistas. La segunda fase del proyecto se adelantará durante 2014, con el apoyo del IEMP.

- **Seguimiento a la problemática de trata de personas.** Se elaboró el *Primer Informe de Análisis Regional desde la Mirada de la Procuraduría General de la Nación a la Gestión Institucional Departamental Frente a la Problemática de la Trata de Personas*, el cual contiene, entre otros, diferentes advertencias y exhortaciones frente a la obligación de contar con planes de acción de lucha contra este fenómeno, la necesidad de apoyo y respaldo técnico a cada uno de los departamentos y el seguimiento y control a su elaboración, la importancia de expedir e implementar con la mayor brevedad la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.
- **Implementación de la Ley de no violencia contra la mujer.** Uno de los avances más importantes que ha tenido Colombia en materia de protección y garantía de los derechos de las mujeres es la expedición de la Ley 1257 de 2008, conocida como ley de no violencia contra la mujer. La ley cuenta con un Comité de seguimiento conformado por la Defensoría

del Pueblo, la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, representantes de las organizaciones de mujeres y la Procuraduría General de la Nación.

En el marco de las actividades del Comité, en el último trimestre del 2013 se inició el seguimiento a la implementación de la citada ley en el territorio nacional, desde el Comité Nacional Descentralizado que se realizó en las ciudades de Quibdó, Medellín y Montería, en el que participaron representantes de las entidades locales e instituciones vinculadas con este propósito, así como las organizaciones de mujeres.

En las tres capitales se presentó un balance de las gestiones adelantadas por las instituciones locales tendientes a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, el cual evidenció que la falta de oportunidad en tiempo y recursos que demanda la atención requerida para las mujeres víctimas de violencia, sigue siendo el principal obstáculo para la adecuada implementación de esta normativa. Se dio participación a las organizaciones de mujeres del nivel territorial, quienes coincidieron en señalar que la insuficiente dotación del espacio de atención especializada, bajo el enfoque de atención diferencial y de género, así como la falta de acciones de sensibilización y comprensión de la Ley 1257 de 2008, por parte de los operadores judiciales, son algunas de las dificultades que han incidido en la problemática.

El Comité Nacional de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2008 formuló un llamado a las entidades territoriales para que desarrollen efectivamente los programas de prevención y atención de la violencia contra la mujer y garanticen los derechos de las mujeres víctimas. En tal virtud, se adquirieron compromisos de parte de entidades concernidas en las tres ciudades mencionadas.

– **Seguimiento al proceso de fortalecimiento de las Comisarías de Familia del país.** A raíz

de los resultados de la vigilancia superior que este órgano de control realizó entre 2011 y 2012 a las Comisarías de Familia del territorio nacional, recogidos en la Revista *Procurando La Equidad* 6 y 7, y que evidenciaron un significativo atraso en el desarrollo de su objeto misional, en cuanto a la estructura, funcionamiento y organización, desde enero de 2013 se inició el proceso de seguimiento al fortalecimiento de estas instituciones, dada la negativa afectación de la garantía y el restablecimiento de los derechos de las personas víctimas de la violencia al interior de las familias.

En este sentido, durante el primer trimestre del mismo año, la Procuraduría envió requerimientos a entidades del orden nacional, a las 32 gobernaciones, a las 1.101 alcaldías y a las 1.217 Comisarías del país, en los que se solicitó, de acuerdo con las respectivas competencias, elaborar y ejecutar un plan de fortalecimiento que coadyuve con el mejoramiento de las condiciones de atención en las Comisarías de Familia. A partir de las respuestas enviadas por las entidades tanto nacionales como territoriales se evidenció que se ha dado inicio a dichos planes, cuyo impacto será objeto de verificación en el presente período.

- **Seguimiento a la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado.** Se consolidó y presentó a la Corte Constitucional el Primer Informe de cumplimiento a las órdenes dadas a la Procuraduría General de la Nación en el Auto 098 de 2013, en el que esa Corporación llama la atención sobre el incumplimiento sistemático del Estado colombiano de la obligación de protección a esta población y advierte sobre la inaplazable necesidad de diseñar e implementar los programas y reestructurar los existentes, con el fin de reforzar la promoción del derecho a la defensa de los derechos humanos ejercidos por las mujeres. Este informe fue elaborado como parte del trabajo realizado en el marco del Comité de Articulación Interna en Asuntos de Mujer y Género de la Procuraduría General de la Nación y en él se divulgan las acciones realizadas por

parte de este órgano de control durante junio, julio y agosto del año anterior.

- **Estrategias para la transversalización de la inclusión y apropiación de la perspectiva de género en la gestión institucional.** Han sido varias las estrategias que en los últimos años la Procuraduría General de la Nación ha venido desarrollando para que los servidores y las servidoras del Ministerio Público, en el desempeño de sus funciones misionales, logren identificar y visibilizar las situaciones que permitan avanzar en la transversalización de la perspectiva de género y que, en conjunto, posibiliten a este órgano de control incorporar nuevos avances en su quehacer misional en defensa de la garantía del principio derecho a la igualdad. Durante 2013 se destacan las siguientes:
  - Comité de Articulación Interna en Asuntos de Mujer y Género de la Procuraduría General de la Nación, creado en la Resolución 381 del 16 de noviembre de 2012 e instalado en febrero de 2013, cuyo propósito es fortalecer las acciones adelantadas por las distintas dependencias de la Entidad en temas de mujer y género y, a su vez, apoyar el desarrollo de la “Vigilancia Superior a la Garantía de los derechos, desde la perspectiva de Género”. En él participan las Procuradurías Delegadas y Auxiliares que desempeñan funciones tanto preventivas como de intervención y disciplinarias.

En el marco de este Comité está previsto aunar todos los esfuerzos para aprovechar la capacidad técnica y el conocimiento de las distintas dependencias que lo conforman, en los temas de mujer y género, y para socializar, discutir y concertar conceptos que apunten a fortalecer la unidad de criterio en esta materia en la Procuraduría. De esta forma, fue posible identificar los escenarios de actuación de cada dependencia en dichos aspectos, base para formular el plan de trabajo conjunto anual, que incluye acciones de sensibilización, divulgación, investigación, seguimiento y evaluación y, de

manera particular, la vigilancia y control a las órdenes impartidas en el Auto 098 de la Corte Constitucional anteriormente citado.

- Desarrollo de la estrategia de comunicación contenida en la Política de Igualdad y No Discriminación del Ministerio Público (Resolución 210 de 2010). Con la expedición de esta Resolución se definieron, en su artículo 4º las estrategias a seguir para hacer efectiva la observancia del principio derecho a la igualdad, entre las cuales se destaca la de *comunicación*, frente a la cual se desarrollaron actividades específicas de información, educación para la divulgación y promoción de las responsabilidades del Estado y los derechos de las personas, en relación con la igualdad y la no discriminación, cuyos contenidos priorizados fueron referidos a resultados de la vigilancia en Comisarías de Familia para 2013 y a la situación de vulneración de derechos en aspectos como la violencia sexual y el fenómeno de la trata de personas.

Esta estrategia de comunicación se materializó con la utilización de carteleras virtuales, carteleras fijas, particularmente a nivel territorial, y otras enviadas a través de los correos institucionales a nivel nacional. Con ella se pretende que los funcionarios tanto de Bogotá como del resto del país, a través de mensajes claros y sencillos, entiendan, profundicen e interioricen los elementos que aseguran que el Ministerio Público garantice el principio de igualdad y la debida protección a una vida libre de violencia.

### 1.11 Seguimiento a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos

El tema de la salud sexual y reproductiva ha venido siendo discutido en el país desde hace más de 10 años y conlleva grandes implicaciones en el desarrollo y en la calidad de vida de los adolescentes, de sus familias y de las sociedades, y se ha considerado una necesidad social y de salud pública que requiere ser intervenida, pues además evita riesgos en el plano biológico, la salud sexual y reproductiva, fomenta

la prevención de situaciones de vulnerabilidad para los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes y las familias colombianas. En este sentido, la Procuraduría, en ejercicio de sus funciones de prevención y control de gestión, priorizó las siguientes estrategias durante 2013:

› **Vigilancia Superior a la Garantía del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en el marco del tema del Embarazo Adolescente**

En este proyecto, cuyo objetivo es vigilar el cumplimiento de las obligaciones estatales de las entidades responsables de la promoción y garantía de la salud sexual y reproductiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se avanzó con el diseño técnico de los instrumentos de recolección de información para cada sector involucrado; el control de la matriz de análisis con enfoque de derechos, en la que se incluyó además la utilidad de las preguntas formuladas a cada una de las instituciones comprometidas con el cumplimiento del Conpes 147 de 2012; y la elaboración de los textos de los requerimientos dirigidos a las entidades que tienen competencia en la materia. Igualmente, se revisaron y priorizaron indicadores situacionales y de gestión frente al embarazo adolescente, los que adicionalmente aportarán al proceso de rendición pública de cuentas territorial.

En 2014 se dará continuidad con la aplicación de los instrumentos, el análisis de información, la publicación de resultados, las recomendaciones al Estado colombiano y el proceso de seguimiento a los logros obtenidos.

› **Seguimiento al Conpes 147 de 2012 sobre embarazo adolescente**

A partir de los lineamientos contenidos en el Conpes 147, referidos a la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años, la Procuraduría presentó un informe preliminar de las actividades desarrolladas

frente al tema, con el que se pudo concluir el grado de avance de estas metas.

El análisis de la situación de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, en el marco del Documento Conpes 147 de 2012, identificó que existen dos aspectos que requieren atención prioritaria por parte de las entidades comprometidas en su cumplimiento: el diseño de contenidos educativos y formativos a cargo del Ministerio de Educación Nacional y del Sena, y la intersectorialidad que se pretende promover con dichas instituciones.

› **Vigilancia superior a la implementación de las Sentencias C-355 de 2006 y T-388 de 2009**

En este proyecto, cuyo objetivo es garantizar que en la implementación de las citadas sentencias de constitucionalidad y de tutela, relacionadas con la salud sexual y reproductiva, se brinde una protección integral a los derechos humanos que se ven involucrados, se registraron los siguientes avances:

Frente a la *Sentencia T-388 de 2009*, durante el primer trimestre de 2013 se elaboró la cuarta versión del Informe de Vigilancia Superior a la implementación de la mencionada sentencia, en el que se dio cuenta de la aprobación de un Plan de Acción interinstitucional en el que participan como Mesa de Trabajo, la Procuraduría General de la Nación, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional, y la Defensoría del Pueblo; así como de los avances que ha ido alcanzando esta Mesa. El informe, presentado a la Corte Constitucional, constituye un avance en el logro de una de las metas que el Gobierno Nacional ha planteado para el desarrollo del país, como es la intersectorialidad, y promueve la coordinación de acciones entre los sectores involucrados en la promoción y garantía de los llamados derechos sexuales y reproductivos.

Frente al seguimiento periódico al cumplimiento de la *Sentencia C-355 de 2006*, se avanzó en la etapa de diseño de un instrumento de recolección de

información estándar, de un instructivo de diligenciamiento para remitir a las entidades involucradas en la implementación de la mencionada sentencia, y de la matriz de análisis de información con enfoque de derechos. El requerimiento de información se envió a las entidades del orden nacional y a aquellas con las que se verificó en la vigilancia anterior que no había concordancia en sus reportes: Ministerio de Salud y Protección Social, Fundación Oriéntame, Profamilia, Fundación Apóyame, Secretaría Distrital de Salud y Superintendencia Nacional de Salud, cuyas respuestas serán objeto de análisis.

### › Otras acciones

Otras acciones estratégicas que realizó la Procuraduría frente al tema de los derechos sexuales y reproductivos fueron las siguientes: (i) La elaboración del informe dirigido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la audiencia celebrada en marzo de 2013, en el que se dio cuenta de la manera en la que este órgano de control garantiza el ejercicio de los derechos de los defensores de los derechos sexuales y reproductivos, así como también se dio respuesta a las acusaciones realizadas en la Audiencia Pública; (ii) Informe sobre el uso del Miso-prostol, exhortando al Ministerio de Salud y Protección Social para que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia respecto de este medicamento para prevenir que se incurra en conductas que puedan afectar la adecuada prestación del servicio público; (iii) Seguimiento al estado actual del proyecto denominado *Clínica de la Mujer* en Medellín, y (iv) Seguimiento a los Centros Amigables de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes y Jóvenes en Bogotá.

## 1.12 Seguimiento preventivo a las políticas públicas sobre trabajo infantil

La problemática del *Trabajo infantil* está directamente relacionada con las condiciones económicas, sociales y culturales de una sociedad, así como

con las elevadas tasas de desempleo, con la participación en el sector informal y con el aumento del subempleo.

Frente a este tópico, durante el 2013 se continuó aplicando la estrategia de *Medición de la gestión de gobernaciones y alcaldías en capitales, en prevención y erradicación del trabajo infantil y la utilización del Protocolo y la Guía de Seguimiento*, diseñada desde 2004 como herramienta para promover en el ámbito territorial la movilización hacia la gestión pública, orientada a garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia desde la perspectiva del trabajo infantil. En tal sentido, durante el transcurso de ese año se consolidó la información correspondiente a las acciones que en la materia desarrollaron los mandatarios regionales durante el período 2005-2012, las cuales se desprenden de la exigencia a los Gobernadores y Alcaldes para que en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales sea incluida la protección integral de esta población como tema prioritario, con la incorporación de programas pertinentes y con recursos de inversión, dando cumplimiento a la obligación constitucional y legal que les corresponde.

Con base en el análisis de variables como la existencia y operación de una instancia, creada mediante acto administrativo, que gestione y articule las acciones con respecto al trabajo infantil, la inclusión de la temática en el Plan de Desarrollo, planes de acción específicos y la destinación de recursos, se elaboró el primer informe consolidado sobre la gestión de las autoridades territoriales y se socializó con ellas en octubre de 2013, encontrando que hay avances y mayor visibilización de la gestión territorial, aunque queda mucho trabajo por hacer. Algunos datos relevantes muestran que a nivel departamental mientras que en 2005 solo tres departamentos se desempeñaron en prevención y erradicación del trabajo infantil, se encontraban en los *niveles muy alto y alto*, para 2012 esta cifra pasa a 14; en las capitales la cifra pasó de 4 a 16; en el *nivel crítico* se evidencia que en 2012 había nueve departamentos y 18 capitales, mientras que en 2005 se registraron 17 departamentos y 6 alcaldías.

Algunos datos relevantes muestran que entre el 2005 y el 2012 el nivel de desempeño en prevención y erradicación del trabajo infantil ha mejorado a nivel departamental, pero ha empeorado a nivel municipal. Es así como en 2005 solo tres departamentos estaban en los niveles “*muy alto y alto*”, esta cifra para el 2012 pasó a 14; otro tanto sucedió en las capitales, en 2005 el registro fue de 4 y en 2012 de 16. Pero con respecto al nivel “*crítico*”, se evidenció que en 2005 había 17 departamentos y 6 alcaldías, mientras que en 2012 si bien es cierto descendieron los primeros a 9, hubo un preocupante incremento a 18 en los municipios.

Esta situación y el último resultado de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil ENTI-2011 publicado por el Dane, en el cual se reporta un crecimiento del 39.5% de la tasa de trabajo infantil en Colombia, dio lugar a que en marzo de 2013 se hicieran requerimientos a entidades nacionales y a todos los alcaldes del país, además evidencia la necesidad de fortalecer los respectivos Comités Nacionales y Departamentales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la importancia de que en los municipios se replique su creación o que el tema se aborde bien desde allí o de la mesa donde se discutan las políticas de infancia y adolescencia. En el curso del año 2013 se recibieron comunicaciones de alcaldías de todo el país y se ha observado que muchos mandatarios no solo procedieron a la creación del referido Comité, sino que han asumido el tema como una prioridad.

### **1.13 Seguimiento a la garantía y restablecimiento de derechos de las personas con discapacidad**

Los derechos de las personas con discapacidad son reconocidos como fundamentales en el artículo 13 de la Constitución Política. La misma Carta, en su artículo 47, establece que el Estado debe adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración de esta población, y el artículo 68 *ibídem* fija como obligación especial del Estado el tema de la educación.

Es por ello que la garantía de tales derechos han sido objeto de vigilancia por la Procuraduría General de

la Nación, destacando en 2013 la realización de actividades como (i) el fortalecimiento conceptual, jurídico y técnico respecto del tema, por medio de la recopilación de la normatividad relacionada con la protección, rehabilitación, educación e inclusión de las personas con y en situación de discapacidad; (ii) la exhortación a los mandatarios municipales para abordar el tema de los derechos de esta población, considerando su inclusión en el Plan de Desarrollo y el libro de avocindamiento, la formulación e implementación de la política pública en discapacidad en cada ente territorial y la organización del Comité Municipal de Discapacidad y el cumplimiento de sus funciones, tal como dispone la Ley 1145 de 2007. Las respuestas obtenidas de los burgomaestres evidencian con preocupación que el tema no ha logrado los niveles de impacto deseado, por lo que se continuará con este seguimiento.

### **1.14 Vigilancia preventiva para la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en regiones priorizadas afectadas por el conflicto armado colombiano**

A partir del compromiso que adquirió la Procuraduría en el marco del Conpes 3673 de 2010, con relación a la elaboración de un informe analítico sobre la problemática en mención, que se amplió a la creación de un Modelo de Vigilancia Preventiva como una propuesta piloto del Ministerio Público que permitiera el seguimiento permanente a este tema, con el apoyo técnico de OIM, se formuló este proyecto estratégico, frente al cual se destacan los siguientes avances:

- (i) Se elaboró la matriz de responsabilidades de las entidades concernidas en la problemática de reclutamiento y utilización ilegal y la violencia sexual, así como de otras violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario contra niños, niñas y adolescentes;
- (ii) Se diseñaron los instrumentos de recolección de información y de las matrices de análisis;

- (iii) Se avanzó en la propuesta del módulo sobre la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado y propuesta del aplicativo;
- (iv) Se avanzó en la propuesta de indicadores de garantía de derechos para la segunda rendición pública de cuentas a la garantía de derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, en el marco de la implementación del Código de Infancia y la Adolescencia;
- (v) Se avanzó en el diseño del *Modelo de vigilancia preventiva para la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes en regiones priorizadas afectadas por el conflicto armado colombiano*. A partir de las visitas exploratorias y la aplicación de los instrumentos de recolección de información, se adelantó el proceso de análisis, elaboración de matriz ranking de informes, semáforo de valoración cualitativa de la calidad de la información, situación de derechos de la población objeto y matriz de comportamiento de los Objetivos del Milenio con base en la meta de gobierno y en el promedio nacional a 2010, de los departamentos de Caquetá, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Bolívar, Boyacá, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca. Se hizo el análisis de la situación de garantía y/o vulneración de derechos en el municipio de Tumaco y el análisis de la evaluación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el período 2012-2015.

### 1.15 Seguimiento al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

- › **Vigilancia superior, la prevención, el control de gestión, la intervención administrativa y judicial en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes**

La seguridad ciudadana concita la responsabilidad de diferentes actores a nivel nacional tanto en la prevención como en la represión de la delincuencia juvenil,

así como en el restablecimiento de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

A raíz de la expedición de la Ley 1453 de 2011, que reformó los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y el de Infancia y Adolescencia, los posibles ámbitos de vigilancia superior por parte de la Procuraduría se circunscriben, fundamentalmente, al cumplimiento de su artículo 95, en virtud del cual “*dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la presente ley, el Gobierno Nacional, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria, elaborará bajo un enfoque de derechos la Política Pública de prevención de la delincuencia juvenil con la participación integral y concertada de las instituciones que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la Procuraduría General de la Nación*”; así como a la revisión del impacto de esa normatividad, en cuanto que con la misma: (i) se incrementaron las sanciones (ii) se crearon nuevos delitos y (iii) se adoptaron disposiciones tendientes a la prevención del delito juvenil, para de ese modo incentivar la formulación e implementación de políticas sobre la materia.

En ese sentido, durante el 2013 se efectuaron los requerimientos a las entidades y las autoridades principalmente concernidas en el SRPA, los cuales serán analizados conjuntamente con los reportes de los Procuradores Judiciales de Familia de todo el país, particularmente, respecto de algunos Departamentos críticos en cuanto al funcionamiento de este Sistema.

#### › Informe Preliminar del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en los Planes de Desarrollo

Para la evaluación que nos ocupa, se tuvieron como referente los 33 Planes de Desarrollo de los departamentos del país, en los cuales se revisó la inserción de las prescripciones analizadas respecto de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal y las gestiones que se adelantarán para el mejoramiento en la atención especial que el Sistema de Responsabilidad



Penal requiere y las propuestas de financiamiento que necesitan sus programas, preferencialmente, en el tema de infraestructura de centros de atención especializada y centros de internamiento preventivo para adolescentes.

Se señaló en los Planes de Desarrollo que ha existido, por parte de las entidades territoriales, una atención importante respecto de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventudes, en concordancia con las obligaciones que imponen la Constitución Política, la Ley 1098 del 2006, las normas internacionales y los lineamientos de política pública para el desarrollo de esta parte de la población en el departamento y en el municipio, con una apuesta tendiente a la garantía de sus derechos fundamentales mediante la creación de programas de asistencia, estrategias de prevención y desarrollo de infraestructura, con el objeto de permitir la reintegración del adolescente a su comunidad y disminuir su reincidencia en la comisión de conductas punibles. Sin embargo, se ha evidenciado que no existe claridad en algunos Planes respecto de sus propuestas de inversión en infraestructura para el SRPA, y específicamente, en la creación de centros especiales previstos para el cumplimiento de las medidas de atención transitoria, preventivas y sancionatorias asignadas a los adolescentes.

Finalmente, se observa la inclusión de indicadores en los Planes de Desarrollo, teniendo en cuenta la categoría de derechos de (i) existencia, (ii) desarrollo, (iii) ciudadanía y (iv) protección, que abarcan el ciclo vital desde la gestación, la infancia, la adolescencia hasta la juventud; con cifras sobre morbimortalidad infantil, maternidad segura, nutrición, lactancia materna, vacunación, pasando a datos sobre educación, acceso y permanencia en la escuela, saneamiento básico, formación para la ciudadanía, educación sexual y reproductiva, participación, riesgos de adolescentes y necesidades de protección, entre otros. Ha de anotarse el Plan de Choque que se adelantó en el departamento del Valle del Cauca, inició con la convocatoria que la Procuraduría hizo a los operadores del mismo en Cali y dio lugar a una matriz de seguimiento a las acciones adoptadas en

este Plan, así como a la realización de un Foro organizado por el ICBF.

### **1.16 Análisis y seguimiento al proceso administrativo de restablecimiento de derechos**

En el marco de los compromisos y propósitos que ha asumido la Procuraduría a partir del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-844 de 2011, mediante la cual se dejó sin efectos un proceso administrativo de protección y una sentencia de adopción, y considerando el análisis del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) a que hacen alusión los artículos 99 y siguientes de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), se han evidenciado ciertas dificultades en el desarrollo del proceso, generadas por vacíos en la norma, contradicciones y diversidad de interpretaciones por parte de los operadores administrativos y judiciales.

En tal sentido, se hizo un análisis de la ruta del PARD y de la jurisprudencia de la Corte Constitucional relacionada, en un intento por determinar dónde radican las dificultades en la interpretación o la aplicación del procedimiento y cuáles pueden ser los mecanismos legales que permitan superarlas. Este estudio, cuya estructura incorpora además del análisis de la Sentencia T-844 de 2011, el fundamento constitucional del PARD, su naturaleza jurídica, el trámite, el PARD en el SRPA y recomendaciones al ICBF, fue socializado en noviembre de 2013 con los Magistrados de la Sala de Familia y Jueces de Familia de Bogotá, Defensores y Comisarios de Familia.

A partir de los hallazgos, la Procuraduría hizo recomendaciones al ICBF para que se instale una Mesa interna de trabajo que coadyuve con este propósito, para que promueva la participación de los Directores Regionales, Defensores de Familia y equipos interdisciplinarios en la próximas mesas de trabajo y para que evalúe la posibilidad de no publicar la “*Guía para el Proceso de Restablecimiento de Derechos*”, pues previo a ello resulta relevante determinar cuál es el sentido, la finalidad y los límites de los lineamientos

que se expedirán y que no deberán ser reguladores de derechos fundamentales.

Igualmente, en noviembre de 2013, en la ciudad de Bogotá, D.C., se realizó una jornada académica interna en la que se abordó como temática central “El Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”, y se recogió la experiencia en las regiones a partir del cumplimiento de la función de intervención administrativa de este órgano de control.

### 1.17 Asuntos de Trabajo y Seguridad Social

#### › Memorando de Entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación y la Organización Internacional del Trabajo (OIT); participación en el CETCOIT

La Procuraduría General de la Nación suscribió en el año 2009 y renovó en junio de 2013 un Memorando de Entendimiento que contiene un acuerdo de cooperación técnica con la OIT, encauzado a garantizar la protección de los derechos humanos, en su expresión de los derechos laborales, orientado a lograr una política de promoción del trabajo y una verdadera protección social para los trabajadores, dentro de los retos que debe afrontar Colombia en procura de la productividad y la paz social.

El Estado colombiano estableció con esa Organización un mecanismo de diálogo denominado “Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT” (ETCOIT), en el que se atienden algunos de los conflictos suscitados entre empleadores y trabajadores, en materia de las situaciones reguladas por los Convenios 87 y 98 de la OIT.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Procuraduría General de la Nación ha venido asistiendo a las sesiones del CETCOIT para brindar un acompañamiento que busca crear puentes de entendimiento, restablecer la confianza entre las partes en conflicto y realizar seguimiento a las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, en los casos puntuales.

Durante el año 2013 se hizo presencia en 37 sesiones en las que se trataron 18 casos que se encuentran en instancia ante el Comité de Libertad Sindical. En el caso USO-Ecopetrol, 2355 de la OIT, se logró la firma de un acuerdo de solución y terminación del conflicto ante el Organismo Internacional, con el reintegro de 256 trabajadores. Desde septiembre de 2013 se ha intervenido en la firma de las conciliaciones individuales entre dicha Empresa y los trabajadores beneficiarios del referido acuerdo. Es así como en las ciudades de Bogotá y Barrancabermeja, se participó como garantes en la suscripción de más de 200 actas individuales de conciliación. Se destaca igualmente la firma del acuerdo de entendimiento con miras a lograr un mejor clima institucional, signado entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Sindicato Asodefensa, con el consecuente retiro de la queja que cursaba ante la OIT.

Otra actividad realizada dentro del marco de acción previsto en el Memorando de Entendimiento con la OIT fue la promoción y seguimiento a la aplicación del Decreto 1092 de 2012, que instrumentalizó la negociación colectiva de trabajo entre la administración pública y los sindicatos de empleados públicos, en tanto se reglamentaron los procedimientos de solución de controversias. En tal sentido, se asistió a los talleres efectuados en las ciudades de Medellín, Cali, Neiva y Bucaramanga, con la participación de más de 350 personas, entre ellos, representantes del Ministerio de Trabajo, expertos de la OIT, funcionarios públicos de esas regiones y sus “contrapartes” de los sindicatos, esa capacitación impacta positivamente en las administraciones locales y en las condiciones de negociación de sus trabajadores.

#### › Convenio de Cooperación entre la Procuraduría General de la Nación y la Asociación de Cajas de Compensación Familiar (Asocajas)

En el año 2012, la Procuraduría General de la Nación suscribió un Convenio de Cooperación Técnica con la Asociación de Cajas de Compensación Familiar (Asocajas), cuyo objeto es promover la protección de los derechos humanos, en su expresión de los

derechos laborales, orientado a suscitar entre el empresariado colombiano una política de trabajo digno y decente, y una verdadera protección social para los trabajadores, dentro de los retos que debe afrontar el país, en procura de la productividad y la paz social.

En virtud del mismo, para el año 2013 se programaron dos eventos, a saber: el Seminario Internacional sobre Trabajo Digno y Decente y un Foro sobre el mismo tema, los cuales efectivamente se llevaron a cabo los días 22 de mayo en la ciudad de Barranquilla y 18 de septiembre en Bogotá. En ellos, los expositores y participantes nacionales e invitados internacionales formularon propuestas y esbozaron desarrollos desde sus experiencias en la materia en Colombia. De igual forma, en octubre de 2013, en el entorno de la reunión anual del gremio de las Cajas de Compensación Familiar, se firmó una prórroga al Convenio de Cooperación Técnica con Asocajas, que tendrá vigencia hasta octubre de 2014.

› **Mesa de concertación laboral –  
Conflicto Directivas Universidad  
Nacional vs. Organización de  
Trabajadores “Comité pro Mejora  
Salarial”**

La Procuraduría General de la Nación, de manera oficiosa, se hizo presente en la Universidad Nacional de Colombia, a raíz del paro administrativo y académico iniciado en febrero de 2013 por un grupo de trabajadores que se autodenominó “Comité pro Mejora Salarial” y que durante 27 días (febrero-marzo) impidió el normal desarrollo de las actividades en la primera universidad pública del país. El día 18 de marzo de 2013 se logró la firma de un acta de acuerdo que contenía la concesión de algunas de las aspiraciones de los trabajadores. Para los últimos días de agosto y primeros de septiembre siguientes, el mismo Comité incitó a un nuevo paro que afectó la normalidad académica de la universidad por 20 días más, presentándose una serie de actos en contra del patrimonio público, de la integridad de las personas y del desarrollo de la actividad laboral educativa del centro universitario.

Con base en ello, se realizaron visitas a la Rectoría General, con sede en Bogotá, en donde se recolectó información sobre los distintos actos realizados que impactaron negativamente la vida institucional de la Universidad, lo que dio origen a que la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio del poder disciplinario preferente, asumiera el conocimiento de la investigación de esos hechos, copia de lo cual se remitió igualmente a la Fiscalía para lo de su competencia.

Finalmente, el día 20 de septiembre de 2013 y en calidad de observadores, se asistió a la mesa de concertación entre las partes en conflicto, en la que se logró un nuevo acuerdo que posibilitó la normalidad administrativa y académica de la Universidad Nacional.

› **Vigilancia Superior Proceso  
Liquidatorio Cajanal EICE - Creación  
UGPP**

Durante el año 2013, en ejercicio del control preventivo de gestión, se continuó con el seguimiento al proceso liquidatorio de Cajanal EICE, en virtud del cual se realizaron 6 visitas administrativas a la Unidad de Gestión Misional y se llevaron a cabo reuniones con el ex Liquidador, el personal de la Unidad de Revisión y con los encargados de las acciones de lesividad y asuntos penales. De acuerdo con lo reportado, Cajanal EICE en Liquidación informó que del total de las 104.775 solicitudes de prestaciones económicas que tenía atendió el 99,98%, y lo restante 0,02%, específicamente en las líneas de PAP (Patrimonio Autónomo Buenfuturo) y UGM (Unidad de Gestión Misional), fue remitido a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), para el trámite respectivo.

Igualmente, se realizaron 81 mesas de trabajo con la Unidad de Revisión y de Patrimonios Autónomos de Cajanal EICE en Liquidación, teniendo en cuenta que dentro de las actividades que se encontraban pendientes había 4.753 quejas de la Procuraduría sin atender, de las cuales 2.241 correspondían a procesos disciplinarios y 1.712 a asuntos preventivos.

Adicionalmente, mediante oficio DTS 007894 de 13 de agosto de 2013, se presentó a la Corte Constitucional el informe final de seguimiento a la sentencia T-1234 de 2008, con relación a la situación de la terminación de Cajanal EICE en Liquidación.

También se realizaron visitas de seguimiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1151 de 2007, artículo 156, literal i), tiene a su cargo el reconocimiento de derechos pensionales causados a cargo de entidades públicas nacionales respecto de las cuales se haya decretado su liquidación, como Cajanal EICE, y de administradoras del Régimen de Prima Media del orden nacional. En virtud de este proceso preventivo, la UGPP informó que desde el 11 de noviembre de 2011 a noviembre 26 de 2013, recibió 99.250 solicitudes pensionales, de las que fueron atendidas en término 96.832 y las restantes 2.418 se encontraban en trámite, por lo que se continuará realizando vigilancia por parte de este órgano de control.

Así mismo, teniendo en cuenta que a partir del 1º de diciembre de 2012, las funciones misionales de Cajanal EICE en Liquidación fueron asumidas por la mencionada Unidad Administrativa, por lo que debe continuar con los procesos que aún se encuentren en trámite, durante el 2013 la Procuraduría también realizó seguimiento a esa labor.

Durante el período de análisis, la Procuraduría General de la Nación recibió 810 quejas respecto de asuntos pensionales a cargo de la UGPP, de las que se remitieron para investigación disciplinaria 221.

#### › **Vigilancia Superior Proceso Liquidatorio Seguro Social - Creación Colpensiones**

Fue ardua la gestión que durante el 2013 adelantó la Procuraduría General de la Nación ante el Ministerio de Trabajo, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones, Presidencia de la República y Superintendencia Financiera, con el propósito de que se adoptaran

las medidas que fueran necesarias y destinaran todos los recursos, a fin de superar las deficiencias e inconsistencias del citado Instituto y garantizar la continuidad en el reconocimiento de los derechos y beneficios consagrados en el régimen de prima media a favor de sus afiliados y usuarios, a cargo ahora de Colpensiones:

- Oficios de 14 de febrero, dirigidos a los Presidentes del ISS y Colpensiones, en los que se les exhorta a adoptar las medidas pertinentes a dar cumplimiento a los trámites y procedimientos legales para notificar en debida forma a las entidades a las cuales representan, procedimientos que por no agotarse en debida forma vienen entorpeciendo la debida prestación de servicio por parte de los juzgados que tienen que adelantar esta diligencia ante las entidades en mención.
- Oficio de fechas 15 y 21 de febrero, dirigidos al Presidente de la honorable Corte Constitucional en los que se solicitó a esa Corporación abstenerse de declarar “el estado de cosas inconstitucional”, en el caso de la problemática que afronta Colpensiones en reconocimiento y pago de los derechos y beneficios de los usuarios del régimen de prima media administrado, que en criterio de la Procuraduría, obedecen a falta de previsión, planeación y organización, debiendo en consecuencia adoptar las medidas administrativas encaminadas a solucionar de fondo estas deficiencias.
- Oficio 001394 de 21 de febrero, informándole al Ministro de Trabajo las falencias encontradas a partir de la puesta en funcionamiento de Colpensiones y se le solicita avocar medidas urgentes para superar la crisis de la entidad.
- Oficio 001688 de 26 de febrero, en el cual se solicitó al Superintendente Financiero de Colombia practicar una auditoría técnica especializada a Colpensiones, en flujo de información, sistemas, validación de los riesgos del sistema, historia laboral, sustanciación y decisión de procesos.

- Oficio de fecha 28 de febrero, dirigido a la doctora Silvia Helena Ramírez en el que este ente de control se pronuncia respecto de la competencia que por disposición legal quedó radicada en cabeza del Instituto de Seguros Sociales para continuar reconociendo las pensiones de los funcionarios de esta entidad que sean beneficiarios del régimen de transición, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2013 de 2012.
- Oficio 002514 de 27 de marzo, mediante el cual se puso en conocimiento a la Alta Consejera para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa, del diagnóstico efectuado por la Procuraduría General de la Nación, con ocasión de la entrada en funcionamiento de Colpensiones.
- Circular 002 de 1° de abril de 2013, exhortando a los Ministerios de Trabajo y Salud, Colpensiones, Seguro Social en Liquidación y Superintendencia Financiera de Colombia a “tomar medidas urgentes para el reconocimiento oportuno de derechos pensionales”.
- Oficio 48943 de 23 de abril, enviado al Presidente de Colpensiones, solicitándole atender en forma urgente los casos seleccionados por la Procuraduría, por su alta vulnerabilidad.
- Correos electrónicos de 16, 17, 21, 27, 28 y 30 de mayo de 2013, 1° y 4 de junio siguientes, dirigidos al presidente de Colpensiones, mediante los cuales se reitera la solicitud de respuesta acerca de la decisión frente a 2.632 casos con intervención preventiva en sede administrativa y 1.590 requerimientos de cumplimiento de fallos de tutela e incidentes de desacato.
- Oficio 004941 de 5 de junio, enviado al Superintendente Financiero de Colombia, reiterándole la solicitud de efectuar una auditoría de carácter especializado a Colpensiones, de conformidad con las fallas e inconsistencias en la prestación del servicio por parte de esa entidad.
- Oficio 008011 de 14 de agosto, mediante el cual se presentó a la Corte Constitucional el nuevo diagnóstico, con corte a 30 de julio de 2013, contentivo de los hallazgos y observaciones de acuerdo con los problemas más recurrentes relacionados en las quejas de los usuarios, dado igualmente a conocer al Presidente de la República y demás funcionarios responsables.
- Reunión realizada el 23 de septiembre de 2013 con el Presidente de Colpensiones y su equipo directivo, en la que se les presentó un informe que reitera la problemática pensional de la nueva entidad, la demora en el proceso de decisión de prestaciones, las fallas que se evidenciaron en la plataforma tecnológica, la falta de motivación y las inconsistencias detectadas en las resoluciones; las deficiencias en la atención a los usuarios, fundamentalmente, en cuanto a los malos tratos, exigencia de documentos que no se requieren, doble radicación de sus peticiones, entre otros; por lo que se les exhortó a realizar una revisión de la situación.

Con base en lo anterior, en reunión posterior llevada a cabo los días 26 y 27 de septiembre con los mismos funcionarios, el Presidente de Colpensiones presentó un informe de los avances en el cumplimiento del Auto 110 de 2013 proferido por la Corte Constitucional, de las decisiones tomadas y las pendientes, y de los procesos reales en vía administrativa y judicial. Adicionalmente, se conformó la “Mesa Técnica de Seguimiento”, la cual tendrá como propósito la inspección, vigilancia y control sobre los más de 7.000 requerimientos radicados en la Procuraduría General de la Nación, sobre prestaciones económicas y tutelas aún no resueltas, que hacen parte de los grupos de prioridad señalados por la Alta Corte en el citado Auto y de las radicaciones diarias que deben ser atendidas en los términos de ley, como también lo señaló esa Corporación en la referida providencia.

A partir de la conformación de esa Mesa de Seguimiento y de acuerdo con el cronograma de

trabajo establecido, durante los meses restantes del año 2013 se realizaron reuniones semanales, en las que se hizo entrega a Colpensiones de la base de datos depurada y alimentada con las nuevas peticiones y las pendientes por decidir.

Luego de iniciado el proceso de empalme (septiembre de 2012) se han efectuado 6.379 requerimientos de la Procuraduría General a Colpensiones, relacionados con eventos en vía administrativa sobre la decisión de prestaciones económicas; de ellos, 1.600 correspondían a tutelas, de las cuales aproximadamente 1.400 tenían incidente de desacato. Al finalizar el período de análisis, la actual administradora de pensiones había dado respuesta a 2.668 casos, que se sometieron nuevamente a proceso de revisión por parte de este órgano de control, puesto que muchos venían con negativas.

Aunque se ha avanzado con respecto a la problemática planteada, falta muchísimo por solucionar. No obstante, ha sido de gran importancia el trabajo que se ha desarrollado con Colpensiones y se destaca el compromiso por parte de la nueva administración de esa entidad, para dar respuestas oportunas frente a los casos seleccionados por la Procuraduría como “prioritarios”, en la agilización de los trámites que comprende recepción de documentos, análisis de la información y de los casos más vulnerables, así como la disposición y colaboración por parte de los funcionarios que se designaron para atender todo el proceso de canalización y revisión de las solicitudes, quienes han tenido en cuenta las recomendaciones que ha dado insistentemente la Procuraduría, fundamentalmente, con relación al reconocimiento de retroactivos o reliquidaciones pensionales y el soporte jurídico de los actos administrativos, con el fin de evitar, a futuro, la judicialización o reclamación de las prestaciones que se dejaron de cancelar.

- Entre junio y noviembre, se llevaron a cabo siete reuniones con el equipo de entrega del Instituto de Seguros Sociales (ISS) y Colpensiones, el

Comité Técnico de Archivo y el Director General del Archivo General de la Nación, con el objeto de evaluar el proceso de empalme y de traslado de información y documentación entre las dos primeras entidades.

Para tal efecto, el ISS en Liquidación presentó un informe que contiene un resumen histórico, desde la preparación de ese Instituto, desde el año 2007, para la transferencia Colpensiones, la implementación de estrategias, acuerdos, reuniones, tecnología, adquisición de equipos, digitalización del archivo microfilmado de los períodos del 67 al 94, con lo que se pretende asegurar la integridad de la información que sea entregada, de conformidad con el Convenio interadministrativo No. 009 de 24 de agosto de 2012, suscrito por dichas entidades, y en virtud del cual, el Seguro se comprometió a trasladar a la nueva administradora de pensiones el conocimiento de ciertos aplicativos y bases de datos.

La Procuraduría General de la Nación formuló recomendaciones con respecto a la adopción de un plan de acción por parte del ISS, que contemplara el cumplimiento de funciones misionales, el desarrollo de actividades relacionadas con el recurso humano y la administración, manejo y conservación de bienes. Se abordaron igualmente temas como el pago de aportes de ese Instituto; la situación de la entidad frente a la aplicación del principio de contrato realidad; el acatamiento de los fallos de reintegro; los documentos que reposan en Alpopular y la viabilidad de que sean traspasados a Colpensiones. También se hizo énfasis en la importancia de celebrar contratos de depósito y guarda de archivos que permitan conservar y asegurar la información, y la realización de capacitaciones a los funcionarios de Colpensiones para su manejo.

De la misma manera, en el oficio DTSS de 13 de septiembre de 2013 se solicitó la evaluación por parte del Gobierno nacional de la prórroga del proceso de liquidación del ISS, propuesta que fue

acogida con la expedición del Decreto 2115 de 27 de septiembre siguiente, que extendió el plazo hasta el 28 de marzo de 2014.

Se intervino en la reunión celebrada el 1 de noviembre en el despacho del Ministro de Trabajo, que además del ISS y Colpensiones, contó con la presencia del Viceministro y otros funcionarios de esa Cartera, así como representantes del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, con el propósito de dirimir las diferencias que se han presentado con relación a la aplicación de la Convención Colectiva y la gestión que el ISS viene adelantando respecto a la administración del recurso humano dentro del proceso de liquidación de esta entidad. Allí se trataron temas como la liquidación de cesantías y sus intereses, incremento de salarios, aplicación de retén social, levantamiento de fuero sindical y comisión de servicios, entre otros.

Igualmente, los días 9, 10 y 23 de abril de 2013, se asistió a la citación efectuada por la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de atender las proposiciones 21, 28 y 32 y dar respuesta a los cuestionarios sobre la situación pensional del país, específicamente, respecto del proceso de transición de las funciones entre el Instituto de Seguro Social en Liquidación y Colpensiones. De la misma manera, se contestó el cuestionario propuesto por la misma Corporación, relacionado con las proposiciones 138, 139 y 143, cuyo debate fue llevado a la Plenaria del Congreso el 8 de mayo siguiente.

Teniendo en cuenta que el referido proceso de liquidación continúa ejecutándose, la Procuraduría seguirá realizando vigilancia y control a las entidades involucradas y, fundamentalmente, al cumplimiento de lo dispuesto en el mentado Auto 110, en el cual la Corte Constitucional obligó a Colpensiones a darle prioridad a los asuntos represados y darle prelación al orden establecido por esa Corporación.

### › Seguimiento y verificación cumplimiento de la sentencia T-760 de 2008 - Derecho a la Salud

Con el objetivo de generar nuevas políticas públicas para el goce efectivo del derecho a la salud de los colombianos y, en especial, de que se fortalezca el control a la ejecución y el uso eficiente de los recursos destinados a la salud, calidad y oportunidad en la atención entre otros, así como para revisar el tema de flujo e intermediación de los recursos de la Seguridad Social en Salud, durante el 2013 se logró intervenir en diferentes escenarios, solicitando una reforma de carácter estructural del Sistema y se continuó con la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008 (Derecho a la Salud) y los posteriores Autos 260, 261, 262, 263 y 264 de 2012.

En tal sentido, se llevaron a cabo reuniones y visitas tanto en el Ministerio de Salud y Protección Social, como en la Superintendencia Nacional de Salud. Entidad esta última, en la que además se indagó sobre el acatamiento de las órdenes 19 y 20 con relación al *ranking* de las EPS y negación de servicios. Así mismo, se realizaron conversatorios con los diferentes actores del Sistema de Salud, entre otros, ACEMI, Asocajas, Asociación de Usuarios, con la presencia del Ministro y Viceministro de Salud.

Con base en la información recopilada, en noviembre se presentó el respectivo Informe a la Corte Constitucional sobre el cumplimiento de las diferentes órdenes impartidas por esa Corporación en la materia.

También se hizo un llamado al señor Ministro de esa cartera para que se tomen las medidas a que haya lugar y se garantice el acceso efectivo, con calidad, dignidad, equidad y oportunidad, de los usuarios a los diferentes servicios de salud. Adicionalmente, en representación del Ministerio Público, se asistió a las 16 audiencias que se llevaron a cabo en el Congreso de la República para debatir los Proyectos de Ley Ordinaria y Estatutaria de la Salud.

## › Sistema General de Riesgos Laborales

Con el objetivo de realizar seguimiento a la implementación de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptada por Colombia, la cual busca mejorar las condiciones de trabajo en el país, constituyéndose esta en un instrumento básico en materia de prevención de riesgos laborales, se desarrollaron las siguientes actividades:

## › Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. A partir de la expedición de la Ley 1562 de 2012, “Por medio de la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”, durante el año 2013, se pidió los Ministerios de Trabajo, Educación y Salud y Protección Social; así como a la Contraloría General de la República; Superintendencia Financiera de Colombia; Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; Instituto Nacional de Salud y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), para que de acuerdo a la competencia que les asiste, informaran las gestiones adelantadas para reglamentar, entre otros temas, los siguientes:

- Vinculación de trabajadores independientes e informarles y estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Actividades preventivas que deben adelantar las empresas que procesan, manipulan o trabajan con sustancias tóxicas, cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades laborales.
- Criterios de graduación de las multas que impone el Ministerio de Trabajo a los empleadores, por el incumplimiento de los programas de salud ocupacional, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales.

- Organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.
  - Actualización del Manual Único para la calificación de la Invalidez y de la tabla de enfermedades laborales.
  - Supervisión a empresas de alto riesgo.
  - Criterios técnicos con base en los cuales las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, focalizarán sus acciones de promoción y prevención para fortalecer las actividades en las micro y pequeñas empresas.
  - Vigilancia y control frente a las campañas y actividades que deben realizar las Administradoras de Riesgos Laborales en las micro y pequeñas empresas.
  - Montos a asignar para la investigación en salud laboral.
  - Establecimiento de la Comisión Permanente y Especial de Inspectores del Trabajo en Materia de Riesgos Laborales y creación del Sistema Nacional de Inspecciones de Trabajo.
  - Reporte de actividades realizadas por las Administradoras de Riesgos Laborales y los resultados de los programas de promoción y prevención en la reducción de las tasas de ATEL.
2. Promoción de espacios de reflexión y actualización en temas de riesgos laborales, con trabajadores y funcionarios como agentes sociales en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Control de gestión y vigilancia superior a las entidades encargadas de prevenir, proteger y atender a los trabajadores, en cumplimiento de la normatividad vigente.
4. Se solicitó al Ministerio de Trabajo, adelantar las gestiones tendientes a formalizar la adhesión de



Colombia al Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad Laboral (SIARIN).

5. Control preventivo y de gestión a las actividades realizadas por las Administradoras de Riesgos Laborales.

6. Seguimiento a los programas de promoción y prevención en la reducción de la tasas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

7. Se presentaron al Ministerio de Trabajo observaciones a los Proyectos de Decreto relacionados con la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y el Manual para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional.

Como resultado de lo anterior:

1. Se expidieron por parte del Gobierno Nacional y del Ministerio de Salud y Protección Social las siguientes normas:

- Decreto 0034 del 15 de enero de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 32 de la Ley 1562 de 2002, en lo atinente a Inspectores de Trabajo en materia de Riesgos Laborales y Sistema Nacional de Inspectores de Trabajo.
- Decreto 723 del 15 de abril de 2013, reglamentario de la afiliación al Sistema General. Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1352 del 26 de junio de 2013, por medio del cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2087 de junio 14 de 2013, por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social determina

la forma como los contratistas independientes deben aportar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y adopta el formulario único, como documento para la afiliación, retiro y novedades de trabajadores y contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales.

2. Seguimiento a 348 solicitudes de intervención a Entidades del Sistema General de Seguridad Social (Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales), Juntas de Calificación de Invalidez, para los trámites correspondientes a calificación de origen, pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración de patologías diagnosticadas. Así mismo, para el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tienen derecho los trabajadores que sufrieron accidentes de trabajo o que presentan enfermedades laborales.

3. Se estableció que las entidades requeridas vienen adelantando gestiones con respecto a:

- Creación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para el Cáncer Ocupacional y del Plan Nacional de Prevención del Cáncer ocupacional.
- Análisis de los expedientes que se encuentran en segunda instancia, para la elaboración del Decreto que establece los criterios de graduación de las multas que impondrá el Ministerio de Trabajo, por el incumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y las normas en salud ocupacional, así como aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Elaboración de los Manuales de Procedimientos para la verificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de la Calidad en Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales por parte de las Instituciones Prestadoras de dichos servicios y de las Administradoras de Riesgos Labores.

- Revisión de siete Proyectos de Decretos reglamentarios, entre otros aspectos, de la calificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional, enfermedades laborales, afiliación de los estudiantes que realizan prácticas formativas.
- Supervisión de las Direcciones Territoriales a las empresas de alto riesgo.
- Definición de criterios técnicos con base en los cuales las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales focalizarán sus acciones en promoción y prevención para fortalecer las actividades en las micro y pequeñas empresas.
- Vigilancia y control a las campañas y actividades que realizan las Administradoras de Riesgos Laborales en las micro y pequeñas empresas.
- Elaboración de los estudios previos para la contratación de los estudios técnicos y financieros sobre la sostenibilidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Capacitación para los inspectores que integran las comisiones o los delegados para los fines de prevención y promoción en materia de riesgos laborales.
- Visitas a las Juntas de Calificación de Invalidez para verificar el cumplimiento de las obligaciones que les asisten a los integrantes de estos organismos; así como el cumplimiento de los procedimientos regulados por la Ley en los procesos de calificación de origen, pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración.
- Ajuste del Manual de Calificación de Invalidez y Tabla de Enfermedades Profesionales para los docentes afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- Elaboración de Protocolos y Guías de Intervención para medición del riesgo laboral y desarrollo de software para el manejo de la

información de los instrumentos y herramientas desarrolladas.

- Control fiscal sobre los dineros que ingresan a las Juntas de Calificación de Invalidez.

### › Minería

Se solicitó al Ministerio de Trabajo la actualización del Decreto 1335 de 1987, “mediante el cual se expide el Reglamento de Seguridad en Labores Subterráneas” y del Decreto 2222 de 1993, que adoptó el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto. En tal virtud, se realizaron mesas de trabajo con los Ministerios de Salud y Protección Social, Minas y Energía, y la Agencia Nacional de Minería, se obtuvo como resultado el proyecto final del primero de los reglamentos.

Se realizó seguimiento a las obligaciones del Ministerio de Trabajo en materia de inspección, vigilancia, control y gestión territorial en la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales propias del sector minero; así como a los servicios de promoción y prevención ofrecidos por las ARL a los empleados del mismo sector.

Se logró que el Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección Territorial de La Guajira, iniciara la investigación administrativa contra la empresa Carbones del Cerrejon Limited, por presunta vulneración de la Convención Colectiva de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También se efectuaron mesas de trabajo con la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros, Superintendencia de Salud y Ministerio de Trabajo, para analizar el caso de 65 ex trabajadores de la minería de Norte de Santander, que sufrieron accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. Como resultado de esta actividad se consiguió el cumplimiento de las obligaciones asistenciales y económicas por parte de la ARL frente a cada uno de los eventos, y que en tres de ellos, se les pensionara por invalidez. Adicionalmente, comoquiera

que se pudieron identificar algunas irregularidades por parte de la Aseguradora, se solicitó al Ministerio de Trabajo y a la Superintendencia de Salud la correspondiente investigación.

### › Discapacidad

En cumplimiento de la competencia preventiva y de control de gestión asignada a la Procuraduría General de la Nación, se viene haciendo seguimiento a las obligaciones que le asisten a los diferentes actores en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, así como a las demás normas que regulan el tema.

Para tal fin, se expidieron los Instructivos 072 y 074 de 19 de marzo y 16 de octubre de 2013, solicitando a los Procuradores Regionales y Provinciales participar en la Sesión 40 de la “Estrategia Encuentro Nación Territorio en torno a la Discapacidad”, evento organizado por el Ministerio de Salud y Protección Social; realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas por ese Estatuto a los actores responsables de su implementación y a los Comités Territoriales de Discapacidad, de conformidad con lo regulado en la Resolución No. 3317 del 16 de octubre de 2012.

Se requirió a las diferentes entidades del Estado presentar al Ministerio de Salud y Protección Social la información pertinente para la elaboración del “Informe país en torno a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, solicitado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Se exhortó a las Secretarías Técnicas de los Comités Municipales, Locales, Departamentales y Distritales a participar en el Tercer Encuentro de Secretarías Técnicas de Comités Territoriales de Discapacidad, en cumplimiento de las obligaciones que les asisten, según lo previsto en la citada Resolución 3317.

## 1.18 Evaluación de lineamientos frente al cáncer en Colombia para la proyección de políticas públicas

Con el fin de evaluar, analizar y unificar estrategias de orden preventivo para la enfermedad de cáncer y en atención al trabajo de investigación que efectuó el Ministerio Público sobre el tema del Cáncer en Colombia, se llevó a cabo reunión del Plan Decenal para el control de esa enfermedad y se continuó con el seguimiento a la respectiva política pública.

Con ello se persigue no solo el diseño de lineamientos de mejoramiento de esa política, sino definir mecanismos que permitan a la Procuraduría fortalecer su función de vigilancia, control y regulación de los procedimientos, para garantizar a los pacientes el acceso a un diagnóstico oportuno.

El 23 de abril se participó en el lanzamiento del Observatorio del Cáncer de Adultos, del que conjuntamente con la Defensoría del Pueblo, hace parte la Procuraduría General de la Nación, el cual inició actividades relacionadas con la discusión del Proyecto de Ley de Reforma a la Salud y todo lo que atañe a esa enfermedad.

Se instó al Ministro de Salud y Protección Social para que se revisara la Ley Sandra Ceballos (Ley de Cáncer) y el Plan Decenal del Cáncer en cuanto a su regulación y reglamentación.

En octubre, en atención a la reunión sostenida con funcionarios de la Fundación Simmon y el Observatorio Cancerológico, se socializaron y estudiaron algunos asuntos relacionados con el Proyecto de Ley Estatutaria de la Salud y se conocieron las inquietudes que han manifestado algunos representantes de diferentes organizaciones de pacientes acerca de cómo ciertos artículos “son regresivos para los que padecen cáncer en Colombia”.

Se logró un consenso final y un avance significativo para la ejecución en la presente vigencia del proyecto de la investigación sobre el cáncer en Colombia, toda vez que actualmente existe carencia de una política

pública trazada desde el Ministerio de Salud que le permita unificar estrategias, protocolos y procedimientos para prevenir y reducir la incidencia de la enfermedad y que tenga alcances favorables para los pacientes y efectos positivos en la salud pública.

## 2. LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

### 2.1 Buenas prácticas para la lucha contra la corrupción

#### › Manual de Contratación - Herramienta de Gestión

Con el propósito de generar buenas prácticas en la Contratación Estatal y evitar la materialización de hechos que puedan afectar el buen desempeño contractual en la gestión pública, se elaboró un manual de buenas prácticas donde se da una guía para la elaboración de los manuales de contratación de las entidades públicas.

Se realizó el lanzamiento de dicha publicación en el marco de Expo Estatal, realizando conferencias a los servidores públicos en los diferentes escenarios, labor que se llevó a cabo con el Instituto de Estudios del Ministerio Público, que tuvo a su cargo la respectiva edición e impresión del Manual.

#### › Link en contratación estatal

Con el fin de promover el cumplimiento de la normatividad que rige la gestión contractual del Estado, este órgano de control gestionó la creación y permanente actualización del siguiente vínculo <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Funcion-publica-contratacion.page>, para informar a la ciudadanía y al sector estatal de las normas que rigen la gestión contractual del Estado y brindar herramientas de orientación que promuevan las buenas prácticas en la materia. Se ha posicionado este vínculo electrónico y hoy los documentos allí publicados son de permanente consulta a través de los distintos buscadores.

#### › Capacitaciones

Con el propósito de reforzar la aplicación de los principios en la actividad contractual del Estado, especialmente el principio de planeación, materializado en la estructuración de los estudios previos, los días 20 y 21 de marzo de 2013 se dictó una conferencia en el tema a 36 servidores públicos de la Contraloría Distrital.

En aras de divulgar y promocionar el cumplimiento de las normas que rigen la contratación estatal, instando a los servidores públicos, particulares que cumplen funciones públicas o administran recursos del Estado a la adopción de buenas prácticas que impidan la ocurrencia de los riesgos recurrentes de esta actividad, también se desarrollaron capacitaciones a autoridades y funcionarios del nivel territorial, en los municipios de La Jagua de Ibirico y Bosconia (Cesar).

#### › Observatorio anticorrupción con énfasis territorial para detectar riesgos y actos

En el año 2012, como una herramienta virtual de publicación de información y de educación para la ciudadanía, se implementó el Observatorio Anticorrupción, formado por tres componentes: Información, conversación y educación. El propósito de esta estrategia es dar a conocer cifras e indicadores sobre la ocurrencia de hechos de corrupción y las sanciones que por esta causan imponen los jueces de la República y los organismos de control, con el fin de producir un análisis para la formulación, implementación, evaluación y ajuste de las políticas públicas para la lucha contra este flagelo.

En desarrollo de los componentes de conversación y educación, en el 2013 se logró la construcción de espacios de reflexión sobre la importancia del actuar ético, el respeto por lo público y su rol como promotores de un cambio cultural para la prevención de la corrupción. Fue así como con la participación de un total de 200 jóvenes de los grados 9, 10 y 11 de 18 colegios de Bogotá, dentro de los cuales figuran 12 colegios distritales y 6 colegios privados adscritos al

modelo de Naciones Unidas, se trabajó en la elaboración de un documento de análisis del fenómeno de la corrupción.

Lo anterior en atención de las recomendaciones realizadas por la Convención de Naciones Unidas realizada en Marruecos en el año 2011, donde se invitó a los gobiernos a involucrar a los jóvenes en el análisis del fenómeno de la corrupción.

El 14 de noviembre de 2013 se efectuó una reunión con la totalidad de los colegios y entidades participantes en la que se consolidó el documento para ser entregado al Presidente de la República, con base en unos ejes temáticos previamente definidos en los talleres; el primer eje se denominó “*Promoción cultural de la legalidad y la integridad en el Estado y la sociedad*”, el segundo eje, “*Cambio de enfoque: de lo punitivo a la reparación*”, y el tercero “*Aumento en la incidencia del control social en la prevención de la corrupción, desde 3 ópticas: como ciudadanos, miembros de una familia y estudiantes*”. Lo anterior se constituyó en el insumo más importante para la elaboración de un Proyecto de Resolución en relación con el tema de jóvenes, prevención y lucha contra la corrupción, como documento del Estado colombiano, presentado y adoptado en la V Asamblea de Estados Parte en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, realizada entre el 25 y el 29 de noviembre del año 2013 en la ciudad de Panamá.

Se espera en el año 2014 desarrollar el proyecto a nivel nacional e involucrar a colegios de América Latina, para lo cual se hizo la presentación ante varios de sus embajadores, con el apoyo de la Embajada de Panamá en Colombia, evento realizado el 12 de noviembre.

## 2.2 Seguimientos preventivos a ejecución de contratos

### › Gobernaciones de La Guajira y Guainía

Se realizó control de gestión en materia de contratación estatal en las Gobernaciones de La Guajira y Guainía, en donde se formularon respetuosas

observaciones; y respecto del primero de los departamentos, se dio traslado del informe final de la visita al operador disciplinario, con el fin de que se investiguen las presuntas irregularidades que sobre ese aspecto se encontraron.

### › Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga - Contrato No. 002 de 2006

El 30 de marzo de 2012 la concesionaria Autopistas de Santander presentó demanda arbitral ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para dirimir los conflictos presentados en virtud de la ejecución del contrato No. 002 de 2006, celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura. Fue así como en el año 2013 la Procuraduría General de la Nación participó en los acercamientos entre las partes con el objetivo de que se pudiera conciliar la reanudación de la construcción de las obras y dar continuidad al contrato, logrando que luego de la conformación de las mesas de trabajo técnica, financiera y jurídica, el 26 de agosto se firmaran las bases para el acuerdo que finalmente se suscribió el 14 de enero de 2014 y se presentó al Tribunal de Arbitramento para su aprobación.

### › Proyecto vial Ruta del Sol - Tramo I

Ruta del sol es uno de los principales corredores de Colombia que integran los centros de población, consumo y producción del centro del país con la región Caribe, es uno de los mayores proyectos de infraestructura de América Latina. Frente a la problemática de la consecución de las licencias ambientales para el avance de las obras, la Procuraduría efectuó acompañamiento preventivo, consistente en impulsar la realización de reuniones con todos los actores del proceso, valga decir, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), los contratistas y el Ministerio del Medio Ambiente, con el objeto de mediar en las posibles soluciones a los conflictos planteados por los contratistas.

### › **Metrolínea - Liquidación del contrato de concesión**

El Sistema Metrolínea de Bucaramanga tiene algunos problemas detectados para su correcta operación y que deben ser superados antes de su ingreso al norte de esa ciudad, como son la falta de una doble calzada, la construcción del portal, la inseguridad en la zona y el transporte informal, así como otros de índole económico con los operadores de transporte.

Por lo anterior, en marco del acompañamiento preventivo, la Procuraduría adelantó mesas de trabajo iniciales con la alcaldía de Bucaramanga, Metrolínea y la concesionaria Estaciones Metrolínea Ltda., con el objeto de mediar en la liquidación del correspondiente contrato de concesión.

Durante el seguimiento se hicieron las sugerencias del caso y se efectuaron los requerimientos a los concernidos, con el propósito de conocer los avances de las reuniones adelantadas por las partes, en virtud de lo cual, fue remitido el informe del diagnóstico elaborado por un experto contratado para tal fin. Teniendo en cuenta que el proceso de liquidación no ha culminado, este órgano de control continúa realizando vigilancia y control del mismo.

### › **Implementación tarjeta única de ingreso a Transmilenio**

Este Ministerio Público realizó acompañamiento preventivo de integración entre los concesionarios de recaudo de las Fases I y II de Transmilenio y el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), con el objeto de defender los derechos de los ciudadanos para que puedan abordar los buses de dicho Sistema con tarjeta única.

De conformidad con el Decreto Distrital 319 de 2006, 309 de 2009, el contrato de concesión del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI) y anexos técnicos, es necesario la coexistencia y compatibilidad con tecnologías existentes. Al respecto, los operadores no han

llegado a acuerdos sobre la implementación de una tarjeta única como medio de pago.

Por lo anterior, la Procuraduría realizó reuniones y solicitó informes de los avances de las mesas de trabajo técnicas. Igualmente, se insistió en la diligencia y oportunidad de las decisiones que debe tomar la empresa Transmilenio S.A. para promover y acelerar el proceso de integración de los sistemas de recaudo del transporte público de Bogotá, en beneficio de la ciudadanía en general y de ese Sistema Integrado de Transporte. Debido a que no se ha llegado a un consenso sobre el particular, se continúa con el seguimiento.

## **2.3 Control preventivo a procesos de contratación pública**

En desarrollo del numeral 3 del artículo 24 del Decreto ley 262 de 2002, en concordancia con la resolución 017 de 2002, se tiene como función preventiva ejercer, de manera selectiva, control de la gestión administrativa y de la contratación estatal que adelantan los organismos y entidades públicas, con el fin de vigilar el cumplimiento de la Constitución y la ley, y proteger el patrimonio público.

En tal sentido, durante el 2013 se realizaron más de 30 acompañamientos preventivos a procesos de selección de contratistas de diferentes sectores, Transporte, Telecomunicaciones, Salud, Servicios Públicos, Defensa, Social, entre otros, dados el impacto nacional y regional que pueden representar, así como la cuantía, que en algunos casos supera los 4 billones de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

**TABLA NO. I ACOMPAÑAMIENTOS PREVENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN - AÑO 2013**

Entidad	Objeto del control
ANI	Proceso de cuarta generación del tramo Mulaló-Loboguerrero.
CORMAGDALENA	Proceso APP para la ejecución por su cuenta y riesgo, del diseño, construcción, operación, mantenimiento, financiación y reversión del proyecto de recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.
FONADE	Estructuración integral del proyecto vial denominado circuito de los embalses, en el departamento de Antioquia, la cual constará de: estructuración técnica, legal, financiera y la realización del estudio de factibilidad para el cobro de valorización”.
ANI	Concurso de méritos VJ-VE-CM-001-2013 para la consultoría especializada para la estructuración técnica, financiera y legal del proyecto de concesión vial Bucaramanga - Barrancabermeja Yondó.
UAE AERONÁUTICA CIVIL	Licitación 12000070 Os, Objeto: "Contratar la Construcción de la Torre de Control del Aeropuerto Internacional El Dorado y del Centro de Gestión Aeronáutico De Colombia -CGAC-".
UAE AERONÁUTICA CIVIL	Licitación 13000009 Ol, Cuyo Objeto: "Adquisición, Instalación y Puesta En Funcionamiento de Sistemas y Equipos Cns-Atm para el Apto. Internacional El Dorado".
UAE AERONÁUTICA CIVIL	Licitación Pública 13000040 ol 2013, para “contratar la construcción de un sistema complementario de calles de rodaje en el costado occidental del aeropuerto internacional El Dorado fase 1”.
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ALCALDÍA DE POPAYÁN	Licitación Pública 100 - 2012, para “repotenciar, modernizar, expandir y actualizar los diferentes cruces semaforizados, en todos los aspectos tanto estructurales como compositivos para reacondicionarlos a los aspectos legales, técnicos y ambientales buscando mejorar la movilidad en la ciudad de Popayán”.
INSTITUTO TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Licitación Pública 01-2013 para el “suministro e instalación de semáforos para los municipios de Arauca, Saravena, Táme, Arauquita y Fortul en el departamento de Arauca”.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - BOGOTÁ D.C	Licitación Pública No. 16 de 2013 para la adquisición de semáforos, con módulos luminosos de leds, para la regulación del tránsito vehicular y peatonal dentro del sistema de semaforización de Bogotá D.C.
TRANSCARIBE	Proceso de selección de los operadores del servicio de transporte público de Cartagena.
MINISTERIO TIC	Selección objetiva para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico.
RTVC, Y SU MARCA SEÑAL COLOMBIA SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de transmisión de Televisión Digital Terrestre - TDT para las estaciones de Bello, Calatrava, Cerro Kennedy, Cruz Verde, Itagüí, la Azalea, la Popa, Lebrija, los Nogales, Manjui, Padre Amaya, Tasajero y Tres Cruces, en el estándar DVB-T2, así como los sistemas eléctricos y las obras civiles requeridos para tal fin.

Entidad	Objeto del control
LOTERÍA DEL HUILA E.I.C.E	Contratar mediante concesión la explotación y operación del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento del Huila.
EMCOAZAR	Contratar la concesión para la operación del juego de apuestas permanentes chance en el territorio del departamento de Sucre, adelantado por la empresa comercial de juegos de suerte y azar – Emcoazar.
MINISTERIO DE VIVIENDA	Programa de Vivienda Gratuita.
SUPERNOTARIADO Y REGISTRO	Estudios, diseño y construcción de las instalaciones técnicas, mobiliario, operación y mantenimiento de la infraestructura correspondiente a la sede principal de la SNR.
AGUAS DE PALMIRA S.A. ESP	Invitación pública para buscar un operador del servicio de acueducto y alcantarillado durante los próximos veinte (20) años.
ECOPETROL	Contratación de operación de logística integrada por concurso cerrado de Ecopetrol S.A.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)	Licitación 13 de 2013, cuyo objeto contratar el seguimiento de los contratos y/o convenios de exploración y producción de hidrocarburos E&P en etapa de exploratoria y contratos de evaluación técnica (TEA), convocatoria que fue descartada por recomendación del Ministerio Público y adelantada nuevamente bajo el concurso de méritos 011 De 2013.
POLICÍA NACIONAL	Ejecución del proyecto cuyo objeto es “el Fortalecimiento de la Plataforma Única de Monitoreo y Análisis para la Policía Judicial de la Institución.
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Licitación Pública 05 de 2013, para actualizar la base de datos de los registros de militantes de partidos y movimientos políticos.
ICBF	Licitación Pública ICBF-LP-006-2013 “concesión de la producción de alimentos de alto valor nutricional en las plantas de producción del ICBF y su distribución mensual a los puntos primarios”.
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPC)	Prestación del servicio de alimentación para la población privada de la libertad.
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPC)	Construcción de megacárceles con el fin de reducir el hacinamiento que existe en los centros penitenciarios de todo el país.
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Enajenación de terrenos ocupados por el Hospital San Juan de Dios.
COMPUTADORES PARA EDUCAR	Acompañar el proceso de contratación de adquisición de tabletas para educar.
SENADO DE LA REPÚBLICA	Licitación Pública 06 de 2013, para contratar el servicio de digitalización del archivo histórico, sonoro y de video del Senado de la República.



Entidad	Objeto del control
ACCIÓN SOCIAL	Subasta pública presencial 4, inmuebles entre urbanos y rurales, ubicados en varios municipios del territorio nacional y entregados a acción social adelantada por la agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional – acción social.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DISCIPLINA EJÉRCITO	Proceso de selección abreviada 010-DIBIE-2013, cuyo objeto es suministro de condecoraciones y medallas convocado por la dirección de bienestar y disciplina Ejército.
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA	Seleccionar uno (1) o varios contratistas para la suscripción desde dos (2) hasta cuatro (4) contratos, con el objeto de elaborar la cartografía geológica de las planchas a escala 1:100.000 ubicadas en bloques del territorio nacional, identificados por el servicio geológico colombiano.
SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, distribución y venta del aguardiente doble añís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destíñales en el departamento.

A todas las entidades se les hicieron las observaciones y recomendaciones respectivas, las cuales fueron acogidas en la mayoría de los casos. El éxito de esta labor se vio reflejada en que solo en tres de los 29 procesos de contratación, se presentaron irregularidades que dieron origen a informes de tipo disciplinario, como fueron las licitaciones de la Aeronáutica Civil para la remodelación del aeropuerto El Dorado; la alcaldía de Popayán para la semaforización; y la de Emcoazar para concesionar el chance en el departamento de Sucre.

### 3. IMPULSAR Y APLICAR EFECTIVA JUSTICIA

#### 3.1 Efectuar seguimiento a la política pública de prestación del servicio de justicia al ciudadano

##### 3.1.1. Promover el acceso, la eficacia y la transparencia en la justicia civil

###### › Vigilancias especiales

En desarrollo de nuestro objetivo de impulsar y aplicar efectiva justicia, durante el 2013 se siguió dando

continuidad a la acción preventiva integral que contempla, entre otros, la transparencia en la justicia civil, por lo que se ha venido promoviendo la vigilancia a los despachos judiciales en asuntos civiles, con el fin de identificar irregularidades en los repartos, remates y designación de auxiliares de la justicia, así como los despachos con alto índice de morosidad. Fue así como, en virtud de la Circular 004 de 2012, mediante la cual se solicitó a todos los Jueces Civiles Municipales y del Circuito del país un informe sobre el estado de los asuntos que cursan en sus despachos, a efectos de elaborar un diagnóstico del riesgo de mora en la evacuación de los mismos, en junio de 2013 se inició el respectivo análisis, logrando la revisión de un 40% de la información, en la que desde ya, se evidencia alta morosidad en la mayoría de los juzgados.

Adicionalmente, se continuó el trabajo iniciado en la vigencia anterior con los dos despachos piloto de la justicia ordinaria: Juzgado 24 Civil Municipal y el 31 Civil del Circuito, con los siguientes resultados:

**Juzgado 24 Civil Municipal.** En virtud de la vigilancia judicial iniciada en el año 2012, en el 2013 se produjo el cambio de juez, lo cual conllevó a que no solo se atendieran oportunamente los requerimientos

efectuados por el Ministerio Público, sino, fundamentalmente, a que los procesos se tramitaran en forma más ágil, contribuyendo a que desapareciera la morosidad ostensible que existía para la época en que se dio apertura a esta acción preventiva.

**Juzgado 31 Civil Del Circuito.** Para el 2013, el Juzgado tenía aproximadamente 1.400 procesos activos, de los 1.500 que presentaba el año anterior, 200 al despacho y 400 para ingresar al mismo. En los últimos años, han sido nombrados varios titulares y encargados de este Juzgado, que han puesto en práctica distintas fórmulas para resolver los asuntos de su conocimiento, algunos de los cuales llevan más de 25 años en curso, pero ha sido imposible solucionar la congestión y mora en el trámite procesal que aquí se presenta.

Como parte de la solución, el anterior Secretario fue calificado insatisfactoriamente, mediante Resolución 0063 del 27 de febrero de 2013, con su posterior desvinculación por sus actuaciones morosas; y en enero y febrero de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura envió procesos a los Juzgados Civiles de Descongestión, pero ello sólo ha sido un paliativo, toda vez que persisten la congestión y consecuente atraso en el trámite de los asuntos propios de ese despacho.

También se realizó una auditoría a los repartos de los procesos judiciales en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, encontrando que ha existido manipulación y borrado de registros de la base de datos SARJ y Bitácora de esa Corporación, con el fin de direccionar el reparto de los procesos, de manera que no le corresponda al Juzgado de turno. Tal es el caso del proceso ejecutivo hipotecario 2010-00446-01 del que actualmente conoce el Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá y la acción de tutela interpuesta por Grupo Poliobras S.A. ESP contra la sociedad XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. ESP, las que debido a la alteración del Sistema, fueron remitidas a los Juzgado 26 y 50 de esa misma jurisdicción.

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección de la Unidad de Auditoría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dio traslado del informe de seguimiento de este órgano de control a la Fiscalía General de la Nación - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en razón de que los hallazgos tienen, en su connotación, no solo presunto alcance disciplinario, sino penal.

#### › **Vigilancia superior al trámite y aplicación de las reformas judiciales con impacto en la justicia civil**

En desarrollo de la acción preventiva integral de seguimiento a la implementación de la oralidad en la jurisdicción civil, se solicitaron informes a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, con relación a la Fase I establecida por el Consejo Superior de la Judicatura. Se realizaron conversatorios al interior de la Procuraduría, sobre los diferentes temas atinentes a la implementación del Código General del Proceso: Medidas cautelares, pruebas en el proceso oral, casación, régimen de insolvencia, entre otros.

También se hizo presencia en las reuniones de la Comisión de Seguimiento a la implementación del Código General del Proceso, haciendo recomendaciones encaminadas a que los Jueces resuelvan en forma pronta y eficaz los conflictos sometidos al conocimiento de la jurisdicción, con el fin de contrarrestar la notoria morosidad en la justicia civil y la necesidad de fortalecer la conciliación extrajudicial y judicial, a fin de evitar el colapso del nuevo sistema oral. Se efectuaron entrevistas con funcionarios y servidores adscritos a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y se establecieron problemas y conflictos que se han suscitado con ocasión de la implementación de la oralidad y del Código General del Proceso.

Conjuntamente con la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, y con el apoyo del Banco Mundial, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia

y las Superintendencias de Sociedades y de Industria y Comercio, se organizó y llevó a cabo el “I Seminario Internacional sobre Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso”, en la ciudad de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, los días 26 al 29 de junio del 2013. Evento que además de los conferencistas de nuestro país, contó con la participación de Panelistas de Chile, Costa Rica, República Dominicana, Puerto Rico, Estados Unidos, Holanda, Brasil, España y México, y más de 300 profesionales de diferentes sectores de la justicia, quienes no solo expusieron enriquecedoras experiencias internacionales que, sin duda, permitirán abordar las problemáticas por generarse y contribuir en la formación de quienes intervendrán como operadores judiciales o sujetos procesales, sino que hicieron parte de las jornadas académicas, conferencias magistrales, mesas de trabajo y simulaciones de audiencias verbales en asuntos civiles, comerciales, agrarios y de familia, como un anticipo a lo que se desarrollará en el sistema judicial colombiano.

En este Seminario se trataron, entre otros, aspectos: el Ministerio Público como sujeto procesal; proceso monitorio; reestructuración del régimen probatorio; precedente judicial en el CGP, solución alternativa de conflictos; tecnologías de la información y las telecomunicaciones; medidas cautelares innominadas; procedimiento de insolvencia; competencia jurisdiccional de la Superintendencia de Sociedades y de Industria y Comercio.

### **3.2. Fortalecer la Intervención Judicial y Administrativa de la PGN en Defensa de los Derechos de los Ciudadanos y del Estado**

#### **3.2.1 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo**

La función misional de intervención judicial y administrativa ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo la tienen a cargo ocho (8) Procuradores Delegados ante el Consejo de Estado, cien (100) Procuradores Judiciales II para asuntos administrativos

ante los Tribunales Administrativos de departamento y (100) Procuradores Judiciales I para asuntos administrativos.

En cuanto a la competencia en materia de intervención judicial debe resaltarse que la fuente para su ejercicio tiene raigambre constitucional (artículo 277 C.P.) y que la presencia de la Procuraduría ante las autoridades judiciales y administrativas se realiza por medio de la figura de los agentes especiales y ordinarios del Ministerio Público, quienes actúan en defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías fundamentales. Esta intervención es transversal, comoquiera que se participa en todas las fases del procedimiento contencioso administrativo y el criterio rector para determinarla es el de “necesariedad”, en aras de garantizar los principios de la función administrativa.

Para la Procuraduría, los nuevos mecanismos jurídicos cobran mayor relevancia al implementarse el sistema mixto, es decir, escrito y oral en los procesos contenciosos, en los términos señalados en el nuevo Código. En cuanto al escenario del sistema oral, es decir, el sistema de audiencias, es muy importante el papel del agente del Ministerio Público, en aras de optimizar la realización de una pronta y cumplida justicia. Debe hacerse énfasis en la doble naturaleza de la intervención del Ministerio Público ante esta jurisdicción, consagrada en el nuevo Código, en la medida en que sus agentes pueden actuar o bien como demandantes o como sujetos procesales especiales. A continuación se muestran las actuaciones que se adelantaron en esta materia durante el 2013.

**TABLA NO. 2 ACTUACIONES EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - AÑO 2013**

INTERVENCIÓN JUDICIAL EN ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TOTAL	Conciliación	Primera Consejo de Estado	Segunda Consejo de Estado	Tercera Consejo de Estado	Cuarta Consejo de Estado	Quinta Consejo de Estado	Sexta Consejo de Estado	Septima Consejo de Estado
NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS	14.287	1.250	1.722	3.315	3.194	1.100	1.404	2.496	1.056
Notificaciones personales	11.239	928	1.663	2.417	2.248	1.007	1.308	1.231	437
Estados revisados	795	61	53	68	45	47	49	34	438
Notificaciones de sentencias o revision de edictos	2.820	261	6	805	896	46	47	622	137
Notificaciones en estrado	683	0	0	25	5	0	0	609	44
CONCEPTOS EMITIDOS	21.489	19.348	363	512	422	284	243	227	90
En procesos de reparación directa	704	1	282	0	0	225	196	0	0
En procesos de controversias contractuales	61	0	28	0	0	17	16	0	0
En procesos de nulidad	383	79	7	190	45	3	3	52	4
En nulidades y restablecimiento del derecho	884	1	1	322	377	1	3	175	4
En procesos de repetición	82	0	32	0	0	31	19	0	0
En procesos de anulación de Laudo Arbitral	20	0	9	0	0	6	5	0	0
En procesos de nulidad electoral	93	11	0	0	0	0	0	0	82
En procesos ordinarios y/o especiales	18.205	18.205	0	0	0	0	0	0	0
En asuntos agrarios	2	0	0	0	0	1	1	0	0
Ctas. fondos reiterados	1.048	1.048	0	0	0	0	0	0	0
En el tramite judicial de conflictos de competencia	2	2	0	0	0	0	0	0	0
En procesos de nulidad por inconstitucionalidad	1	1	0	0	0	0	0	0	0
En otros procesos	4	0	4	0	0	0	0	0	0
CONCEPTOS EMITIDOS PROC. CONSTITUCIONALES	2.555	2.492	14	8	9	3	0	19	10
En acciones de tutela	487	484	0	1	0	0	0	2	0
En acciones de cumplimiento	69	69	0	0	0	0	0	0	0
En acciones populares y de grupo	1.877	1.826	12	5	8	3	0	15	8
En pérdida de Investidura de Congresistas	19	11	2	2	0	0	0	2	2
En pérdida de investidura corp. públicas territoriales	103	102	0	0	1	0	0	0	0
DEMANDAS INSTAURADAS	11	0	11	0	0	0	0	0	0
Demandas de repetición.	11	0	11	0	0	0	0	0	0
INTERVENCIÓN EN AUDIENCIAS	70	5	0	2	18	0	0	0	45
En Audiencias artículo 147 CCA	5	0	0	0	5	0	0	0	0
Intervenciones en Audiencia Inicial (NCCA, art 180)	41	5	0	0	8	0	0	0	28

INTERVENCIÓN JUDICIAL EN ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TOTAL	Conciliación	Primera Consejo de Estado	Segunda Consejo de Estado	Tercera Consejo de Estado	Cuarta Consejo de Estado	Quinta Consejo de Estado	Sexta Consejo de Estado	Septima Consejo de Estado
En Audiencia de Prueba (NCCA art 181)	4	0	0	1	0	0	0	0	3
De Alegaciones y Juzgamiento (NCCA art 182)	20	0	0	1	5	0	0	0	14
<b>SOLICITUDES JUDICIALES</b>	<b>52</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Impedimentos interpuestos	6	0	3	1	0	1	1	0	0
Solicitudes de prelación de fallo	8	0	2	1	0	5	0	0	0
Solicitudes de pruebas	6	1	4	0	0	0	0	1	0
Revisión eventual acciones populares o de grupo	2	0	0	0	2	0	0	0	0
Recursos ordinarios	15	0	14	0	1	0	0	0	0
Recursos extraordinarios	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Impugnaciones en tutela	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitudes de nulidad procesales	14	2	12	0	0	0	0	0	0

### › Fortalecimiento de la acción de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición

En este campo se desata la presentación de 12 acciones de repetición por parte del Ministerio Público y 41 peticiones de llamamientos en garantía. Además, se revisó y actualizó la circular (manual) para la implementación de la acción de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición como una herramienta para ser empleada por los agentes del Ministerio Público en dichos casos.

A continuación se relacionan algunos de los casos en que la Procuraduría ha ejercido su función de intervención a través de conceptos y han sido acogidos por la jurisdicción contenciosa.

#### – Acción Popular

**Actor: José Ignacio Morales Arriaga – Demandado: Colanta e Invima.** En concepto del Ministerio Público, la sentencia del Tribunal debe ser confirmada, porque las entidades demandadas incumplieron sus obligaciones vulnerando los derechos colectivos a la salubridad pública,

seguridad pública e intereses de los consumidores y los derechos de los menores de edad.

Colanta por no incluir en la comercialización o promoción de bebidas alcohólicas a través de su página web la leyenda “prohibase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y el Invima por no vigilar y controlar la calidad de los productos, durante las actividades de producción, importación, comercialización y consumo como las bebidas alcohólicas. Por esta razón se requiere el amparo a los derechos colectivos invocados, solicitando se conceda el incentivo pecuniario de que trata el artículo 39 de la Ley 472 de 1998.

El presente proceso fue fallado el 18 de junio de 2013 acogiendo las observaciones del concepto que realizó la Procuraduría. El Consejo de Estado falló acatando estos argumentos.

#### – Acción de reparación directa

**Actor: Juan Manuel Corzo Román – Demandado: Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - Policía Nacional.** En concepto del

Ministerio Público, la sentencia del Tribunal debe ser confirmada. Se trata de una evidente falla en el servicio de los demandados, quienes tenían la obligación de garantizar la seguridad tanto en la zona aeroportuaria, como dentro de la aeronave que fue secuestrada por un grupo armado.

Aun cuando en la apelación los demandados declaran haber cumplido con todos los protocolos de seguridad, concluyó el Tribunal que no se cumplieron los objetivos de las disposiciones básicas en seguridad en transporte aéreo, ni los principios que lo rigen consagrados en la Ley 105 de 1993 y el Decreto 2724 de 1993; por ello decretó su responsabilidad, llamando en garantía a la aerolínea Avianca y encontrándola responsable de los hechos en un 35%.

– Caso especial

**Investigación disciplinaria especial, correccional o reprobatoria al señor Saúl Kattan Cohen.** El Ministerio Público solicitó al Consejo de Estado no revocar la medida correccional impuesta al señor Saúl Kattan Cohen, en su condición de Gerente de la ETB, por irrespeto a

esa Corporación, la cual consistió en multa de 5 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 270 de 1996. Se indicó que el derecho de opinión o libertad de expresión tiene sus límites y que el derecho al buen nombre tiene prevalencia. Así mismo, se enfatizó en el deber de respeto a las autoridades judiciales. Se recordó también que la difusión de especulaciones a título personal, acarrea responsabilidad. Esta medida ha sido única al interior del Consejo de Estado. Se mantuvo la sanción y en la decisión se acogió el criterio de la Procuraduría.

### 3.2.2 Jurisdicción Penal

La Procuraduría General de la Nación cumplió el mandato constitucional previsto en el artículo 277 de la Constitución Política, como representante de la sociedad ante la jurisdicción penal, siendo garante real de los derechos y garantías fundamentales, buscando el bien de la justicia real y material.

Durante la vigencia 2013, la función de intervención ante las autoridades judiciales penales, se materializó a través de 131.499 actuaciones, así:

TABLA NO. 3 ACTUACIONES JUSTICIA PENAL – AÑO 2013

Jurisdicción penal Proceso de intervención judicial 2013	Total	Ministerio Público asuntos penales	2ª Casación penal	3ª. Casación penal	1ª. Investig. y juzgam. Penal	2ª. Investig. y juzgam. Penal	3ª. Investig. y juzgam. Penal	4ª. Investig. y juzgam. Penal
Respuestas a derechos de petición	220		51	70	31	18	12	38
Notificaciones	327		102	225				
Audiencias	81.006	80.713	14	25	75	55	105	19
Recursos presentados	4.629	4.629						
Conceptos emitidos	5.282	4.975	41	54	65	72	20	55
Memoriales presentados	379				144	117	3	115
Intervenciones práctica de pruebas	470				106	74	109	181
Alegatos de conclusión	142		53	89				
No. de procesos (revisión)	301		185	116				

Jurisdicción penal Proceso de intervención judicial 2013	Total	Ministerio Público asuntos penales	2ª Casación penal	3ª. Casación penal	1ª. Investig. y juzgam. Penal	2ª. Investig. y juzgam. Penal	3ª. Investig. y juzgam. Penal	4ª. Investig. y juzgam. Penal
Lecturas de fallo	76		31	45				
Solicitudes de extradición notificadas	193		96	97				
Otras actuaciones judiciales	38.583	38.335	156	92				

A continuación, las actuaciones de forma individualizada, de acuerdo con el tipo de procedimiento y la autoridad judicial ante la cual se interviene.

### › Jurisdicción Ordinaria, Especializada, Justicia y Paz, y Consejos Seccionales de la Judicatura

La función de intervención ante las autoridades judiciales penales y las salas jurisdiccionales disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura del país, se cumplió con un equipo de trabajo conformado por 337 Procuradores Judiciales en lo Penal I y II, 13 de ellos se apoyó a víctimas y estuvo precedida por más de 130.000 actuaciones como se muestra en la siguiente tabla.

**TABLA NO. 4 ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES PENALES Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA - 2013**

Actuaciones ante autoridades judiciales penales y consejos seccionales de la judicatura - 2013	No.
<b>Actuaciones Ley 600 de 2000</b>	<b>11.577</b>
Conceptos	1.516
Audiencias	2.247
Recursos sustentados	624
Otras actuaciones judiciales	7.190
<b>Actuaciones Ley 906 de 2004</b>	<b>107.434</b>
Conceptos	2.403
Audiencias	77.461
Recursos sustentados	3.166
Otras actuaciones judiciales	24.404

<b>Actuaciones Ley 975 de 2005 Justicia y Paz</b>	<b>3.340</b>
Sesiones	2.439
Audiencias	191
Recursos sustentados	68
Otras actuaciones judiciales	642
<b>Actuaciones Ley 522 de 1999</b>	<b>5.762</b>
Audiencias	1.005
Conceptos	1.056
Recursos sustentados	199
Otras actuaciones judiciales	2.613
<b>Actuaciones Juzgados de ejecución de penas</b>	<b>4.873</b>
Solicitudes de libertad	82
Solicitudes de revoca o subr. Penales	497
Recursos sustentados	572
Otras actuaciones judiciales	3.456
<b>Actuaciones Ley 1448 de 2011 - año 2013</b>	<b>89</b>
Solicitudes/intervenciones Delitos contra DD. HH. y DIH	39
Solicitudes o intervenciones Delitos sexuales	12
Solicitudes/intervenciones Concierto para delinquir	8
Otras actuaciones judiciales	30
<b>Verificación órdenes de captura</b>	<b>3.736</b>
Registros ingresados a base de datos	1.848
Órdenes de captura verificadas	861
Cancelación de órdenes de captura verificadas	983
Visitas realizadas a organismos de seguridad	44

A continuación se relacionan algunos de los casos de connotación en los que el Ministerio Público intervino en materia penal:

- **Directores, administradores y representantes legales Grupo Interbolsa. Administración desleal, manipulación fraudulenta de acciones, concierto para delinquir, entre otros:** Merece especial reconocimiento la intervención que ha tenido este órgano de control para que Interbolsa S.A., Comisionista de Bolsa en Liquidación, sea reconocida en su condición de víctima dentro de la actuación penal que se viene adelantando.

Los agentes especiales del Ministerio Público, además de encontrar acreditadas las causales específicas de procedibilidad, han sostenido que, no obstante no haberse formulado la imputación ante las dificultades que sobre el reconocimiento de las víctimas se ha suscitado, constituye un hecho notorio que esta sociedad, independientemente de sus socios y accionistas, sufrió un daño derivado de la disposición fraudulenta de sus bienes, en razón a que sus administradores, directores o representantes, utilizaron dineros de la entidad para apalancar operaciones bursátiles dirigidas, al parecer, a manipular el precio de las acciones de Fabricato S. A., comportamiento que, en conjunto con otros, llevó a la entidad a una situación tal que hizo necesaria su intervención y posterior liquidación por parte de la autoridad administrativa competente.

- **Coronel Luis Fernando Borja Aristizábal y otros miembros de las FF. MM.:** La investigación se originó con base en los hechos acaecidos el día 14 de junio de 2007, en el sector La Quinta, municipio de San Benito Abad (Sucre), cuando la Unidad Especial de la Fuerza de Tarea Conjunta Sucre, a la cual se encontraban adscritos para ese entonces el SS. Jairo Estupiñan Mayorga, SLP. Arroyo Cogollo Fredys Manuel y seis soldados profesionales más, en desarrollo de la orden de operaciones “Excalibur”, misión táctica “Júbilo No. 34”, de la que resultaron muertas en combate tres personas, reportadas

como N. N. Posteriormente, una de las víctimas fue identificada como Luis Alberto Soto y las otras dos, sus familiares las reconocieron como los hermanos Jhon Jairo y Carmelo Calderón Muñoz, de 13 y 15 años de edad, respectivamente.

Con los aportes jurídicos del Ministerio Público, acogidos en su totalidad por la Fiscalía 8r, además de la fluida dinámica procesal que ha realizado ese despacho, se ha logrado la colaboración de parte de los miembros de las Fuerzas Militares involucrados, acogiéndose a sentencia anticipada en virtud del art. 40 C. P. P., como es el caso del Coronel Luis Fernando Borja Aristizábal, así como de los señores Luis Fernando Sánchez Zapata y José Gabriel Mesa Mesa, quienes manifestaron su gran interés en colaborar con la justicia colombiana.

- **Miguel Ángel Moralesrussi: Autor de prevaricato por omisión y concusión. Liliana Pardo: Coautora de celebración indebida de contratos, autora de prevaricato por omisión y peculado por apropiación. Transmilenio - Fase III:** Se sintetizan en las irregularidades de una serie de contratos relacionados con la solución al grave problema de movilidad que afecta a los ciudadanos de Bogotá D. C. y que originaron el proceso matriz del llamado “Carrusel de la contratación”, iniciado por el favorecimiento a empresas del grupo Nule para el desarrollo de las obras de la fase III de Transmilenio, de la malla vial y valorización, en alguno de los cuales se hizo uso indebido de los anticipos y se incumplió con el objeto pactado. En lo que tiene que ver con Miguel Ángel Moralesrussi la investigación hace referencia a supuestos actos de corrupción, porque, según afirma la Fiscalía, solicitó dineros a cambio de no ejercer el control que, en su condición de Contralor Distrital, debía realizar.

La segunda instancia aceptó los planteamientos hechos por el Ministerio Público en el recurso de apelación interpuesto por la defensa de Miguel Ángel Moralesrussi, con relación a la aceptación de los interrogatorios realizados por Inocencio



Meléndez Julio en otras actuaciones, los cuales querían ser usados para impugnar la credibilidad del testigo.

- **Samuel Moreno Rojas, autor de concierto para delinquir y determinador de peculado por apropiación:** Sostiene la Fiscalía General de la Nación que Samuel Moreno Rojas se concertó con contratistas, abogados y funcionarios de la administración, para cometer delitos indeterminados con el objeto de apropiarse de los dineros que provenían de la contratación del distrito, concierto que se perfeccionó entre los años 2008 al 2010. Igualmente se le imputó peculado a favor de terceros, en calidad de determinador, pues influyó sobre los directores del IDU, Liliana Pardo y Néstor Eugenio Ramírez para que, mediante las cuatro modificaciones que se efectuaron, se favoreciera al cesionario Conalvías, en cuantía aproximada de \$190.000.000.000. La segunda instancia aceptó los argumentos del Ministerio Público para negar la solicitud de incompetencia del a quo. En el mismo sentido, la Juez de conocimiento acogió el concepto de este órgano de control para negar la nulidad alegada por la defensa; decisión que fue impugnada y se encuentra para resolver en segunda instancia.
- **Hector Zambrano Rodríguez. Carrusel de la Contratación- Secretaría de Salud Distrital Bogotá:** En desarrollo de un proceso de contratación para el servicio de transporte ambulatorio medicalizado para las entidades hospitalarias del distrito, en el año 2009 se realizó un acuerdo entre el implicado, en su condición de Secretario Distrital de Salud, un concejal y el particular Emilio Tapia, con el fin de asegurar la adjudicación del proceso licitatorio a la UT “Transporte Ambulatorio Bogotá”, recibiendo a cambio más de \$67.000.000.000. En marzo 19 de 2013 la Agencia Especial del Ministerio Público intervino en la audiencia de formulación de imputación y en la de solicitud de imposición de medida de aseguramiento. El Juez 67 Penal Municipal de Bogotá con funciones de control

de garantías, aceptó expresamente los planteamientos del Ministerio Público y decretó la imposición de la detención en establecimiento carcelario por la necesidad de cumplir con los fines de protección ante un probable peligro para la comunidad; decisión sobre la cual no se interpusieron recursos.

- **Javier Velasco Valenzuela. Autor de la muerte de la señora Rosa Elvira Cely:** La Fiscalía decidió acusar a Javier Velasco Valenzuela como autor de los delitos de homicidio agravado, en concurso con tortura y acceso carnal violento, hechos que aceptó el acusado en desarrollo de la audiencia preparatoria y por los cuales fue condenado por el Juzgado 2 Especializado Adjunto a la pena máxima de 60 años de prisión, a la cual se hizo descuento por aceptación de responsabilidad; le impuso finalmente 48 años de prisión, esta decisión fue confirmada por el Tribunal Superior por apelación interpuesta por el defensor. La Procuraduría intervino solicitando la imposición de medida de aseguramiento de detención sin derecho a excarcelación y asistió ante el Juzgado 12 Penal del Circuito, quien desató el recurso de apelación interpuesto por la defensa, en contra de la determinación de toma de muestra para cotejo de ADN.

En relación con los abusos físicos cometidos en el año 2007 por el señor Velasco Valenzuela contra su esposa y de carácter sexual contra sus menores hijas, la Fiscalía lo llamó a juicio como autor de actos y acceso carnal violento, en concurso con incesto y violencia intrafamiliar, delitos por los cuales se allanó y fue condenado a 35 años de prisión. Es de anotar que desde el momento de la imputación la Procuraduría solicitó la imposición de medida de aseguramiento y el no reconocimiento alguno de beneficios, pese a la aceptación de cargos, por cuando dichas conductas se habían perpetrado en contra de niñas menores de edad que impiden cualquier clase de reconocimiento de conformidad con el Código de Infancia y Adolescencia. El Juzgado 35 Penal del Circuito en el momento de proferir el

fallo, acogió las observaciones realizadas por el Ministerio Público.

Respecto al tercer caso acontecido en el 2008 cuando agredió física y sexualmente a una trabajadora sexual en el parque de la calle 106 con carrera 15, fue acusado como autor de acceso carnal violento, decidiendo aceptar su responsabilidad, motivo por el cual el Juzgado procedió a emitir sentencia de carácter condenatoria, el 18 de marzo de 2013. En este evento el agente del Ministerio Público solicitó al juez que tuviera en cuenta las circunstancias de mayor punibilidad, así como los antecedentes judiciales en el momento de dosificar la sanción, con el propósito de que no se fuera a imponer la pena mínima, esta petición fue acogida por el Juzgado 17 Penal del Circuito, y pese al descuento por aceptación de cargos, la condena fue de 10 años.

- **Hipólito Moreno Gutiérrez, exconcejal de Bogotá. Contratación servicio de ambulancias:** El hecho hace parte del llamado carrusel de la contratación en Bogotá D. C., y particularmente, de las irregularidades que se suscitaron con ocasión de la contratación del servicio de ambulancias para la capital de la República. El 21 de mayo de 2013, ante el Juzgado 67 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogotá, la Fiscalía formuló imputación a Hipólito Moreno por los delitos de cohecho propio e interés indebido en la celebración de contratos en calidad de interviniente. Los cargos fueron aceptados por el imputado, por lo que el 26 de agosto siguiente, el Juzgado 7 Penal del Circuito de Conocimiento de esta ciudad lo condenó a la pena principal de 78 meses de prisión y multa de 100 SMLMV, en condición de coautor a título de interviniente responsable de las conductas punibles imputadas, ambas en circunstancias de mayor punibilidad. Igualmente, le concedió la prisión domiciliaria por enfermedad grave. La Sala Penal del Tribunal Superior de esta ciudad declaró la nulidad del allanamiento de cargos, lo que ocasionó que el procesado interpusiera una acción de tutela. La Procuraduría, además de

haber impugnado el fallo condenatorio, recorrió traslado dentro de la acción de tutela y solicitó a la Corte Suprema tutelar el derecho al debido proceso en pro del accionante, criterio que fue acogido en su integridad.

- **Samuel Moreno Rojas – Ex alcalde de Bogotá D.C. Coautor de los delitos de interés indebido en la celebración de contratos y el cohecho propio, determinante del delito de peculado y autor del delito de concusión:** A Samuel Moreno Rojas, alcalde mayor de Bogotá para la época de los hechos, se le investiga por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos y cohecho propio, en calidad de coautor, relacionados con la malla vial, la cesión de las obras de Transmilenio - Fase III, y otros contratos; peculado por apropiación a favor de terceros en calidad de determinante, por la amortización de la referida cesión, por un valor de \$28.081.044.349, que favoreció a Conalvías; concusión en calidad de autor, por haberle solicitado a Miguel Nule una suma de dinero para fallar a su favor un recurso sobre el auto que reconoció el siniestro. El 7 de octubre del 2013 el Ministerio Público solicitó las declaraciones de José Juan Rodríguez Rico y de Evelyb Deibe Mulford, como prueba excepcional y esencial para el proceso, la Fiscalía se opuso en la audiencia del 10 de octubre, en la actualidad estamos a la espera que el juez de primera instancia se pronuncie al respecto.

En cuanto a la nulidad solicitada por la defensa el 30 de octubre del 2013, el Ministerio Público sostuvo que la imputación como la acusación son un acto de parte, por tanto la defensa y los intervinientes solo pueden pedir la aclaración o modificación de la imputación o la acusación a la Fiscalía quien está en la potestad de aceptar esas recomendaciones o mantener su posición. Solamente se podría declarar improbadamente la imputación o la acusación cuando esta resulte descabellada por una inadecuada calificación jurídica, que no correspondía al caso presente, por lo que la solicitud de nulidad resultaba improcedente. El ministerio público asistió a

la decisión de segunda instancia en donde se resolvió el recurso de apelación por parte del Tribunal Superior de Bogotá.

En el entretanto, el 20 de noviembre del 2013, la aseguradora Segurexpo, interpuso acción de tutela contra la decisión que le había negado la calidad de víctima dentro del presente proceso, la Procuraduría fue vinculada a la acción, dando respuesta oportuna a la Corte Suprema de Justicia, solicitando que no se aceptara la tutela. La Corte Suprema de Justicia negó las pretensiones de la demanda, el 27 de noviembre del 2013. El Tribunal Superior de Bogotá avaló la posición del Ministerio Público, en relación con la nulidad solicitada por la defensa de Samuel Moreno Rojas. Por su parte, la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, Subsala de Tutela, acogió los argumentos presentados por la Procuraduría en la contestación de la Tutela.

- **Jeiner Guilombo Gutiérrez, Juan Carlos Gil Cristancho, Armando Cabrera Polanco. Desfalco Cajanal EICE - Foncolpuertos:** Con la activa participación de la Procuraduría, se logró culminar la aceptación de cargos de Armando Cabrera Polanco, a quien se le confirmó en primera y segunda instancia la resolución de acusación por los delitos de peculado por apropiación en concurso con prevaricato por acción homogénea y sucesiva. En este proceso conocido como el desfalco a Cajanal y Foncolpuertos, se obtuvo una terminación anticipada, evitando mayor desgaste a la administración de justicia y condenando a un responsable al cual no se le concedió ningún subrogado penal.
- **Luis Felipe Montilla Barbosa, Manuel Antonio González Henríquez, Coronel (r) Gustavo Adolfo Leal Pérez, Argemiro Serna Arias, Gentil Vidal Sarria, General Miguel Alfredo Maza Márquez, exsenador Alberto Santofimio Botero y otros. Magnicidio Luis Carlos Galán Sarmiento:** El Ministerio Público presentó concepto precalificatorio solicitando resolución de acusación, el 17 de octubre de 2013. La Fiscalía

39 de la Unidad Nacional de Análisis y Contexto, el 7 de noviembre de 2013, reiteró la declaración de lesa humanidad de los hechos que rodearon el magnicidio del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento y, acogiendo la solicitud de la Procuraduría, profirió resolución de acusación en contra de Montilla Barbosa y González Henríquez, Comandante del Distrito de Policía Soacha y Jefe de la Oficina de Orden Público del DAS para la época, respectivamente, como presuntos coautores responsables del delito de homicidio con fines terroristas en concurso con tentativa de homicidio. Igualmente, se dispuso continuar la investigación en contra del Comandante de la Policía de Cundinamarca, Coronel (r) Gustavo Adolfo Leal Pérez, el señor Argemiro Serna Arias, Subcomandante de Policía Cundinamarca y Gentil Vidal Sarria, Comandante Operativo de ese mismo Distrito, todos los anteriores desempeñaban esas dignidades para la ocurrencia de los hechos.

La Fiscalía Décima Delegada ante la Corte Suprema de Justicia procedió a definir la situación jurídica del General (r) Miguel Alfredo Maza Márquez, vinculado como presunto autor de los delitos de concierto para delinquir y homicidio, proceso en el que la Procuraduría solicitó la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario, que fue aceptada por la Fiscalía y ratificada en decisión del 10 de diciembre de 2013, cuando desató el recurso de reposición interpuesto por la defensa del referido General en retiro.

- **Funcionarios de Paloquemao:** El 17 de octubre de 2013 la Dijín llevó a cabo varias capturas de funcionarios del complejo judicial de Paloquemao, en Bogotá. En la redada se han capturado a once funcionarios judiciales quienes, al parecer, desviaban procesos que incidían en decisiones a favor de los implicados en las investigaciones. Según la Dijín, cobraban entre dos y tres millones de pesos por estas supuestas maniobras. Se solicitó por parte del Ministerio Público la legalización del allanamiento y captura y que se impusieran medidas de aseguramiento

a los procesados. El juez acogió la postura del Ministerio Público.

› **Corte Suprema de Justicia - Sala Penal y Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes**

Respecto a los asuntos penales y las acciones de revisión que adelanta la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia contra los altos funcionarios del Estado que están amparados con fuero constitucional y legal, la Unidad de Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y a los asuntos penales y disciplinarios que adelanta la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes, se realizaron diversas actuaciones como se puede ver en la tabla número 5:

**TABLA NO. 5**  
**ACTUACIONES ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES – AÑO 2013**

ACTUACIONES ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES – AÑO 2013	Total	Primera Investigación y Juzgamiento Penal	Segunda Investigación y Juzgamiento Penal	Tercera Investigación y Juzgamiento Penal	Cuarta de Investigación y Juzgamiento Penal
Conceptos emitidos	212	65	72	20	55
Memoriales presentados	379	144	117	3	115
Intervenciones en audiencias Ley 600 de 2000	184	71	30	69	14
Intervenciones en audiencias Ley 906 de 2004	70	4	25	36	5
Intervenciones en practica de pruebas	470	106	74	109	181
Interrogatorios elaborados	185	16	49	56	64
Respuestas a derechos de petición o solíc. en proc. Judic.	99	31	18	12	38
<b>TOTAL</b>	<b>909</b>	<b>197</b>	<b>178</b>	<b>270</b>	<b>264</b>

A continuación se relacionan algunos de los casos más importantes en donde este ente de control ejerció su labor de intervención, a través de conceptos:

- **Ariel Isaías Arteaga Díaz - exgobernador de Córdoba. Delitos de prevaricato por acción y peculado por aplicación oficial diferente.** La investigación se inició por anónimo allegado a la Contraloría Departamental de Córdoba, quien efectuó con posterioridad un informe de auditoría específica por presuntas irregularidades cometidas por el entonces gobernador encargado de Córdoba, Ariel Isaías Arteaga Díaz, concretadas en haber proferido el Decreto 000165 de 2007, mediante el cual se trasladaron recursos por la cantidad de \$3.5000.000.000, que tenían destinación para la construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, programa de electrificación, agua potable y saneamiento básico, al sector infraestructura vial. Esta conducta, presuntamente, contraría lo establecido en la Ley 141 de 1994, modificada por la Ley 756 de 2002.

La Fiscal Segunda ante la Corte Suprema de Justicia aceptó los argumentos expuestos por la Procuraduría en su concepto, en el que se solicitó que se profiriera resolución de acusación contra el aludido exgobernador, como presunto autor de los punibles de prevaricato por acción y peculado por aplicación oficial diferente. El acusado se acogió a sentencia anticipada, por lo que la citada Corporación profirió fallo condenatorio el 18 de diciembre de 2013.

- **Salvador Arana, exrepresentante a la Cámara y exgobernador de Sucre. Delito: Contrato sin cumplimiento de requisitos legales y falsedad documental. Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.** En su calidad de gobernador de Sucre, realizó pagos dobles a unos contratos, fundamentado en actas espurias. La Procuraduría hizo presencia en diferentes audiencias de juzgamiento y solicitó sentencia condenatoria por los delitos mencionados, concepto totalmente acogido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en decisión de 11 de septiembre de 2013. Esta es una sentencia muy importante pues señala el vínculo entre gobernantes con los paramilitares en materia de contratos, pues se demostró que su valor fue a parar a las arcas de las denominadas AUC.
- **Etanislao Ortiz Lara, exrepresentante a la Cámara, por la presunta comisión del delito**

**de concierto para promover grupos armados al margen de la ley.** En enero de 2013 este órgano de control emitió concepto solicitando condena en el proceso de única instancia, adelantado por la Corte Suprema de Justicia, el cual fue acogido en la sentencia proferida por esa Corporación.

- **Hugo Heliodoro Aguilar Naranjo, exgobernador de Santander, por el presunto delito de concierto para promover grupos armados al margen de la ley.** En febrero de 2013 el Ministerio Público intervino ante la Corte Suprema de Justicia, solicitando se condenara al procesado por los mencionados delitos; este concepto fue acogido en agosto del mismo año, en el que se profirió la respectiva sentencia.
- **Zulema del Carmen Jattin Corrales, como presunta autora del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales.** En julio de 2013 se emitió concepto en el que la Procuraduría solicita acusación en el proceso de única instancia, de este venía conociendo la Corte Suprema de Justicia. El concepto fue acogido en noviembre del mismo año por parte de la Corte.

#### › Casación Penal y Extradición

En 2013, se realizaron más de 2.390 actuaciones en materia de casación penal y extradición, como se resume en la siguiente tabla.

TABLA NO. 6 ACTUACIONES EN CASACIÓN PENAL Y EXTRADICIÓN – AÑO 2013

ACTUACIONES EN CASACIÓN PENAL Y EXTRADICIÓN	TOTAL	Segunda para la Casación Penal	Tercera para la Casación Penal
<b>LEY 600 DE 2000</b>			
Procesos revisados control de prescripción	81	40	41
Conceptos emitidos en casación	80	32	48
Fallos notificados	90	40	50
<b>LEY 906 DE 2004</b>			
Audiencias a las que asistió	39	14	25
Lecturas de fallo	76	31	45
<b>TRAMITE EXTRADICIÓN</b>			
Solicitudes de extradición notificadas	193	96	97

ACTUACIONES EN CASACIÓN PENAL Y EXTRADICIÓN	TOTAL	Segunda para la Casación Penal	Tercera para la Casación Penal
Revisiones a Procesos	190	115	75
Alegatos de conclusión	142	53	89
Notificaciones	216	96	120
Solicitudes recibidas	83	40	43
Verificación de garantías	82	39	43
Elaboración y revisión del acta	83	40	43
<b>MECANISMO INSISTENCIA</b>			
Pronunciamientos	201	102	99
Comunicaciones	299	102	197
<b>ACCIÓN DE REVISIÓN</b>			
Actuaciones	166	117	49
Proyectos elaborados	17	9	8
Conceptos emitidos	15	9	6
Notificaciones	154	49	105
Comunicaciones Radicadas	187	70	117
<b>AGENCIAS ESPECIALES</b>			
Revisiones a procesos	105	30	75
Intervenciones	43	15	28
Notificaciones	56	18	38
Notificaciones	74	28	46

A renglón seguido se relacionan algunos de los casos en donde este Ministerio Público conceptuó en defensa del ordenamiento jurídico:

- **Posse Vallejo. Delitos de falsedad en documento, fraude procesal y estafa:** Dos cargos se formularon en contra de la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Cali, mediante la cual se condenó a la señora Posse Vallejo como autora de los delitos referenciados. En el primero de ellos se indica que el sentenciador supuso la existencia de varias pruebas sobre las cuales se sustentó la condena a la procesada.

La revisión del expediente permitió al Ministerio Público conceptuar que, en este caso, todos los documentos que demostraban la falsedad, así como el fraude procesal y la estafa, fueron debidamente aportados al proceso penal por la denunciante, y posteriormente, en la etapa del juicio, se rindió un informe pormenorizado de

las resultas del proceso civil que se inició con fundamento en los documentos falsificados. Así, se contaba con la prueba necesaria para emitir un fallo de condena, por ello se solicitó desestimar el cargo.

En el segundo cargo se planteó una nulidad de la actuación por violación del debido proceso, específicamente por la lesión del principio de investigación integral. En este aparte el Ministerio Público consideró que no se presentaba la irregularidad toda vez que la pruebas fueron debidamente practicadas, y la que se echa de menos, no resultaba trascendente en las resultas del proceso, pues la responsabilidad de la implicada se sustentó en el resto del material probatorio allegado. La Procuraduría pidió a la Corte Suprema no casar la sentencia.

- **Nidia Esther Velilla Pérez. Delitos de desplazamiento forzado, homicidio agravado y otros:** En este proceso se investigó la masacre ocurrida en el corregimiento de Chengue (Sucre), ocurrida el 17 de enero de 2001 en la que perdieron la vida 29 personas, víctimas de un grupo paramilitar. Una testigo afirmó haber visto a la sindicada, por lo que fue condenada a la pena de 40 años de prisión.

El Ministerio Público consideró que existía duda respecto a la responsabilidad de la procesada, debido a que pudo demostrar su actividad para esa fecha en la ciudad de Barranquilla, su trayectoria como mujer madre de familia, esposa, trabajadora, estudiosa, pudiendo haber sido confundida con su hermana Modesta Velilla Pérez, quien era la que posiblemente pertenecía a estos movimientos armados. Se pidió en consecuencia casar la sentencia y absolver a la investigada.

- **Daniel Barrera Barrera, alias “Loco Barrera”.** **Trámite de extradición:** El 3 de diciembre de 2012 se formalizó el pedimento de extradición del requerido, para comparecer ante la Corte Distrital de los Estados Unidos, Distrito Sur de Nueva York; el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos del Distrito Este de Nueva York, y la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, por los delitos de narcóticos y lavado de dinero. El Ministerio Público concluyó que era procedente la extradición pedida, por lo que se conceptuó positivamente sobre su viabilidad.
- **Pablo Emigdio Rodríguez Rojas. Delito de acceso carnal con persona puesta en incapacidad de resistir.** En este concepto se analizan los medios probatorios diferentes a las pruebas de laboratorio de sustancias corporales, las que no fue posible aportar por cuanto la denuncia fue presentada cinco años luego de cometido el delito. El Ministerio Público consideró que a pesar de esta carencia existen elementos probatorios diversos reconocidos en tratados internacionales que permiten darle credibilidad a la víctima

y conseguir la condena del responsable, motivo por el que se solicitó anular la sentencia absoluta y condenar al procesado.

### 3.2.3 Jurisdicción Civil Ordinaria

#### › **Asuntos de infancia, adolescencia y familia**

- Procesos ordinarios y especiales

La función misional de intervención en los procesos y ante las autoridades judiciales de familia y administrativas encargadas del tema de infancia, adolescencia y juventud, abarca el conjunto de actuaciones que adelanta o impulsa el Ministerio Público en su calidad de órgano constitucional autónomo de control, en condición de sujeto procesal, de manera imparcial, independiente, eficaz y razonablemente selectiva, con sujeción a las exigencias, oportunidades y disposiciones procesales, cuando ello es necesario, según los criterios establecidos por la ley o las regulaciones correspondientes, con el fin último y esencial de defender los derechos humanos, el orden jurídico y los derechos y garantías fundamentales de las poblaciones más vulnerables y de especial protección constitucional como la niñez, la juventud, los adultos mayores, las personas con discapacidad tanto física como mental y, en general, de la institución familiar.

La siguiente tabla da cuenta de las actuaciones realizadas durante 2013 en materia de infancia, adolescencia y familia.

**TABLA NO. 7 ACTUACIONES JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS DE FAMILIA PRIMERA INSTANCIA - PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES – AÑO 2013**

ACTUACIONES JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS DE FAMILIA 1ª. INSTANCIA - AÑO 2013	No.
Peticiones presentadas	2.819
Notificaciones de sentencias	14.108
Notificaciones de autos	22.176
Pruebas solicitadas	4.814
Audiencias a las que asistió	2.431
Intervenciones en control de legalidad	157
Alegatos de conclusión realizados	617
Recursos presentados	236
Conceptos presentados	5.089

**TABLA NO. 8 ACTUACIONES JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS DE FAMILIA SEGUNDA INSTANCIA- PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES – AÑO 2013**

ACTUACIONES JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS DE FAMILIA 2ª. INSTANCIA - AÑO 2013	No.
Conceptos y alegatos presentados	45
Conceptos y alegatos acogidos	31
Solicitudes de pruebas presentas TSDJ	19
Audiencias debate oral a la que se asistió	116
Audiencias argumentación oral a la que se asistió	25
Audiencias de fallo que asistió	193
Recursos interpuestos	4

### › Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

En el año 2013 la PGN tuvo más de 7.000 actuaciones en materia del SRPA, como se muestra en las siguientes tablas:

**TABLA NO. 9 ACTUACIONES JUDICIALES SRPA – AÑO 2013**

ACTUACIONES JUDICIALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES AÑO 2013	No.
Legalización de aprehensión	463
Audiencia preparatoria al juicio	723
Juicio oral	494
Lectura de fallo	1.568
Incidente de reparación integral	179
Aplicación del principio de oportunidad	92
Imputación de cargos	1.138
Imposición de internamiento preventivo	442
Revocatoria de internamiento preventivo	67
Formulación de acusación	960
Aceptación de cargos e imposición de sanción	2.208
Modificación o sustitución de sanción	507
Control de legalidad actuaciones de Policía Jud.	484
Audiencias suspendidas a las que asistió	2.286
Recursos que interpuso	59
Diligen para destrucc. sustancias psicotro.	714
Solicitud de nulidad que interpuso	158
Medidas de restabl a las víctimas	532
Medidas de restab a los adolescentes infra	178
Pruebas que solicito	671
Alegatos de conclusión presentados	534



**TABLA NO. IO SEGUIMIENTO A LA SANCIÓN EN MATERIA DEL SRPA**

SEGUIMIENTO A LA SANCIÓN EN MATERIA DEL SRPA 2013	No.
Procesos que se dio cump a final protector	1.224
Procesos que se dio cump final educativa	1.230
Amonestaciones	170
Reglas de conducta	464
Servicios a la comunidad	122
Libertades asistidas	449
Internamientos en medios semicerrados	360
Privación de libertad en centro especializ	569
Internamiento preventivo	234
Adolescentes sancio entre 14 y 16 años	536
Adolescentes sancion entre 16 y 17 años	1.115
Adolescentes sancion de 17 y < de 21 años	586
Visitas a centros o instituciones del SRPA	259

### › Asuntos Ambientales y Agrarios

Esta labor de intervención judicial fue muy importante durante el 2013, con más de 20.000 actuaciones desplegadas por los agentes del Ministerio Público, dentro de las cuales se cuentan 287 acciones constitucionales, encaminadas a la protección y defensa del patrimonio público y la moralidad administrativa, como se observa en las tablas siguientes.

**TABLA NO. II ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN JUDICIAL EN MATERIA AMBIENTAL – AÑO 2013**

INTERVENCIÓN AMBIENTAL ANTE AUTORIDADES JUDICIALES	No.
Expedientes revisados	3.864
Conceptos emitidos	337
Audiencias de pacto cumplimiento ante Jurisd. Adva	325
Audiencias de pacto de cumplimiento ante Jurisd. Civil	305
Solicitudes de medidas cautelares presentadas	39
Solicitudes presentadas de prácticas de pruebas	180
Oposiciones u objeciones a dictámenes periciales presentadas	4
Alegatos de conclusión presentados ante Tribunales	106
Alegatos de conclusión presentados ante Juzgados	133
Recursos de apelación presentados	171
Actuaciones en Comités de Verifi. a oblig. impuestas en sent	659
Acciones de tutela instauradas	139
Acciones de cumplimiento instauradas	37
Acciones populares instauradas	25
Acciones de nulidad instauradas	11
Agencias especiales ante Tribunales	257
Agencias especiales ante juzgados	252
Incidentes presentados	57

**TABLA NO. I2 ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN JUDICIAL EN MATERIA AGRARIA – AÑO 2013**

INTERVENCIÓN AGRARIA ANTE AUTORIDADES JUDICIALES	No.
Expedientes que revisó en el período	5.504
Audiencias de 1ra instancia a las que a asistió	372
Audiencias de 2da instancia a las que asitió	51
Notificaciones realizadas (autos y sent)	5.539
Solicitud de medidas cautelares presentadas	10

INTERVENCIÓN AGRARIA ANTE AUTORIDADES JUDICIALES	No.
Solicitudes presentadas de prácticas de pruebas	768
Aclaraciones, oposiciones u objeciones a dictamen pericial	17
Tramites incidentales postulados	60
Inspecciones judiciales a las que asistió	164
Alegatos de conclusión presentados ante el Tribunal Superior	221
Alegatos de conclusión ante Juzgados Civiles del Circuito	249
Recursos presentados contra autos	32
Recursos presentados contra sentencias	78
Acciones de tutela instauradas	79
Acciones de cumplimiento instauradas	0
Acciones populares instauradas	7
Acciones de nulidad instauradas	6
Incidentes presentados	9

Los casos que se relacionan a continuación fueron algunos en los que se interpusieron acciones constitucionales en defensa del derecho al goce de un ambiente sano y del sector agrario y que fueron falladas en el 2013 a favor de las pretensiones de este órgano de control:

- **Programa para el uso eficiente y ahorro del agua en el Chocó:** Considerando que la Ley 373 de 1997 dispone que todo plan ambiental regional y municipal deberá incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, se le solicitó a los municipios de Lloró, Tadó, Istmina, Sipí, Río Sucio y Unguía dar cumplimiento a las referidas normas y presentar los correspondientes planes ante Codechocó. Lo anterior, a efectos de que se surtiera el trámite de aprobación, implantación y ejecución de dicho programa en las jurisdicciones de tales municipios.

Después de la gestión realizada se encontró que los respectivos alcaldes incumplieron su obligación, por lo que este Ministerio Público procedió a incoar las acciones de cumplimiento, las cuales fueron falladas a favor por el Tribunal

Contencioso Administrativo del Chocó, para el caso de Tadó y Lloró, y los Juzgados Administrativos Orales del Circuito del mismo departamento, para Istmina, Sipí, Río Sucio y Unguía, que ordenaron a esos entes territoriales elaborar los programas para el uso eficiente y ahorro del agua en cada municipio.

- **Vertimiento de aguas residuales a un canal de aguas lluvias:** En una acción popular, la Procuraduría solicitó la protección de los derechos al medio ambiente, seguridad, salubridad, acceso a los servicios públicos, los cuales consideró vulnerados como consecuencia de la prestación deficiente del servicio público de agua y negligencia del municipio de Tuluá, Emtuluá S. A. ESP, por vertimiento de aguas servidas sobre el canal construido para transportar aguas lluvias que corre paralelo a la doble calzada Buga - Tuluá, en el sector del corregimiento de Cinagueta de este último municipio, lo que ha venido generando un grave problema ambiental, que se ve incrementado en épocas de lluvias, con su consecuente desbordamiento.

Con anterioridad, este órgano de control realizó labor preventiva para que las entidades responsables efectuaran las obras necesarias para dar solución a la situación. Sin embargo, al no obtener respuesta por parte de la administración municipal, se procedió a incoar la acción popular, a través de la cual el juez de primera instancia resolvió declarar la vulneración a los derechos colectivos invocados por el Ministerio Público, ordenando al Alcalde de Tuluá y al Gerente de Emtuluá ESP para que en un plazo que no exceda de 6 meses y bajo la evaluación y control de la CVC, se adopte la solución técnica adecuada para hacer cesar la problemática ambiental que vive esa población.

- **Sacrificio de bovinos a cielo abierto en el municipio de Suán (Atlántico):** El municipio de Suán destina gran parte de la cría de ganado para su sacrificio y aprovechamiento; pese a esta vocación, no cuenta con una planta de beneficio

autorizada por el Invima. Ante la ausencia de instalaciones adecuadas para el aprovechamiento y sacrificio animal, y la disposición final de residuos líquidos y sólidos, se venía presentando una proliferación de sitios clandestinos donde se llevaba a cabo el sacrificio de bovinos a cielo abierto, muchas veces en las mismas fincas donde se cría el ganado, sin que se observaran los procesos técnico-sanitarios establecidos para este tipo de actividades.

Los productos derivados de estas labores no solo se comercializan en el propio municipio sino que se distribuyen por todo el departamento del Atlántico, principalmente en la ciudad de Barranquilla, sin conservar la cadena de frío, poniendo en riesgo sanitario a toda la población.

Frente a esta situación, la Procuraduría instauró una acción popular contra el municipio de Suán, con el propósito de obtener la protección de los derechos e intereses colectivos de sus habitantes.

En el trámite del proceso se realizó audiencia de pacto de cumplimiento, en la cual el citado municipio se comprometió a presentar un proyecto para subsanar las irregularidades que ocasionaron el cierre de la planta de sacrificio y que será objeto de seguimiento por parte de este órgano de control.

- **Olores ofensivos:** En 2009 y gracias a la acción de cumplimiento instaurada por la Procuraduría General de la Nación, se ordenó judicialmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedir la reglamentación estableciendo los umbrales de tolerancia de olores ofensivos.

A partir de ese año, se continuó realizando el respectivo seguimiento, insistiéndole a esa cartera proceder en tal sentido, logrando así que el 12 de noviembre de 2013 proferiera la Resolución 1541, “por la cual se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión, el procedimiento para la evaluación

de actividades que generan olores ofensivos y se dictan otras disposiciones”.

- **Construcción y dotación del COSO departamental en la Isla de San Andrés:** En la Isla de San Andrés es permanente observar grandes cantidades de perros en los espacios públicos. Así mismo, se ha evidenciado en varios de sus sectores que animales como vacas, caballos, ovejos se pasean por las vías públicas y son dejados libres por sus dueños, no solo generando accidentes, sino constituyéndose en un gran peligro para la comunidad, siendo imposible ser conducidos por la carencia del COSO de animales. Ante esta situación, se instauró una acción popular contra la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la que se solicitó, entre otros aspectos, la construcción y dotación del COSO departamental que cumpla los protocolos internacionales actuales existentes para el manejo de alberges de animales. Mediante Fallo del 14 de noviembre de 2013, el Juzgado Contencioso Administrativo falló a favor de las pretensiones de la Procuraduría.
- **Morgue para San Andrés Islas:** A pesar de la existencia de un claro marco legal sobre el tema técnico de instalaciones para efectuar el procedimiento de necropsias de cuerpos humanos, se encontró que el Departamento de San Andrés y Providencia no cumplía con este, pues no se cuenta con un lugar que tenga las condiciones mínimas para la realización de tal actividad, la cual se venía practicando en el piso o a campo abierto en el cementerio por parte de los funcionarios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Lo anterior, genera cadenas de contaminación ambiental, un inminente riesgo para los funcionarios que efectúan las necropsias y en algunos casos riesgo jurídico de los procedimientos que son vistos por los curiosos del área. Además de lo anterior, se atenta contra el trato digno de los cuerpos y los funcionarios intervinientes en los procesos.

Ante esta situación, la Procuraduría interpuso una acción popular para que se ordenara al ente territorial realizar las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en el Decreto 786 de 1990. Como resultado de la gestión, la gobernación de San Andrés celebró con el Departamento de Medicina Legal y Forense un contrato de comodato que le permitirá utilizar la morgue del hospital departamental.

- **Optimización de los servicios de recolección de basuras y disposición final de escombros en el municipio de Neiva:** Ante el inadecuado manejo de los particulares en la recolección de las basuras y las irregularidades en la disposición final de los escombros en el municipio de Neiva, así como las constantes omisiones de las autoridades competentes en la prestación de un óptimo servicio, este Ministerio Público interpuso una acción popular en contra del mismo ente territorial, la Corporación Autónoma Regional del Ato Magdalena, la Dirección de Asistencia Técnica y del Medio Ambiente (hoy transformada en Secretaría del Medio Ambiente), Ciudad Limpia y las Empresas Públicas de Neiva, entidades encargadas de aplicar las normas sobre el particular y protección del medio ambiente.

En audiencia de pacto de cumplimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, celebrada el día 16 de abril de 2013, se logró establecer unos compromisos específicos por parte de las entidades demandadas, tendientes a desaparecer y evitar la futura aparición de escombros en el municipio de Neiva.

- **Tutela para que el Incoder solucione de fondo la condición de restricción de la venta de bienes previamente otorgados por ese instituto:** Años atrás, el Incoder realizó otorgamiento de predios a diferentes personas, mediante su política de reforma agraria. Para proteger a los agricultores de alguna enajenación, el Incoder restringió en ese momento la venta del bien por un lapso de quince (15) años.

Dicha condición se establecía mediante gravamen registrado dentro del certificado de libertad y tradición de cada predio asignado. No obstante y cumplido el plazo de 15 años establecido por el Incoder, diferentes personas acudían con la intención de lograr el levantamiento de la condición resolutoria a la cual se encontraban sujetos; sin embargo, se encontraron con negativas en Incoder, porque se les argumentaba que solo se podría eliminar con la expedición previa de un acto administrativo proferido por dicho instituto, en el cual se autorizara tal actuación.

Toda vez que el Ministerio Público encontró que este problema no ha sido solucionado de fondo por Incoder, se instauró una acción de tutela contra ese Instituto y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en protección de los derechos fundamentales, específicamente, de la sociedad Berdez SAS, quien se encontraba en dificultades para la realización plena de su objeto social por las condiciones resolutorias inmersas en predios adquiridos por la misma. El día 23 de septiembre de 2013, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito ampara los derechos vulnerados y aducidos por la Procuraduría, ordenándole a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos la realización de la cancelación de las inscripciones de los folios de matrícula inmobiliaria.

## › OTROS ASUNTOS CIVILES

La intervención de este órgano de control en otros asuntos civiles estuvo precedida de más de 1.000 actuaciones, como se observa en la tabla siguiente.

**TABLA NO. 13 ACTUACIONES JUDICIALES EN ASUNTOS CIVILES – AÑO 2013**

INTERVENCIÓN JUDICIAL EN ASUNTOS CIVILES	No.
Acompañamientos	439
Intervenciones en exhortos	30
Intervenciones en exequátur	27
Intervenciones en tutelas	103
Intervenciones en acciones populares	77
Intervenciones en acciones de grupo	111
Intervenciones en tribunal de arbitr.	130
Audiencias	76
Memoriales presentados	90

A continuación, algunos casos con relación a otros asuntos civiles en los que se intervino en protección del interés general y el patrimonio público:

- **Protección de la constitucionalidad de las uniones del mismo sexo:** Un tema que captó el interés de la Procuraduría General de la Nación fue la de las solicitudes de matrimonio formuladas por personas del mismo sexo ante los distintos juzgados civiles, en los que el Ministerio Público emitió conceptos formulando oposición a ellas, esgrimiendo que la Corte Constitucional en la parte resolutive de la Sentencia C-577 de 2011 declaró exequible la expresión “hombre y mujer” contenida en el artículo 113 del Código Civil que regula la institución del matrimonio civil como un contrato solemne. Algunos despachos judiciales aceptaron los argumentos expuestos por este ente de control, otros no y, por el contrario, han perfeccionado el contrato de matrimonio.

En este tema, se interpusieron sendas acciones de tutela por la violación del derecho al debido proceso, peticiones de amparo constitucional que, en primera instancia, fueron despachadas favorablemente y en segunda instancia, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá las revocó. En tal virtud, se solicitó a la Corte Constitucional la revisión de las citadas sentencias, las cuales

fueron seleccionadas por esa Corporación para su estudio.

Al interponer las acciones de tutela, se busca proteger no solamente el ordenamiento jurídico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 277-7 constitucional, sino también la protección de derechos de carácter patrimonial de quienes han solicitado el status de cónyuges, el cual surge en razón del vínculo matrimonial entre personas de diferente género.

- **Procesos ejecutivos hipotecarios Conavi vs. Argelia Inés Rengifo y Davivienda vs. Carlos Turner Laverde:** En ambos eventos, el bien objeto del proceso se avaluó por un precio inferior al que realmente corresponde, desconociendo que en el avalúo de los inmuebles se debe tener en cuenta el valor catastral del predio, incrementado en un 50%. Se presentaron escritos de intervención con el fin de que se protegiera el ordenamiento jurídico, al igual que el patrimonio del Estado, teniendo en cuenta que el costo del inmueble en toda subasta implica que se causen impuestos a favor de la administración. Los juzgados 13 y 14 Civil del Circuito acogieron el criterio esbozado por el Ministerio Público y dispusieron realizar los avalúos respectivos.
- **Proceso Ejecutivo de Salud de los Andes vs. Nueva EPS:** Realizada visita al Juzgado 6 Civil del Circuito y a la Sala Civil del Tribunal, que conocía la segunda instancia, advirtió el Ministerio Público que algunas de las facturas base de la ejecución no llenaban los requisitos para ser títulos valores. Se hizo intervención Judicial en defensa del ordenamiento jurídico y del patrimonio público, toda vez que los dineros provenientes de la Seguridad Social son dineros del patrimonio público.

Se solicitó al Tribunal realizar revisión detallada de los títulos anexos a las demandas, confrontándolos con los consignados en los libelos, los mandamientos de pago y las liquidaciones de crédito aportadas y aprobadas en primera instancia,

indicándose la totalidad de errores presentados en la emisión del mandamiento de pago sobre facturas que no llenan los requisitos para ser títulos valores y, por tanto, títulos ejecutivos.

De igual manera, se ofició al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Salas Administrativa y Disciplinaria, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional de Impuestos Nacionales, a efectos de adelantar las investigaciones que se puedan originar en cada entidad por los hechos ocurridos en ese proceso. Cabe destacar que en la demanda acumulada el Juez 6 Civil del Circuito había condenado a la Nueva EPS a pagar a la Fundación Salud de los Andes, la suma de \$239.049.591,74 y en el fallo de segunda Instancia, el Tribunal aprueba la liquidación del crédito de la demanda acumulada, en la suma de \$2.591.014.549,70 a favor de la Nueva EPS.

- **Acción de tutela Procuraduría General de la Nación vs. Saludcoop EPS:** Una ciudadana con enfermedad renal solicitó a la Procuraduría se le brindara protección, por cuanto se le estaba negando la prestación del servicio médico. El Ministerio Público presentó acción de tutela solicitando el amparo al derecho a la salud y a la vida, correspondiendo su conocimiento al Juzgado 20 Civil Municipal, el cual concedió el amparo solicitado.

### 3.2.4 Jurisdicción Laboral

En materia laboral, la intervención, tanto de oficio como a petición de parte, se realizó en diferentes temas: contrato realidad, prestaciones sociales, incrementos de personas a cargo, pensión de sobrevivientes, pensión de vejez; solicitudes de prelación de procesos, en procura de defender los derechos fundamentales, patrimonio público y debido proceso.

La siguiente tabla expone el número de actuaciones judiciales efectuadas en asuntos laborales:

**TABLA NO. 14 ACTUACIONES JUDICIALES EN ASUNTOS LABORALES - AÑO 2013**

ACTUACIONES JUDICIALES EN ASUNTOS LABORALES - AÑO 2013	No.
Audiencias	381
Vigilancias a procesos ordinarios	2.140
Vigilancia a procesos ejecutivos	678
Vigilancia a procesos de fuero sindical	80
Vigilancia a tutelas	97
Vigilancia a incidentes	108
Excepciones	705
Solicitudes ante el tribunal	54
Solicitudes a entidades en razón del proceso judicial	216
Actividades probatorias	472
Otras actividades de intervención	229
Revisiones a procesos judiciales	6.960
Conceptos emitidos	383

### 3.2.5 Ante el Consejo Superior de la Judicatura

La intervención que realizó la Procuraduría General de la Nación ante el Consejo Superior de la Judicatura en los procesos que esa autoridad judicial adelanta contra los abogados que atentan contra la ética profesional en 2013 se tradujo en 334 conceptos.

De los 288 procesos fallados durante el 2013, se había intervenido en 334, en los cuales fueron acogidos 287 conceptos, lo que representa un índice de acogimiento de 86%.

En los procesos disciplinarios que adelanta esa misma Corporación contra funcionarios de la Rama Judicial se intervino con 56 conceptos.

**TABLA NO. 15 INTERVENCIÓN JUDICIAL ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - AÑO 2013**

INTERVENCIÓN ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 2013	PROCESOS CONTRA ABOGADOS	PROCESOS CONTRA FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL
Conceptos presentados	325	56
No. de procesos (notificación y revisión)		2945

### 3.2.6 Ante la Corte Constitucional

#### › Conceptos

La Procuraduría General de la Nación durante la vigencia 2013, rindió 173 conceptos ante la Corte Constitucional, en demandas instauradas por ciudadanos y sobre revisiones de constitucionalidad.

Durante este período, la Corte Constitucional emitió 173 fallos, en los que fueron acogidos 87 conceptos, no acogidos 47, y parcialmente acogidos 39.

Entre los temas más relevantes se pueden señalar:

- Con respecto a la ley, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que además consagra la acción de nulidad por inconstitucionalidad contra los decretos del Gobierno Nacional; en lo que refiere a la inembargabilidad contencioso administrativa de los recursos asignados por sentencias y conciliaciones y los del Fondo de Contingencias de las entidades del Estado, específicamente de los recursos municipales originados en transferencias de la Nación, como de la responsabilidad fiscal en que pueden incurrir

los jueces al decretar embargos sobre los recursos del Sistema General de Regalías.

- En cuanto al proyecto de Acto Legislativo, por medio del cual se reforman los artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones; lo referente al certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego; con relación a las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, específicamente en lo que atañe a la adecuación del trámite del proceso de responsabilidad fiscal al procedimiento verbal.
- Acerca del concepto sobre la Agencia Nacional de Televisión (ANTV), como establecimiento público, y de la integración de su Junta Directiva, y del tratamiento del pasivo pensional por parte de Caprecom; la intervención sobre la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad en los procesos ejecutivos que se promuevan contra los municipios; sobre la ley por medio de la cual se crea la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, en la que se fija su estructura, sus funciones, otorgándoles funciones a la Subdirección de Control Disciplinario Interno de la DIAN, a la Unidad Administrativa Especial de Inspección; acerca de la revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática; sobre el Acto Legislativo que contiene el marco jurídico para la paz en Colombia. Así mismo, sobre el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- A la financiación del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles mediante recursos provenientes de las diferencias negativas entre el Precio de Paridad Internacional y el Precio de Referencia establecido por el Ministerio de Minas

- y Energía (D-9519); sobre el Acto Legislativo 01 de 2012 por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco jurídico de la paz.
- Al Acto Legislativo, por medio del cual se reforman los artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia, específicamente sobre justicia penal militar; sobre la moción de observaciones que pueden formular los concejos distritales respecto de los actos de los funcionarios sobre los cuales ejercen este control político.
  - Acerca de las medidas cautelares de carácter patrimonial como requisito de procedibilidad de la conciliación previa en los asuntos contencioso administrativos.
  - A la intervención que se efectuó en el trámite para los tratados internacionales, entre otros, el relativo al derecho a la nacionalidad para facilitar la adopción de mecanismos internacionales como la Convención para reducir los casos de apartidas y en el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
  - Con referencia a la ley que consagra la moción de observaciones que pueden formular los concejos distritales respecto de los actos de los funcionarios sobre los cuales ejercen este control político.
  - A la obligatoriedad de la conciliación extrajudicial en los conflictos conciliables en los que se formulen pretensiones relativas a la nulidad con restablecimiento del derecho, reparación directa y controversias contractuales, y en los demás procesos en los que el demandante pida medidas cautelares de carácter patrimonial.
  - Con respecto a la no inclusión de los periódicos escritos o digitales, así como de las empresas que los editan, en la lista de bienes científicos o culturales que gozan de los beneficios tributarios.
  - A la posibilidad de incluir en las declaraciones de renta de los años 2012 y 2013 o en las correcciones de las declaraciones tributarias y a manera de ganancia ocasional, el valor de los activos omitidos y los pasivos inexistentes originados en períodos no revisables.
  - En cuanto a la reglamentación de los usos del suelo de las zonas del territorio nacional donde se pueden o no realizar actividades mineras, para que se les permita a los ciudadanos que se asienten en dichos territorios y ejercer el derecho a participar en la toma de tales decisiones.
  - En relación con lo pertinente del Acto Legislativo 1 de 2009 en el que se hace relación a la falta de competencia de la Corte para emitir un pronunciamiento de fondo a partir de la denominada teoría de la sustitución de la Constitución.
  - A las ocho demandas acumuladas contra la ley que regula el arancel judicial. Así mismo, sobre el IVA de algunos productos alimenticios de la canasta familiar.
  - A la Comisión Especial de Seguimiento del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial y los proyectos para la conformación de las áreas metropolitanas o la anexión de uno a varios municipios.
  - La disposición que prohíbe que los menores de edad puedan practicarse la ligadura de conductos deferentes o vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable.
  - A la legislación sobre la definición de víctima, y que tiene en cuenta a los parientes en primer grado civil de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida y omite incluir a los hijos adoptivos y padres adoptantes.
  - La omisión de la regulación de la composición del Consejo Nacional de Discapacidad, de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad (CDD), y de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad (CMD) o CLD, incluyendo al



- representante de las organizaciones de personas en condición de sordo-ceguera.
- A la notificación personal a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del auto admisorio de la demanda y del mandamiento de pago de todos los procesos en los que la parte demandada sea una entidad pública.
  - A la obligación parafiscal agropecuaria o pesquera incumplida y la facultad de cobro coactivo por parte de las entidades públicas.
  - En cuanto a las cláusulas contenidas en el Convenio Internacional del Café, encaminado a capacitar a los caficultores, promocionar el grano, eliminar obstáculos en el comercio internacional, estabilizar el precio del café a nivel mundial en concordancia con las políticas fijadas por el Gobierno nacional para la sostenibilidad del sector.
  - La ley que regula el arancel judicial destinado a sufragar gastos de inversión de la Administración de Justicia.
  - Los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y, en particular, a la reparación con la remisión del expediente a ciertas autoridades administrativas – Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas–.
  - El arbitraje como medio alternativo de solución de controversias y el alcance de la voluntad de las partes dentro del sistema de arbitramento con el efecto vinculante del pacto arbitral.
  - Las reglas a las que debe sujetarse la conformación de un Área Metropolitana entre Bogotá y los municipios colindantes del departamento de Cundinamarca, y de la solicitud que se hace a la Corte para que exhorte al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que expida la ley orgánica especial que regule la facultad del Distrito Capital y los municipios conurbanos para conformar un Área Metropolitana.
  - Al Pacto de Bogotá y los límites definidos a través de nuevos tratados internacionales y la competencia de la Corte Internacional de Justicia para decidir sobre controversias relativas a la interpretación de tratados internacionales y, en general, sobre cualquier controversia internacional.
  - Las cargas comerciales constituidas por materiales en su estado bruto, cualquiera sea su origen, tales como perlas, corales, piedras preciosas y semipreciosas, arenas y maderas; los bienes muebles seriados que hubiesen tenido valor de cambio o fiscal tales como monedas y lingotes; los bienes hallados en hundimientos, naufragios o echazones que hayan cumplido más de 100 años a partir de su ocurrencia, y que no reúnan las condiciones para ser considerados pertenecientes al Patrimonio Cultural Sumergido y la obligación del Estado colombiano de proteger el patrimonio cultural sumergido como parte de las riquezas culturales, del patrimonio arqueológico y del patrimonio cultural de la Nación.
  - En el Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra, firmado en Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012, y los acuerdos simplificados.
  - A la consagración legal de la doble militancia como causal de nulidad electoral al momento de la elección del candidato.
  - A la revisión constitucional del Proyecto de ley estatutaria 209 de 2013 Senado -267 de 2013 Cámara, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
- › **Insistencias de tutela**
- Como temas de trascendencia, se destacan las siguientes:

- En materia de reconocimiento del papel de la Procuraduría General de la Nación en los procesos penales, en particular, la de solicitar medidas de aseguramiento, se solicitó a la Corte Constitucional el reconocimiento a la Procuraduría General de la Nación de reconocer las amplias facultades constitucionales que le asisten para asegurar y garantizar la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos y de la sociedad en los procesos penales.
- En cuanto a la protección a los discapacitados mentales, se solicitó a la Corte el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes al discapacitado y exceptuar el requisito legal de la fecha de estructuración de la pérdida de capacidad laboral, máxime si se tiene probado que solo median ocho días entre la estructuración de la invalidez y la fecha de fallecimiento de su progenitor y aplicar la jurisprudencia de la Corte respecto de la protección de los derechos fundamentales de las personas en condiciones de debilidad manifiesta.
- Con respecto a la protección de los desplazados y de su derecho a no ser revictimizados al considerar el Incoeder por medio de acto administrativo despojarlos de sus tierras, se solicitó a la Corte proteger el derecho al debido proceso ante los vicios en que incurrió la entidad que los hacen incompatibles con la Constitución.
- En los asuntos de protección a los menores con capacidades excepcionales, la Procuraduría solicitó a la Corte que reconociera la obligación del Estado de dar educación a las personas con capacidades excepcionales y le sea concedida una beca o subsidio que le permita continuar con sus estudios en una institución privada adecuada a sus talentos.
- En materia de protección a las personas vinculadas en provisionalidad, se solicitó que se reiterara la jurisprudencia sobre la motivación de los actos administrativos de desvinculación en estos casos.
- Frente a un laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, se requirió la revisión de los errores sustantivos –in iudicando– que no fueron estudiados en el trámite del recurso de anulación, lo cual cercena y pone en riesgo el patrimonio público en un monto superior a los veintiún mil millones de pesos.
- Con relación a la equidad y razonabilidad en la tasación de perjuicios, se solicitó revisión de la Corte en el caso de una acción de reparación directa interpuesta por los padres de un menor que por negligencia fue diagnosticado con parálisis cerebral y que en sede contencioso administrativa no tuvieron en cuenta el principio del resarcimiento del perjuicio que debe estar orientados a asegurar la equidad y la reparación integral de las víctimas del daño.
- Se pidió a la misma Corporación la revisión de un caso laboral con el fin de que la jurisprudencia sobre la armonización de los derechos fundamentales y el delito dealzada de bienes, principalmente, de cara al correlativo deber de aprovisionar bienes en proporciones justas.
- En defensa de la motivación de los actos de desvinculación de los oficiales de Policía, se insistió ante la Corte Constitucional para que se reiterara la jurisprudencia en la que se ha considerado que la desvinculación del servicio, aun cuando es discrecional, debe contar con elementos subjetivos que permitan evidenciar su fundamentación en el mejoramiento del servicio, y la falta de razones derruya la constitucionalidad del acto de desvinculación.

### 3.3 Intervención administrativa en defensa de los derechos de los ciudadanos y del Estado

Durante el 2013, se llevaron 64.042 actuaciones ante el Incoder y otras autoridades administrativas en materia ambiental y agraria, de lo que dan cuenta las tablas siguientes:

TABLA NO. 16 INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA AMBIENTAL - AÑO 2013

INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA AMBIENTAL	No.
Procesos sancionatorios de los que acusó recibo	10.244
Expedientes sancionatorios revisados	7.852
Audiencias públicas ambientales a las que asistió	161
Recursos contra actos admitivos que otorgan lic, perm, aut. o conc.	123
Informes ambientales con fines disciplinarios	174
Recursos presentados contra auto de cargos	16
Recursos presentados contra auto prueba	10
Recursos contra decisión de mérito que ponga fin proceso sancion.	25
Inspecciones oculares en trámite del proceso sancionatorio	186
Conceptos presentados ante la autoridad ambiental	316
Oposiciones u objeciones presentadas	20
Solicitudes de revocatoria directa presentadas	15
Visitas a autorid.ambient.seguim. sancion, per, conc, aut, y lic.amb.	995
Oficios a la autoridad ambiental, hechos de su competenc	3.107
Oficios de impulso del proceso administrativo	3.144
Requerimientos proyectados de función de interv. adminis. ambi.	4.776
Constituciones en renuencia presentadas	153
Comites a los que asistio	549
Solicitudes presentadas para práctica de pruebas	147

**TABLA NO. 17 INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA AGRARIA - AÑO 2013**

INTERVENCIÓN AGRARIA ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	No.
Expedientes remitidos por INCODER revisados	34011
Expedientes remitidos por INCODER de los cuales se notificó	31666
Expedientes diferentes a INCODER, de los cuales se notificó	2226
Oficios de impulso del proceso administrativo	1747
Recursos de reposición interpuestos ante el INCODER	1445
Conceptos en oposiciones sobre conveniencia de Adqui., etc.	51
Solicitudes de prácticas de pruebas presentadas	335
Informes agrarios con fines disciplinarios	56
Solicitudes de revocatoria directa presentadas	457
Inspecciones oculares que practicó al lugar de los hechos	282
Oposiciones u objeciones a dictamen pericial presentados	33
Requerimientos en función de intervención admitiva agr.	1298
Constituciones en renuencia presentadas	34
Solicitudes de aclaración, modif, comple. y ampli. la inspec.ocular	827
Solicitudes de cumplimiento de condición resolutoria	24
Comités agrarios a los que asistió	230
Asuntos policivos de los que se notificó en el período	1443

Uno de los casos en que se intervino administrativamente, tuvo que ver con el predio “Bendición de Dios”, localizado en jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba, el cual había sido adjudicado en el 2007 por el entonces Instituto de Reforma Agraria (Incora) a 27 familias de campesinos raizales, beneficiarios de programas de reforma agraria.

Mediante visita realizada por la Procuraduría, se comprobó que 7 de las familias beneficiadas nunca explotaron el bien y que el Instituto no había emprendido ninguna acción para hacer efectiva la condición resolutoria de los contratos y del respectivo subsidio, por esta razón se intervino ante la Dirección Territorial Córdoba del Incoder para que procediera en tal sentido.

Se logró que el Incoder expediera los actos que declararon agotado el trámite para la declaratoria

de abandono y la operatividad de la resolución del subsidio asignado; actos que fueron notificados de manera supletiva ante la imposibilidad de lograr la notificación personal. Este importante resultado brinda la posibilidad a otros campesinos de explotar el bien, en beneficio de sus familias.

En materia de otros asuntos civiles, se realizó la revisión de 165 procesos adelantados por diferentes autoridades administrativas. Uno de los de más relevancia en el que se intervino, fue el proceso liquidatorio del Grupo Nule, adelantado ante la Superintendencia de Sociedades, en el que se inhabilitó para ejercer el comercio a los señores Miguel Eduardo y Manuel Francisco Nule Velilla, así como a Guido Alberto Nule Marino. El Ministerio Público estableció que se atiende el procedimiento aplicable.

### 3.4 Fortalecer la función disciplinaria, con énfasis en el proceso verbal, garantizando oportunidad y calidad

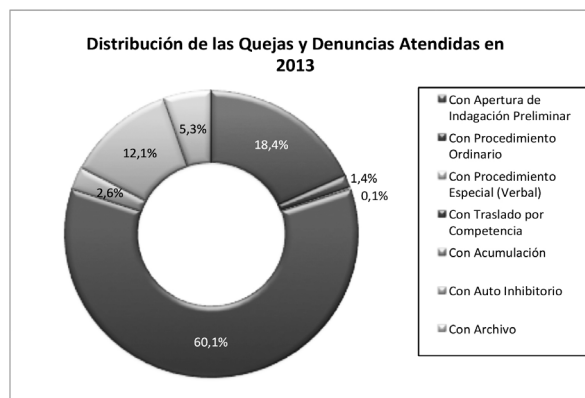
Las tablas y gráficas que siguen dan cuenta del comportamiento y el despliegue de las actuaciones disciplinarias adelantadas dentro del proceso ordinario y verbal durante el período de análisis.

#### 3.4.1 Quejas y denuncias

El 2013 inició con 18.219 quejas y durante su transcurso ingresaron 92.103 más, para un total de 110.332 quejas y denuncias por tramitar. De ellas, se atendieron 89.904, es decir, 81,5%, quedando pendientes de trámite 20.418. La tabla que sigue muestra el trámite efectuado por el nivel central y las procuradurías territoriales en esta materia.

TABLA NO. 18 QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA – AÑO 2013

QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA	NIVEL CENTRAL		DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES		TOTAL		
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
QUEJAS Y DENUNCIAS AL INICIO DE 2013	1.675	17,6%	2.333	10,6%	7.938	22,6%	6.273	14,3%	18.219	16,5%	
QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL 2013	7.861	82,4%	19.598	89,4%	27.191	77,4%	37.453	85,7%	92.103	83,5%	
TOTAL QUEJAS	9.536	100,0	21.931	100,0	35.129	100,0	43.726	100,0	110.322	100,0	
QUEJAS Y DENUNCIAS ATENDIDAS EN 2013	Con Apertura de Indagación Preliminar	2.057	26,1%	868	5,1%	5.435	20,8%	8.172	20,9%	16.532	18,4%
	Con Procedimiento Ordinario	125	1,6%	88	0,5%	292	1,1%	791	2,0%	1.296	1,4%
	Con Procedimiento Especial (Verbal)	0	0,0%	11	0,1%	48	0,2%	67	0,2%	126	0,1%
	Con Traslado por Competencia	3.373	42,8%	13.854	82,0%	15.433	59,1%	21.381	54,8%	54.041	60,1%
	Con Acumulación	228	2,9%	66	0,4%	1.026	3,9%	1.032	2,6%	2.352	2,6%
	Con Auto Inhibitorio	1.895	24,1%	1.207	7,1%	2.266	8,7%	5.467	14,0%	10.835	12,1%
	Con Archivo	201	2,6%	795	4,7%	1.599	6,1%	2.127	5,4%	4.722	5,3%
QUEJAS ATENDIDAS EN 2013	7.879	82,6%	16.889	77,0%	26.099	74,3%	39.037	89,3%	89.904	81,5%	
QUEJAS Y DENUNCIAS AL FINAL DE 2013	1.657	17,4%	5.042	23,0%	9.030	25,7%	4.689	10,7%	20.418	18,5%	



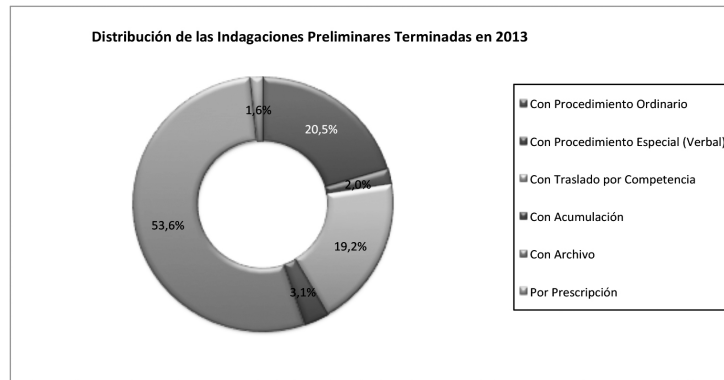
### 3.4.2 Indagaciones preliminares

Del total de 35.718 indagaciones por tramitar, se le dio impulso a 20.355; de ellas, 20,5% (4.180) culminó con apertura de investigación y 2% (412) con citación a audiencia para formulación de cargos. Sigue siendo importante la remisión de procesos a las Oficinas de Control Disciplinario Interno de las

diferentes entidades públicas, con un registro del 19,2% (3.898), esta situación afianza la competencia natural establecida legalmente para esos órganos disciplinarios. En la tabla siguiente se puede observar el comportamiento de esta etapa procesal durante el 2013.

TABLA NO. 19 INDAGACIONES PRELIMINARES DISCIPLINARIAS – AÑO 2013

INDAGACIONES PRELIMINARES DISCIPLINARIAS		NIVEL CENTRAL		DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES		TOTAL	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
INDAGACIONES PRELIMINARES AL INICIO DE 2013		2.761	57,3%	460	34,6%	5.997	52,5%	9.968	55,0%	19.186	53,7%
INDAGACIONES PRELIMINARES RECIBIDAS EN EL 2013		2.057	42,7%	868	65,4%	5.435	47,5%	8.172	45,0%	16.532	46,3%
TOTAL INDAGACIONES PRELIMINARES		4.818	100,0	1.328	100,0	11.432	100,0	18.140	100,0	35.718	100,0
INDAGACIONES PRELIMINARES TERMINADAS EN 2013	Con Procedimiento Ordinario	767	23,3%	157	14,1%	988	15,6%	2.268	23,6%	4.180	20,5%
	Con Procedimiento Especial (Verbal)	17	0,5%	11	1,0%	110	1,7%	274	2,9%	412	2,0%
	Con Traslado por Competencia	698	21,2%	79	7,1%	1.869	29,5%	1.252	13,0%	3.898	19,2%
	Con Acumulación	115	3,5%	56	5,0%	196	3,1%	265	2,8%	632	3,1%
	Con Archivo	1.642	50,0%	801	71,9%	3.062	48,3%	5.411	56,3%	10.916	53,6%
	Por Prescripción	48	1,5%	10	0,9%	115	1,8%	144	1,5%	317	1,6%
	INDAGACIONES TERMINADAS EN 2013	3.287	68,2	1.114	83,9	6.340	55,5	9.614	53,0	20.355	57,0%
INDAGACIONES PRELIMINARES AL FINAL DE 2013		1.531	31,8	214	16,1	5.092	44,5	8.526	47,0	15.363	43,0%



### 3.4.3 Procesos disciplinarios en etapa de investigación, con pliego de cargos y terminados -Procedimiento Ordinario

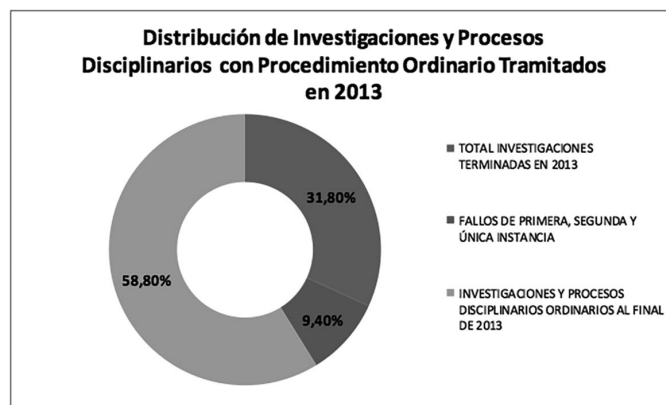
Del total de 17.106 aperturas de investigación, 972 culminaron con pliego de cargos y 3.976 con archivo. En el mismo período fueron fallados 1.605 procesos, de los cuales 830 fue en primera instancia, 14 en única y 761 en segunda instancia, como lo detalla la tabla siguiente.

**TABLA NO. 20 PROCESOS DISCIPLINARIOS – PROCEDIMIENTO ORDINARIO – AÑO 2013**

INVESTIGACIONES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS - PROCEDIMIENTO ORDINARIO		NIVEL CENTRAL		DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES		TOTAL	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
INVESTIGACIONES Y PROCESOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO AL INICIO DE 2013	Procedimiento Ordinario	2.969	29,9%	418	4,2%	2.249	22,7%	4.289	43,2%	9.925	100,0%
INVESTIGACIONES Y PROCESOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO INICIADOS EN EL 2013	Procedimiento Ordinario	1.340	18,7%	341	4,7%	1.809	25,2%	3.691	51,4%	7.181	100,0%
TOTAL INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS TRAMITADAS EN 2013		4.309	25,2%	759	4,4%	4.058	23,7%	7.980	46,7%	17.106	100,0%
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS TERMINADAS EN 2013	Con Traslado por Competencia	189	22,4%	19	2,2%	337	39,9%	300	35,5%	845	15,5%
	Con Acumulación	59	29,4%	11	5,5%	25	12,4%	106	52,7%	201	3,7%
	Con Archivo	816	20,5%	211	5,3%	866	21,8%	2.083	52,4%	3.976	73,1%
	Por Prescripción	64	15,3%	11	2,6%	107	25,6%	236	56,5%	418	7,7%
TOTAL INVESTIGACIONES TERMINADAS EN 2013		1.128	20,7%	252	4,6%	1.335	24,5%	2.725	50,1%	5.440	31,8%

INVESTIGACIONES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS - PROCEDIMIENTO ORDINARIO		NIVEL CENTRAL		DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES		TOTAL		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
PLIEGOS DE CARGOS FORMULADOS EN EL PERÍODO		183	18,8%	256	26,3%	502	51,7%	31	3,2%	972	100,0%	
PROCESOS DISCIPLINARIOS TERMINADOS EN 2013	Con Fallos de Primera Instancia	Absolutorio	74	46,5%	18	58,1%	61	30,8%	136	30,8%	289	34,8%
		Sancionatorio	85	53,5%	13	41,9%	137	69,2%	306	69,2%	541	65,2%
		Subtotal (Fallo de Primera Instancia)	159	9,9%	31	10,8%	198	10,3%	442	13,7%	830	51,7%
	Con Fallos de Segunda Instancia	Confirmatorio	162	53,3%	3	75,0%	194	49,0%	21	36,8%	380	49,9%
		Modificatorio	44	0,6%	0	0,0%	54	2,8%	9	0,3%	107	1,5%
		Revocatorio	98	1,4%	1	0,3%	148	7,7%	27	0,8%	274	3,9%
		Subtotal (Fallo de Segunda Instancia)	304	18,9%	4	1,4%	396	20,5%	57	1,8%	761	47,4%
	Con Fallos de Única Instancia	Absolutorio	7	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	7	50,0%
		Sancionatorio	7	50,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	7	50,0%
		Subtotal (Con Fallo de Única Instancia)	14	0,9%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	14	0,9%
	Procesos con Fallos de Primera, Segunda y Única Instancia)		477	29,7%	35	12,2%	594	30,8%	499	15,5%	1.605	9,4%
	INVESTIGACIONES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS ORDINARIOS AL FINAL DE 2013		2.704	63,8%	472	55,0%	2.129	54,6%	4.756	53,4%	10.061	58,8%





### 3.4.4 Procesos disciplinarios con procedimiento especial (proceso verbal)

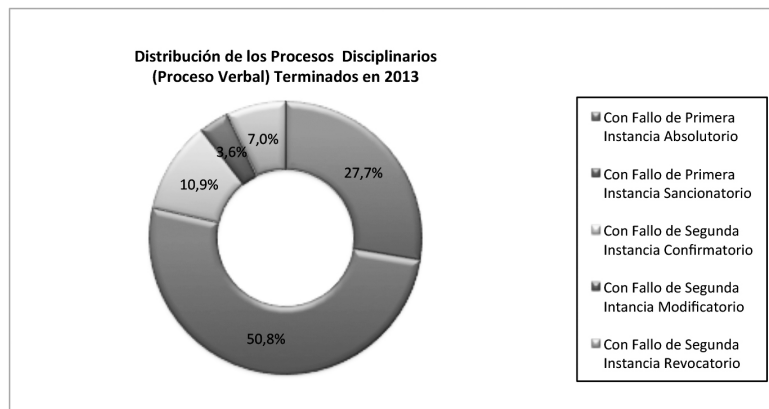
En 2013 se tramitaron 1.019 procesos disciplinarios con procedimiento especial (proceso verbal); de ellos

se terminaron 781 que corresponden al 76,6%, cumpliendo así con la política de celeridad, para determinar la responsabilidad de los servidores públicos en tiempo real; 216 fueron con fallo absolutorio y 397 sancionatorios. La discriminación se puede observar en la tabla que sigue.

TABLA NO. 21 PROCESOS VERBALES DISCIPLINARIOS – AÑO 2013

PROCESOS DISCIPLINARIOS CON PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PROCESO VERBAL)	NIVEL CENTRAL		DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES		TOTAL			
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES AL INICIO DE 2013	19	19,0%	1	4,3%	55	15,9%	78	15,1%	153	15,0%		
PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES INICIADOS EN EL 2013	115	115,0%	22	95,7%	291	84,1%	438	84,9%	866	85,0%		
TOTAL PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES TRAMITADOS EN 2013	134	100,0	23	100,0	346	100,0	516	100,0	1.019	100,0		
PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES TERMINADOS EN 2013	Con Fallos de Primera Instancia	Con Fallo de Primera Instancia Absolutorio	5	7,9%	8	36,4%	54	21,7%	149	33,3%	216	27,7%
		Con Fallo de Primera Instancia Sancionatorio	11	17,5%	14	63,6%	120	48,2%	252	56,4%	397	50,8%

PROCESOS DISCIPLINARIOS CON PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PROCESO VERBAL)			NIVEL CENTRAL		DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES		TOTAL	
			No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES TERMINADOS EN 2013	Con Fallos de Primera Instancia	Subtotal (Con Fallo de Primera Instancia)	16	25,4%	22	100,0%	174	69,9%	401	89,7%	613	78,5%
	Con Fallos de Segunda Instancia	Con Fallo de Segunda Instancia Confirmatorio	26	41,3%	0	0,0%	28	11,2%	31	6,9%	85	10,9%
		Con Fallo de Segunda Instancia Modificatorio	8	12,7%	0	0,0%	12	4,8%	8	1,8%	28	3,6%
		Con Fallo de Segunda Instancia Revocatorio	13	20,6%	0	0,0%	35	14,1%	7	1,6%	55	7,0%
		Subtotal (Con Fallo de Segunda Instancia)	47	74,6%	0	0,0%	75	30,1%	46	10,3%	168	21,5%
	PROCESOS VERBALES TERMINADOS EN 2013	63	47,0%	22	95,7%	249	72,0%	447	87%	781	76,6%	
PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES AL FINAL DE 2013	71	53,0%	1	4,3%	97	28,0%	69	13%	238	23,4%		

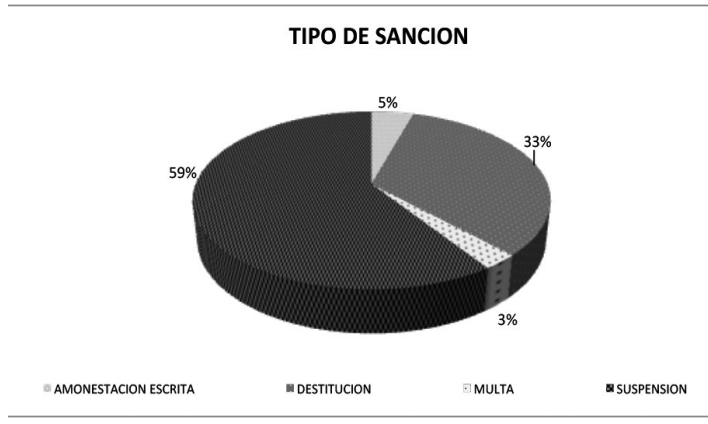


**TABLA NO. 22 NÚMERO DE PERSONAS CON SANCIONES EN FIRME Y REGISTRADAS EN EL SIRI**

CARGO	TOTAL
ALCALDE	299
CONCEJAL	183
DOCENTE	91
GERENTE	41
SECRETARIO DE DESPACHO	33
DIRECTOR	26
SECRETARIO	26
PERSONERO	24
CONTRALOR DEPARTAMENTAL	20
SOLDADO	19
MIEMBRO DE LA FUERZA PUBLICA	16
GOBERNADOR	15
COMISARIO DE FAMILIA	13
JEFE DE OFICINA	13
NOTARIO	13
TESORERO	13
PROFESIONAL	12
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	10
ASESOR	9
PRESIDENTE	8
SECRETARIO GENERAL	8
CAPITÁN	7
ALMACENISTA	3
COMANDANTE	3
INSPECTOR DE POLICÍA RURAL	3
INTERVENTOR	3
JEFE SECCIÓN	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3
RECTOR	3
SUBGERENTE	3
AGENTE	2
ALCALDE LOCAL	2
COORDINADOR	2

CARGO	TOTAL
DEFENSOR DE FAMILIA	2
DIPUTADO	2
EDIL	2
INSPECTOR	2
INTENDENTE	2
PROCURADOR JUDICIAL	2
REPRESENTANTE A LA CÁMARA	2
SUBDIRECTOR	2
SUSTANCIADOR	2
INSPECTOR	2
AGENTE DE TRÁNSITO	1
CABO	1
CONCILIADOR	1
CONTRALOR DISTRITAL	1
CONTRALOR MUNICIPAL	1
DELEGADO ADMINISTRATIVO	1
DRAGONEANTE	1
ENFERMERA	1
GUARDA	1
INVESTIGADOR JUDICIAL I	1
JEFE	1
JEFE DE PERSONAL	1
JEFE DE UNIDAD	1
JUEZ	1
JURADO DE VOTACIÓN	1
MAYOR DE PRISIONES	1
MEDICO	1
PROCURADOR REGIONAL	1
RECTOR DE UNIVERSIDAD	1
REGISTRADOR INSTRUMENTOS	1
SECRETARIO PRIVADO	1
OTROS CARGOS SECRETARIA, ETC.	43
<b>TOTAL</b>	<b>1013</b>

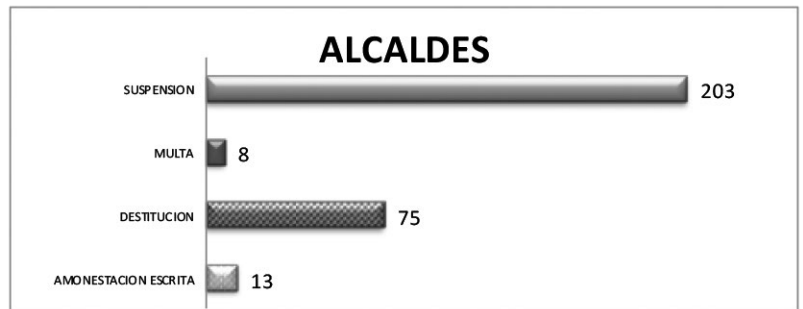
### Sanciones ejecutoriadas en el 2013 registradas en SIRI



TIPO DE SANCIÓN	No.
AMONESTACION ESCRITA	46
DESTITUCION	337
MULTA	28
SUSPENSION	602
TOTAL	1013

Durante los últimos quince años, los alcaldes son los funcionarios más sancionados. En el 2013 este órgano de control impuso 299 sanciones a los representantes de diferentes municipios del país, predominando la suspensión con un 68% y la destitución con un 25%, como se observa a continuación.

### Alcaldes con sanciones en firme y registradas en el SIRI - año 2013



CARGO	TIPO DE SANCIÓN	No.	TOTAL
ALCALDE	AMONESTACION ESCRITA	13	299
	DESTITUCION	75	
	MULTA	8	
	SUSPENSION	203	

En la misma vigencia, los Concejales ocuparon el segundo lugar con 183 sanciones, de las cuales 147 fueron suspensiones y 32 destituciones.

### Concejales con sanciones en firme y registradas en el SIRI - año 2013



CARGO	TIPO DE SANCIÓN	No.	TOTAL
CONCEJAL	AMONESTACION ESCRITA	4	183
	DESTITUCION	32	
	SUSPENSION	147	

## 4. DEFENDER Y PROTEGER EL INTERÉS GENERAL Y LOS INTERESES COLECTIVOS

### 4.1 Control y vigilancia a las políticas públicas en defensa del interés general y los intereses colectivos

#### › Seguimiento a los recursos de asignación especial Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas

Se realizaron visitas de carácter preventivo a 41 resguardos indígenas ubicados en los municipios de Ipiales, Pasto, Túquerres, Mocoa, Villagarzón, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Dibulla, Uribia, Riohacha, Aracataca y Fundación, con el objeto de verificar las labores de planeación, ejecución presupuestal y contratación estatal, con recursos de asignación especial del Sistema General de Participaciones para

resguardos indígenas. En tal virtud, se llevaron a cabo las siguientes labores:

1. Seguimiento a las orientaciones y guías emanadas de las diferentes autoridades en materia étnica para evaluar la eficacia y cumplimiento de las mismas por parte de los resguardos indígenas visitados.
2. Verificación de los procedimientos de selección utilizados por las administraciones municipales en sus diferentes etapas y tipos de contratos, de conformidad con las normas de contratación estatal.
3. Debates sobre legalidad y principios de la función pública en temas étnicos con los Ministerios del Interior - Dirección de Asuntos Indígenas, Hacienda - Dirección de Apoyo Fiscal y de Agricultura, el Departamento Nacional de Planeación y el Dane.
4. Se generaron más de 25 informes de evaluación de las diferentes situaciones encontradas, los cuales fueron comunicados a los burgomaestres y a

los Ministerios de Hacienda y del Interior, según su competencia. Debido a los hechos irregulares en la planeación, programación y destinación de los recursos que se detectaron en 18 de los resguardos indígenas visitados, se dio traslado de los hallazgos a las Procuradurías Regionales y Provinciales para que, conforme a la jurisdicción y la competencia establecida, iniciaran las correspondientes investigaciones disciplinarias.

› **Seguimiento recursos y marco normativo de los sectores energético y de agua potable y saneamiento básico - certificación de municipios**

Con el fin de que las Administraciones Territoriales, en cabeza de los Alcaldes Municipales, cumplan con la normatividad legal y vigente en materia de servicios públicos domiciliarios del sector de agua potable y saneamiento básico, así como con las Directivas 015 de 2005 y 05 de 2008, proferidas por la Procuraduría General de la Nación, relativas al cargue de información al SUI y Sistema Inspector de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se sostuvieron reuniones con los 153 municipios descertificados del país y con los que se encuentran en riesgo de no ser certificados, con quienes se suscribieron actas de compromiso, las cuales fueron objeto de seguimiento durante el año.

Se realizó advertencia a 280 municipios por la no acreditación del artículo 6 de la Ley 142 de 1994, logrando que la totalidad informaran a la SSPD las acciones que venían adelantando. En los departamentos del Cesar, Guajira y Magdalena y con la asistencia de 100 participantes, se llevó a cabo una jornada de capacitación en el auditorio de la Gobernación del Cesar, conjuntamente con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Viceministerio de Aguas y Saneamiento, quienes orientaron a los entes territoriales en riesgo sobre las implicaciones y acciones que se deben efectuar para certificarse.

Como resultado de la gestión, más de 35 municipios en riesgo fueron certificados, verbi gracia, en el

departamento del Cesar: de 8 municipios en riesgo, se logró que se certificaran 6; en Magdalena: de 14 en riesgo, se certificaron 8; en La Guajira: de 6 en riesgo, se certificaron 4; en el Chocó: de 19 en riesgo, 14 lograron la certificación.

En los municipios de Sahagún (Córdoba), San Pués (Sucre) y Candelaria (Valle del Cauca), se consiguió que a través de los Planes Departamentales de Agua se restablecieran las obras tendientes a mejorar la prestación de un buen servicio.

De otra parte, se asistió a la jornada convocada por Electricaribe, con el objeto de tratar la situación de la prestación del servicio de energía en los siete departamentos de la Costa Atlántica. La empresa se acogió a un plan de desempeño suscrito con la SSPD con plazo al 28 de octubre de 2013.

› **Seguimiento y acompañamiento a los POT municipales**

El objetivo de esta actividad encuentra su fundamento en la obligación que les asiste a las autoridades colombianas en desarrollo de los fines esenciales del Estado como Estado Social de Derecho, de garantizar la defensa de los derechos de las personas y el desarrollo sostenible del territorio, recordando que el Fenómeno de La Niña dejó al descubierto un sinnúmero de debilidades que ostenta el territorio colombiano.

Para tal efecto, junto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en su calidad de autoridades competentes en la materia), se decidió seleccionar a los 100 municipios que presentaron la mayor afectación y que, por ende, son los más susceptibles a sufrir situaciones similares, de no adoptarse las medidas preventivas a que hubiera lugar.

Así mismo, el 9 de septiembre de 2013 se ofició a las autoridades involucradas en los procesos de revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial, recordándoles el deber de atender los lineamientos y directrices que sobre la materia fijan la Constitución

y la ley. También se elaboró un documento de recomendaciones que se le hizo llegar a los 32 departamentos, las 1.101 alcaldías y concejos municipales, y al mismo número de personerías y consejos territoriales de planeación.

› **Seguimiento a los descuentos realizados por los municipios a los convenios suscritos con las ESP para la implementación del servicio de gas domiciliario y financiados con recursos de regalías**

Dentro del tema del servicio público del gas domiciliario, la Procuraduría realizó actividades durante el 2013 en aras de aclarar algunos aspectos que constituyen un problema para las entidades territoriales que pretenden desarrollar proyectos de implementación de este servicio.

Se pretende que las entidades territoriales a las que se les aprueben los proyectos de masificación de la prestación del servicio público de gas domiciliario tengan claridad sobre el régimen contractual que deben aplicar para la implementación de dicho servicio (este incluye actividades de construcción de redes y la prestación del servicio público de gas domiciliario); así mismo, que al presentar los respectivos proyectos, contemplen todos los costos asociados al mismo, incluidos los impuestos del orden territorial, para evitar que por los descuentos se vean desfinanciados.

Conscientes de la gravedad de la problemática, se efectuaron diferentes requerimientos a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y al Ministerio de Minas y Energía. De igual manera, se han realizado mesas de trabajo con esta última Cartera, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el Departamento Nacional de Planeación y algunas entidades territoriales y ESP. Se estableció que los recursos de regalías destinados a estos proyectos no son concebidos como subsidios, ya que son asignados por el Fondo Nacional de Regalías y los destinados

actualmente por los Órganos Colegiados de Administración de Decisión (OCAD), solo financian proyectos de inversión; así mismo, que las Empresas de Servicios Públicos están sujetas al régimen tributario nacional y territorial, y que los departamentos y municipios las pueden gravar con tasas, contribuciones e impuestos que sean aplicables a las empresas industriales y comerciales.

Se trabajó igualmente con la Comisión de Regulación de Energía y Gas, sobre la revisión de las tarifas aprobadas a los proyectos que han quedado desfinanciados y así poder garantizar la adecuada prestación de este servicio.

› **Seguimiento al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres**

El objetivo principal de este seguimiento es garantizar la vida y la seguridad de las personas, frente a posibles amenazas ambientales o antrópicas, con el propósito de fortalecer, desde la esfera nacional y territorial, el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Con respecto a las obras de mitigación de la emergencia invernal 2010-2012, se realizó vigilancia y control de las 4.249 obras ejecutadas por las 1.089 entidades territoriales favorecidas; se encontró, entonces, que sólo 58 de ellas presentan algún tipo de problema. Para el efecto, se realizaron mesas de trabajo, con el Ministerio de Cultura, la OEI y 45 de las entidades territoriales concernidas, encaminadas a la suscripción de los compromisos tendientes a superar las dificultades de estos proyectos.

También se llevaron a cabo 10 mesas de trabajo con el Ministerio de Educación, de Agricultura, de Salud, de Ambiente y de Cultura, así como con el Viceministerio de Aguas, la ANI; Invías, ICBF y la Federación Nacional de Cafeteros, durante los meses de agosto y septiembre de 2013. Ello con el fin de realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos en diciembre de 2012, por lo que se pudo constatar que el 90% de las situaciones que eran críticas fueron superadas.

En relación con la destinación de los recursos tendientes a mitigar los efectos del Fenómeno de la Niña, se hizo seguimiento a la ejecución de los proyectos ejecutados por el Fondo Adaptación, fundamentalmente, a los considerados como prioritarios: Gramalote, Jarillón de Cali, Mojana y Canal del Dique. También se organizaron mesas de trabajo con 32 gobernadores para darles a conocer la gestión del Fondo.

Se participó en la Audiencia de Rendición de Cuentas de Gramalote, que se llevó a cabo en la ciudad de Cúcuta con la presencia de trece (13) entidades del orden nacional: Ministerios de Agricultura, Protección, Ambiente, Vivienda, Transporte; DNP; Instituto Geográfico Agustín Codazzi; Servicio Geológico Colombiano; Ideam; Sena; UNGRD; Colombia Humanitaria y Fondo Adaptación.

Aquí es pertinente mencionar la necesidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1575 de 2012, en cuanto a la creación de cuerpos de bomberos en los 559 municipios que a la fecha no los han conformado y el fortalecimiento de los ya existentes. En aras de garantizar ese acatamiento, se logró identificar los municipios del país que carecen de cuerpo de bomberos y se implementó una estrategia conjunta con la CAR y el departamento de Cundinamarca a efectos de elaborar un proyecto piloto para este ente territorial, encaminado a fortalecer el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres; este se pretende replicar en Santander. Adicionalmente, se remitieron oficios a los 1.101 alcaldes y personeros municipales, respecto del tema de incendios forestales.

› **Vigilancia superior y promoción de la protección y recuperación del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de la Nación**

- Recuperación de bienes de uso público e interés cultural (BUP)

En ejercicio de la función preventiva integral que adelanta la Procuraduría, especialmente la promovida

para la “Recuperación bienes de uso público e interés cultural”, se busca promover la disminución del número de ocupaciones ilegales en bienes de uso público en las regiones Caribe y Pacífica, así como difundir a la sociedad el respeto por lo público.

Los bienes de uso público indebidamente ocupados corresponden a más de 28.510 casos, según fuente Dimar 2013; el 82% de ellos, aproximadamente 24.000, son ocupados por familias de pescadores que habitan viviendas palafíticas asentadas en su mayoría en los municipios de Buenaventura, Tumaco y la Ciénaga Grande de Santa Marta, y el 18% restante, es decir, 5.131 ocupaciones, corresponde a construcciones permanentes con grandes proyectos de vivienda o recreación.

El índice de recuperación de estos BUP no alcanza el 1%; no obstante la dificultad para lograrlas, la Procuraduría realiza permanente seguimiento a las autoridades encargadas del asunto, para que sus acciones obtengan el resultado propuesto. De tal manera, en el año 2013 se lograron recuperar un total de 17.048 m<sup>2</sup> de diferentes zonas de bajamar y playas marítimas, ubicadas en el corregimiento de La Boquilla (Atlántico) y los municipios de Coveñas (Sucre) y Turbo (Antioquia).

Se continuó el seguimiento a otros casos de ocupaciones, a saber:

Santa Marta: Cabo Tortuga; Casa Donado; construcción edificio Bahía Morena, sector Pozos Colorados; urbanización Microrrefugio, sector Pozos Colorados; edificio Puerto Bellagio, sector de El Rodadero.

La Guajira: Reconstrucción hostel restaurante El Caracol en el Cabo de la Vela; Boca Camarones.

Coveñas (Sucre): Playa Caimán; olas de la mar; construcción en material permanente en Tolú; proyecto Puerto Madero; construcción restaurante Coveñas; construcción 520 kioscos en el área de los litorales y segunda ensenada del municipio.



Atlántico: Relleno para construcción de vivienda en Puerto Colombia; concesión Sociedad Marina de Colombia, Tubará, sector Puerto Velero.

Cartagena: Caso Barú – Fonade; Tierra Bomba; inversiones Talamare; Nuevo Dandy; Comfenalco; El Cabrero; Gerds Porto; muelle clandestino Doña Bertha.

Sobre el mismo tema, este órgano de control realizó el “*I Seminario Internacional sobre Políticas y Estrategias de Recuperación de Bienes de Uso Público, Baldíos y Defensa del Patrimonio Cultural*”, durante los días 28, 29 y 30 de octubre en la ciudad de Cartagena de Indias; este evento tuvo como objetivo fortalecer las políticas públicas e identificar las estrategias más adecuadas para la recuperación y conservación de este tipo de bienes en Colombia, a partir del conocimiento y análisis de experiencias exitosas y dificultades en el contexto internacional y nacional, con la participación tanto de funcionarios de la Procuraduría; magistrados; jueces; autoridades políticas, judiciales, civiles, marítimas y de policía del orden nacional, territorial y local responsables de estas temáticas, como también de expertos y miembros de la academia, organismos de cooperación y representantes de organizaciones sociales y de la comunidad.

Se trataron temas como las ocupaciones ilegales en playas y litorales; erosión costera en Colombia; mecanismos para evitar la ocupación indebida de baldíos, playas y bienes de uso público; problemática del patrimonio cultural de nuestro país; tráfico ilícito de bienes de interés cultural, entre otros.

Adicionalmente, se analizó el tema de “Iniciativas Legislativas para la Protección y Recuperación de Bienes de Uso Público, Baldíos y Bienes de Interés Cultural”; su estudio se enfocó a determinar si se requiere un ordenamiento jurídico especial que reconozca el suelo costero en la legislación colombiana, como una tercera categoría de bienes, más allá de la clasificación tradicional de bienes urbanos y rurales, así como a establecer los aspectos importantes por tener en cuenta en la propuesta de iniciativa legislativa.

En materia de saneamiento y titulación de bienes de uso público, se elaboró un inventario de bienes pendientes de saneamiento y se gestiona la actualización de dicho inventario por parte de la Central de Inversiones S.A. (Cisa). Se hizo una mesa de trabajo interinstitucional a la que se convocó a representantes de la Superintendencia de Notariado y Registro, Contaduría General de la Nación, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Cisa. El objetivo de esa mesa fue unir esfuerzos por suscribir un convenio de cooperación dirigido a la elaboración de un proyecto de ley como herramienta jurídica para la titularización de bienes que ocupan algunas entidades públicas, así como por trabajar en el tema de la política pública.

De otro lado, durante varios años la Procuraduría General de la Nación ha venido laborando con las instituciones responsables y el Gobierno Nacional, con el fin de contar con una política pública que proteja a los habitantes de las zonas ocupadas con construcciones palafíticas. En tal sentido, en el año 2013 se hizo un mapa de gobernanza para el borrador de esa política pública y se está diseñando una estrategia de inserción en la agenda de gobierno basada en los actores y su influencia.

#### – Defensa y Protección del Patrimonio Cultural Sumergido

La Procuraduría participó en las mesas de discusión del proyecto de ley que cursó en el Congreso de la República sobre “patrimonio sumergido”; en esa oportunidad, presentó objeciones al mismo, por considerar que este sacrifica valores y principios de rango constitucional, al permitir que una parte de los bienes rescatados, específicamente aquellos de mayor valor, no sean considerados patrimonio cultural de la Nación y se entreguen en beneficio económico de empresas privadas, con el sofisma de que no son bienes de uso público de interés colectivo.

En este ejercicio de seguimiento ante el legislativo, la Procuraduría intervino en la plenaria del Senado, con el fin de evitar la aprobación de la Ley 185 de 2012, “*Por medio de la cual se reglamentan los artículos*

63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al Patrimonio Cultural Sumergido”, toda vez que se buscaba evitar poner en riesgo el Patrimonio Cultural de la Nación. Aun cuando el proyecto de ley fue sancionado por el Presidente de la República, este órgano de control estudia la posibilidad de presentar demanda de inconstitucionalidad y, en todo caso, intervendrá ante la Corte Constitucional en aquellas interpuestas por los ciudadanos y que se consideren de notabilidad.

– Defensa y Protección del Patrimonio Arqueológico

Arte Rupestre Prehispánico

En el año 2013 se recibió denuncia sobre posible afectación del patrimonio arqueológico en el sitio conocido como “Reserva de los Bosques de Tibanica”, por funcionamiento de proyectos mineros de la compañía Invercol Ltda.; debido a eso, se inició el seguimiento a las autoridades responsables de las gestiones adelantadas para proteger este patrimonio público. En tal virtud, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) contactó a las autoridades locales y a los aparentes responsables de las afectaciones y realizó visita técnica para evaluar la situación y determinar los correctivos necesarios.

Se evidenció que, de manera aparentemente involuntaria, empleados de la citada compañía habían depositado gran cantidad de tierra sobre la piedra marcada con el número 10 y que presenta vestigios de pintura prehispánica. Sobre esta situación y la necesidad de detener las actividades que ponían en peligro dicho patrimonio arqueológico, se ofició a las autoridades locales y a los responsables de la mina de la empresa Invercol, con la recomendación de suspender la remoción de suelos en el sector, hasta tanto no existiera una evaluación completa del estado actual de las piedras de arte rupestre prehispánico localizadas en la zona y se contara con un Plan de Manejo Arqueológico adecuado, aprobado por el ICANH.

Desde julio de 2013 la firma Invercol adelanta el requerido programa de arqueología preventiva de la zona y la formulación del Plan de Manejo Arqueológico. En posterior visita, el ICANH evidenció que la tierra que cubría la piedra fue retirada y que el área de pintura afortunadamente no fue afectada de manera directa.

Museo de Guane

De oficio se inició acción preventiva al Museo Paleontológico, Arqueológico y Antropológico de Guane, para hacer vigilancia al estado actual de conservación de las piezas que reposan en dicho museo y evaluar posibles riesgos de pérdida o deterioro de las mismas. Como resultado de la vigilancia preventiva, el ICANH informó que los elementos de la colección están clasificados y registrados arqueológicamente y se encuentran debidamente registrados ante ese instituto; adicionalmente, las tres secciones del museo están aceptablemente aireadas y no se encuentran centros de humedad. En general, las condiciones son aceptables temporalmente y garantizan su seguridad en cuanto a pérdidas, movimientos y traslados, sin haberse presentado queja alguna sobre el particular.

› **Defensa y protección del patrimonio cultural**

El precitado proyecto de “Protección y recuperación del patrimonio arqueológico, histórico y cultural” que desarrolla este órgano de control también busca lograr la conservación y sostenibilidad en el tiempo de los bienes que conforman el patrimonio cultural, histórico y arqueológico, debido a la pérdida imperceptible de este patrimonio por intervenciones no autorizadas por la autoridad competente, por tráfico ilícito, gaaquería, ruina, falsificación, destrucción y robo, entre otros.

En ese sentido, durante el 2013 la Procuraduría hizo presencia en las mesas de trabajo de tipificación del “Delito contra el Patrimonio Cultural y Paleontológico de la Nación”, que se adelantan en el Ministerio de

Cultura. En ellas se sugirió que cuando se incauten bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico, se aplique lo previsto en el Decreto 833 de 2002, según el cual estos deberán ser puestos a disposición del ICANH o la entidad que la norma señale. Asimismo, cuando se incauten bienes declarados de interés cultural, estos deberán ser puestos en custodia del Ministerio de Cultura, el Archivo General de la Nación o las entidades competentes hasta que estas determinen su ubicación final.

Se consideró igualmente extender el proyecto a los países miembros de la Comunidad Andina, para lograr una serie de controles que, a título de medidas preventivas, están orientados a evitar el traslado físico ilícito o irregular de los bienes que conformen su patrimonio cultural, incluidas algunas medidas de represión que operan cuando la exportación ilícita haya ocurrido, relacionadas con la restitución de bienes patrimoniales.

En línea con el sistema de protección, también se incluyen medidas sancionatorias para reprender al poseedor y tenedor que llevó a cabo la exportación ilícita y, para efectos de garantizar la efectividad integral de la protección de este tipo de bienes, también se establecen mecanismo de cooperación entre los países miembros. El Ministerio Público propuso no emplear selectivamente las expresiones “bien cultural” y “bien patrimonial”, sino que se usaran en todo el articulado simultáneamente. Además, no deben hacerse distinciones entre el poseedor y el tenedor, pues resulta tan ilícito el que actúa por cuenta propia como el que lo hace por cuenta ajena. Por lo demás, se propone analizar la posibilidad de implementar medidas precautorias, similares a las “medidas en frontera” que antes se mencionaron.

En ejercicio de la acción preventiva integral para la protección y recuperación del Monumento Nacional Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, este órgano de control intervino en las reuniones que se llevaron a cabo con las entidades y personas interesadas y/o encargadas de su protección, conservación y mantenimiento, y en la visita de reconocimiento al complejo hospitalario, con el fin de

definir las medidas urgentes por adoptar, así como las acciones y estrategias a mediano plazo para su conservación y puesta en funcionamiento.

Así, pues, se obtuvo un concepto técnico elaborado por el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, que contiene una descripción de los inmuebles visitados, su estado actual y las acciones de preservación de los mismos. Se logró igualmente que el Ministerio de Cultura y el Distrito Capital contrataran la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección con la Universidad Nacional. Una vez que la Liquidadora fue suspendida de su cargo por solicitud de la Contraloría General de la República, se logró que el nuevo Liquidador asistiera a las mesas de trabajo que adelanta la Procuraduría para la protección de este patrimonio cultural. Igualmente, se hizo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas a las distintas entidades responsables del tema en las sentencias de los Juzgados 12 y 41 Administrativos de Bogotá.

Resultado de las mesas realizadas a instancias de la Procuraduría General, se consiguió que se suspendiera el proceso de venta del Complejo Hospitalario, y se presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 3927 de diciembre 13 de 2013, expedida por el Ministerio de Cultura, por medio de la cual se autoriza la enajenación de un conjunto de bienes de interés cultural del ámbito nacional – Hospital San Juan de Dios, Instituto Materno Infantil, como quiera que no existe coherencia entre esa posición del Ministerio y la asumida el 8 de julio anterior en oficio 110-046-2013; en él se advierte fehacientemente que, a propósito de la liquidación de la Fundación San Juan de Dios, no se puede enajenar el terreno donde se encuentran las instalaciones del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta. Tal como lo manifestó esa cartera, el referido inmueble hace parte de todo el complejo que fue declarado bien de interés cultural del ámbito nacional; eso, en suma, lo hace inembargable, imprescriptible e inalienable y, por tanto, debe ser excluido de la masa de la liquidación.

También se participó en las mesas de trabajo convocadas a propósito de la pérdida de la obra “El

bautismo de Jesús”, que denunció el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; esta finalmente fue recuperada y se encuentra bajo la custodia de dicho Instituto.

Así mismo, se inició acción de seguimiento al proyecto para revitalizar el Centro Histórico de Bogotá, comoquiera que en él se encuentran comprometidos El Santuario y el Claustro Nuestra Señora del Carmen; estos fueron declarados Monumentos Nacionales por el Ministerio de Educación en el año 1993 y, por lo tanto, hacen parte de los bienes del patrimonio cultural de nuestro país.

De la misma forma, se lidera un proyecto en el departamento de Boyacá, que prevé el levantamiento de un censo de bienes que, por su valor histórico, paisajístico y religioso, hayan tenido algún tipo de declaratoria y, por ende, requieran protección especial; ese ente territorial cuenta con varios bienes de este tipo; entre otros, se pueden mencionar las capillas doctrineras Belén de Ceniza, Betevia, la Estación del Ferrocarril en Duitama, la Casa Hacienda El Salitre en Paipa, Monumento del Pantano de Vargas y la Casa de Hacienda de Tipacoque.

En desarrollo de este proyecto y con el apoyo del Ministerio de Cultura, la Procuraduría realizó una capacitación en el municipio de Belén, dirigida a alcaldes, personeros y directores de casas de cultura de los 30 municipios de esta jurisdicción, referente al proceso de declaratoria y protección del patrimonio histórico y cultural; en ella se ofrecieron herramientas a las autoridades locales para que inicien tareas tendientes a su preservación y la promoción de la investigación histórica, estética y técnica e impulsen las gestiones necesarias ante las instituciones del orden nacional y departamental para la obtención de recursos para la financiación de los proyectos.

#### › **Proyecto “Río Magdalena: informe social, económico y ambiental”**

Se elaboró un informe sobre la problemática del río Magdalena, desde los ámbitos social, económico y ambiental; los principales hallazgos dan cuenta

fundamentalmente de que la cuenca de este río (que es una zona altamente productiva en términos económicos), además de representar una extensa área del país con una riqueza natural invaluable y tener ventajas hídricas, climáticas y geomorfológicas, muestra profundas debilidades en términos de gestión ambiental por parte de las autoridades ambientales, municipales y departamentales.

Este informe fue presentado el 18 de octubre de 2013 en la ciudad de Barranquilla, con la asistencia de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Director de Cormagdalena, funcionarios de gobernaciones y alcaldías de municipios ubicados en la cuenca del río Magdalena, así como los directores de las diferentes autoridades ambientales con jurisdicción en la misma área; además de formular algunas observaciones, dicho informe se propuso considerar la elaboración de una política pública integral para la conservación y desarrollo sostenible de la cuenca del río Magdalena, que incluya las variables mencionadas propias de la región y las funciones de las diferentes entidades rectoras en el tema.

En el evento se hizo un llamado al Estado colombiano para que gobernaciones y alcaldías trabajen de forma articulada con las autoridades ambientales que integran el Sistema Nacional Ambiental, esto es, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, en la perspectiva de atender y satisfacer los requerimientos sociales, económicos y ambientales de tan importante río colombiano.

Algunos de los aspectos abordados en el informe son los apartes descritos a continuación:

- Es muy preocupante el acceso al agua potable de la población que vive en la cuenca del río Magdalena: el 27% de los municipios de esa área le informó al Ministerio Público que al menos una de sus plantas de potabilización de agua se encuentra dañada. Lo anterior impacta significativamente en la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, representa una pérdida de oportunidad en el uso de la inversión pública

y a su vez mayores gastos en el sistema de salud cuando se trate de asuntos de morbilidad asociada a calidad de aguas.

- Con respecto a las aguas vertidas al río, 180 municipios informaron no tener plantas de tratamiento y 27 municipios reportaron poseerlas, pero sin funcionar. Eso implica que las aguas vertidas directamente al Magdalena o a sus afluentes directos contienen alta carga contaminante. El riesgo se asocia al punto inmediatamente anterior y es que, si en algunos municipios la captación de agua es directa del río y si no es tratada debidamente, su consumo pone en riesgo los derechos de las comunidades que consumen dicho líquido.
- En materia de explotación minera existe un alto desconocimiento por parte de los municipios respecto a la minería ilegal que se adelanta en sus jurisdicciones. El desconocimiento de este aspecto impide que las autoridades municipales planifiquen y ejecuten actividades contundentes tendientes a la erradicación de esta práctica.
- Referente al manejo de flora y fauna por parte de las autoridades ambientales con jurisdicción en la cuenca, es inaceptable su desconocimiento respecto a las especies que se encuentran en peligro de extinción en el área que por ley les corresponde administrar. También le preocupa al Ministerio Público que muchas autoridades ambientales reporten no estar haciendo un riguroso control al tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestre y especies maderables. Esto se evidenció en el número de decomisos informado a la PGN, lo cual incluía especies amenazadas.
- Se encontró que las autoridades ambientales desconocen las tasas de deforestación en sus jurisdicciones y que tampoco llevan un control adecuado del uso del suelo en dichas zonas. El desconocimiento generalizado sobre las variables ambientales de parte de las corporaciones autónomas de la zona, las alcaldías municipales y las gobernaciones departamentales representa

una pérdida de control y, por ende, de efectividad sobre los recursos naturales que tienen a su cargo y que deben administrar.

Así mismo y bajo una mirada sistémica, la gestión ambiental no debe limitarse únicamente al cumplimiento de la normativa ambiental, sino a considerar los impactos de las decisiones en los ámbitos social y económico que a la postre repercuten en la sostenibilidad ambiental del área evaluada.

Por ejemplo en materia de salud, para los habitantes de los municipios de la cuenca del Magdalena, la existencia de un alto número de plantas de sacrificio animal sin contar con las condiciones mínimas de salubridad, la falta de control por parte de las entidades respectivas y la proliferación de plantas de sacrificio ilegal de ganado, son un riesgo ambiental y sanitario que impiden la inocuidad de la cadena cárnica.

En este punto se encontró que el 63% de los municipios de la cuenca no había formulado el plan de racionalización de plantas de sacrificio animal. Del 25% de los municipios que indicaron haber formulado el plan de racionalización de plantas de sacrificio animal, el nivel de avance en la ejecución del plan se encuentra muy incipiente, lo cual pone en riesgo su sostenibilidad de implementación y oportunidad en el tiempo.

### › Control a la movilización de maderas

Se efectuó un riguroso estudio de seguimiento y control del aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercio de la madera, según permisos otorgados por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales Ambientales y los grandes centros urbanos.

Este ejercicio permitió establecer, entre otras, las siguientes debilidades en las labores que deben adelantar las autoridades ambientales, respecto al manejo de madera:

- No hay procedimientos estandarizados ni puestos de control y seguimiento por parte de las

autoridades ambientales que permiten la movilización de productos forestales por diferentes rutas con deficiente información en los salvoconductos únicos nacionales para la movilización (SUN); entre esos productos, va madera que, incluso, en algunos territorios es vedada.

- El 90% de las autoridades ambientales no ha elaborado ninguna guía técnica para identificación de productos forestales no maderables de especies nativas (semillas, musgos, hepáticas, líquenes, palmas, orquídeas, bromelias, bejucos, látex, fibras) que sirvan de apoyo a los operativos de control.
- El 56% de las Corporaciones no cuenta con un Sistema de Información Geográfico específico para el tema forestal, con el cual se puedan identificar y localizar cartográficamente los predios, bosques, aprovechamientos, etc.
- Con respecto a la existencia de centros de acopio para productos maderables, no maderables y para flora viva incautada o decomisada, se tiene que el 64% de las autoridades ambientales no cuenta con espacios apropiados para disponer de ellos transitoriamente.

Por todo lo anterior, se hace imperioso y necesario que las autoridades ambientales fortalezcan su gestión en este aspecto, considerando la pérdida en Colombia de cerca del 70% de los bosques andinos, 30% de los bosques del Pacífico y el 95% de los bosques secos del Caribe, como consecuencia del aprovechamiento forestal ilegal vinculado a procesos ilegales de minería, a procesos productivos de ganadería y agricultura, a cultivos ilícitos y a movilizaciones legales que amparan madera ilegal.

El estudio completo sobre este aspecto será socializado a las entidades concernidas, con el objeto de que adelanten las acciones pertinentes.

## › Gestión integral del recurso hídrico en Colombia

Acerca de la gestión integral del recurso hídrico en Colombia, el país hoy enfrenta una preocupante situación futura sobre la disponibilidad y cantidad de agua, producto de la variabilidad en el sistema hidrometeorológico; dicha problemática refleja una vulnerabilidad en el marco de las necesidades para satisfacer el consumo humano, agrícola e industrial de la Nación. Por esa razón, se efectuó un detallado seguimiento al tema y se pudo establecer, entre otras cosas:

- Una muy baja gestión en el país en relación al estado real de operatividad de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos.
- Una fuerte desarticulación entre la gestión que desarrollan algunas corporaciones en la región y lo proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la ejecución de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico (PNGIRH).
- Concesión a discreción de los permisos de uso de las aguas, por parte de las corporaciones autónomas regionales, que son administradoras de los recursos naturales en las diferentes regiones del país (Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 9). Además, esas entidades no miden el caudal ecológico de los ecosistemas fluviales que concesionan; ese es un factor determinante para su adecuado e integral uso y administración, en aras de no poner en riesgo su funcionalidad ecológica y la disponibilidad de los bienes y servicios ambientales que presta a la comunidad.
- En torno al papel que desempeñan dentro de la planificación para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, se identificó disparidad de criterios entre las autoridades para cumplir la norma que regula la materia y la evaluación de los programas, así como escaso uso de mecanismos tarifarios para llevarlos a cabo. Esto dificulta la definición de las acciones como una estrategia

única que encuentre su sentido en la Política Integral de Gestión de Recurso Hídrico.

El informe respectivo, que será objeto de publicación próximamente, se dará a conocer a las autoridades competentes, a fin de que implementen los correctivos del caso.

#### › Disposición y eliminación de residuos peligrosos

Respecto al proyecto de disposición y eliminación de residuos peligrosos, en el 2013 se efectuó verificación a la gestión y control externo que imparten las autoridades ambientales sobre la materia en la jurisdicción de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Bolívar y Boyacá, sobre lo cual se elaborará un diagnóstico detallado. No obstante, las visitas a autoridades ambientales y a sitios de disposición de residuos peligrosos permiten a la PGN decir de manera anticipada que existe un inadecuado manejo y disposición final de este tipo de residuos mediante el proceso de incineración en varias ciudades del país. En algunos casos ha sido necesario solicitarle a la autoridad ambiental decretar la suspensión provisional de estas actividades y adoptar las medidas consecuentes y pertinentes.

#### › Diagnóstico sobre la gestión de las entidades con funciones ambientales respecto a la Laguna de La Cocha

En cuanto al manejo de la laguna de La Cocha, se efectuó un seguimiento a la gestión realizada por las diferentes entidades del Gobierno relacionadas con el tema de su protección, conservación y desarrollo, la cual es considerada como un humedal Ramsar. Sobre este aspecto de seguimiento, se pudo documentar la desarticulación en la gestión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la gobernación de Nariño, Corponariño, la alcaldía de Pasto y Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP); estas son las entidades que tienen a su cargo la implementación y ejecución del Plan de Manejo Ambiental de aquella importante

laguna. El referido diagnóstico será puesto en conocimiento de las citadas autoridades, con el objeto de que adopten las soluciones pertinentes.

#### › Aplicabilidad del Código Sanitario en la producción masiva de alimentos artesanales

En cuanto a la aplicabilidad del Código Sanitario en la producción masiva de alimentos artesanales, se encontró que la transformación de alimentos de manera artesanal en las plazas de mercado y en las zonas de comercialización es una práctica común, que en su mayoría no tiene apoyo en cuanto a programas y proyectos que dependan de las alcaldías, gobernaciones o ministerios. Eso hace que las comunidades campesinas comercialicen productos transformados de manera irregular sin considerar la normativa sanitaria, poniendo en riesgo la salud humana. Se evidenció que no hay una relación interinstitucional entre el Ministerio de Salud y el de Protección Social, que permita desarrollar el cumplimiento de dicho código. Asimismo, entidades como la Agencia para la Pobreza Absoluta y el Departamento para la Seguridad Alimentaria (DPS) atienden a campesinos y transformadores artesanales de alimentos, pero de manera doméstica no cuentan con programas de acompañamiento empresarial y desarrollo socioeconómico para esa población.

En tal virtud, se adelantarán las gestiones necesarias ante esas autoridades y los entes territoriales, para que procedan a aplicar los correctivos del caso.

#### › Residuos sólidos

El tema de residuos sólidos se ha venido trabajando a escala nacional desde la órbita preventiva. Algunos de los casos más representativos que se presentaron en el 2013 respecto a este tema estuvieron relacionados con el manejo de lodos, con los residuos hospitalarios, con la disposición de escombros, el reciclaje y con los sitios de disposición final.

Empresas Públicas de Medellín ha venido depositando los lodos provenientes de la planta de aguas residuales San Fernando en fincas donde pastan las vacas productoras de la leche que se consume en Antioquia y varios departamentos del país. Así, pone en riesgo no solo el medio ambiente, sino la salud pública, debido a las graves enfermedades que pueden producirse por los altos contenidos de dioxinas, furanos, metales pesados y microorganismos patógenos como salmonella, fagos somáticos, huevos de helmito, virus, parásitos y coliformes fecales. Ante esa situación, la Procuraduría General de la Nación intervino preventivamente ante las autoridades ambientales Corantioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para que tomen las medidas correspondientes, luego de la verificación en campo y análisis de los informes técnicos que dan cuenta de la situación.

En atención a los requerimientos del Ministerio Público, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá emitió el Auto 000807 del 1º de abril de 2013, ordenándole a EPM la construcción o instalación o montaje de un sistema de almacenamiento de arenas y lodos, previo a la disposición, hasta tanto se conozcan los resultados de laboratorio. A pesar de lo anterior, EPM continuó depositando los lodos en las fincas lecheras. En vista de eso y con base en un informe contentivo de los análisis de laboratorio y estudio técnicos, el 19 de junio de 2013 la Procuraduría elevó petición a las dos autoridades ambientales, para que se ordenara la suspensión inmediata de tal actividad; la cual fue acogida por la citada área metropolitana, a través de la Resolución 001097 de 9 de julio siguiente, y se evitó, así, que se continuaran deteriorando los recursos naturales y previniendo los daños a la salud pública, no solo del departamento de Antioquia, sino de todos aquellos que consumen la leche de animales levantados en esos pastizales.

Respecto al manejo de escombros, uno de los casos emblemáticos se presentó en el municipio de Pasto (Nariño), donde la administración municipal ha autorizado el funcionamiento de varias escombrecas. A través de la acción preventiva, la Procuraduría

General de la Nación efectuó seguimiento a los expedientes existentes y encontró varias falencias en los trámites administrativos mediante los cuales se otorgaron esas autorizaciones. Por esa causa, se hicieron los requerimientos ante las autoridades respectivas en los que se solicitó la adopción de los correctivos necesarios.

En relación con los sitios de disposición de basuras, fue representativa la intervención de la Procuraduría en el caso de la celda transitoria km4+500 vía Leticia – Tarapacá, donde se logró el levantamiento de taludes, avances en cuanto a la cobertura de residuos, fumigación para el control de insectos y neutralización de olores con cal, así como la impermeabilización en concreto de los taludes internos de la laguna de lixiviados.

Dadas las afectaciones ambientales y de salud pública que presuntamente se vienen causando por actividades de reciclaje de plástico en el barrio La Estación del municipio de Girardot (Cundinamarca), la Procuraduría solicitó al alcalde municipal para que, en el marco de sus competencias y como máxima autoridad encargada constitucional y legalmente de garantizar una eficiente prestación del servicio público de aseo, implementara las acciones a que hubiere lugar para que esas actividades cumplieran con las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia. En tal virtud, la Administración Municipal inició la revisión de distintas plantas de reciclaje, lo que conllevó el cierre de algunas de ellas.

Otro de los temas prioritarios para este órgano de control fue la grave problemática del manejo de los residuos hospitalarios en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dados los impactos que se han ocasionado en diferentes épocas, por no contar con un sistema tecnificado que desactive los mismos. Por tal razón, estos residuos deben ser enviados en contenedores especiales vía marítima a la ciudad de Barranquilla, ciudad en la cual son incinerados.

Este método de traslado, pensado inicialmente como una solución temporal dentro de un plan de



contingencia, se estaba tornando permanente. Ante esta situación, la Procuraduría General de la Nación efectuó un estricto seguimiento, tanto al cumplimiento del protocolo de transporte aprobado por la autoridad ambiental del archipiélago –Coralina– como al rol de las diferentes entidades relacionadas con el tema (Secretaría Departamental de Salud y Policía Nacional).

Como resultado de dicha gestión, el Hospital Departamental, considerado además como el mayor generador de los residuos hospitalarios, instaló en diciembre de 2013 un equipo de desactivación de este tipo de residuos, con lo cual se soluciona en gran parte la problemática.

### › Minería e hidrocarburos

En alusión al seguimiento preventivo a las acciones de las autoridades en cuanto a los impactos ambientales ocasionados por las actividades asociadas al proceso de exploración y extracción de minería e hidrocarburos con los que se ponen en riesgo o vulneran los derechos de los ciudadanos, los siguientes son algunos de los casos resueltos durante en el 2013:

- Explotación ilegal de materiales de construcción municipio de Chía

Tras las afectaciones ambientales causadas por la operación irregular por parte de la Alcaldía Municipal de Chía de la cantera denominada “El Boquerón”, ubicada en la vereda Tiquiza, y ante una posible ineficiencia en las actuaciones administrativas por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Procuraduría requirió a esa Corporación, para que implementara de forma inmediata las medidas preventivas, correctivas, de protección, mitigación y sancionatorias a que hubiere lugar, so pena de incurrir en una omisión a sus funciones legales. Como respuesta, la CAR profirió la Resolución No. 1789 del 2 de octubre de 2013, en la que impuso una medida preventiva a ese ente territorial, consistente en la suspensión inmediata de

todas las actividades de extracción de material de construcción en dicha cantera.

- Avance proceso reasentamiento caserío Plan Bonito, Boquerón y El Hatillo

Con ocasión de la explotación del carbón por parte de diferentes multinacionales en los municipios de La Jagua de Ibirico y El Paso, Cesar, y que ha generado una alta contaminación ambiental en el aire, las aguas, la flora, la fauna deteriorando así no solo el ambiente, sino la salud humana de los pobladores de esa zona, la Procuraduría General de la Nación ha venido requiriendo a los entes municipales para que realicen la gestión necesaria tendiente a reubicar los asentamientos existentes.

Fue así como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en el contexto de los actos administrativos de licenciamiento de actividades, impuso a Drummond, Prodeco y Colombian Natural Resources no solo la obligación de realizar los reasentamientos, sino que esto sea a través de un operador; para ello, se escogió a Replan S.A.S. (Sociedad Anónima Simplificada) y, como interventor, a Cetec S.A.S., encargada de la auditoría de los recursos.

Actualmente hay tres planes de reasentamiento: Plan Bonito, Plan Boquerón y El Hatillo. A finales del 2013, Plan Bonito se encontraba en la fase de su culminación; el Plan de Boquerón en el proceso de censo de las familias asentadas y ajuste a los formatos por utilizar por parte de Replan; y el de El Hatillo en la fase de los preacuerdos con la comunidad.

Se ha logrado con esta gestión que el proceso de los reasentamientos se agilice, se concrete y se desarrolle de manera eficaz, teniendo en cuenta que su finalidad es salvaguardar la vida humana de sus moradores en condiciones dignas de salubridad, de entorno y de trabajo y conservando sus usos y costumbres ancestrales. Si bien el proceso no ha terminado, se tienen avances significativos en espera de que el resultado se

consolide en un gran impacto a nivel nacional y que sirva de ejemplo para otras comunidades que estén en iguales o peores condiciones que las mencionadas.

- Derrame de hidrocarburos en la bahía de Cartagena

El 6 de septiembre de 2013 se presentó un derrame de hidrocarburos en el municipio de Turbaná, específicamente sobre el lecho del arroyo La Legua, contaminando el arroyo Grande. Este accidente generó la pérdida de especies animales y la afectación de cultivos.

El origen del derrame se presentó en los predios de la empresa Carman International S.A.S., adyacentes al arroyo Grande. En una visita convocada a este lugar por parte de la Procuraduría con funcionarios de Cardique, Secretaría de Gobierno del Departamento, la Alcaldesa del municipio de Turbaná, la Unidad de Gestión de Riesgo Distrital, el Comandante de la Policía y la Defensa Civil, se encontró que el material oleaginoso causante del daño ambiental se hallaba contenido en doce (12) piscinas de almacenamiento que no cumplían con los estándares técnicos, carecían de geomembranas, y sus diques no presentaban condiciones de confiabilidad; por lo tanto, había rebosamiento y evidencia de su derrame, movimiento de material de cantera para contenerlo, sin resultado positivo.

A raíz de la gestión y el seguimiento que sobre el tema realizó el Ministerio Público, el ANLA expidió la Resolución 1238 de 06 de diciembre de 2013, a través de la cual se declaró la emergencia ambiental del proyecto o actividad desarrollada por la citada empresa. Y se convocó al Gobernador del Departamento de Bolívar, al Alcalde Mayor de Cartagena, a la Alcaldesa de Turbaná, al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Director de Cardique, para que entre sus funciones, adoptaran las medidas de contención para conjurar, mitigar y prevenir el

estado de riesgo ambiental que existe en la zona referida y en su área de influencia.

- Seguimiento al proceso sancionatorio adelantado contra American Port Company Inc (Drummond), por el derramamiento de carbón

Ante el sumergimiento en aguas del mar Caribe de una barcaza de la Drummond, cargada con 500 toneladas de carbón y la consecuente contaminación en la bahía de Santa Marta, la Procuraduría General de la Nación ordenó ejercer supervigilancia especial, en búsqueda de la efectividad de las actuaciones administrativas iniciadas por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag), ante la empresa minera.

El Ministerio Público efectuó acompañamiento durante el proceso adelantado por la ANLA y que culminó con la imposición de una sanción de 6.965 millones de pesos a la Drummond.

### › Manejo de fauna

Otro de los aspectos en los cuales el Ministerio Público ha encontrado debilidades tanto en la gestión de las autoridades como de las administraciones municipales, ha sido la toma de medidas para la protección de los animales. A continuación se muestran dos de los casos en los cuales se trabajó en el 2013:

- Hogar de paso para perros y coso para animales grandes en Tunja (Boyacá)

Ante las quejas de la ciudadanía de Tunja por la cantidad de perros callejeros y/o enfermos que deambulan por el perímetro urbano, al igual que vacas, ovejas, porcinos y caballos, la Procuraduría requirió al Alcalde Mayor de Tunja, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Protección Social que argumentaron encontrarse en busca de un lote para la implementación del Coso Municipal.

Ante la insistencia del Ministerio Público, la Secretaría de Protección Social inició la contratación

de recolección de animales que se encuentran en el espacio público, la implementación del coso municipal, y suscribió el Convenio de Cooperación No. 065 de fecha 30 de julio de 2013, con la Clínica Veterinaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTCV), para el control de zoonosis y molestias sanitarias.

- Medidas de protección del mono aullador o “mono rojo” y el bosque nativo del sector “La Tesalia” en Santa Rosa de Cabal – Risaralda

En el sector de “La Tesalia”, ubicado en la parte sur del municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) habita el mono aullador (*Alouatta seniculus*), en pequeños sectores de bosque natural, que ha sido fraccionado por intervención antrópica. Acerca del fraccionamiento del paisaje y su afectación sobre la especie, la Procuraduría realizó seguimiento a la gestión de la autoridad ambiental y a las entidades competentes en relación con las acciones adelantadas que contribuyeran a la protección del bosque natural y las especies de animales que lo habitan. Así mismo, el Ministerio Público alertó sobre la urgente necesidad de mantener un permanente y efectivo control del aprovechamiento del bosque, extracción o erradicación de árboles de bosques plantados para tal fin en sectores aledaños. Como resultado de los requerimientos de la Procuraduría, la empresa Cartón Colombia, la Central Hidroeléctrica de Caldas, la Secretaría de Medio Ambiente y representantes municipales adelantaron la estructuración de un plan de conservación del mono aullador rojo, en el que se dieron compromisos dirigidos a evitar la alteración, degradación o transformación del sector por la actividad humana.

Así mismo, se formularon las recomendaciones, como demarcar las zonas forestales protectoras, reconocimiento de las áreas boscosas naturales de los predios, hacer seguimiento a permisos y condiciones establecidas para los predios cercanos en alusión a vertimientos, concesiones y montajes de conectividad eléctrica, solicitando el uso de

materiales adecuados en las infraestructuras de servicios públicos para la protección de la biodiversidad y verificar los retiros estipulados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie) para los proyectos de conectividad eléctrica.

### › Ordenamiento territorial

En torno a los Planes de Ordenamiento Territorial como un referente de control ambiental para las autoridades respectivas, la Procuraduría ha venido haciendo seguimiento al cumplimiento de lo establecido en dichos esquemas. Dos de los casos abordados en el 2013 sobre el tema fueron los siguientes:

- Afectación ambiental por contaminación hídrica debido a un mal uso del suelo en Sucre

A causa de la vulneración del derecho al goce de un ambiente sano, por contaminación de una fuente hídrica con material proveniente del lavado de cueros salados, lavado de porquerizas, quema de huesos y el vertimiento sin tratamiento alguno, la Procuraduría inició el respectivo seguimiento, encontrando que, conforme al POT del municipio de Sincelejo (Acuerdo 007 de 2000), no se le estaba dando al suelo el uso adecuado, comoquiera que el Plan de Ordenamiento no permitía el desarrollo de tales actividades.

En consecuencia, se requirió a la Corporación Autónoma de Sucre (Carsucre) y a la Alcaldía de Sincelejo adelantar las gestiones tendientes a tomar las medidas necesarias para corregir la situación ambiental descrita y que se identificara al promotor de dicha contaminación; esto implicó que la Administración Municipal expidiera la Resolución No. 3738 de fecha 15 de octubre de 2013, ordenando el cierre definitivo del establecimiento de comercio que venía ejerciendo esas labores en zona rural no permitida.

- Contaminación auditiva de alto impacto por actividad comercial en un barrio residencial de la ciudad de Montería (Córdoba)

Debido a una queja interpuesta en la Procuraduría por el ruido producido por el funcionamiento de un establecimiento de comercio de alto impacto, ubicado en una zona residencial de Montería, el Ministerio Público inició actuación preventiva ante la alcaldía de ese municipio y se encontró que el uso que se le venía dando al suelo no estaba autorizado en el Plan de Ordenamiento Territorial de esa ciudad.

Como resultado de esta gestión, la Secretaría de Gobierno Municipal efectuó visita al sitio, lo que originó que se iniciaran actuaciones en sede administrativa, que culminaron con la expedición de la Resolución 017 de 2013, por la cual la Alcaldía Municipal impuso sanción pecuniaria a su propietario. Pese a ello, la problemática persistió, por lo que el Ministerio Público coadyuvó una acción de tutela, en procura al restablecimiento de derechos conculcados unos de estirpe fundamental y otros por conexidad con los primeros. Ante esto, el juez constitucional procedió a dictar sentencia por la cual se concede el amparo real y efectivo a los derechos fundamentales y a los no fundamentales que se consideraron vulnerados, disponiendo el cierre del establecimiento de comercio.

#### › **Aéreo**

En relación con el tema aire, en el 2013 la Procuraduría efectuó seguimiento al cumplimiento de la normativa alusiva a emisiones atmosféricas de hornos crematorios por incineración de cadáveres humanos en los cementerios de Bogotá. Lo anterior, dado el alto número de quejas interpuestas por la ciudadanía que habita en zonas aledañas a los cementerios del Distrito Capital, debido a los olores producidos y los gases emitidos a raíz de dicha actividad (hidrocarburos sin combustión, monóxido de carbono, partículas, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y compuestos orgánicos volátiles, entre otros).

Actualmente en Bogotá existen once (11) hornos crematorios, de los cuales cinco (5) se encuentran en

cementerios privados y seis (6) en cementerios distritales, localizados algunos en sectores netamente urbanos y otros en la periferia de la ciudad. Bajo esa circunstancia, el Ministerio Público efectuó requerimientos a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); presentó un documento de seguimiento preventivo y formuló las recomendaciones correspondientes, para el mejor manejo y cumplimiento de los cementerios, en lo atinente a emisiones atmosféricas provenientes de la actividad de cremación.

Entre los principales hallazgos, la Procuraduría encontró que solo cementerios del Norte y Serafin tuvieron en algún momento el permiso para las emisiones atmosféricas que producen, pero que los mismos estaban vencidos desde hacía seis y tres años, respectivamente. Llamó la atención del Ministerio Público que existe un mayor control por parte de la autoridad ambiental hacia los cementerios públicos, que de los privados, lo que ha causado el deterioro actual de la calidad del aire en la ciudad.

La Procuraduría cuestionó a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) por no haber realizado actuaciones ágiles, oportunas, concretas y contundentes para que no se siguieran presentado dichas situaciones; por ello, le exigió actuar ante las infracciones ambientales de los cementerios, tanto públicos como privados. Adicionalmente, se instó a los operarios de los hornos crematorios a cumplir con la normativa sobre el particular.

#### › **Agrario**

En materia agraria la gestión preventiva de la Procuraduría se encaminó, entre otros aspectos, al seguimiento de programas agrarios y al manejo de predios por parte de Incoder. A continuación, algunos de los casos abordados en el 2013:

- Invasión de Predios en la Hacienda San Julián, municipio de Florencia (Caquetá)

Debido a la crisis social que se presenta en el municipio de Florencia (Caquetá), por el alto número de personas desplazadas que actualmente habitan allí, lo cual se traduce en problemas de hacinamiento, inseguridad y falta de vivienda, miles de familias recurren a la invasión masiva de predios baldíos de la ciudad. El 18 de octubre de 2013, la ciudadanía puso en conocimiento de la Procuraduría que 20 familias invadirían unos predios de propiedad del Incoder, específicamente, la Hacienda San Julián, los cuales ya habían sido adjudicados por ese Instituto a otros beneficiarios.

En ejercicio de la acción preventiva, la Procuraduría requirió y solicitó al Incoder respuesta y acciones ante la problemática presentada. Por la oportuna intervención de este ministerio, se recuperó parte del citado predio; este había alcanzado a ser invadido por varios desconocidos que fungían como familias. Se evitaron así estafas con la venta de dichos lotes a personas de buena fe y se logró que las familias que se encuentran asentadas legalmente en la hacienda retornaran a la tranquilidad.

– Seguimiento a las Empresas Comunitarias

Gracias a la vigilancia y control efectuado por la Procuraduría General de la Nación con respecto a las Empresas Comunitarias, contempladas en el Decreto 561 de 1989 para el desarrollo de programas de reforma agraria, se logró que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Incoder reactivaran el tema a través de las Circulares 004 y 085 del 10 de enero y 14 de junio de 2013, respectivamente.

Así mismo, que a través del proyecto “Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural a Nivel Nacional”, se contemplara un presupuesto por valor de \$539.420.000 para el proceso de caracterización y diagnóstico de dichas empresas durante esa vigencia.

– Inexistente motivación de abandono a predios que no habían sido entregados por el Incoder a población desplazada en Sampués (Sucre)

Mediante la Resolución No. 333 de diciembre 22 de 2009, el Incoder - Territorial Sucre adjudicó el predio “Betania” a 40 familias de población desplazada. Con posterioridad, solamente 33 familias se beneficiaron con el plan semilla por parte de Acción Social.

Con ocasión del seguimiento al proyecto en ejecución y verificación de la ocupación del mencionado predio, Incoder detectó situaciones de abandono del predio por parte de algunos adjudicatarios; por eso, procedió a aplicar la condición resolutoria del subsidio, conforme a la ley. No obstante, uno de los supuestos sancionados acudió a la Procuraduría General de la Nación, para solicitar su intervención, teniendo en cuenta que el instituto nunca le notificó de la asignación de la parcela.

En tal virtud, el Ministerio Público le hizo seguimiento al trámite de adjudicación realizado por Incoder y estableció que, si bien es cierto se había proferido la resolución de asignación de las parcelas, la misma no se materializó para el caso del quejoso. Como resultado de la gestión, se revocó la decisión mediante la cual se aplicó la condición resolutoria del subsidio y se le hizo entrega de la parcela que le había sido asignada al ciudadano desplazado.

## 4.2 Fortalecer las conciliaciones prejudiciales o judiciales en defensa o protección del patrimonio público y los intereses colectivos

Continuando con el propósito de fortalecer este mecanismo alternativo de solución de conflictos, durante el 2013 se realizaron 7.633 acuerdos conciliatorios, de los cuales 7.158 fueron prejudiciales y 425 judiciales; así se obtuvo no solo la culminación anticipada de igual número de procesos, sino un ahorro para el Estado superior a los \$260.000 millones de pesos. La tabla siguiente muestra las cifras consolidadas sobre este particular.

TABLA NO. 23 CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES - AÑO 2013

CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES 2013	TOTAL	CIVIL	FAMILIA.	CONCILIACIÓN	1a. CONSEJO DE ESTADO	2a. CONSEJO DE ESTADO	3a. CONSEJO DE ESTADO	4a. CONSEJO DE ESTADO	5a. CONSEJO DE ESTADO	6a. CONSEJO DE ESTADO
Conciliaciones Prejudiciales										
Solicitudes de Conciliación Radicadas	79.036	2.738	3.366	72.888	0	17	20	3	4	0
Solicitudes de Conciliación Admitidas	66.029	2.738		63.291						
Solicitudes Con. Inadmitidas (subsanales)	9.919			9.919						
Audiencias Convocadas	73.311			73.311						
Audiencias Realizadas	72.746	1.620	2.986	68.122	0	6	7	2	3	0
Audiencias Aplazadas	16.179	282		15.897						
Audiencias Sin Acuerdo	53.629	759	1.031	51.354	441	6	5	2	31	0
Audiencias Con Acuerdo	7.217	471	1.245	5.463	30	0	0	0	8	0
Valor Pretendido Audienc. Con Acuerdo	569.912.678.878			569.912.678.878						
Valores Conciliados	328.846.056.510			328.846.056.510						
Valor Ahorro para el Estado	241.066.622.368			241.066.622.368						
Conciliaciones Judiciales										
Conciliaciones Judiciales	475			0	274	0	0	66	128	7
Valor Ahorro para el Estado	21.506.677.093								21.506.677.093	

› **Conciliación extrajudicial y judicial en asuntos de lo contencioso administrativo**

Durante el 2013, esta importante actividad estuvo precedida por un total de 5.501 acuerdos conciliatorios,

cuya cuantía representó un ahorro para el Estado de \$262.573.299.461. La tabla siguiente da cuenta de las actuaciones realizadas en esta materia, tanto en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación como en los despachos de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

**TABLA NO. 24 CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - AÑO 2013**

CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES 2013	TOTAL	CONCILIACIÓN	CONSEJO DE ESTADO							
			1a. CONSEJO DE ESTADO	2a. CONSEJO DE ESTADO	3a. CONSEJO DE ESTADO	4a. CONSEJO DE ESTADO	5a. CONSEJO DE ESTADO	6a. CONSEJO DE ESTADO	7a. CONSEJO DE ESTADO	
Conciliaciones Prejudiciales										
Solicitudes de Conciliación Radicadas	79.036	72.888	0	17	20	3		4	0	0
Solicitudes de Conciliación Admitidas	66.029	63.291								
Solicitudes Con. Inadmitidas (subsanales)	9.919	9.919								
Audiencias Convocadas	73.311	73.311								
Audiencias Realizadas	72.746	68.122	0	6	7	2		3	0	0
Audiencias Aplazadas	16.179	15.897								
Audiencias Sin Acuerdo	53.629	51.354	441	6	5	2		31	0	0
Audiencias Con Acuerdo	7.217	5.463	30	0	0	0		8	0	0
Valor Pretendido Audienc. Con Acuerdo	569.912.678.878	569.912.678.878								
Valores Conciliados	328.846.056.510	328.846.056.510								
Valor Ahorro para el Estado	241.066.622.368	241.066.622.368								
Conciliaciones Judiciales										
Conciliaciones Judiciales	475	0	274	0	0	66		128	7	0
Valor Ahorro para el Estado	21.506.677.093							21.506.677.093		

En cuanto a la actividad conciliatoria extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo, durante el 2013 la Procuraduría General de la Nación consiguió que se celebraran 5.501 acuerdos conciliatorios, lo que marca un incremento porcentual del uso de la figura equivalente al 61,6%, con respecto al año 2012, en el que se obtuvieron 3.389.

Se destaca también el ahorro para el Estado, cuyo valor ascendió a la suma de \$241.066.622.368; cifra que también tuvo un aumento en relación con la del año anterior, que fue algo superior a los 236 mil millones.

Dos de los casos exitosos en materia de conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso-administrativo en el período de análisis versaron sobre i) el reconocimiento del índice de precios al consumidor (IPC) a las asignaciones de retiro de los miembros de la fuerza pública, y ii) afectación de las familias con ocasión de la ruptura del poliducto Puerto Salgar - Cartago operado por Ecopetrol en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en diciembre de 2011.

Por otra parte, entre los meses de enero a diciembre del 2013, el Ministerio Público intervino en la celebración de 475 acuerdos conciliatorios de carácter judicial, en los cuales se logró un ahorro para el Estado de \$21.506.677.093.

Otra de las acciones y logros, en cuanto a esta función ejercida por la Procuraduría General de la Nación en el período de análisis, fue la implementación del Sistema de Calidad para el subproceso misional de Conciliación Extrajudicial en Asuntos de lo Contencioso administrativo; como producto de ella, se dio la Certificación de Gestión de Calidad, según la norma técnica internacional ISO 9001:2008.

Dicha norma es la base del Sistema de Gestión de la Calidad, la cual hace énfasis en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios; en este caso, en la labor conciliatoria extrajudicial en asuntos de

lo contencioso administrativo que está a cargo de las Procuradurías Judiciales I y II para Asuntos Administrativos.

Haber certificado este subproceso misional da cuenta de que los distintos procedimientos se realizan de conformidad con lo prescrito en la normativa vigente en la materia y también que las distintas estructuras de la administración encargadas del tema funcionan y responden a las exigencias de la misión de la institución.

De otra parte, en el marco de acción del Centro de Pensamiento para la Conciliación Administrativa, se realizó un trabajo de estudio y análisis en cuanto al caso del reconocimiento del IPC a las asignaciones de retiro de los ex miembros de las Fuerzas Armadas.

Debe resaltarse que la iniciativa de este Centro de Pensamiento fue acogida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que pretende implementarla en esa Cartera, asumiendo la Secretaría Técnica del mismo y convirtiéndolo en un de sus dependencias.

### › Conciliaciones en asuntos civiles

#### FORTALECIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CIVIL Y COMERCIAL CON ENFOQUE SOCIAL

Según el informe de “Doing Business 2012” del Banco Mundial, Colombia presenta un alarmante grado de congestión y atraso de la justicia; ocupamos el lugar 177 entre 183 países en el subindicador de celeridad, posicionándonos como la séptima justicia más lenta del mundo. El mismo informe pero del 2013 nos ubica en el lugar 154 entre 185 países en eficiencia en la resolución de conflictos.

En cuanto a la justicia civil y comercial se refiere, se tiene conocimiento de que el 2012 registra 2'224.154 procesos de esta especialidad y que el 2013 inició con cerca de 1'340.580 por resolver y una cifra aproximada de 2'188.048 casos por atender; ello, sin tener en cuenta la afectación que pudo presentar la productividad debido al cese de actividades durante más



de tres meses en el período de análisis por parte de los funcionarios de la rama judicial.

“Doing Business 2013” también considera que más de 17 millones de colombianos están por debajo de la línea de pobreza y casi 6 millones en situación de pobreza extrema.

Ante este panorama, la Procuraduría General de la Nación, como máximo organismo que, entre otros, salvaguarda y defiende los derechos humanos, vela por la vigilancia de un orden justo y protege el interés público, ha querido contribuir con la solución de esta delicada problemática judicial.

Es así como desde el año 2012, este órgano de control se propuso ampliar el acceso a la administración de justicia civil y comercial a través de la conciliación extrajudicial en derecho.

La conciliación está orientada a hacer más accesible a cualquier persona la resolución de sus conflictos, sin acudir a la justicia formal que implica, entre otros, mayores costos, trámites, y tiempos, pero sobre todo, la imposibilidad de ser partícipe en la construcción de la solución a su propio problema.

Este servicio, que presta la Procuraduría de manera totalmente gratuita, ágil y preferente a la población más vulnerable, enmarcado en nuestro Plan Estratégico 2013-2016, se enfoca en cinco campos de acción:

1. Acceso a la justicia: Solución de conflictos civiles y comerciales con sentido social.
2. Participación ciudadana: Programa “La Procuraduría en su Casa”.
3. Ampliación de cobertura a través de centros de conciliación regionales.
4. Extensión de servicios: Trámites de insolvencia de la persona civil no comerciante.
5. Fortalecimiento de la gestión: Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Para tal efecto, durante el 2013 se dio continuidad a la prestación de este servicio desde el Centro de Conciliación Civil y Comercial del nivel central; en él, se atendieron más de 7.016 usuarios, quienes formularon alrededor de 2.738 solicitudes de conciliación, que suscitaron la celebración de 1.453 audiencias, es decir, 170 más que el año anterior, logrando acuerdo conciliatorio en 412, y cumpliendo con el requisito de procedibilidad en las restantes. En este entendido, la efectividad fue del 28%.

En la tabla a continuación se discriminan las actuaciones realizadas en materia de conciliación prejudicial en asuntos civiles en el Centro de Conciliación del nivel central durante el 2013:

**TABLA NO. 25 ACTUACIONES EN CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN ASUNTOS CIVILES – NIVEL CENTRAL - AÑO 2013**

CONCILIACIÓN	No.
Solicitudes recibidas	2.738
Solicitudes admitidas	2.738
Audiencias celebradas	1.453
Solicitudes rechazadas	13
Solicitudes desistidas	115
Audiencias suspendidas	282
Audiencias con acuerdo	412
Audiencias sin acuerdo	759
Audiencias frustradas por inasistencia	1.368
Personas atendidas en conciliación	7.016

Con exitosos resultados y despliegue a nivel nacional, se continuó desarrollando el programa “Procuraduría en su Casa”, a través del cual se lleva el servicio de conciliación extrajudicial en materia civil y comercial a la población más desfavorecida y vulnerable de las diferentes zonas del país, instruyéndolos acerca de sus derechos en esas especialidades y de las ventajas de esta gran herramienta para la solución de sus conflictos.

Para tal fin, se inauguraron cuatro nuevos Centros de Conciliación Regionales, en Cali (14 de agosto), Bucaramanga (22 de agosto), Medellín (27 de septiembre), y Barranquilla (29 de noviembre), en los que se realizaron 167 audiencias y se hicieron 59 acuerdos. A la par con esta actividad, se llevaron a cabo capacitaciones en materia civil y comercial, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta de los funcionarios encargados de adelantar esta labor en dichos Centros Regionales. Los siguientes fueron los resultados en cada una de esas ciudades:

**TABLA NO. 26 NÚMERO DE ACUERDOS CONCILIATORIOS CENTROS REGIONALES – AÑO 2013**

CIUDAD	AUDIENCIAS REALIZADAS	ACUERDOS CONCILIATORIOS
CALI	17	0
MEDELLÍN	75	18
BUCARAMANGA	69	41
BARRANQUILLA	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>	<b>59</b>

Con el propósito de extender los servicios de este órgano de control a los trámites de insolvencia de personas naturales no comerciantes, a fin de obtener mecanismos que permitan el reconocimiento y restablecimiento de los derechos civiles y comerciales de la población más vulnerable, se elaboró un documento contentivo de las necesidades de talento humano, e infraestructura física, tecnológica y logística para llevar a cabo su implementación.

Así mismo, en aras de capacitar a los funcionarios en la prestación de este servicio a los usuarios, a través del Departamento de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, se logró que la Universidad de Medellín ofreciera ocho cupos para cursar el diplomado en esa materia.

› **Conciliaciones en materia de infancia, adolescencia y familia**

Durante el 2013, la Procuraduría General de la Nación conoció 3.366 solicitudes de conciliación en asuntos de infancia, adolescencia y familia. De las 2.986 audiencias celebradas, se obtuvo acuerdo en 1.245, es decir, que se evitó la iniciación del respectivo proceso judicial en el 42% de ellas, tal como se observa en la siguiente tabla.

**TABLA NO. 27 ACTUACIONES EN CONCILIACIÓN PREJUDICIAL EN ASUNTOS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – AÑO 2013**

CONCILIACIÓN	No.
Solicitudes recibidas	3.366
Audiencias celebradas	2.986
Audiencias sin acuerdo	1.031
Audiencias con acuerdo	1.245

**4.3 Fortalecer la participación del sector privado y de la ciudadanía en la defensa y protección del patrimonio público y los intereses colectivos**

› **Proyecto Cabildos Abiertos**

El proyecto de “Cabildo Abierto” que viene desarrollando la Procuraduría General de la Nación busca propiciar uno de los más importantes escenarios de participación ciudadana; rescatarlo como el mecanismo de participación que es, en favor de generar o incrementar valores como la solidaridad, sentido de pertenencia, respeto y vigilancia del patrimonio público.

El cabildo abierto es una institución que, como ninguna otra, hace posible el ejercicio de la democracia participativa directa por parte de los ciudadanos. En ese espacio, la comunidad con el ente administrativo local y otros funcionarios deliberan, reclaman, aportan y deciden sobre los asuntos o problemáticas

regionales, contribuyendo al acercamiento de la ciudadanía al Estado y viceversa, de manera que se ejerza un control político y social a las administraciones en el país.

Durante el período de análisis se ofició a los municipios donde se realizaron Cabildos Abiertos en los meses de agosto y noviembre de 2012, con el fin de efectuar el seguimiento a los compromisos adquiridos por los funcionarios públicos que participaron en ellos.

En el primer trimestre del mismo año y con el propósito de incrementar la cifra de cabildos abiertos celebrados en años anteriores, se modificó la forma de llevar a cabo la promoción de dicho mecanismo, con miras a incrementar la participación ciudadana, a través de los Alcaldes, Personeros y Concejos, así como las Juntas de Acción Comunal y demás asociaciones sociales de sus respectivas jurisdicciones, a quienes se encargó de estimular y fomentar la realización de cabildos abiertos.

Se prestó asistencia telefónica y virtual. Por medio de esta no solo se brindó información, sino que se facilitaron los formatos necesarios para activar el precitado mecanismo de participación; adicionalmente, se llevaron a cabo 18 jornadas de

capacitación en igual número de municipios, que contaron con la presencia de 639 personas (concejeros municipales, personeros, veedores ciudadanos, líderes comunitarios, funcionarios de alcaldías y ciudadanía en general). Cabe señalar que el Instituto de Estudios del Ministerio Público hizo posible la reimpresión de la “Guía de Cabildo Abierto” en un número de 3.000 ejemplares, los cuales sirvieron de material didáctico para los asistentes a tales eventos.

Fue así como, de acuerdo con los reportes de las Procuradurías Provinciales, Concejos y Personerías Municipales, se proyectó la realización de 116 cabildos abiertos en 83 municipios del país, logrando que se realizaran 75 en 58 entes territoriales; ello representa un logro significativo, comoquiera que el aumento fue del 672% frente al 2012, en el que sólo se llevaron a cabo 11.

Pese a la cifra halagadora y del éxito en la estrategia ejecutada en el año 2013, el mecanismo de participación sigue siendo poco conocido y de difícil implementación, dado el escaso conocimiento de las administraciones locales para brindar a la comunidad un espacio de interlocución con la ciudadanía, máxime si se tiene en cuenta que en el país existen más de 1.000 municipios.

## 5. PROMOVER LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD, EL MONITOREO Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

### 5.1 Índice de Gobierno Abierto (IGA)



Indicadores del Índice Gobierno Abierto				
Componente	%	Indicador	%	Fuente
1. Control Interno	20%	1.1. Nivel de implementación del <b>Modelo Estándar de Control Interno (MECI)</b> : Puntaje de implementación del MECI	20%	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
2. Almacenamiento de la Información	20%	2.1. Nivel de cumplimiento de la <b>Ley de Archivos</b> : Número de variables cumplidas / Número total de variables	20%	Archivo General de la Nación (AGN)
3. Exposición de la Información	40%	3.1. Nivel de <b>Visibilidad de la Contratación</b> : Número de contratos publicados en el PUC / Número de contratos suscritos y susceptibles de publicación en el PUC reportados a la Contraloría territorial respectiva	20%	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
				Contralorías General de Santander
				Contraloría Municipal de Bucaramanga
				Contraloría Municipal de Floridablanca
		3.2. Índice de cumplimiento de la <b>Estrategia Gobierno en Línea (Fase Información)</b>	10%	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) - Programa Gobierno en Línea
		3.3. Nivel de reporte a <b>Sistemas Estratégicos de Información</b>	10%	DNP, Min Hacienda y SuperServicios
		3.3.1. Nivel de reporte al SISBEN	2%	DNP (Dirección de Desarrollo Social)
		3.3.2. Nivel de reporte al FUT	2%	Ministerio de Hacienda (Dirección de Apoyo Fiscal - DAF) y DNP (Dirección Nacional de Regalías)
3.3.3. Nivel de reporte al SUI	4%	Superintendencia de Servicios Públicos (Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo)		
3.3.4. Nivel de reporte al SICEP	2%	DNP (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible)		
4. Diálogo sobre la Información	20%	4.1. Nivel de calidad del proceso de <b>Rendición de Cuentas y de Atención al Ciudadano</b>	20%	DNP y Min.TIC
		4.1.1. Nivel de calidad del proceso de Rendición de Cuentas	10%	DNP (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible)
		4.1.2. Atención al Ciudadano a través de las TIC - Índice de Gobierno en Línea (Fase Interacción)	10%	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) - Programa Gobierno en Línea

Esta importante herramienta, implementada en el año 2010 y cuyo objetivo fundamental es evaluar la gestión territorial en el país, persigue que las entidades tomen acciones preventivas y correctivas frente a las falencias que se evidencien con respecto al incumplimiento normativo, de manera que los aciertos se conviertan en modelo para el resto de instituciones del orden nacional, departamental y municipal.

Durante el 2013 se evaluaron los resultados de la vigencia inmediatamente anterior, en virtud de lo cual, se llevaron a cabo mesas de trabajo con los

funcionarios de las entidades colaboradoras del IGA: Auditoría General de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Contaduría General de la Nación, Departamento Nacional de Planeación, Colombia Compra Eficiente, Archivo General de la Nación, Ministerio de Comunicaciones y Tecnologías, Superintendencia Nacional de Servicios Públicos y Ministerio de Salud, entre otras, y se realizaron los siguientes eventos, organizados con las autoridades departamentales:

CALI	
Nombre del evento:	Mesa de Cumplimiento Normas Estratégicas Anticorrupción
Fecha:	26 de abril de 2013
No. de asistentes:	186
Invitados:	Alcaldes municipales, jefes de control interno, secretarios de planeación, Gobernador, Diputados del Valle del Cauca, Personeros municipales y funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.
TUNJA	
Nombre del evento:	Mesa de Cumplimiento Normas Estratégicas Anticorrupción y Foro Económico Regional.
Fecha:	28 de mayo de 2013
No. de asistentes:	143
Invitados:	Gobernador, alcaldes, presidentes de concejos municipales, jefes de control interno y de planeación, personeros municipales y funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.
FLORENCIA	
Nombre del evento:	Mesa de Cumplimiento Normas Estratégicas Anticorrupción y otras conferencias relacionadas con la Ley 1437 de 2011 y 1551 de 2012.
Fecha:	5 y 6 de junio de 2013
No. de asistentes:	320
Invitados:	Gobernador, alcaldes, presidentes de concejos municipales, jefes de control interno y de planeación, personeros municipales y funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.
EJE CAFETERO	
Nombre del evento:	Mesa de Cumplimiento Normas Estratégicas Anticorrupción y Conversatorio sobre planes de ordenamiento territorial.
Fecha:	31 de julio de 2013
No. de asistentes:	293
Invitados del Eje Cafetero (Quindío, Risaralda y Caldas):	Gobernadores, Alcaldes, presidentes de los concejos, jefes de planeación y control interno de las alcaldías y gobernaciones, diputados, personeros municipales, procuradores regionales, provinciales y funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

IBAGUÉ	
Nombre del evento:	Sistema de Monitoreo de Cumplimiento de Normas Estratégicas Anticorrupción en la gestión pública territorial, IGA 2012-2013.
Fecha:	29 de julio de 2013
No. de asistentes:	620
Invitados:	Gobernador, alcaldes municipales, secretarios de planeación, jefes de archivo, gabinete del gobernador, departamentos administrativos, directores de secretarías, funcionarios de entidades privadas con funciones públicas.
RIOHACHA	
Nombre del evento:	Encuentro de Control Interno
Fecha:	15 de agosto de 2013.
No. de asistentes:	16
Invitados:	Jefes de control interno de las alcaldías de La Guajira y secretario general de la Gobernación.
CÓRDOBA Y MONTERÍA	
Nombre del evento:	Mesa de Cumplimiento Normas Estratégicas Anticorrupción y Conversatorio sobre planes de ordenamiento territorial.
Fecha:	27, 28, 29 y 30 de agosto de 2013
No. de asistentes:	105
Invitados:	Gobernadores de Córdoba y Sucre, secretarios de despacho de las gobernaciones, jefes de control interno y secretarios de planeación de las alcaldías de Córdoba y Sucre.
VILLAVICENCIO	
Nombre del evento:	Consejo de Gobierno del Departamento del Meta.
Fecha:	9 de octubre de 2013
No. de asistentes:	10
Invitados:	Gobernador del Meta y Secretarios de Despacho.
Nombre del evento:	IX Encuentro departamental de control interno y II Encuentro Región Llanos.
Fecha:	11 de octubre de 2013
No. de asistentes:	25
BUCARAMANGA	
Nombre del evento:	Encuentro nacional de jefes de control interno de los entes territoriales.
Fecha:	15 de noviembre de 2013
No. de asistentes:	790
Invitados:	Jefes de control interno de todo el país y autoridades de la Gobernación de Santander.



**TABLA NO. 28 IGA GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS 2012-2013**

VARIABLES		GOBERNACIONES	ALCALDÍAS
1	Implementación MECI	77.1%	64.7%
2	Cumplimiento Control Interno Contable	82.3%	74.3%
3	Implementación Ley de Archivos	66.1%	67.9%
4	Publicación de contratación	59.4%	49.7%
5	Actualización de contratos	92.9%	82.1%
6	Reporte al Sisbén	No aplica	93.6%
7	Reporte SIHO	94.8%	95.3%
8	Reporte Simat	No aplica	95.0%
9	Reporte SUI	No aplica	73.8%
10	Reporte FUT	75.8%	73.1%
11	Reporte Sicep	No aplica	96.7%
12	Fase de Información Gobierno en Línea	85.4%	86.1%
13	Fase de Interacción Gobierno en Línea	89.4%	86.4%
14	Fase de transacción Gobierno en Línea	71.9%	73.2%
15	Cumplimiento Rendición de cuentas	54.1%	48.4%
16	Atención presencial al ciudadano	65.8%	58.6%
17	Derechos de Petición: alcaldías que incumplieron	7	26
<b>Promedio Total IGA</b>		<b>73.9%</b>	<b>68.4%</b>

Los resultados del año 2012 son una clara evidencia de cómo el país encontró en este referente estadístico una oportunidad de la planeación y la eficiente gestión administrativa, de cara a la optimización de los recursos, a favor de la sociedad colombiana. Es así como las mediciones realizadas dan fe del incremento en el promedio de las gobernaciones de 32.9%, al pasar de 55,6 puntos desde la medición 2010-2011, a 73,9 en la medición 2012-2013; de igual forma, las alcaldías lograron un significativo 33,3%, tras aumentar de 51,3 en 2010-2011, a 68,4 en la vigencia 2012-2013.

La tabla siguiente muestra un resumen de las cifras obtenidas durante el período de análisis, teniendo en cuenta las variables y los indicadores por entidad territorial.

Desde la perspectiva de las tres dimensiones que contempla esta herramienta, se tiene que la dimensión de la “Organización de la Información”, enfocada a medir los niveles de organización y cumplimiento de normas básicas de la administración, mostró en el 2012 el mejor comportamiento de los últimos tres años. Se destaca el crecimiento registrado en las Alcaldías en cuanto a este componente; pasó de 48,6 a 55,7 puntos, debido al notorio mejoramiento de las autoridades locales frente al reporte que deben efectuar al Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Para el caso de las Gobernaciones, las variables que más contribuyeron a mejorar los niveles de este indicador fueron las de Gestión Documental que pasó de 57,9 puntos en 2011 a 62,5 en 2012, seguida por la de Control Interno Contable que registró 82,3 en 2012 frente 75,8 en 2011.

De la dimensión de “Exposición de la Información”, vale la pena resaltar el comportamiento de las entidades territoriales en cuanto a la categoría “Visibilidad de la Contratación”, pues ha sido notorio el crecimiento en la publicación de esta actividad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Durante la vigencia 2012 la actualización fue constante y superior a los 62 puntos en las Alcaldías y a los 75 en las Gobernaciones, mientras que en 2011 alcanzó los 20,4 puntos para el caso de los municipios y 29,3 para los departamentos; ello representa un avance importante en materia de transparencia y publicidad de los procedimientos y actos asociados a los procesos de selección. También ha sido significativo el avance registrado en la dimensión “Diálogo de la Información”, la cual se compone de las categorías de Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano y Gobierno en Línea, ya que en las Alcaldías pasó de 38,5 puntos en 2010 a 79,7 en 2012, y en las Gobernaciones, de 34,9 a 80,0.

Como se vio, en presencia de más de 2.500 asistentes, la Procuraduría General de la Nación socializó los resultados del IGA en diez sectores del país, liderando mesas de cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción y resaltando la gestión de los municipios con los puntajes más altos e invitando

a las administraciones con puntajes más bajos para que acudan a este órgano de control a fin de brindarles el acompañamiento y asesoría necesarios, en coordinaciones con las entidades que tienen a su cargo las estrategias de lucha contra la corrupción.

## 5.2 Integra



Esta nueva herramienta preventiva, diseñada por la Procuraduría en el 2012, propugna el fortalecimiento institucional, la articulación, la comunicación entre las entidades del Estado y el cumplimiento normativo por parte de las autoridades del orden nacional y territorial.

En el segundo semestre del año 2013, se presentó al país este novedoso modelo de gestión preventiva, para el monitoreo, evaluación y control de cumplimiento normativo de las entidades estatales, encaminada a optimizar la intervención de la Procuraduría General de la Nación en defensa del ordenamiento jurídico, el patrimonio público y las garantías fundamentales, pues le permitirá conocer el índice de probabilidad de cumplimiento de la función administrativa, desde el punto de vista de los procesos internos de planeación, financiero, talento humano, contratación, control interno, misionales y el IGA Nacional.

Para su construcción, se partió de los 18 sistemas de información que se encontraron confiables y útiles, luego de la caracterización de las 9.041 instituciones públicas y del proceso de captura de información a



través de las bases de datos solicitadas a los ministerios, superintendencias, contralorías territoriales y demás entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Como resultado inicial se estableció que el Estado colombiano en su conjunto, solo presenta una probabilidad de cumplimiento del 23% en sus obligaciones normativas básicas, frente a un alarmante 77% de probabilidad de incumplimiento.

**TABLA NO. 29 PROCESOS EVALUADOS Y PROBABILIDAD DE CUMPLIMIENTO INTEGRAL – AÑO 2013**

PROCESO	CONSOLIDADO NACIONAL
Planeación	52%
Financiamiento	38%
Contratación	21%
Recursos Humanos	13%
Control Interno	28%
Misional	25%
IGA	16%

Respecto de las Gobernaciones, el promedio fue del 51,38 y de las Alcaldías, 41,75%. Esta primera medición de Integra será la línea de base para focalizar la gestión preventiva de la Procuraduría General de la Nación, toda vez que lo que se pudo concluir con este ejercicio es que persiste una considerable debilidad en la capacidad de observación por parte de las entidades que tienen entre sus funciones el monitoreo de las políticas públicas, los procesos y reportes, y que obedece a las reservas de cada institución en la divulgación de la información, así como a la falta de articulación entre las mismas; de ahí la importancia de generar un cambio cultural en ese sentido.

A continuación se muestra la discriminación de los resultados de este proceso, en el que se evaluaron 9.041 entidades del nivel nacional y territorial, desde el punto de vista de los procesos y la probabilidad de cumplimiento:

**TABLA NO. 30 INTEGRAL – GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS – AÑO 2013**

PROCESOS	GOBERNACIONES	ALCALDÍAS
Planeación	60%	51%
Financiero	0%	53%
Contratación	24%	17%
Talento Humano	0%	18%
Control Interno	77%	66%
Misional	23%	68%
IGA	73%	68%

Las conclusiones generadas a lo largo del estudio realizado obligan al Estado a preocuparse por las siguientes situaciones:

1. Sistemas de información desarticulados y con estructuras de datos muy desiguales, que hacen que el análisis de la información de manera integral se dificulte, sobre todo en la etapa de su organización.
2. Baja cobertura y homogeneidad de cada sistema de información.
3. Calidad deficiente de los datos.
4. Más del 50% de las entidades se encuentra por fuera del foco de observación del Estado, ya que no poseen información sobre sus cuentas, su ejecución presupuestal, políticas de talento humano y sistema de control interno, entre otros.
5. Falta de comunicación y articulación entre las entidades del Estado, frente al desarrollo de sus procesos.

Entre septiembre y noviembre de 2013 y con la participación de 1.058 funcionarios, se dieron a conocer los resultados obtenidos de todas las entidades del Estado. A tales eventos, que se llevaron a cabo en Bucaramanga, Pereira, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá, fueron invitados los gobernadores de cada departamento visitado, sus alcaldes municipales o distritales, personeros municipales, presidentes de los concejos municipales y de las asambleas departamentales, jefes de control interno y secretarios de planeación de todas las entidades públicas del nivel central y descentralizado del territorio colombiano.

Igualmente, fueron capacitados en el modelo y análisis de resultados de esta herramienta 150 funcionarios de la PGN, pertenecientes a las procuradurías provinciales y regionales de Santander, Valle del Cauca, Eje Cafetero y Costa Atlántica, con 16 horas de capacitación a cada grupo. En Bogotá, se destinaron 40 horas de formación a 60 funcionarios de otras partes del país; asistieron dos conferencistas internacionales que dieron a conocer las experiencias de sus países en la materia.

### **5.3 Implementación del componente de sensibilización y comunicación de la estrategia de la cultura de la legalidad y la integridad**

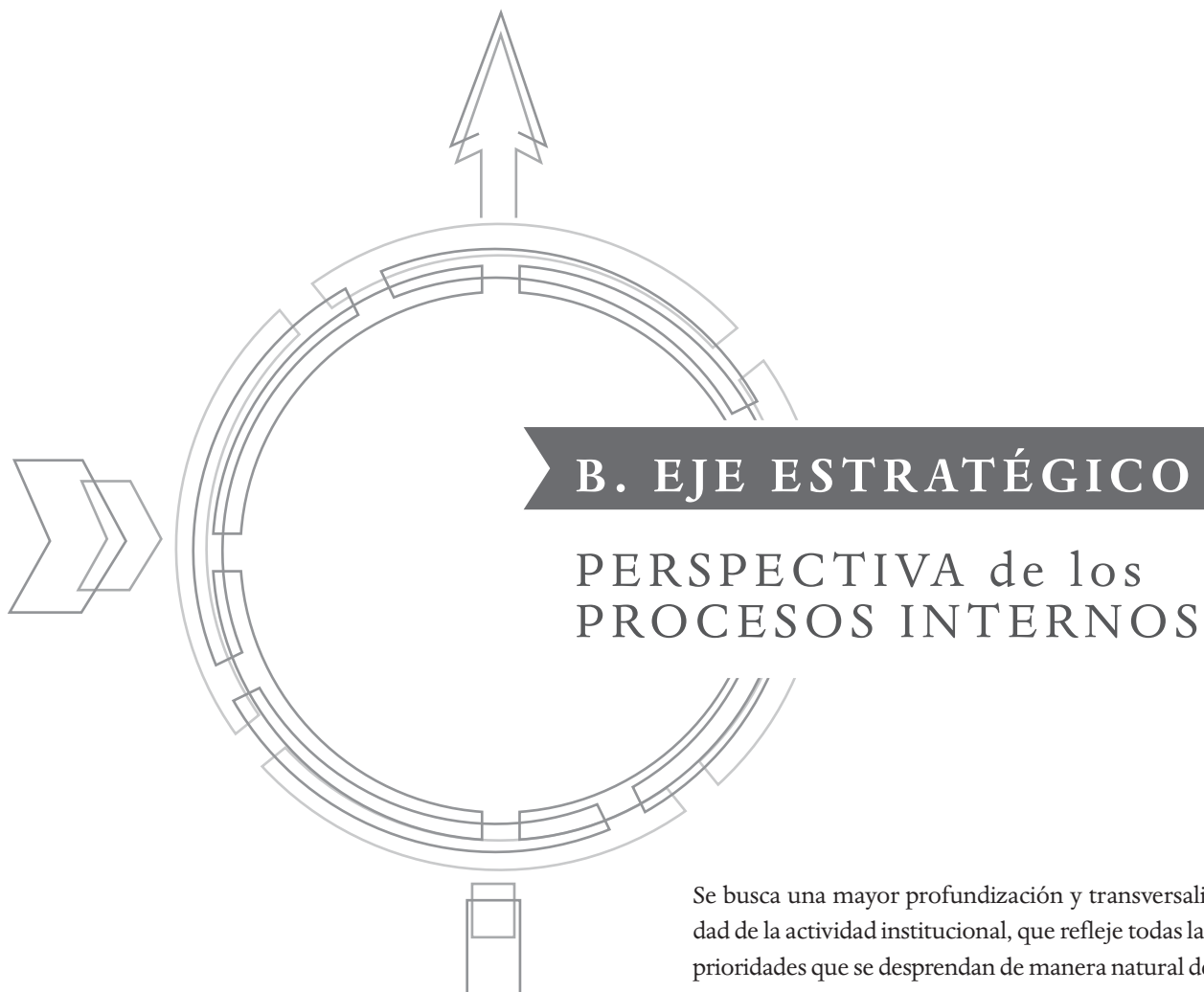
Se diseñó e inició la ejecución de un contrato suscrito para desarrollar el componente de sensibilización y comunicaciones de la estrategia de la Cultura de la Legalidad y la Integridad con los servidores públicos de seis (6) entidades piloto: gobernación de Bolívar, alcaldía de Cartagena, gobernación de Santander, alcaldía de Puerto Wilches, gobernación de Yopal, y alcaldía de Casanare, así como Invías, el Ministerio de Salud, la gobernación del Atlántico y la Procuraduría General de la Nación.

“Soy correcto, no corrupto” se convirtió en el eslogan de la estrategia que vincula a los funcionarios de estas instituciones y los invita a que lideren en cada una de sus entidades un proceso de transformación en el que los conceptos de legalidad e integridad sean

su premisa de labor cotidiana como funcionarios y miembros de la sociedad.

Con este proyecto, que en 2013 culminó la conceptualización y el diseño de la estrategia y de las piezas y productos, y que será desplegado en 2014, se tiene previsto, entre otros, el desarrollo de la expectativa; el diseño de un microsito; cuatro entregas de un boletín impreso coleccionable en el que se difundirá información de relevancia del proyecto; el diseño e impresión de tres (3) referencias de afiches; el diseño e impresión de tropezones que socialicen y motiven a los servidores públicos; el diseño y entrega de una (1) cartilla virtual; la grabación y entrega de tres (3) referencias de cuñas radiales; la realización de dos (2) videos, uno explicativo (resultados) y uno de sensibilización; y la implementación de la estrategia en cada una de las entidades.





Se busca una mayor profundización y transversalidad de la actividad institucional, que refleje todas las prioridades que se desprendan de manera natural de las funciones establecidas en la Carta Política, para la lucha contra la corrupción, la guarda y promoción de los derechos humanos, la vigilancia de la función pública, la defensa del patrimonio público y la protección del interés público.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

## 6. POTENCIALIZAR LOS RESULTADOS REGIONALES

Uno de los propósitos de la Procuraduría General de la Nación es orientar los esfuerzos a fortalecer sus funciones misionales en el nivel regional, fundamentalmente, en cuanto a la garantía de la calidad del proceso disciplinario y las de control y vigilancia, con el fin de evitar que las entidades territoriales ejerzan irregularmente su gestión. Es por ello que, en el nuevo Plan Estratégico de la entidad, se diseñaron acciones tendientes a fortalecer a las Procuradurías

Regionales y Provinciales, de manera que se prioricen las actuaciones de control preventivo con respecto a:

- La contratación estatal.
- Los Planes de Desarrollo Territoriales.
- Salud, educación, pensiones y temas ambientales.
- Familia y víctimas.
- Niños, niñas, adolescentes y adulto mayor.

Producto de la gestión realizada en la vigencia 2013, se presentan los resultados del ámbito territorial en cuanto a procesos disciplinarios y en materia preventiva, de la siguiente manera:

TABLA NO. 31 RESULTADOS PROCURADURÍAS TERRITORIALES PROCESO DISCIPLINARIO - AÑO 2013

QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA		DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES	
		No.	%	No.	%	No.	%
TOTAL QUEJAS TRAMITADAS EN EL 2013		21.931	100,0	35.129	100,0	43.726	100,0
QUEJAS Y DENUNCIAS ATENDIDAS EN 2013	Con Apertura de Indagación Preliminar	868	5,1%	5.435	20,8%	8.172	20,9%
	Con Procedimiento Ordinario	88	0,5%	292	1,1%	791	2,0%
	Con Procedimiento Especial (Verbal)	11	0,1%	48	0,2%	67	0,2%
	Con Traslado por Competencia	13.854	82,0%	15.433	59,1%	21.381	54,8%
	Con Acumulación	66	0,4%	1.026	3,9%	1.032	2,6%
	Con Auto Inhibitorio	1.207	7,1%	2.266	8,7%	5.467	14,0%
	Con Archivo	795	4,7%	1.599	6,1%	2.127	5,4%
	QUEJAS ATENDIDAS EN 2013	16.889	77,0%	26.099	74,3%	39.037	89,3%
QUEJAS Y DENUNCIAS AL FINAL DE 2013		5.042	23,0%	9.030	25,7%	4.689	10,7%

INDAGACIONES PRELIMINARES DISCIPLINARIAS		DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES	
		No.	%	No.	%	No.	%
TOTAL INDAGACIONES PRELIMINARES TRAMITADAS EN EL 2013		1.328	100,0	11.432	100,0	18.140	100,0
INDAGACIONES PRELIMINARES TERMINADAS EN 2013	Con Procedimiento Ordinario	157	14,1%	988	15,6%	2.268	23,6%
	Con Procedimiento Especial (Verbal)	11	1,0%	110	1,7%	274	2,9%
	Con Traslado por Competencia	79	7,1%	1.869	29,5%	1.252	13,0%
	Con Acumulación	56	5,0%	196	3,1%	265	2,8%
	Con Archivo	801	71,9%	3.062	48,3%	5.411	56,3%
	Por Prescripción	10	0,9%	115	1,8%	144	1,5%
	INDAGACIONES TERMINADAS EN 2013	1.114	83,9	6.340	55,5	9.614	53,0
INDAGACIONES PRELIMINARES AL FINAL DE 2013		214	16,1	5.092	44,5	8.526	47,0

INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS			DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES	
			No.	%	No.	%	No.	%
TOTAL INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS TRAMITADAS EN EL 2013			759	100,0	4.058	100,0	7.980	100,0
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS TERMINADAS EN 2013	Con Fallos de Primera Instancia	Con Fallo de Primera Instancia Absolutorio	18	6,3%	61	3,2%	136	4,2%
		Con Fallo de Primera Instancia Sancionatorio	13	4,5%	137	7,1%	306	9,5%
	Con Fallos de Segunda Instancia	Con Fallo de Segunda Instancia Confirmatorio	3	1,0%	194	10,1%	21	0,7%
		Con Fallo de Segunda Instancia Modificatorio	0	0,0%	54	2,8%	9	0,3%
		Con Fallo de Segunda Instancia Revocatorio	1	0,3%	148	7,7%	27	0,8%
	Subtotal (Con Fallos)		35	12,2%	594	30,8%	499	15,5%
	Con Traslado por Competencia		19	6,6%	337	17,5%	300	9,3%
	Con Acumulación		11	3,8%	25	1,3%	106	3,3%
	Con Archivo		211	73,5%	866	44,9%	2.083	64,6%
	Por Prescripción		11	3,8%	107	5,5%	236	7,3%
	INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS TERMINADAS EN 2013		287	37,8%	1.929	47,5%	3.224	40,4%
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS AL FINAL DE 2013			472	62,2%	2.129	52,5%	4.756	59,6%

PROCESOS DISCIPLINARIOS CON PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PROCESO VERBAL)			DISTRITALES		REGIONALES		PROVINCIALES	
			No.	%	No.	%	No.	%
TOTAL PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES TRAMITADOS EN 2013			23	100,0	346	100,0	516	100,0
PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES TERMINADOS EN 2013	Con Fallos de Primera Instancia	Con Fallo de Primera Instancia Absolutorio	8	36,4%	54	21,7%	149	33,3%
		Con Fallo de Primera Instancia Sancionatorio	14	63,6%	120	48,2%	252	56,4%
	Con Fallos de Segunda Instancia	Con Fallo de Segunda Instancia Confirmatorio	0	0,0%	28	11,2%	31	6,9%
		Con Fallo de Segunda Instancia Modificatorio	0	0,0%	12	4,8%	8	1,8%
		Con Fallo de Segunda Instancia Revocatorio	0	0,0%	35	14,1%	7	1,6%
	PROCESOS VERBALES TERMINADOS EN 2013		22	95,7%	249	72,0%	447	87%
PROCESOS DISCIPLINARIOS VERBALES AL FINAL DE 2013			1	4,3%	97	28,0%	69	13%

**TABLA NO. 32 RESULTADOS PROCURADURÍAS TERRITORIALES PROCESO PREVENTIVO - AÑO 2013**

PROCESO PREVENTIVO	PROVINCIALES	REGIONALES	DISTRITALES	TOTAL TERRITORIALES
<b>ASUNTOS RECIBIDOS</b>				
Solicitudes recibidas	23.978	33.327	7.547	64.852
Casos recibidos	4.139	2.109	54	6.302
<b>ORIENTACIÓN AL CIUDADANO</b>				
No de orientaciones brindadas al ciudadano	22.965	35.663	58.628	117.256
<b>ATENCIÓN DE USUARIOS</b>				
No. De asuntos recibidos	36.209	50.868	632	87.709
<b>TRAMITE DE SOLICITUDES</b>				
No. De solicitudes al inicio del periodo	2.915	4.450	45	7.410
No. De solicitudes iniciadas en el periodo	23.095	33.263	7.547	63.905
No. De solicitudes tramitadas en el periodo	16.505	26.262	6.716	49.483
<b>TRAMITE DE CASOS</b>				
No. De casos al inicio del periodo	1.726	518	5	2.249
No. De casos iniciados en el periodo	4.172	2.100	55	6.327
No. De casos tramitados en el periodo	2.922	1.393	713	5.028
<b>ACTIVIDADES PREVENTIVAS</b>				
No. De eventos realizados por la dependencia.	614	721	23	1.358
No. De personas capacitadas	10.161	12.385	220	22.766
No. De eventos en los que participo la dependencia	2.157	2.846	48	5.051
No. De visitas realizadas	1.231	1.926	108	3.265

PROCESO PREVENTIVO	PROVIN- CIALES	REGIONA- LES	DISTRITA- LES	TOTAL TERRITO- RIALES
No. De requerimientos efectuados	26.836	30.475	3.338	60.649
No. De informes de asuntos preventivos realizados	2.231	1.993	37	4.261
No. De instructivos / directivas o circulares formalizadas	777	411	0	1.188
No. De proposiciones y observaciones sobre proy. Legisl.	10	6	0	16
No. De documentos de iniciativas legislativa presentadas	0	1	0	1
No. de documentos de análisis que en acción preventiva	356	276	4	636
No. De actuaciones en procesos electorales	294	268	0	562
ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS				
No. De acciones de cumplimiento interpuestas	2	0	0	2
No. De acciones de tutela interpuestas	102	10	0	112
No. De acciones populares interpuestas	2	1	0	3

## 7. FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL

### 7.1 Construir capacidad preventiva de carácter prospectivo y anticipatorio

#### › Nuevo Modelo de Gestión Preventivo

Para responder desde el ámbito preventivo, se ejecuta el Programa Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación - BID Segunda etapa, cuya finalidad en principio es realizar un diagnóstico de la gestión preventiva actual y el diseño de un nuevo modelo de gestión, que le permitirá a la Entidad anticiparse a la ocurrencia de hechos contrarios a la Constitución y la ley, en el ámbito de su competencia.

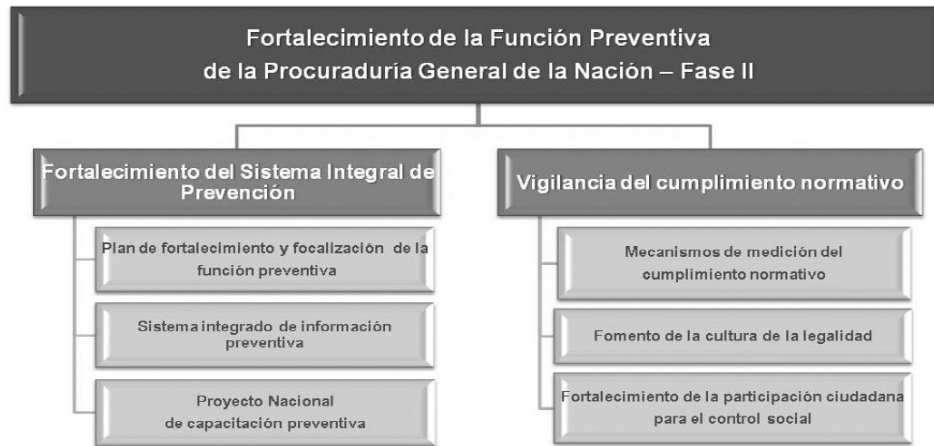
Dicho modelo pretende integrar y definir las capacidades de los componentes de gestión organizacional, cultura, servicio al ciudadano, modelo misional, estrategia, gestión operativa y sistemas de información, para que se reenfoque la

función preventiva hacia una actuación anticipatoria y no correctiva, así como la focalización de actuaciones en el marco de la política pública y el manejo de las causas de las problemáticas más recurrentes por las cuales el ciudadano acude a la Procuraduría.

La ejecución del Programa de Modernización Institucional redundará además en beneficio de las entidades y los funcionarios públicos sobre los cuales la Procuraduría General de la Nación ejerce sus funciones, en el entendido de que, si los servidores cumplen sus obligaciones con apego a las normas que rigen el ejercicio de sus atribuciones, este órgano de control estaría promoviendo el cumplimiento normativo, la consolidación de una cultura de la legalidad y la integridad, y, por ende, disminuiría el nivel sancionatorio al que están expuestos.



Los siguientes son los componentes del Programa:



Sobre la apropiación definitiva para el 2013, que ascendió a \$6.161.434.985, se establecieron compromisos por \$5.551.303.470 que significan el 90,10%.

Entre los objetos contratados se destacan los siguientes:

- Análisis y adaptación de los mecanismos de participación ciudadana existentes para la prevención en la Procuraduría General de la Nación.
- Conceptualización e instrumentalización de los diferentes niveles y tipos de actuaciones preventivas que hace la Procuraduría General de la Nación.
- Implementación del componente de formación de la estrategia de cultura de la legalidad y la integridad.
- Implementación del componente de sensibilización y comunicación de la estrategia de cultura de la legalidad y la integridad.
- Perfeccionamiento del Sistema de Información Misional de la Procuraduría General de la Nación.
- Adquisición de herramientas e implementación de una solución de inteligencia de negocios para la Procuraduría General de la Nación.

- Adquisición de 149 equipos de cómputo (CPU) para los usuarios de los sistemas de información que apoyan regionalmente la gestión preventiva y para los usuarios que administran estos sistemas en el ámbito central.

- Adquisición de 19 escáneres para facilitar el flujo documental de los procesos preventivos a escalas central y territorial, unidad coordinadora del SIM y dependencias que apoyan el Programa.

### › Capacitaciones

En aras de fortalecer las competencias de los funcionarios que ejercen funciones preventivas, se hicieron las siguientes capacitaciones sobre la materia:

I Congreso Nacional “Implicaciones de la promulgación de la nueva ley estatutaria de inteligencia y la prevención de los derechos humanos”

En desarrollo del programa se analizó el nuevo marco jurídico para los organismos que realizan labores de inteligencia en Colombia y su misión constitucional y legal, en concordancia con el respeto de los derechos humanos.

Se capacitaron 205 personas de diferentes entidades del Estado, entre ellas, la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Fuerza Aérea,

Ejército, Armada, Policía Nacional y Dirección Nacional de Inteligencia.

#### Tercer Congreso Internacional de Contratación Estatal

Con el objetivo de generar un espacio de reflexión alrededor de los retos, responsabilidades y novedades que trae consigo la implementación de esta nueva Ley en Contratación Estatal y conocer experiencias nacionales e internacionales para mejorar la gestión contractual, se realizó el Tercer Congreso Internacional de Contratación Estatal.

En el marco del programa se analizó el nuevo marco jurídico de la contratación del Estado colombiano, y se conocieron experiencias internacionales a la luz del derecho comparado, con la asistencia de 359 personas del Ministerio Público, diferentes entidades del Estado y particulares.

#### Diplomados en Contratación Estatal

Con el fin de actualizar a los funcionarios de PGN y otras entidades del Estado, se emprendió el ciclo de

tres diplomados en contratación estatal en las instalaciones de la Universidad del Rosario, con docentes expertos y reconocidos en la materia, al que se inscribieron 93 personas del nivel nacional de este órgano de control y de otras instituciones.

#### Jornada Asamblea de la Federación Nacional de Personeros de Colombia (Fenalper)

Con la presencia de 744 asistentes, se llevó a cabo esta importante jornada, cuyo propósito, además de fortalecer la gestión de los Personeros para responder a la demanda ciudadana, fue propiciar un espacio que permitiera promover el debate y una discusión integral y constructiva con todos los actores, mediante la presentación de las particularidades y experiencias de cada uno de sus municipios, como un invaluable aporte hacia la elaboración de propuestas que hagan del camino hacia la paz, un espacio más fructífero, firme y concertado.

#### › Actuaciones

La siguiente tabla muestra las actividades en materia preventiva correspondientes al año 2013.

TABLA NO. 33 ACTIVIDADES PROCESO PREVENTIVO - AÑO 2013

PROCESO PREVENTIVO 2013	DELEGADAS	REGIONALES	PROVINCIALES	DISTRITALES	TOTAL
SOLICITUDES					
No. De solicitudes al inicio del período	17.056	4.450	2.915	45	24.466
No. De solicitudes recibidas en el período	44.995	33.327	23.978	7.547	109.847
No. De solicitudes remitidas internamente	9.858	6.071	1.783	18	17.730
No. De solicitudes remitidas externamente	9.598	6.697	6.899	6.112	29.306
No. De solicitudes resueltas con archivo	22.934	13.494	7.823	586	44.837
No. De solicitudes acumuladas	11.395	495	327	12	12.229

<b>PROCESO PREVENTIVO 2013</b>	<b>DELEGADAS</b>	<b>REGIONALES</b>	<b>PROVINCIALES</b>	<b>DISTRITALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CASOS</b>					
No. De casos al inicio del período	2.008	518	1.726	5	4.257
No. De casos iniciados en el período	3.013	2.109	4.139	54	9.315
No. De casos remitidos internamente	556	219	206	42	1.023
No. De casos remitidos externamente	886	279	407	461	2.033
No. De casos archivados	2.188	895	2.309	210	5.602
No. De casos acumulados	6.583	51	231	18	6.883
<b>ACTIVIDADES PREVENTIVAS</b>					
No. De eventos realizados por la dependencia.	2.602	721	614	23	3.960
No. De personas capacitadas	17.319	12.385	10.161	220	40.085
No. De eventos en los que participo la dependencia	7.149	2.846	2.157	48	12.200
No. De visitas realizadas	4.753	1.926	1.231	108	8.018
No. De requerimientos efectuados	36.503	30.475	26.836	3.338	97.152
No. De informes de asuntos preventivos realizados	8.837	1.993	2.231	37	13.098
No. De instructivos / directivas o circulares formalizadas	3.692	411	777	0	4.880
No. Documentos de proposiciones y observaciones sobre proyectos legislativos	41	6	10	0	57
No. De documentos de iniciativas legislativa presentadas por parte de la PGN	264	1	0	0	265
No. de documentos de análisis en desarrollo de la acción preventiva	1.660	276	356	4	2.296
No. De actuaciones en procesos electorales	39	268	294	0	601
<b>ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS</b>					
No. De acciones de cumplimiento interpuestas	0	0	2	0	2
No. De acciones de tutela interpuestas	23	10	102	0	135
No. De acciones de tutela concluidas en el período con fallo a favor	0	30	51	0	81
No. De acciones de tutela concluidas con fallo en contra	1	7	5	0	13

PROCESO PREVENTIVO 2013	DELEGADAS	REGIONALES	PROVINCIALES	DISTRITALES	TOTAL
ASUNTOS RECIBIDOS					
Casos recibidos en tema de restitución de tierras con enfoque diferencial	8	4	8	0	20
Casos recibidos en temas agrarios	340	7	15	0	362
Casos recibidos en temas agua	312	3	23	0	338
Casos recibidos en temas civiles	127	268	188	0	583
Casos recibidos en temas de Abuso de Autoridad	10	104	384	0	498
Casos recibidos en temas de abuso sexual	0	11	5	0	16
Casos recibidos en temas de agua potable	137	6	24	0	167
Casos recibidos en temas de aire	130	1	10	0	141
Casos recibidos en temas de alimentos	0	19	52	1	72
Casos recibidos en temas de amenazas	4	31	91	5	131
Casos recibidos en temas de asuntos penitenciarios	1	143	60	35	239
Casos recibidos en temas de comercial	0	5	23	0	28
Casos recibidos en temas de conciliación	0	8	12	0	20
Casos recibidos en temas de contratación	100	621	342	0	1.063
Casos recibidos en temas de cultura y deporte	15	1	7	0	23
Casos recibidos en temas de custodia	0	1	11	0	12
Casos recibidos en temas de decisiones judiciales y administrativas	48	167	681	4	900
Casos recibidos en temas de Derechos al Consumidor	77	15	58	0	150
Casos recibidos en temas de desapariciones	20	7	12	0	39
Casos recibidos en temas de desmovilización (Justicia y Paz)	0	1	5	0	6
Casos recibidos en temas de desplazamiento forzado	0	90	1.469	1	1.560
Casos recibidos en temas de educación	40	37	42	0	119
Casos Recibidos en temas de Empleo Publico	39	60	35	0	134
Casos recibidos en temas de flora y fauna	197	7	3	0	207
Casos recibidos en temas de interdicción	0	3	3	0	6
Casos recibidos en temas de laboral colectivo	0	3	9	0	12
Casos recibidos en temas de laboral individual	0	38	40	0	78
Casos recibidos en temas de liquidación unión marital de hecho	0	11	1	0	12
Casos recibidos en temas de maltrato infantil	0	12	6	0	18
Casos recibidos en temas de paternidad	0	2	4	0	6
Casos recibidos en temas de pensiones	0	46	25	8	79
Casos recibidos en temas de reglamentación de visitas	0	6	6	0	12
Casos recibidos en temas de resguardos indígenas	89	14	12	0	115
Casos recibidos en temas de restablecimiento de derechos	0	25	109	0	134
Casos recibidos en temas de restitución de tierras	230	20	9	0	259
Casos recibidos en temas de restitución de tierras indígenas, afrodescendientes, raizales	25	4	0	0	29

PROCESO PREVENTIVO 2013	DELEGADAS	REGIONALES	PROVINCIALES	DISTRITALES	TOTAL
Casos recibidos en temas de riesgos profesionales	0	4	1	0	5
Casos recibidos en temas de salud (régimen contributivo)	0	90	84	0	174
Casos recibidos en temas de salud (régimen subsidiado)	686	130	66	0	882
Casos recibidos en temas de saneamiento básico	136	7	21	0	164
Casos recibidos en temas de Servicios Públicos	30	65	121	0	216
Casos recibidos en temas de violencia intrafamiliar	0	2	25	0	27
Casos recibidos en temas étnicos	0	8	19	0	27
Casos recibidos en temas suelo	212	2	18	0	232
<b>TOTAL CASOS RECIBIDOS</b>	<b>3.013</b>	<b>2.109</b>	<b>4.139</b>	<b>54</b>	<b>9.315</b>

PROCESO PREVENTIVO 2013	DELEGADAS	REGIONALES	PROVINCIALES	DISTRITALES	TOTAL
<b>ASUNTOS RECIBIDOS</b>					
Solicitudes recibidas en tema de restitución de tierras con enfoque diferencial	15	34	6	0	55
Solicitudes recibidas en temas agrarios	783	207	242	0	1.232
Solicitudes recibidas en temas agua	1.352	43	56	0	1.451
Solicitudes recibidas en temas civiles	1.910	1.115	1.090	0	4.115
Solicitudes recibidas en temas de Abuso de Autoridad	10	1.110	2.691	0	3.811
Solicitudes recibidas en temas de abuso sexual	0	63	31	0	94
Solicitudes recibidas en temas de agua potable	137	85	50	0	272
Solicitudes recibidas en temas de aire	799	10	19	0	828
Solicitudes recibidas en temas de amenazas	1.714	1.344	630	79	3.767
Solicitudes recibidas en temas de asuntos penitenciarios	1.107	3.977	491	104	5.679
Solicitudes recibidas en temas de comercial	1	55	138	0	194
Solicitudes recibidas en temas de conciliación	5.448	130	112	0	5.690
Solicitudes recibidas en temas de contratación	3.028	1.521	1.069	6	5.624
Solicitudes recibidas en temas de cultura y deporte	15	30	30	1	76
Solicitudes recibidas en temas de custodia	0	75	121	0	196
Solicitudes recibidas en temas de decisiones judiciales y administrativas	8.503	5.375	2.528	2	16.408
Solicitudes recibidas en temas de Derechos al Consumidor	1.307	85	138	0	1.530
Solicitudes recibidas en temas de desapariciones	306	243	826	0	1.375
Solicitudes recibidas en temas de desmovilización (Justicia y Paz)	437	368	218	0	1.023

<b>PROCESO PREVENTIVO 2013</b>	<b>DELEGADAS</b>	<b>REGIONALES</b>	<b>PROVINCIALES</b>	<b>DISTRITALES</b>	<b>TOTAL</b>
Solicitudes recibidas en temas de desplazamiento forzado	1.605	9.997	8.942	6.956	27.500
Solicitudes recibidas en temas de educación	40	711	289	1	1.041
Solicitudes recibidas en temas de Empleo Público	1.357	916	329	1	2.603
Solicitudes recibidas en temas de flora y fauna	654	17	33	0	704
Solicitudes recibidas en temas de interdicción	0	11	29	0	40
Solicitudes recibidas en temas de laboral colectivo	128	73	94	0	295
Solicitudes recibidas en temas de laboral individual	1.145	343	315	0	1.803
Solicitudes recibidas en temas de liquidación unión marital de hecho	0	16	41	0	57
Solicitudes recibidas en temas de maltrato infantil	0	79	78	0	157
Solicitudes recibidas en temas de paternidad	0	20	51	0	71
Solicitudes recibidas en temas de pensiones	8.516	1.364	225	390	10.495
Solicitudes recibidas en temas de reglamentación de visitas	0	32	42	0	74
Solicitudes recibidas en temas de resguardos indígenas	90	71	15	0	176
Solicitudes recibidas en temas de restablecimiento de derechos	0	512	487	0	999
Solicitudes recibidas en temas de restitución de tierras	403	184	97	2	686
Solicitudes recibidas en temas de restitución de tierras (indígenas, afrodescendientes, raiza)	3	45	27	1	76
Solicitudes recibidas en temas de riesgos profesionales	278	70	40	0	388
Solicitudes recibidas en temas de salud (régimen contributivo)	970	1.149	502	0	2.621
Solicitudes recibidas en temas de salud (régimen subsidiado)	686	1.139	672	0	2.497
Solicitudes recibidas en temas de saneamiento básico	136	24	84	0	244
Solicitudes recibidas en temas de Servicios Públicos	577	404	530	4	1.515
Solicitudes recibidas en temas de violencia intrafamiliar	0	66	212	0	278
Solicitudes recibidas en temas étnicos	358	72	22	0	452
Solicitudes recibidas en temas suelo	1.177	46	113	0	1.336
Solicitudes recibidas recibidos en temas de alimentos	0	96	223	0	319
<b>TOTAL SOLICITUDES RECIBIDAS</b>	<b>44.995</b>	<b>33.327</b>	<b>23.978</b>	<b>7.547</b>	<b>109.847</b>

## 7.2 Fortalecer y optimizar la función disciplinaria

En el marco del ejercicio diligente y eficiente de la función pública, la Procuraduría General de la Nación tiene, entre sus funciones misionales, la de adelantar los procesos disciplinarios contra servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado.

En desarrollo de esa función, durante el 2013, la carga laboral por funcionario, determinada por el número de indagaciones e investigaciones tramitadas en primera instancia promedio al año, fue de 79.8 como resultado de los 50.673 expedientes asignados a los 635 funcionarios encargados del proceso disciplinario. La productividad por funcionario en la misma materia, determinada por el número promedio de expedientes evacuados al año, fue de 33.29, como resultado de las 21.140 decisiones de fondo proferidas.

De las 92.103 quejas y denuncias recibidas durante ese año, el 44.59% (41.069) fueron remitidas a las diferentes Oficinas de Control Disciplinario Interno por competencia externa; el 14.08% (12.972) se distribuyeron a las diferentes dependencias disciplinarias de la Entidad por competencia interna. En un 11.76% de esas quejas, es decir en 10.835, se profirieron autos inhibitorios: el 5.13% (4.722) se archivaron; el 17.95% (16.532) dieron inicio a indagación preliminar, el 5.95% (5.476) condujeron a apertura de investigación disciplinaria dentro del proceso ordinario y 0,72% (661) acarrearón proceso especial (Verbal).

Así mismo, se formularon 1.633 pliegos de cargos, de los cuales 972 fueron dentro del procedimiento ordinario y 661 con procedimiento verbal.

Con respecto al procedimiento verbal, en la vigencia 2013 se evacuaron 613 procesos, de los cuales 397 fueron con fallos sancionatorios y 216 con fallos absolutorios de primera instancia. De esta manera se dio respuesta en tiempo real a ese mismo número de denuncias o casos abordados de oficio, contribuyendo a la lucha contra la corrupción y la impunidad, la falta de diligencia y eficacia en el ejercicio

de la función pública. En este mismo período de análisis, se impusieron sanciones a 1312 personas en primera y única instancia. Igualmente, 1013 sanciones quedaron en firme y registradas en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (Siri).

En aras del fortalecimiento de esta función, durante el 2013 se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

– Seminario Taller Argumentación Jurídica enfocado al auto de cargos

Con el fin de generar calidad en las investigaciones disciplinarias, se realizaron seminarios taller en las ciudades de Ibagué, Magangué y Santa Fe de Antioquia, con la asistencia de 93 personas, enfocados a la estructuración de la argumentación jurídica del pliego de cargos, dada la importancia de este tipo de auto dentro de los procesos.

– Taller SIM-OCID

Para llevar a cabo la implementación piloto del componente OCID en el Sistema de Información Misional (SIM), la cual está prevista para 40 municipios de 8 departamentos del país, y se efectuaron talleres en 5 ciudades, con 26 personeros de distintas regiones, a fin de darles a conocer el proyecto desde el punto de vista técnico, conceptual y funcional.

– Tercer Congreso Internacional de Derecho Disciplinario

Se realizó el “Tercer Congreso Internacional de Derecho Disciplinario”, en el cual se capacitaron 223 personas del Ministerio Público, de diferentes entidades del Estado y particulares, con el objetivo de generar espacios de reflexión frente a aspectos básicos y teorías fundamentales del derecho disciplinario, clarificando interpretaciones de diversas escuelas en la materia y contraponiendo corrientes en Colombia y en el extranjero.

En desarrollo del mismo, se analizó el nuevo marco jurídico de la contratación estatal en Colombia y se conocieron experiencias internacionales a la luz del derecho comparado, con la participación de los principales representantes de las diversas corrientes que sustentan el derecho disciplinario nacional e internacionalmente, con el propósito de contribuir

al crecimiento de una disciplina que sigue desarrollándose con el apoyo de los órganos de control, la academia y el sector privado.

A continuación se presenta la tabla con las actuaciones realizadas durante 2013 en materia disciplinaria.

**TABLA NO. 34 ACTUACIONES PROCESO DISCIPLINARIO – AÑO 2013**

<b>GESTIÓN DISCIPLINARIA 2013</b>	<b>DELEGADAS</b>	<b>REGIONALES</b>	<b>PROVINCIALES</b>	<b>DISTRITALES</b>	<b>TOTAL</b>
Quejas recibidas en el periodo	7.861	27.191	37.453	19.598	92.103
Remisiones de quejas dependencias internas	2.422	5.624	4.195	731	12.972
Remisiones de quejas externas	951	9.809	17.186	13.123	41.069
Autos inhibitorios proferidos	1.895	2.266	5.467	1.207	10.835
Quejas archivadas	201	1.599	2.127	795	4.722
Indagaciones iniciadas en el periodo	2.057	5.435	8.172	868	16.532
Acumulación de indagaciones	115	196	265	56	632
Autos de archivo en indagación	1.642	3.062	5.411	801	10.916
Autos apertura investigación	892	1.280	3.059	245	5.476
Autos de archivo en investigación	816	866	2.083	211	3.976
Acumulación de investigaciones	59	25	106	11	201
Prescripciones en investigación	64	107	236	11	418
Autos en investigación que deciden caducidad	8	0	0	0	8
Autos de cargos proferidos	183	256	502	31	972
Decisiones de primera instancia sancionatorias	85	137	306	13	541
Decisiones primera instancia absolutorias	74	61	136	18	289
personas sancionadas	176	164	415	12	767
Decisiones segunda instancia confirmatorias	162	194	21	3	380
Decisiones segunda instancia modificatorias	44	54	9	0	107
Decisiones segunda instancia revocatorias	98	148	27	1	274
Autos de nulidad decretados por la dependencia	82	165	104	13	364
Autos de nulidad decretados a la dependencia	4	34	29	4	71
Revocatorias directas decididos	161	2	3	0	166
Procesos verbales iniciados en el periodo	20	206	413	22	661
Procesos verbales con fallo sancionatorio	11	120	252	14	397
Procesos verbales con fallo absolutorio	5	54	149	8	216
personas sancionadas	14	173	332	11	530



GESTIÓN DISCIPLINARIA 2013	DELEGADAS	REGIONALES	PROVINCIALES	DISTRITALES	TOTAL
Procesos verbales con fallo confirmatorio	26	28	31	0	85
Procesos verbales con fallo revocatorio	13	35	7	0	55
Procesos verbales con fallo modificatorio	8	12	8	0	28
Decisiones de única instancia sancionatorias	7	0	0	0	7
Decisiones de única instancia absolutorias	7	0	0	0	7
personas sancionadas	15	0	0	0	15
Expedientes inicio periodo	5.150	8.301	14.335	879	28.665
Expedientes final periodo	5.659	8.595	14.224	1.055	29.533

### 7.3 Fortalecer y optimizar la función de intervención

En su función de proteger la vigencia de un orden social justo, la Procuraduría General de la Nación representa a la sociedad ante los órganos judiciales y defiende los intereses individuales y colectivos. De ahí la importancia de que los agentes del Ministerio Público, encargados de cumplir con esta labor, cuenten con las competencias y los conocimientos necesarios para actuar y hacer esa representación en procura de una recta, pronta y cumplida administración de justicia, así como para resolver los conflictos sociales y darle a cada quien su derecho. En tal sentido, durante el 2013 se efectuaron las siguientes capacitaciones:

- Seminario Internacional “Oralidad en Justicia Civil e Implementación del Código General del Proceso”

Este seminario se hizo en aras de actualizar a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, personeros, magistrados y jueces de la República en el tema de la oralidad, argumentación, estructura de la sentencia, interpretación judicial y nuevos retos frente a la prueba judicial y que, a su vez, pudieran conocer otros sistemas judiciales que apliquen la oralidad, con el apoyo de la Rama Judicial y la SIC; el seminario incluyó presentaciones nacionales, experiencias comparadas a nivel internacional

y mesas de trabajo con casos relevantes, con la asistencia de 383 personas durante la jornada de 4 días.

- VI Encuentro de Procuradores Judiciales I y II para Asuntos Administrativos.

Este encuentro, que contó con la presencia de 190 Procuradores Judiciales, se realizó en la ciudad de Bucaramanga los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2013; tuvo un énfasis académico; su primer módulo fue dedicado a la formación de los funcionarios en el Sistema Mixto (oral y escritural) en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y su segundo módulo fue dedicado a Técnicas de Oralidad y la Argumentación Jurídica.

- Capacitación Sustanciadores de los despachos de las Procuradurías Judiciales I y II para Asuntos Administrativos y demás funcionarios relacionados con la intervención ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2013, se realizó una jornada de capacitación dirigida a 100 funcionarios de la Entidad de 6 ciudades del país, entre Sustanciadores de los despachos de las Procuradurías Judiciales I y II para Asuntos Administrativos y demás que tienen relación con la labor de intervención ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

– Diplomados en conciliación en derecho

En coordinación con el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), durante el año 2013 se realizaron dos diplomados en conciliación en derecho; uno en la ciudad de Medellín y otro en Bogotá, cada uno con la participación de veinte (20) funcionarios, la mayoría Procuradores Judiciales I y II para Asuntos Administrativos.

– Seminarios Conciliación Administrativa y Gerencia Jurídica

En el marco de acción del Centro de Pensamiento para la Conciliación Administrativa y con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), se efectuaron cinco (5) Seminarios en las siguientes ciudades: Medellín, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga y Santa Marta y un (1) encuentro en la ciudad de Neiva, en los que se abordaron como temáticas principales:

1. La Buena Administración Pública y el Ordenamiento Jurídico;
2. La Gerencia de los asuntos jurídicos del Estado;
3. La Defensa Jurídica del Estado;
4. Los mecanismos alternativos para la solución de conflictos y la Conciliación Administrativa.

Dichos eventos estuvieron dirigidos a los Procuradores Judiciales I y II para Asuntos Administrativos y contaron, además, con la participación de funcionarios de las entidades públicas territoriales, de la

rama judicial y de los estamentos académicos universitarios de las respectivas ciudades.

La función de intervención durante el 2013 se atendió a través de 679 Procuradores Judiciales. La carga laboral por funcionario (determinada por el número de audiencias en promedio por Agente del Ministerio Público al año) fue de 238, para una participación total en 161.536 audiencias, de las cuales 72.746 fueron en la etapa prejudicial y 88.790 en procesos judiciales.

En cuanto a conceptos se refiere, se tiene que se emitieron 37.962, lo que representa una productividad de 55 conceptos por cada Agente del Ministerio Público, teniendo en cuenta que esa labor de intervención la realiza la entidad a través de un promedio de 690 funcionarios. Cabe destacar que, en ejercicio del control de protección y defensa de los derechos individuales y colectivos, durante la misma vigencia se interpusieron 572 acciones por parte de la Procuraduría General de la Nación, así: 12 de repetición; 377 de tutela; 43 de cumplimiento; 29 de nulidad y restablecimiento del derecho; 12 de pérdida de investidura; 37 de revisión; y 62 acciones populares.

También cobra importancia la labor hecha en materia de conciliación, dado el interés de este órgano de control por incentivar este mecanismo alternativo de solución de conflictos. Se hicieron 7.217 audiencias prejudiciales en las diferentes jurisdicciones, con ahorros para el Estado en lo contencioso administrativo por la suma de \$241.066.622.368. Como producto de las 475 conciliaciones judiciales en lo contencioso administrativo, el ahorro para el Estado fue superior a los 21.500 mil millones de pesos.

TABLA NO. 35 ACTIVIDADES PROCESO DE INTERVENCIÓN – AÑO 2013

PROCESO INTERVENCIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA 2013	TOTAL	LABORAL	CIVIL	FAMILIA.	AMBIENTALES Y AGRARIOS		MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES				2a. CASACIÓN PENAL	3a. CASACIÓN PENAL	1a. INVESTIGACIÓN Y JUZG. PENAL	2a. INVESTIGACIÓN Y JUZG. PENAL
					AMBIENTAL	AGRARIO	LEY 600	LEY 906	LEY 522	LEY 975				
Conciliaciones Prejudiciales														
Solicitudes de Conciliación Radicadas	79.036		2.738	3.366										
Solicitudes de Conciliación Admitidas	66.029		2.738											
Solicitudes Con. Inadmitidas (subsanales)	9.919													
Audiencias Convocadas	73.311													
Audiencias Realizadas	72.746		1.620	2.986										
Audiencias Aplazadas	16.179		282											
Audiencias Sin Acuerdo	53.629		759	1.031										
Audiencias Con Acuerdo	7.217		471	1.245										
Valor Pretendido Audienc.ConAcuerdo (valor en millones de \$)	569.912													
Valores Conciliados (valor en millones de \$)	328.846													
Valor Ahorro para el Estado (valor en millones de \$)	241.066													
Intervención Judicial														
Respuestas a Derechos de Petición	229									51	70	31	18	
No. Audiencias	88.790	381	76	6.013	630	423	2.247	77.461	1.005	191	14	25	75	55
No. Recursos Presentados	4.633			295	171	110	624	3.166	199	68				
No. de Conceptos emitidos	37.962	383		5.138	337	41	1.516	2.403	1.955	642	298	439	65	72
No.de procesos (notificación y revisión)	77.599	6.960		36.284	3.864	11.043					416	550		
Demandas Instauradas	11													
Conciliaciones Judiciales	475													
Valor Ahorro para el Estado (valor en millones de \$)	21.506													
Conceptos Acogidos	680	139		31							35	5	21	25
Otras actuaciones judiciales	110.381	4.682	21.857	19.557	1.687	1.457	7.190	24.404	2.613	642	983	1.003	197	178
Intervenciones en exhortos	30		30											
Intervenciones en exequátur	27		27											
Intervenciones en tutelas	200	97	103											
Intervenciones en acciones populares	77		77											
Intervenciones en acciones de grupo	111		111											
Intervenciones en tribunales arbitramento	130		130											
Acciones de repetición	12													
Acciones populares instauradas	59				25	7								
Acciones de tutela	242	1	1	19	139	79								
Acciones de cumplimiento	41				37									
Acciones de nulidad y restabl. del derecho	29				11	6								
Acciones de pérdida de investidura	12													
Memoriales presentados	469		90										144	117
Intervenciones ante autorid. administrativas	5.809		165		1.870	3.774								

PROCESO INTERVENCIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA 2013	3a. INVESTIGACIÓN Y JUZG. PENAL	4a. INVESTIGACIÓN Y JUZG. PENAL	CONCILIACIÓN	1a. CONSEJO DE ESTADO	2a. CONSEJO DE ESTADO	3a. CONSEJO DE ESTADO	4a. CONSEJO DE ESTADO	5a. CONSEJO DE ESTADO	6a. CONSEJO DE ESTADO	7a. CONSEJO DE ESTADO	ANTE CONSEJO SUP. DE LA JUDICATURA	ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Conciliaciones Prejudiciales												
Solicitudes de Conciliación Radicadas			72.888	0	17	20	3	4	0	0		
Solicitudes de Conciliación Admitidas			63.291									
Solicitudes Con. Inadmitidas (sub-sanables)			9.919									
Audiencias Convocadas			73.311									
Audiencias Realizadas			68.122	0	6	7	2	3	0	0		
Audiencias Aplazadas			15.897									
Audiencias Sin Acuerdo			51.354	441	6	5	2	31	0	0		
Audiencias Con Acuerdo			5.463	30	0	0	0	8	0	0		
Valor Pretendido Audienc. Con Acuerdo (valor en millones de \$)			569.912									
Valores Conciliados (valor en millones de \$)			328.846									
Valor Ahorro para el Estado (valor en millones de \$)			241.066									
Intervención Judicial												
Respuestas a Derechos de Petición	12	38		9								
No. Audiencias	105	19	5	0	2	18	0	0	0	45		
No. Recursos Presentados												
No. de Conceptos emitidos	20	55	21.840	377	520	431	287	243	246	100	381	173
No. de procesos (notificación y revisión)			1.250	1722	3315	3194	1100	1404	2496	1056	2945	
Demandas Instauradas			0	11	0	0	0	0	0	0		
Conciliaciones Judiciales			0	274	0	0	66	128	7	0		
Valor Ahorro para el Estado (valor en millones de \$)								21.506				
Conceptos Acogidos	23	26							1	0	287	87
Otras actuaciones judiciales	270	264	22.864	476	8	8	8	33				
Intervenciones en exhortos												
Intervenciones en exequátur												
Intervenciones en tutelas												
Intervenciones en acciones populares												
Intervenciones en acciones de grupo												
Intervenciones en tribunales arbitramento												
Acciones de repetición			12									
Acciones populares instauradas			27									
Acciones de tutela			3									
Acciones de cumplimiento			4									
Acciones de nulidad y restabl. del derecho			12									
Acciones de pérdida de investidura											12	
Memoriales presentados	3	115	0									
Intervenciones ante autorid. administrativas												

## 8 GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA DEL CIUDADANO

### › Expedición de certificado de antecedentes - Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (Siri)

En cumplimiento de la Ley 734 de 2002, corresponde a la Procuraduría el registro en el sistema de información Siri de los datos básicos de las sanciones penales y disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas, en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía.

Este procedimiento se efectúa de manera previa a la expedición del certificado de antecedentes, tanto en los puntos de atención directa en el país como a través de la descarga por medio de la página web institucional.

Este documento público, ordenado por la Ley 190 de 1995, la Ley 734 de 2002, en concordancia con la Ley 1238 de 2008, que se exige como requisito para posesionarse en un cargo público y contratar con el Estado, y que se ha extendido al sector privado como medio para verificar los antecedentes de aspirantes que buscan vincularse laboralmente en dicho sector, además de las sanciones anteriormente descritas, contiene las decretadas por los consejos, gremios y escuelas de profesiones, distintas del derecho, respecto de sus miembros.

Durante el 2013 se presentaron fallas técnicas en el servidor de la Procuraduría que conllevaron algunas quejas en cuanto al acceso de la ciudadanía para obtener el citado documento; no obstante, fue posible expedir 9.837.099 certificados de antecedentes, como se observa en la tabla 36.

TABLA NO. 36 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y EN MATERIA DE DD. HH. – AÑO 2013

Expedición de certificados de antecedentes disciplinarios Año 2013	No.
Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por medio de la página web de la PGN	9.746.922
Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos en ventanilla CAP	90.177
Expedición de constancias de derechos humanos e infracciones al DIH	28.234

Nótese que, en cuanto a antecedentes de los miembros de la Fuerzas Militares, se expidieron 28.234 certificados.

Los datos anteriormente relacionados evidencian la importancia que continúa teniendo este documento y del esfuerzo realizado por la Procuraduría, para que la estructura del *software* y el *hardware* facilite a los usuarios su acceso gratuito.

### › Sistema de Relatoría

La relatoría de lo público es el instrumento idóneo para preservar la memoria institucional de las entidades estatales y constituye un medio para garantizar los derechos del ciudadano, en tanto posibilita la coherencia jurídica de las diversas decisiones provenientes del ejercicio del poder del Estado, toda vez que, luego de que estas son analizadas, organizadas, recopiladas y sistematizadas, deben servir de base para identificar líneas o tendencias que permitan dar las mismas o similares soluciones a aquellas situaciones que posean patrones fácticos análogos. En ese sentido, la Procuraduría cuenta con su Sistema de Relatoría y anualmente trabaja para mantenerlo actualizado, de manera que sea una herramienta permanente de consulta no solo de los funcionarios de la Entidad, sino de otros servidores públicos y de la ciudadanía en general. Así mismo, son continuas las capacitaciones que se brindan a los distintos usuarios sobre la forma de acceder a los servicios que

presta la Relatoría de este órgano de control, bien a través de su página web, como personal o telefónicamente por el equipo que labora en la entidad.

Es así como durante el período de análisis, se atendieron 11.281 consultas por parte de funcionarios y usuarios externos, y se capacitó a 448 personas, entre las que se cuentan 91 de la Gobernación de Cundinamarca. En la tabla siguiente se especifica el número de capacitados por ciudades:

**TABLA NO. 37 USUARIOS CAPACITADOS EN EL SISTEMA DE RELATORÍA – AÑO 2013**

Usuarios capacitados en el sistema de Relatoría – año 2013	
CIUDAD	No. CAPACITADOS
Bogotá	197
Neiva	46
Tunja	45
San Andrés	60
Facatativá	100

Adicionalmente, como otro instrumento de apoyo, fundamentalmente, para quienes ejercen la función

disciplinaria, se reimprimió y publicó el Código Disciplinario Único con notas de vigencia y jurisprudencia actualizada.

› **Orientación al Ciudadano y Atención de Usuarios**

Durante el 2013, se atendieron más de 162.000 usuarios en nuestro Centro de Orientación y Atención al Ciudadano a nivel nacional, de manera personal, telefónica o por correo electrónico.

Se resolvieron 604 solicitudes de ejercicio de poder preferente, de las cuales 125 fueron con concepto positivo, 415 con concepto negativo y 64 con supervigilancia administrativa.

En materia de cancelación de antecedentes, se atendieron 23 requerimientos y 4 recursos de reposición.

Así mismo, se recibieron y respondieron 2.426 derechos de petición.

La siguiente tabla da cuenta de la orientación y atención al ciudadano en el CAP en el nivel central y territorial.

**TABLA NO. 38 ORIENTACIÓN AL CIUDADANO Y ATENCIÓN DE USUARIOS – AÑO 2013**

ORIENTACIÓN AL CIUDADANO Y ATENCIÓN DE USUARIOS 2013	DELEGADAS	REGIONALES	PROVINCIALES	DISTRITALES	TOTAL
<b>ORIENTACIÓN AL CIUDADANO</b>					
No de orientaciones brindadas al ciudadano	21.716	17.524	22.965	915	63.120
<b>ATENCIÓN DE USUARIOS</b>					
No. De asuntos recibidos personalmente	25.158	19.891	18.553	584	64.186
No. De asuntos recibidos telefónicamente	12.057	4.069	2.824	46	18.996
No. De asuntos recibidos por Correo Electrónico	7.259	4.593	846	2	12.700
No. De asuntos recibidos comunicación escrita	30.426	22.315	13.986	0	66.727
<b>TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS</b>	<b>74.900</b>	<b>50.868</b>	<b>36.209</b>	<b>632</b>	<b>162.609</b>

### › **Estrategia Gobierno en Línea**

En el año 2013, la Procuraduría General de la Nación concentró esfuerzos en la adaptación de sus plataformas web a lo sugerido y trazado por el Manual 3.1 de la estrategia “Gobierno en Línea” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En contacto permanente con el articulador designado para la Entidad, se realizaron los ajustes de las plataformas a propósito de esta implementación y se insistió en las acciones de interacción con la ciudadanía, especialmente en lo relativo a redes sociales como Twitter, Facebook y YouTube.

Con base en esa misma estrategia, se hizo pública en el sitio web de la Entidad la “Política editorial” y se adelantaron acciones de unificación de información desde la perspectiva “Datos Abiertos”.

Adicionalmente, se inició la capacitación relativa a “Gobierno Abierto” dictada por operadores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se tramitó en tiempos establecidos la autoevaluación de la entidad.





## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

## 9. DESARROLLAR INTEGRALMENTE EL TALENTO HUMANO

### › POLÍTICA “GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO”

La Política de Gestión Integral del Talento Humano en la Procuraduría General de la Nación, adoptada mediante Resolución No. 353 del 29 de septiembre de 2010, se desarrolla a través de los siguientes componentes:



### › LIDERAZGO

Considerado como el aspecto central del modelo, es factor crítico de éxito para potenciar el mejoramiento, la interrelación y las sinergias entre los distintos componentes que la integran. Se evidenció en el 2013, la implementación de los elementos del modelo de liderazgo en los planes operativos y de mejoramiento institucionales.

### › ORGANIZACIÓN

#### Jerarquía – funciones

La jerarquía y funciones están establecidas en los Decretos 262, 263, 264 y 265 de 2000; Decreto 4795 de 2007; Ley 1367 de 2009 y Decreto 2247 de 2011.

Mediante Resolución No. 253 de 9 de agosto de 2012, se adoptó el Manual específico de funciones por competencias laborales y requisitos de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público. Como parte de esa tarea se determinaron las funciones de los cargos de las diferentes dependencias de la entidad y se elaboró un Diccionario de Competencias Comportamentales, que contiene las competencias transversales, jerárquicas y complementarias, cada una de ellas con definiciones, niveles y conductas asociados.

En el 2013 y en cumplimiento de una decisión judicial, se profirió la Resolución No. 203 del 23 de mayo de 2013, mediante la cual se adicionó el referido Manual de Funciones.

Planta de personal

Atiende a los siguientes decretos y leyes:

- Decreto 265 de 2000
- Decreto 4795 de 2007
- Ley 1367 de 2009 (Conciliación extrajudicial contencioso-administrativa)
- Decreto 2247 de 2011 (Asistencia, atención y reparación a víctimas y justicia transicional)

Con corte a 2013, la planta de personal estaba compuesta por 4.137 cargos:

**TABLA NO. 39 PLANTA DE PERSONAL POR CARGOS – AÑO 2013**

CARGOS	CANTIDAD
Cargos de período fijo	1
Cargos de carrera	3.017
Cargos de libre nombramiento y remoción	1.119
Total planta de personal	4.137

Cargos provistos y vacantes:

**TABLA NO. 40 PLANTA DE PERSONAL DISTRIBUIDA POR CARGOS PROVISTOS Y VACANTES – AÑO 2013**

Planta de personal	Número total de cargos de la planta	Cargos provistos	Cargos vacantes
Cargos de período fijo	1	1	
Libre nombramiento y remoción	332	307	25
Cargos de carrera	3.804	3.585	219
Total	4.137	3.893	244

Estudios de personal

Como parte del proceso de mejoramiento continuo, mediante Resolución 253 de 2012 se adoptó el Manual de funciones y requisitos por competencias laborales; se implementaron el sistema de costos y estudios de cargas laborales, por el que la Procuraduría General de la Nación cuenta con mayores elementos para la asignación óptima de su capital humano.

### › DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

#### Capacitación

Desarrollar programas de capacitación orientados a mejorar la gestión administrativa y a promover el conocimiento y respeto de los derechos consagrados en la Carta Política es y ha sido una constante; a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, junto con la realización de estudios que tienen por objeto orientar la lucha contra la corrupción administrativa y la promoción de la protección de los derechos humanos, el Ministerio Público ha desarrollado las competencias requeridas, para el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución y las leyes.

Es así como, mediante los procesos de formación e investigación, se ha logrado fortalecer de manera relevante a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo, a los Personeros Distritales y Municipales, al igual que a distintos funcionarios de las diferentes ramas del Estado y la ciudadanía que de una u otra manera así lo requiere.

TABLA NO. 41 CAPACITACIÓN – AÑO 2013

No.	CAPACITACIÓN 2013		No. DE EVENTOS	ASISTENTES
1	Taller	Socialización del modelo de incorporación de TIC para el IEMP	1	10
2	Seminario	Función pública para Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR	1	21
3	Curso	Inducción virtual	3	29
4	Seminario	Argumentación jurídica enfocado al auto de cargos	4	125
5	Taller	Levantamiento de evidencias de competencias laborales y emisión de juicio	1	10
6	Seminario	Régimen disciplinario de los particulares Federación Nacional de Municipios	1	41
7	Seminario	Justicia disciplinaria y derecho probatorio	5	410
8	Taller	Régimen disciplinario	2	60
9	Seminario	DDHH y DIH dirigido a personeros municipales	17	1263
10	Seminario	Interventoría y supervisión en contratación estatal	1	31
11	Taller	Excel manejo de tablas de evaluación para IEMP	1	3
12	Congreso	Implicaciones de la promulgación de la nueva ley estatutaria de inteligencia y la prevención de los DDHH.	1	205
13	Seminario	Contratación estatal	1	50
14	Seminario	Derecho disciplinario para la DIAN	1	12
15	Seminario	Competencias funcionales PGN	1	28
16	Foro	Internacionalización	1	12
17	Taller	Levantamiento de evidencias de desempeño y producto para la norma de documentación	1	19
18	Taller	Inducción presencial	2	16
19	Encuentro	Régimen disciplinario	1	48
20	Taller	Manejo de tiempo y calidad de vida	1	20
21	Jornada de reflexión	Internacionalización	1	13
22	Taller	Inglés técnico para el área de investigaciones del IEMP	1	5
23	Foro	Cabildo abierto	9	396
24	Seminario	Funciones misionales del Ministerio Público para la Universidad del Magdalena	1	46
25	Seminario	Ley 1437/11 convenio ASEUNAB	1	60
26	Seminario	Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la Gobernación de Cundinamarca	3	160
27	Seminario	Derecho disciplinario	1	45
28	Diplomado	Matrimonio, familia y sociedad actual	1	30
29	Seminario	Programa Lucha contra la impunidad DDHH y DIH dentro del programa presidencial Lucha contra la Impunidad - Vicepresidencia de la República	2	90
30	Seminario	Sistema de oralidad implementado por el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	1	30
31	Seminario	Internacional Oralidad en justicia civil e implementación del Código General del Proceso	1	383
32	Seminario	Derecho disciplinario para la personería de Cali	1	18
33	Seminario	Competencias funcionales subcomité de Cajanal y Seguro Social para la División de registro y control y correspondencia	1	24
34	Seminario	Finanzas personales para IEMP	1	7
35	Taller	Excel avanzado para funcionarios división administrativa IEMP	1	5
36	Congreso	Internacional de contratación estatal	1	359
37	Seminario	Derechos Humanos - Escuela de Capacitación de Justicia Penal Militar	1	80
38	Seminario	Argumentación jurídica (red de formadores)	1	21
39	Seminario	Interventoría y supervisión de contratos (red de formadores)	2	29
40	Seminario	Mecanismos anticorrupción de la ley 734 de 2012 para Ecopetrol	1	30
41	Seminario	Justicia Penal Militar y DIH con la Escuela de Justicia Penal Militar	1	50
42	Jornada de reflexión	Aspectos fundamentales del Decreto 1510 de 2013	1	146
43	Diplomado	Mecanismos alternativos de resolución de conflictos para Supersalud	1	30

No.		CAPACITACIÓN 2013	No. DE EVENTOS	ASISTENTES
44	Seminario	Estatuto anticorrupción con énfasis en contratación estatal para Supersalud	1	30
45	Seminario	Fortalecimiento del talento humano desde la inteligencia emocional como una estrategia de las relaciones humanas para Supersalud	1	30
46	Diplomado	Conciliación	2	45
47	Seminario	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y Código General del Proceso para Supersalud	1	22
48	Seminario	Los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario para IMPEC	1	27
49	Taller	SIM - OCID (oficinas de control interno disciplinario)	6	37
50	Diplomado	Contratación estatal Universidad del Rosario	3	76
51	Encuentro	IV encuentro de redes de escuelas	1	200
52	Congreso	Actualización en presupuesto público	1	42
53	Congreso	Trabajo en equipo para el IEMP	1	17
54	Congreso	Regional de derecho disciplinario	1	48
55	Taller	Modelo de las TIC para el IEMP	5	38
56	Seminario	Semana de la participación ciudadana	1	341
57	Jornada	Asamblea Federación Nacional de Personeros de Colombia Fenalper	1	744
58	Seminario	Rol del ministerio público en justicia premial (actualización sistema penal)	5	231
59	Taller	Pedagogía derechos (Organización Estados Americanos)	1	19
60	Taller	Formadores que participan en el programa de personeros	1	21
61	Taller	SIM	3	18
62	Seminario	Derechos Humanos en el ámbito penitenciario para INPEC	4	120
63	Taller	TIC	1	5
64	Seminario	Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para ANLA	1	45
65	Seminario	Derechos Humanos para Supersalud	1	15
66	Seminario	Derechos Humanos para Ecopetrol	1	21
67	Jornada de reflexión	Foro acciones y retos del estado por una minería responsable en Colombia	1	126
68	Taller	Formación red de formadores	1	37
69	Taller	Plataforma e-learning, iempvirtual.udem.edu.co	1	8
70	Diplomado	Métodos alternativos de solución de conflictos para Supersalud	1	30
71	Seminario	Estatuto anticorrupción para Ecopetrol	9	430
72	Seminario	Derecho disciplinario para FNA	1	30
73	Seminario	Lógica y argumentación jurídica para la Alcaldía de Bogotá	4	160
74	Congreso	Proceso verbal disciplinario	1	20
75	Encuentro	Contratación estatal	1	26
76	Congreso	III Congreso Internacional de derecho disciplinario	1	223
77	Jornada de reflexión	Contratación estatal y derecho disciplinario	1	70
78	Curso	Formación de auditores integrados MECI-NTC GP1000	1	30
79	Congreso	Derechos Humanos, contratación estatal y derecho disciplinario	1	80
80	Seminario	Trabajo en equipo y comunicación asertiva para minjusticia	1	30
81	Seminario	Lógica y argumentación jurídica para Supersalud	1	30
82	Seminario	Contratación estatal para Supersalud	1	30
83	Seminario	Redacción y estilo para Supersalud	1	30
84	Seminario	Presupuesto público para Supersalud	1	30
85	Seminario	8 Derecho disciplinario para Universidad Nacional	1	30
86	Seminario	Contratación estatal para Gobernación de Boyacá	1	170
87	Diplomado	Seguridad y defensa: prospectiva estratégica desde el Ministerio Público	1	33
		Socializaciones de la división de investigaciones del IEMP		2724
		TOTAL DE EVENTOS Y BENEFICIARIOS POR CAPACITACIÓN	158	11039

– Taller Formación Red de Formadores

Para actualizar a los integrantes de la Red de Formadores del IEMP en metodología y herramientas pedagógicas para el mejor desempeño de su rol, se realizaron talleres y evaluaciones sobre el desempeño de cada uno para mejorar sus calidades docentes; también se capacitaron 37 formadores.

– Proyectos de Investigación

**Observatorio del Sistema Penal Acusatorio (SPA)**

El objetivo de este proyecto era adelantar un análisis integral y pormenorizado en algunos aspectos del SPA, teniendo en cuenta los factores institucionales, culturales, generacionales, delincuenciales, de salud mental y del manejo judicial, de tal suerte que se identifiquen fortalezas y puntos críticos que estén retroalimentando permanentemente a todos los actores y entidades que intervienen en el Sistema. Con el apoyo de tres profesionales externos, se logró la culminación y publicación de dos investigaciones: “Las marcas del túnel. Las audiencias preliminares en el SPA” y “La última copa. El homicidio por accidente de tránsito por conductor bajo efecto del alcohol”.

**Programa de amonestación para adolescentes**

El objetivo de este proyecto era desarrollar el curso sobre derechos humanos y convivencia ciudadana, establecido en el artículo 182 de la Ley 1098 de 2006, y que ordena al Instituto de Estudios del Ministerio Público su realización. Se hicieron los estudios previos y contratos necesarios para mantener los docentes en los distritos judiciales correspondientes en donde los jueces han ordenado la medida de amonestación a los adolescentes infractores; asimismo, se entregaron los estudios previos para los nuevos contratos que se realizarán en 2014. Se llevaron a término 53 cursos sobre derechos humanos y convivencia ciudadana en los distritos judiciales en los que los jueces han impuesto esta medida a los adolescentes

infractores, logrando completar hasta diciembre 203 cursos realizados a nivel nacional.

**Evaluación y perspectivas de la política pública frente a la salud mental y, en particular, de atención al consumo de sustancias psicoactivas en Colombia**

Esta investigación tuvo como propósito evaluar los lineamientos frente a la salud mental, en particular de atención del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia para la proyección, viabilidad y sostenibilidad de una política pública, de manera efectiva y articulada a nivel institucional y comunitario.

El documento compila las normas, convenios y protocolos internacionales, la normativa colombiana y la jurisprudencia en materia del derecho a la salud de los pacientes de salud mental con consumo de sustancias psicoactivas, respecto del contenido de las tecnologías en salud para la atención y los componentes de la política para la prevención de consumo de este tipo de sustancias.

**Vigilancia superior a la garantía de los derechos**

Con el fin de generar insumos para el Estado colombiano que incidan en la revisión y ajuste de la atención integral en condiciones de dignidad que se deben brindar a las víctimas de violencia sexual en el marco del acceso a la justicia, se adelantaron labores tendientes a la construcción de: 1) Matriz de responsabilidades de cada una de las entidades competentes en la ruta de acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual, en atención al marco normativo nacional e internacional vigente. 2) Matriz de análisis de información. 3) Instrumentos de recolección de información.

– **Publicaciones obras editoriales**

Este proyecto tiene por objeto publicar y comercializar obras editoriales, producidas en la Procuraduría General de la Nación, elaboradas por servidores de la entidad o resultado de investigaciones académicas adelantadas por el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP).

Durante el 2013 se publicaron 22 obras editoriales, entre ellas:

- Controversias constitucionales
- Reflexiones académicas III
- La función preventiva en familia de la PGN
- Manual de contratación
- Guía de cabildo abierto
- Informe de vigilancia a la Sentencia C-355
- Cien reflexiones sobre el Sistema Nacional Ambiental
- Internacionalización del cooperativismo
- Caminantes del asfalto

– Proceso de selección

“Procurando Mérito y Rectitud 2012-2013”

Al respecto, el balance es positivo, principalmente porque el concurso para proveer 335 cargos en Carrera entró en la etapa final con la posesión de varios de los nuevos funcionarios en período de prueba, logrando el objetivo principal de vincular personal idóneo para desempeñar las labores tanto misionales como de apoyo de la entidad a nivel nacional.

TABLA NO. 42 ASIGNACIÓN DEL TALENTO HUMANO POR NIVEL

Nivel	No. Cargos
Operativo	10
Administrativo	55
Técnico	117
Profesional	104
Ejecutivo	2
Asesor	47
Total	335

A fin de conocer la satisfacción y el impacto generado por este concurso, se realizó el análisis de la encuesta aplicada a finales de 2013 a través de nuestra página web. Dicha encuesta fue diligenciada por

229 personas que participaron en el mismo; de ellos 29 se identificaron como funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, mientras que 200 eran personas externas a la entidad.

La variable con más alta puntuación en la encuesta fue la de transparencia, en lo que tiene que ver con el proceso de selección de empleados de carrera, específicamente en el procedimiento de inscripción y la aplicación de las pruebas de competencias comportamentales y de conocimientos que se adelantaron en el concurso. Eso es muestra de que, de acuerdo a la percepción general, este órgano de control acató los parámetros normativos y garantizó la confidencialidad tanto en la aplicación de pruebas como en el manejo de la información en todas sus etapas. A un alto porcentaje de concursantes que respondieron la encuesta de satisfacción, les pareció muy buena la herramienta informática utilizada por la Procuraduría General de la Nación para llevar a cabo la inscripción.

De igual forma, en cumplimiento de la Sentencia C-101/2013, se comenzó la etapa de planeación del concurso para proveer los cargos de Procuradores Judiciales I y II; para ello, se han realizado actividades importantes en el marco de la planeación del subproceso de personal, consistentes en la modificación de formatos y procedimientos e instructivos relacionados con el mismo, así como del Manual específico de funciones y requisitos por competencias laborales.

› **Programa de bienestar social e integral**

– Programas de Recreación y Cultura

Deportes: En la vigencia del 2013, se visitaron las Procuradurías Regionales de Antioquia, Amazonas, Meta, Tolima, Atlántico, Santander, Valle y Cesar, donde se reforzó el programa de acondicionamiento físico y deportes; asimismo, se consiguieron los escenarios deportivos para que los funcionarios acudan semanalmente a las prácticas deportivas, sin costo alguno, por intercambio de servicios de fundamentación

deportiva. En Bogotá, se continúa con la programación de los entrenamientos en las disciplinas de voleibol, microfútbol, fútbol, tenis de mesa y tejo. Se participó en los Torneos Interempresas organizados por Cafam, así como en los juegos de la Función de Pública.

Cultura: Se realizaron las celebraciones del día de la mujer; el de la secretaria; el de la madre y el del padre; el del conductor, y el de los niños. También se llevó a cabo el primer concurso virtual de disfraces, la tarde cultural en el Teatro de Bellas Artes de Cafam y el evento de integración masivo en el Centro de Convenciones de Cafam, donde 1.000 de los servidores de Bogotá y Cundinamarca enfatizaron su sentido de pertenencia y compromiso con la entidad y sus valores.

En el ámbito nacional, se implementó el programa de cultura y se realizaron actividades en las Procuradurías Regionales de Norte de Santander, Amazonas, Vaupés, Putumayo y Valle del Cauca y en las Procuradurías Provinciales de Santa Fe de Antioquia, Buga, Buenaventura, Cartago y Magangué.

En noviembre se impusieron la condecoración “Carlos Mauro Hoyos” y los distintivos por cada quinquenio de tiempo de servicios a 273 funcionarios.

- Fortalecimiento y Ampliación de los Servicios de Bienestar a Nivel Territorial.

Con este programa se visitaron las Procuradurías Regionales de Vaupés, Guajira, San Andrés, Santander, Casanare, Sucre, Córdoba, Antioquia, Valle del Cauca, Cesar, Putumayo, Caquetá, Magdalena, Córdoba, Risaralda y las Procuradurías Provinciales de Cartago, Buga, Magangué, Santa Fe de Antioquia y Buenaventura, en donde se llevaron a cabo reuniones con las EPS, Fondos de Cesantías, Cajas de Compensación y casas de cultura, entre otras. Gracias a estas gestiones se logró recibir apoyo y servicio por parte de estas entidades en temas como promoción

y prevención de la salud, cultura, deportes y de recreación, elaborando cronogramas con la programación de las actividades por empezar durante el transcurso del año.

Se firmaron convenios con Corporación Universitaria de Caribe (Cecar) de Sincelejo, Universidad del Magdalena en Santa Marta, Universidad Pontificia Bolivariana seccional Bucaramanga, Pontificia Bolivariana de Montería que en la actualidad se encuentran vigentes, para facilitar las prácticas de los estudiantes de psicología en la Procuraduría.

- Salud ocupacional

Comité Paritario de Salud Ocupacional (Copaso)

El 27 de agosto de 2013, se realizó la elección de los representantes de los servidores ante el período 2013-2015; la votación masiva de los servidores de la entidad arrojó un total general de 1.594 votos. Su función principal es promover y vigilar las normas y programas de salud ocupacional dentro de la entidad.

Promoción y prevención en la salud

En el transcurso del año se ofrecieron los servicios de medicina empresarial:

Enfermería: 1.076; Medicina general: 971; Odontología: 2.480 y Optometría: 160 funcionarios atendidos.

En el transcurso del año se desarrollaron 22 campañas de Prevención y Promoción de la Salud, en temas como citologías, medición de riesgo cardiovascular, desparasitación, urología, examen de seno, examen de piel, limpieza facial, masajes terapéuticos, prevención de cáncer de próstata, medicina alternativa, iriología y vacunación de influenza y hepatitis B, entre otras.

### Comité de Convivencia Laboral nivel central

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 389 del 20 de noviembre de 2012, en el año 2013 el Comité de Convivencia Laboral del nivel central sesionó en 13 oportunidades, en la que se estudiaron 14 casos; de estos, 7 fueron archivados por no haber hallado conducta de acoso, 4 se remitieron a la Veeduría por haber desaparecido la relación laboral entre los intervinientes, 1 se concilió, y 2 siguen en estudio.

### Comisión de Personal

La Comisión de Personal se enfoca en el estudio de las diferentes peticiones elevadas por los servidores sobre traslados, programas de capacitación y planes de estímulos. Durante el 2013 se resolvieron 7 solicitudes, se emitieron 8 conceptos, cuyo estudio se completó en 4 reuniones, con base en lo cual se efectuaron 5 traslados.

### Calificación de servicios

A fin de implementar el nuevo sistema de calificación de servicios, se han desarrollado capacitaciones a escalas central y territorial, que incluyen asesorías personales y colectivas, entrega de material impreso como folletos y presentaciones de índole audiovisual.

### Incentivos y estímulos

Con Resolución No. 202 del 2013, se reglamentó el Programa de incentivos para los servidores de la PGN; también se incorporaron nuevos incentivos, como la posibilidad del otorgamiento de becas para cursar programas de postgrado (Resolución 543 de 31 de octubre de 2013), y se redefinió el proceso de selección del mejor servidor por nivel y mejor grupo de trabajo. El 20 de noviembre de ese año, se realizó la ceremonia de premiación, en la que se condecoraron y proclamaron a los mejores servidores.

En ese mismo período, sobre la base de considerar la necesidad de mejorar la remuneración ante la significativa concentración y aumento de funciones y de estimular el mejoramiento en el cumplimiento de sus labores, se logró ajustar la escala salarial de los empleos de la Procuraduría General de la Nación, con un efecto de crecimiento de la asignación básica mensual para los grados 3 al 22 de carrera administrativa; ello representó un ingreso adicional promedio del 8.5% y con ello el beneficio de 3.061 funcionarios.

### Programa de responsabilidad social

En el transcurso del año 2013 y para beneficio de los funcionarios de este órgano de control, se ofrecieron productos de la canasta familiar a bajos y cómodos precios con la denominada actividad "Feria de Productos". Se dictaron charlas sobre diferentes temas como Nutrición y cáncer; Control del peso de forma saludable; Loncheras saludables; Beneficios del agua y de la fibra; y Nutrición para el corazón.

### Centro de Atención al Servidor (CAS)

Con el fin de mejorar y hacer más eficientes varios trámites relacionados con el servicio y atención al servidor, en el 2013 se implementó el CAS Virtual; este ha se ha constituido en una herramienta útil, en especial para los funcionarios del nivel regional, ya que ella no solo les permite tener acceso directo a su información personal, en lo que al área de la División de Gestión Humana se refiere, sino formular sus solicitudes sin necesidad de desplazarse hasta Bogotá. El lanzamiento de dicha herramienta se hizo a través del Sistema de Comunicación Dinámico Digital de la PGN y del Outlook institucional.



### 10. FORTALECER LA GERENCIA INTERNA

A la par con los actuales criterios de calidad en la gestión, se pretende generar cultura de autocontrol en cada servidor de la Procuraduría General de la Nación, en la planificación, la gestión de operaciones, los procesos de mejoramiento, de manera tal que permita a cada quien verificar el trabajo, detectar las desviaciones y efectuar los correctivos necesarios para la cabal consecución de los resultados esperados en el ejercicio de su función. Es el reto que se ha acometido y se espera que, a través del seguimiento y la evaluación institucional, se llegue al cumplimiento de la misión y visión, y de los objetivos propuestos.

El desarrollo, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, de las competencias, habilidades y aptitudes de nuestros servidores y la justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño, nos permitirá ir alcanzando los niveles de referencia en cuanto a eficiencia, eficacia y valoración ética.

El enfoque de operación basado en procesos consiste en identificar y gestionar, de manera eficaz, numerosas actividades que, relacionadas y

agrupadas entre sí, faciliten el logro de los objetivos propuestos; la adopción de tal enfoque ha sido pilar para afianzar coherencia y armonía en el quehacer institucional.

Por último la asignación eficiente del Talento Humano, no obstante la alta concentración de responsabilidades en cada una de las dependencias y cargos, corresponde a un permanente monitoreo de los resultados alcanzados respecto a los resultados esperados.

- Gestión estratégica - Plan estratégico 2013 -2016 "Procurando orden y rectitud"

Durante el 2013, se profirió la Resolución 274 de 11 de julio, por la que se adoptó el Plan Estratégico 2013-2016 "Procurando Orden y Rectitud"; este motivó los planes operativos anuales contentivos de las metas y actividades formuladas por cada una de las dependencias y que apuntan al cumplimiento de los objetivos propuestos.

A continuación, el citado Plan, en el que se observan las perspectivas y los objetivos estratégicos, los cuales responden a las expectativas de la ciudadanía y a la necesidad de mejorar la credibilidad y la imagen institucional.



El esfuerzo institucional llevado a cabo en el período de análisis permitió lograr un cumplimiento del 92,19% en la ejecución del Plan Estratégico 2013–2016 “Procurando Orden y Rectitud”, como se puede observar en la siguiente tabla:

**TABLA NO. 43**  
**CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – AÑO 2013**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	CUMPLIMIENTO DE LA META
LOGRO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	>85%	92,19%
1. LOGRO DE LA PERSPECTIVA SOCIEDAD - EJE ESTRATEGICO	>85%	92,22%
1. Logro del Objetivo: Defender y promover los derechos humanos	>85%	92,24%
2. Logro del Objetivo: Lucha contra la Corrupcion y la impunidad	>85%	100,00%
3. Logro del Objetivo: Impulsar y aplicar efectiva justicia	>85%	93,90%
4. Logro del Objetivo: Defender y proteger el interés general y los intereses colectivos	>85%	88,07%
5. Logro del Objetivo: Promover la cultura de la integridad, y el monitoreo y mitigación de los riesgos colectivos	>85%	86,92%
2. LOGRO DE LA PERPECTIVA PROCESOS INTERNOS	>85%	92,67%
6. Logro del Objetivo: Potencializar los resultados regionales	>85%	90,84%
7. Logro del Objetivo: Fortalecer la capacidad de respuesta institucional	>85%	87,18%
8. Logro del Objetivo: Garantizar una atención oportuna y efectiva al ciudadano	>85%	100,00%
3. LOGRO DE LA PERSPECTIVA APRENDIZAJE, TECNOLOGIA Y CRECIMIENTO	>85%	91,44%
9. Logro del objetivo: Desarrollar integralmente el talento humano	>85%	94,40%
10. Logro del objetivo: Fortalecer la Gerencia interna	>85%	81,08%
11. Logro del objetivo: Mejorar la efectividad del sistema integral de gestión	>85%	95,27%
12. Logro del objetivo: Generar y comunicar información útil, oportuna y confiable	>85%	95,00%
4. LOGRO DE LA PERSPECTIVA FINANCIERA	>85%	92,41%
13. Logro del objetivo: Optimizar la asignación de los recursos presupuestales	>85%	93,61%
14. Logro del objetivo: Fortalecer la cooperación internacional	>85%	100,00%

#### – Sistema de control interno

El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI) 1000:2005 proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

El propósito esencial del MECI es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado; por eso, el MECI se estructura en tres grandes subsistemas, desagregados en sus respectivos componentes y elementos de control:

- Subsistema de Control Estratégico: agrupa y correlaciona los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas.

- Subsistema de Control de Gestión: reúne e interrelaciona los parámetros de control de los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión: planes, programas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación.
- Subsistema de Control de Evaluación: agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, por medio de sus diferentes mecanismos de verificación y evaluación.

Este enfoque concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, en el que intervienen todos los servidores de la entidad. Ese

enfoque le permite a la entidad estar siempre atenta a las condiciones de satisfacción de los compromisos contraídos con la ciudadanía; garantiza la coordinación de las acciones y la fluidez de la información y comunicación, y anticipa y corrige, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

Ha sido prioridad de la Procuraduría General de la Nación cumplir con efectividad y transparencia los objetivos propuestos y los fines esenciales del Estado. Es así como para el 2013 se observa una madurez en el Sistema de Control Interno del 97,85% que se considera AVANZADO, de la siguiente manera:

## MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, (salir)

### NOTA

Los siguientes resultados responden al análisis de madurez del Sistema de Control Interno, los cuales no son comparables con los resultados de la vigencia 2012 y anteriores por responder a una metodología y niveles de valoración diferentes.

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL	Por favor consultar el instructivo para la interpretación de las calificaciones por componente, las cuales explican las acciones de mejora para cada uno. <a href="#">Ir Instructivo</a>
ENTORNO DE CONTROL	4,75	AVANZADO	
INFORMACION Y COMUNICACION	4,97	AVANZADO	
ACTIVIDADES DE CONTROL	4,97	AVANZADO	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	5	AVANZADO	
SEGUIMIENTO	4,88	AVANZADO	

INDICADOR DE MADUREZ MECI	97,85%	AVANZADO
---------------------------	--------	----------

FASE	VALOR
<b>INICIAL:</b> Evaluar el avance del sistema de control interno de las Entidades mediante la determinación de niveles de madurez, basados en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, que permitan establecer acciones de mejora con el fin de fortalecer el Control Interno.	0 - 10
<b>BÁSICO:</b> El modelo de control interno se cumple de manera primaria. La entidad cumple las funciones que la ley le exige, pero no tiene en cuenta la voz de la ciudadanía ni de sus servidores. Los datos de seguimiento y revisión del modelo son mínimos.	11 - 35
<b>INTERMEDIO:</b> El modelo de control interno se cumple, pero con deficiencias en cuanto a la documentación o a la continuidad y sistemática de su cumplimiento, o tiene una fidelidad deficiente con las actividades realmente realizadas. Se deberán solucionar las deficiencias urgentemente, para que el sistema sea eficaz.	36 - 65
<b>SATISFACTORIO:</b> El modelo de control interno se cumple, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de datos. Existen tendencia a mantener la mejora en los procesos. La entidad ha identificado los riesgos para la mayoría de sus procesos, pero no realiza una adecuada administración del riesgo	66 - 90
<b>AVANZADO:</b> Se gestiona de acuerdo con el modelo MECI1000:2005, y son ejemplo para otras entidades del sector. El nivel de satisfacción de las partes interesadas se mide continuamente y se toman decisiones a partir del seguimiento y revisiones que se le hacen a los procesos y servidores. Se mide la eficacia y la eficiencia de las actividades y se mejora continuamente para optimizarla. La administración de los riesgos es eficiente y mantiene a la entidad cubierta ante amenazas.	

– Gestión de Riesgos – Mapa de Riesgos

La Procuraduría General de la Nación tiene implementado un sistema integral de administración de riesgos que se traduce en la Política de Administración de Riesgos y en la asignación de competencias y responsabilidades para su administración de la siguiente manera:



En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1474 de julio 12 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, la Procuraduría General de la Nación implementó el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el cual contempla los siguientes componentes:

- El mapa de riesgos de corrupción
- La racionalización de trámites
- La rendición de cuentas
- Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

En virtud de lo anterior, se elaboró el “Modelo de administración de riesgos” para el año 2013, el cual se describe en la tabla que sigue:

TABLA NO. 44 MODELO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - AÑO 2013

RIESGOS	DOCUMENTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Naturales (Terremoto, maremotos, inundaciones, etc.)	Plan de emergencias	Grupo de Desarrollo y Grupo Bienestar de Personal y Grupo de Salud Ocupacional
Incendios		
Atentado terrorista (Explosivos, biológico, francotirador, etc.)	Manual de seguridad de instalaciones	División de Seguridad
Toma de instalaciones		
Asonada o alteración social		
Seguridad de personas	Manual de esquemas de seguridad (capítulo incluido en el manual de seguridad)	
Emergencias de salud	Cartilla de primeros auxilios	Grupo de Desarrollo y Grupo de Salud Ocupacional
Accidentes de trabajo, Accidentes de tránsito, Falla de ascensores, anegaciones, Daño de instalaciones, (Caída de techos, paredes, puertas, escaleras, etc.)	Manual de seguridad industrial	Grupo de Desarrollo, División Administrativa y Grupo de Salud Ocupacional
Contaminaciones biológicas o químicas	Manual de seguridad Ambiental	Delegada de Asuntos Ambientales y Agrarios
Suspensión de servicios públicos	Plan de Contingencias Logísticas	Oficina de Planeación, División Administrativa Grupo de Salud Ocupacional
Desabastecimiento de elementos de oficina		
Daño memoria institucional, archivo		Oficina de Planeación, División de Documentación
Daño informático		Oficina de Planeación y Oficina de Sistemas
Riesgos organizativos internos o externos	Mapa de riesgos institucionales	Oficina de Planeación
Riesgos de Corrupción	Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina de Planeación

## 11. MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

- Consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad



Sistema de Gestión  
de la Calidad PGN

Todos somos parte de la calidad

La Ley 872 de 2003 estableció la obligación para las entidades de la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios, de implementar un Sistema de Gestión de Calidad que les garantice el mejoramiento del desempeño interno en pro de entregar mejores resultados a la sociedad.

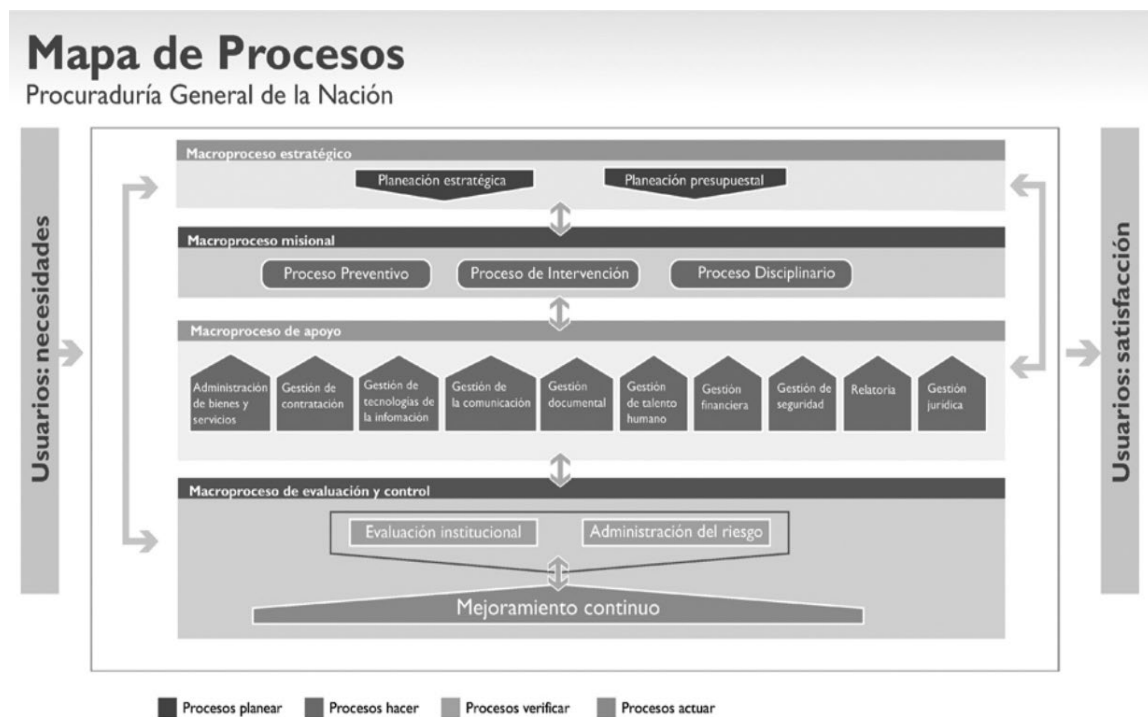
La Procuraduría General de la Nación, a pesar de no estar obligada a las disposiciones expuestas en la referenciada ley, a través de las Resoluciones Nos. 366 de 2007 y 535 de 2011, decidió establecer el Sistema de Gestión de Calidad en la entidad.

Con la ejecución del proyecto de implementación del Sistema en cada una de sus etapas básicas, la adopción del manual de calidad, ya en su sexta versión del 25 de febrero de 2013, ha garantizado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTCGP 1000:2009.

- En el proceso de Intervención Judicial y Administrativa, se logró que, el subproceso de

Conciliación Extrajudicial en lo Contencioso-administrativo, fuera certificado por la firma SGS Colombia S.A. el 12 de noviembre de 2013, bajo la Norma ISO 9001:2008.

- El subproceso de Selección de Empleados de Carrera se encuentra certificado por la firma Bureau Veritas, bajo la norma ISO 9001:2008.



A 2013, el Sistema de Gestión de la Calidad cuenta con:

#### Manual de Calidad

- 18 Procesos,
- 44 Subprocesos,
- 26 Caracterizaciones
- 343 Procedimientos
- 1 Guía para el proceso disciplinario
- 156 Formatos
- 127 Instructivos
- 112 Acciones entre correctivas, preventivas y de mejora
- 156 Documentos actualizados
- 579 Funcionarios de la PGN sensibilizados y capacitados

## 12. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### 12.1 Consolidar e integrar sistemas de información institucional

Con objeto de optimizar el registro de información misional y potencializar el uso de los registros administrativos como información estadística, se pretende realizar la integración de los sistemas de información misionales de la Procuraduría General de la Nación.

Durante el 2013 se delimitaron las funciones de cada sistema de información misional (SIM, Strategos, SIAF y Siri), se establecieron los inventarios de información que captura y produce cada sistema, se definieron los flujos de entrega y recepción de información que cada sistema requiere para el cumplimiento de su función, se llevaron a cabo depuraciones, se adelantaron interfaces para la operación de la integración y se iniciaron distintas actividades para mejorar los registros. Se adquirió una herramienta de Inteligencia de Negocios (*Business Intelligence*) que permitirá integrar los registros administrativos que produce cada sistema de información además de procesarlos para su uso estadístico.

### 12.2 Ampliar cobertura tecnológica

En consideración a la inversión realizada en licenciamiento y capacitación en los productos Microsoft, la entidad inició el proceso de actualización de la plataforma la cual está proyectada hasta el 2014. Este proceso arrancó en el 2011 con la actualización de las licencias de Windows XP y Office 2003 y la plataforma de servidores en SQL 2008, Exchange 2010 y Windows Server 2008. Los grandes frentes en los cuales se trabajó la modernización tecnológica son infraestructura de hardware y software o capa básica; redes y comunicaciones a nivel central y territorial; seguridad; sistemas de información; servicios informáticos y capacitación.

Durante el 2013, la Entidad garantizó la actualización de la infraestructura tecnológica y la renovación de los diferentes servicios de mantenimiento, de manera que los funcionarios a nivel central y territorial contaran con la infraestructura básica de hardware (computadores, impresoras) y con el software debidamente licenciado, así como con la capacitación necesaria en el uso de tales herramientas, para poder realizar de forma más eficaz y eficiente sus funciones. Lo anterior ha contribuido a la descongestión de expedientes y ha redundado también en un aumento en los niveles de satisfacción de los servidores.

Para tal fin, se apropiaron \$9.331.852.995 y se ejecutó el 96,12%, pues se adquirieron compromisos por \$8.969.631.050. Las actividades llevadas a cabo fueron las siguientes:

- Adquisición y mantenimiento de redes de cableado estructurado, redes inalámbricas, redes eléctricas y UPS en sedes de la PGN
- En Neiva se mejoró la categorización del cableado estructurado. Se habilitaron 33 puestos de trabajo con sus respectivos puntos de datos y tomacorrientes de energía regulada, se realizaron las conexiones entre los centros de cableado en fibra óptica y un canal dedicado para el servicio de voz.
- En los pisos 18 al 26 de la Torre A en Bogotá se mejoró la categorización del cableado estructurado. Se instalaron 100 puntos dobles, con su respectiva toma regulada, se realizaron las conexiones entre los centros de cableado en fibra óptica y se dejó un canal dedicado para el servicio de voz.
- En los pisos 4 al 28 de la Torre A en Bogotá se independizaron los centros de cableado y se mejoró la categorización del cableado estructurado. Se instalaron 60 puntos dobles de datos con tomacorrientes de energía regulada, se realizaron las conexiones entre los centros de cableado en fibra óptica y se dejó un canal dedicado para el servicio de voz.

- En Magangué se mejoró la categorización del cableado estructurado en conjunto con un nuevo equipo switch. Se habilitaron 15 puestos de trabajo con puntos dobles de datos y sus tomacorrientes de energía regulada.
- En la sede de Bucaramanga, se incluyeron las redes de cableado y las redes eléctricas para las obras de remodelación contratadas.
- Se instalaron 4 purificadores de aire para la sala de monitoreo, área de alistamiento y la cintoteca del Data Center en Bogotá, así como el Archivo.
- Se instaló una Ups de 6 kva en la sede de la Procuraduría Provincial de Neiva, para 12 funcionarios, y una de 10 kva en la sede de la Procuraduría Regional de Cartagena, para 20 funcionarios.
- Mantenimiento Cisco Prime. Se ejecutó contrato que garantizó la migración soporte y actualización del equipo Cisco Prime para realizar la gestión de hasta 100 equipos activos de red marca Cisco.
- Antivirus. Se contrató la actualización y soporte de las licencias McAfee Endpoint Protection Advanced Suite para 4000 clientes y servidores y licencias en los dispositivos appliance de gateway de internet para 4000 equipos. Con ello se obtuvo la protección para las estaciones de trabajo a nivel nacional, con respecto a los virus informáticos y posibles ataques a la infraestructura tecnológica.
- Adquisición plataforma Microsoft. Se adquirieron 500 licencias de Windows Server Cal License, 498 de Exchange Standard Cal, 644 de Windows Pro 8 Upgrade, lo que permitió la actualización de la plataforma Microsoft a nivel usuario y servidor. De igual manera, se instaló solución de 4500 Forefront Identity Manager Server y 4 Sql Server Standard Core, con capacitación a 100 funcionarios.
- Solución de conectividad para sedes de la entidad: Gracias al contrato suscrito con ETB, se contó con el servicio de conectividad para 119 sedes del nivel nacional, en el que se obtuvieron incrementos de ancho de banda de los canales hasta del 100% comparados con los obtenidos en la vigencia anterior; de igual manera se logró una disponibilidad del 99.99% en el servicio.
- Adquisición de UPS. Se instalaron 4 Ups, así: 1 Ups de 20 Kva en Bogotá, Edificio Manuel Mejía; 1 Ups de 20 Kva en Cali, Regional Valle del Cauca y Provincial de Cali; 1 Ups de 7 Kva en Armenia, en la sede de las Procuradurías Judiciales; y 1 Ups de 5 Kva en la Procuraduría Regional de Quindío.
- Mantenimiento SAN. Se ejecutó contrato mediante el cual se garantizó el mantenimiento, actualización y soporte del Sistema de almacenamiento masivo de datos y de copias de respaldo de información marca Hewlett Packard, los cuales conforman la red de almacenamiento de datos SAN destinados a la integración de servidores de datos dispositivos de almacenamiento y respaldo de alto desempeño. Así mismo, se obtuvieron las últimas versiones de software y firmware que mejoraron el desempeño de la plataforma.
- Mantenimiento y soporte telefonía IP. Se brindó garantía y soporte a la infraestructura de telefonía IP instalada para 76 sedes, incluyendo servidores, teléfonos, plantas, gateways y el software respectivo, lo que garantizó la disponibilidad del servicio a nivel nacional.
- Adquisición telefonía IP. Se adquirió el software IMC (Intelligent Management Center) que permite ofrecer la continuidad de los servicios de telefonía IP al facilitar el monitoreo constante y en tiempo real de los servidores de telefonía IP y gateways a nivel nacional; así como conocer los daños de manera inmediata, facilitando el diagnóstico y oportuna solución, lo que disminuye los tiempos de no disponibilidad de la plataforma. Se compró un servidor de alto rendimiento dedicado única y exclusivamente a la actividad del funcionamiento del software de IMC, con el fin de lograr la independencia y optimización de la plataforma de telefonía IP.



- Soporte y mantenimiento firewall. Se llevó a cabo la actualización y soporte de la solución de firewall de alta disponibilidad y el dispositivo de administración tipo consola, brindando seguridad perimetral a la información de la entidad. Con esta solución se realiza el control del tráfico de datos de las redes que interactúan interna y externamente con la infraestructura actual de la institución.
- Soporte especializado plataforma de seguridad informática. Se instaló la solución de firewall de aplicaciones web incluido el licenciamiento, con el fin de mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestas las aplicaciones web de la entidad. Esta solución permite prevenir riesgos y ataques de fuerza bruta, manipulación de cookies y ataques de sesión, entre otras.
- Actualización software base y ambiente de pruebas SIM y Gestión Documental u Siproj - Oracle, Alero, Enterprise Architect y Linux Suse. Se garantizó hasta el 31 de diciembre de 2013 el soporte y actualización de las licencias de Alero, que apoyan el Sistema de Información Misional (SIM), en la parte de manejo documental, y los productos de Oracle, como software de base del mismo sistema.
- Software especializado. Se instalaron 8 licencias de Autocad, 5 para funcionarios del Grupo de Inmuebles y 3 para DNIE, lo que les permite la revisión y elaboración de planos de construcción, según las funciones que desempeñan. Con la firma Cymetria Group SAS se instalaron 3 licencias Master Collection, en la Oficina de Prensa, Sistemas y Relatoría, las cuales facilitarán el diseño y edición de imágenes, archivos de video, uniformidad de formatos en estilos de texto, efectos, entre otros, indispensables para el manejo de la página web de la entidad y manejo de publicaciones, boletines y conceptos. Las 36 licencias de Acrobat Pro se instalaron en dependencias a nivel central y regional, y permiten la conversión de archivos PDF en documentos editables de Microsoft Office, además de visualizar los archivos de manera fiable al proveer seguridad y cifrado, entre otros.
- Adquisición switch core. se realiza la actualización de tecnológica de la conectividad LAN en el que se adquiere un nuevo switch core y se configura con redundancia interna, se repotencializa el anterior switch core para que quede a nivel de capa de distribución y soporte las velocidades de 10 Gbps, que antes era a 1 Gbps. Se reciben 65 switch de borde para renovar los equipos antiguos y poder tener crecimiento del backbone a 10 gigas. Se actualiza la velocidad de conexión de escritorio de 100 Mbps a 1 Gbps. Smart Net a 3 años.
- Adquisición computadores y portátiles. A través de la firma Microhard SAS se recibieron para instalar 692 equipos, incluyendo las licencias y servicios conexos; equipos que se ubicarán a nivel nacional y que permitieron la renovación de máquinas que se habían adquirido antes del 2009.
- Actualización software de virtualización. El 31 de diciembre de 2013 finalizó el contrato suscrito con ASIC S.A con el cual se garantizó la actualización y soporte de 16 licencias de virtualización, las cuales permiten optimizar los recursos de hardware y garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica de la entidad. Entre los servicios obtenidos estuvo la virtualización de los servidores y sistemas operativos sobre los que corren varios de los sistemas de información de la PGN.

### 12.3 Consolidar la efectiva comunicación organizacional

- Adecuación y modernización de infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones

Cuatro proyectos de infraestructura, modernización y adecuación de instalaciones en el nivel central, cuyo costo ascendió a más de 2.300 millones de pesos, permitieron la optimización en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Se remodeló y adecuó con equipos de alta tecnología el auditorio Antonio Nariño, ubicado en la Torre Central del edificio de la Procuraduría General de la Nación. Se realizó el

acondicionamiento acústico e instalación de equipos de audio, video e iluminación en el teatro de la Calle del Agrado y se dotaron tecnológicamente cinco salas de audiencias, tres ubicadas en la Torre C del nivel central con capacidad para grabación; y dos, una en la ciudad de Neiva (Huila) y otra en Valledupar (Cesar), con sistemas de videoconferencia.

Como resultado de ese trabajo, el auditorio Antonio Nariño y el Teatro de la Calle del Agrado se convirtieron en escenarios adecuados e idóneos para el cumplimiento de actividades que beneficiarán a la ciudadanía y a cerca de 1900 servidores del nivel central, con espacios destinados a eventos de carácter institucional como seminarios, foros, capacitaciones, lanzamientos de publicaciones, al igual que actividades dentro de los programas de bienestar social. De otra parte, la adecuación tecnológica de las cinco salas de audiencias contribuyó desde el 2013 a la optimización de las labores de los servidores de la entidad que, entre otras, adelantan audiencias, capacitaciones, seminarios y procesos disciplinarios; así, se disminuyen costos de desplazamiento y tiempos propios de este tipo de trámites. Hoy los usuarios de estas salas, en calidad de intervinientes o asistentes a los procesos disciplinarios, cuentan con instalaciones acordes con sus necesidades.

– Regionalización del Sistema de Comunicación Dinámico Digital

Luego de los positivos resultados de la primera fase de implementación del Sistema de Comunicación Dinámico Digital, en este período se puso en funcionamiento la segunda etapa del proyecto para acercar la sede central con otras dependencias del distrito capital y 16 procuradurías regionales, permitiendo una cultura institucional moderna y eficiente a partir de las comunicaciones internas, caracterizadas por el ímpetu de las acciones, la rapidez en el ejercicio de sus funciones y la interacción de la sede central con las regionales.

Por primera vez en la historia de las comunicaciones internas de la entidad, los servidores y usuarios de las regionales de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá,

Caldas, Cesar, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca, así como del edificio BCH y del Manuel Mejía entraron a hacer parte del proceso de fortalecimiento de las comunicaciones con este sistema audiovisual que permite mayor cercanía, contundencia y agilidad en la transmisión de información de interés. Así las cosas, el proyecto modernizó en materia de comunicaciones internas a esas regionales, ubicándolas a la par de la sede central, con lo cual habrá mayor participación de los servidores en la creación de los anuncios audiovisuales; reducción en el uso de papelería, ahorro notable en el consumo de tintas de impresión; mayor eficiencia y efectividad de las comunicaciones y se potencializará la interacción con el público objetivo.

#### **12.4 Garantizar la divulgación, circulación amplia y focalizada de la Información y de su sentido, hacia los diferentes grupos de interés**

– Programa radial: Procurando “Orden y Rectitud”

El 23 de febrero de 2013 se emitió por primera vez, a través de la emisora Radio Nacional de Colombia, hoy Señal Radio Colombia, el programa radial “Orden y Rectitud”, un proyecto que nació del convenio interinstitucional suscrito con Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC - Sistema de Medios Públicos Señal Colombia); este tiene por públicos objetivo los servidores estatales a quienes se les orienta en la ejecución de la gestión para generar buenas prácticas y evitar el error, la corrupción y la ineficiencia, y los ciudadanos para informarles las obligaciones del Estado y la defensa de los derechos fundamentales.

Así mismo, este medio radial de carácter preventivo informa a los administradores públicos, ordenadores del gasto, mandatarios, servidores públicos y ciudadanía en general sobre temas estratégicos que son relevantes para la gestión pública, con el fin de mejorar los procesos administrativos de las entidades territoriales.

Las 45 emisiones originales del programa “Orden y Rectitud” llevadas a cabo en 2013 se hicieron por medio de las 49 frecuencias de Señal Radio Colombia, todos los sábados a las 7 a. m. por el dial 95.9. FM, con presencia en 26 departamentos. Eso significa una cobertura sobre el 81% del territorio nacional. Además el programa se envía a 67 emisoras comunitarias del país y se sube al canal de YouTube de la entidad. De esta manera, las emisoras comunitarias pueden bajar las emisiones del programa para retransmitirlas en sus respectivas regiones.

Como resultado de las alianzas estratégicas promovidas por la entidad, este proyecto no requirió asignación presupuestal por parte de la Procuraduría que dirige, presenta y produce el programa con el talento humano de la institución.

#### – Programa de televisión “Procurando TV”

Este espacio institucional de televisión de la Procuraduría General de la Nación “Procurando TV” llegó a los colombianos a través de Canal Señal Institucional en 26 capítulos; en ellos, la entidad, como representante de la sociedad, difundió contenidos de interés para sus diferentes públicos objetivo; contribuyó al fortalecimiento de la imagen institucional y se constituyó en un medio para que los ciudadanos conocieran mejor, tanto las funciones de la Procuraduría como sus competencias y logros en materia de prevención, intervención, actuación disciplinaria y conciliación.

Los contenidos de cada capítulo integraron diversos géneros audiovisuales como reportajes, crónicas, entrevistas y noticias, con un importante énfasis en los mensajes de tipo pedagógico, especialmente en lo referido a la acción preventiva de la entidad, con los que se buscó además que los colombianos conocieran, comprendieran y asumieran como propios el cumplimiento de sus deberes y la exigencia de sus derechos.

Es pertinente señalar que durante el 2013 se mantuvo la sección “La Procuraduría con Usted”, cuyo propósito fue orientar a los ciudadanos en aspectos

como los trámites y servicios y los canales para el acceso a la información institucional.

Con el desplazamiento del equipo de producción, o a través de corresponsalías, Procurando TV llegó a distintas regiones del país y registró las acciones de las procuradurías territoriales, los eventos a los que asistió el jefe del Ministerio Público o los que contaron con la presencia de los procuradores delegados, y presentó experiencias de comunidades que recibieron el apoyo de la Procuraduría para la defensa o restitución de sus derechos.

Además del Canal Señal Institucional, la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), la cuenta oficial de la entidad en YouTube y las pantallas del sistema de Comunicación Dinámica Digital fueron espacios de difusión de los capítulos emitidos.

La totalidad de los costos asociados a la producción y emisión de Procurando TV en la temporada 2013 (\$369'000.000) fueron aportados por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión (FONTV), previa aprobación de la Autoridad Nacional de Televisión. La ejecución estuvo a cargo de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC y la Procuraduría tiene a su cargo la dirección general del proyecto.

#### – Página web

Durante la vigencia 2013, el sitio web de la Procuraduría General de la Nación [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) registró un total de 6.455.036 visitas únicas, lo que significa un promedio de más de medio millón de usuarios activos por mes.

En vista del auge de las redes sociales en internet y en atención a que la entidad avanzó en su misión de consolidarse en Twitter, Facebook y YouTube por medio de sus cuentas oficiales, la tarea fue generar contenidos que por medio de vínculos llevaran a los navegantes hasta los recursos de la página, en donde contaron con posibilidades de ampliar lo publicado y conocer información adicional sobre la gestión de la Procuraduría.



Este eje soporta el ejercicio de las funciones misionales, la realización del proceso de modernización y mejora continua de la Procuraduría General de la Nación, en busca de lograr efectividad en los propósitos establecidos en el Plan Estratégico de la entidad.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

### 13 OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES

#### 13.1 Asignar eficientemente los recursos de acuerdo con el Plan Estratégico

##### 13.1.1 Gestión presupuestal

Se garantizó durante la vigencia la disponibilidad de recursos financieros, para la realización de la misión,

la visión y los objetivos institucionales señalados en el plan estratégico institucional 2013–2016 “Procurando orden y rectitud”, en cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, que constituyen la razón de ser de la Procuraduría General de la Nación. Para el efecto, se asignaron \$461.779.646 millones, de los cuales se ejecutó el 93,61%, como se muestra en la tabla que sigue.

TABLA NO. 45 PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO – AÑO 2013

CONCEPTO	PRESUPUESTO (Miles de pesos)	VARIACIÓN		
	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN a 31-12-2013
Funcionamiento	431.727.646	405.753.318	25.974.328	93,98%
Inversión	30.052.000	26.503.162	3.548.838	88,19%
<b>TOTALES</b>	<b>461.779.646</b>	<b>432.256.480</b>	<b>29.523.166</b>	<b>93,61%</b>

Del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2012 (reservas presupuestales más cuentas por pagar), se ejecutó el 99,99% a 31 de diciembre de 2013. La tabla 46 describe dicha ejecución:

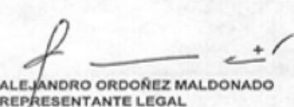
TABLA NO. 46 EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL – AÑO 2012

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-12 (Miles de pesos)	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-13 (Miles de pesos)	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-13
Reservas Presupuestales	314.372	312.396	99,37%
Cuentas por Pagar	19.631.475	19.631.475	100%
<b>TOTAL</b>	<b>19.945.847</b>	<b>19.943.871</b>	<b>99,99%</b>

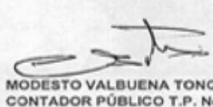
### 13.1.2 Gestión financiera

A continuación se presentan los estados financieros con que este organismo de control cerró a 31 de diciembre del año 2013.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras en miles de pesos)			
	NOTAS	2013 DICIEMBRE	2012 DICIEMBRE
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	(10)	<b>424.852.632</b>	<b>409.348.107</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>		<b>249.137</b>	<b>15.012</b>
NO TRIBUTARIOS		249.137	15.012
<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>47.348</b>	<b>241.601</b>
OTRAS TRANSFERENCIAS		47.348	241.601
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>424.556.147</b>	<b>409.091.494</b>
FONDOS RECIBIDOS		423.924.163	408.496.211
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		631.984	595.282
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	(11)	<b>447.050.649</b>	<b>432.469.149</b>
<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>407.559.977</b>	<b>378.850.448</b>
SUELDOS Y SALARIOS		316.079.801	291.652.957
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		296.611	1.590.226
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		58.929.725	52.620.746
APORTES SOBRE LA NOMINA		9.428.548	8.477.092
GENERALES		21.754.854	23.490.783
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS DE OPERACIÓN</b>		<b>1.100.439</b>	<b>1.018.644</b>
SUELDOS Y SALARIOS		10.341.117	12.030.397
GENERALES		1.146.637	19.839
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		9.194.580	12.010.558
<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>		<b>28.216.189</b>	<b>40.832.380</b>
PROVISION PARA CONTINGENCIAS		28.216.189	40.832.380
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>933.366</b>	<b>755.924</b>
FONDOS ENTREGADOS		554.633	93.070
OPERACIONES DE ENLACE		379.333	662.855
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>(22.198.017)</b>	<b>(23.121.041)</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>122.570</b>	<b>47.724</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>122.570</b>	<b>47.724</b>
OTROS INGRESOS ORDINARIOS		101.037	627.860
FINANCIEROS		21.413	41.271
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		21	(621.408)
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>5.708.806</b>	<b>4.535.740</b>
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>5.708.806</b>	<b>4.535.740</b>
COMISIONES		0	0
INTERESES		447	11.866
OTROS GASTOS ORDINARIOS		4.216.276	5.714.600
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.491.282	(1.190.727)
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>(5.585.435)</b>	<b>(4.488.016)</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>(27.783.452)</b>	<b>(27.609.057)</b>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		<b>7.759.766</b>	<b>5.622.692</b>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	(11)	7.767.666	5.624.198
GASTOS EXTRAORDINARIOS		7.800	1.507
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>(20.023.686)</b>	<b>(21.986.365)</b>



ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO  
REPRESENTANTE LEGAL



MODESTO VALBUENA TONCÓN  
CONTADOR PÚBLICO T.P. No. 66612-T

– Control Interno Contable

La PGN elaboró y presentó, dentro de los términos establecidos, el informe de control interno contable correspondiente a la vigencia 2013. Se aplicó la metodología implementada por la Contaduría General de la Nación al Grupo de Contabilidad y al proceso contable del IEMP y se registró la información en el chip contable habilitado por esa misma Contaduría.

### 13.1.3 Gestión contractual

En lo atinente a la actividad contractual, se tiene que durante el 2013 se realizaron 172 procesos de contratación, de los cuales 159 fueron con cargo al presupuesto de la Procuraduría General de la Nación y 13 con cargo a los recursos del crédito BID. De los 172 procesos de selección, 158 fueron adjudicados, 13 se declararon desiertos y 1 se revocó. La siguiente es la discriminación de la referida gestión, de acuerdo con el recurso de financiación.

TABLA NO. 47 GESTIÓN CONTRACTUAL RECURSOS DE LA NACIÓN – AÑO 2013

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No.	Adjudicados	Desiertos	Revocados
Procesos de contratación de mínima cuantía	65	56	8	1
Selecciones abreviadas de menor cuantía	29	27	2	-
Procesos de contratación directa	33	33	-	-
Licitaciones públicas	13	11	2	-
Selecciones abreviadas por subasta inversa	12	12	-	-
Concursos	7	6	1	-
Total de procesos contractuales	159	145	13	1

TABLA NO. 48 GESTIÓN CONTRACTUAL RECURSOS CRÉDITO BID – AÑO 2013

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No.
Consultoría Selección Basada en Calidad y Costo	2
Comparación de Precios	2
Contratación Directa	3
Consultoría Selección Basada en Calidad	4
Licitación Pública Nacional	2
Total de procesos contractuales	13

### 13.1.4 Gestión jurídica

- Representación judicial de la Procuraduría General de la Nación en acciones contencioso administrativas y acciones de tutela

Durante el año 2013 se desplegaron las actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de representación judicial de la entidad en las acciones constitucionales (tutelas, acciones de grupo y acciones populares) y contencioso-administrativas en que se constituye en parte como demandante y/o demandada.

- Representación en acciones contenciosas:

La mayoría de las demandas instauradas en contra de la Procuraduría General de la Nación, se surten ante despachos judiciales de Bogotá, es decir que del número total de procesos que es de 1425, en esta ciudad se tramitan 841, lo que corresponde al 59.02% y en los demás despachos judiciales del país el 40.98% con 584 procesos, que están a cargo de los servidores públicos del nivel regional y provincial.

Durante el año 2013, fueron notificadas 242 demandas nuevas en contra de la Procuraduría General de la Nación. De las 154 sentencias definitivas reportadas, 100 fueron favorables a este órgano de control y 54 adversas, lo que se constituye en un indicador relevante del 65%.

Como sentencias relevantes en la jurisdicción contencioso-administrativa, se tiene:

- El Consejo de Estado viene ratificando la jurisprudencia relacionada con las facultades de nominación del señor Procurador General de la Nación, igualmente en relación con los cargos de Procurador Judicial, aspecto sobre el cual reitera las facultades que asume la Viceprocuraduría en materia de nominación ante la ausencia temporal del Procurador General.
- En materia disciplinaria son importantes las sentencias que ratifican la autonomía del proceso disciplinario respecto del proceso penal,

independientemente de que se investiguen e impongan sanciones o exonere de responsabilidad por los mismos hechos a sus partícipes o autores, así lo expuso el Consejo de Estado en sentencia de 3 de octubre de 2013, demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por José Álvaro Lizcano Sánchez, radicado 2011-00071 y en la sentencia de 22 de agosto de 2013, demanda de Nohemy Acosta Cuenca.

- El Consejo de Estado, Sección Tercera, en sentencia proferida 19 de diciembre de 2013, desestimó las pretensiones del actor de reparación directa fundamentadas en el presunto daño antijurídico generado por el acto administrativo de sanción disciplinaria. Esta decisión confirma los argumentos de defensa relacionados con el medio de control idóneo de las sanciones disciplinarias, cual es la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho y no, la reparación directa.
- Representación en acciones de tutela:

Respecto a la representación de la Procuraduría General en las acciones de tutela interpuestas en contra de la entidad, a 31 de diciembre de 2013 se atendieron un total de 1.395 tutelas, de las cuales 1.121 correspondieron al nivel central y 274 al nivel territorial (Regionales y Provinciales). De ellas, se obtuvieron fallos a favor de la entidad en 1277, lo que indica que el éxito en la defensa es del 91,5%. Otros datos están dados en el desistimiento de 7 acciones de tutela.

Durante el año 2013, respecto a jurisprudencia proferida en las acciones de tutela por las Altas Cortes, se pudieron consolidar cuatro líneas jurisprudenciales en relación con las acciones interpuestas en contra de decisiones disciplinarias asumidas por la Procuraduría General de la Nación, especialmente en lo relacionado a la improcedencia de este tipo de acción en contra de fallos disciplinarios, cuyo mecanismo de control de legalidad garantiza el ejercicio de los derechos de los servidores públicos sujetos de sanción disciplinaria.

Las siguientes fueron algunas de las decisiones de importancia en acciones de tutela:

Competencia disciplinaria para funcionarios de elección popular.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia SU 712 de 7 de octubre de 2013, proferida a propósito de la acción de tutela presentada por Piedad Esneda Córdoba Ruiz, resuelve dos problemas jurídicos relevantes y recurrentes en el ejercicio de la función disciplinaria como constitucionalidad y legalidad: i) la función de la Viceprocuraduría de tramitar y dirimir las recusaciones en contra del Procurador General y ii) la competencia disciplinaria y sancionadora de este, respecto de los servidores elegidos a través del voto popular. Sobre tal aspecto, concluyó que «En el ordenamiento jurídico colombiano la potestad disciplinaria del Estado en relación con los Congresistas de la República no se agota con la acción de pérdida de investidura (control político-disciplinario), ni con las medidas correccionales internas (control ético-disciplinario).

De la mano de dichos procesos, los Senadores y Representantes a la Cámara pueden ser sujetos del control derivado del incumplimiento de sus deberes funcionales en su calidad de “servidores públicos”. Esa fue una expresa voluntad del Constituyente plasmada en la Carta Política de 1991, que en ese proceso de ingeniería constitucional pretendió dar una respuesta eficaz a las sentidas expectativas de reforma a la institución parlamentaria.

En el caso de los congresistas de la República, la Constitución prevé que, en su calidad de servidores públicos de elección popular, su conducta sea vigilada disciplinariamente por el Procurador General de la Nación. A esta conclusión llega la Corte mediante un diálogo entre las normas constitucionales que regulan las garantías para el ejercicio de la actividad parlamentaria, con las normas del mismo nivel que atribuyen al Procurador facultades disciplinarias, de donde se



advierte que las garantías institucionales de los congresistas no comprenden una suerte de inmunidad disciplinaria ante el Ministerio Público».

#### Registro de Inhabilidades e Incompatibilidades (Siri)

Durante el año 2013 fueron de relevancia numérica las tutelas interpuestas por presunta violación de los derechos de hábeas data en el registro de antecedentes de inhabilidades e incompatibilidades (Siri); de las 149 tutelas que se presentaron, solo 6 fueron falladas en contra de la entidad. Sobre este tema merece especial relevancia la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, del 30 de julio de 2013, en la acción de tutela interpuesta por el señor Gerardo de Jesús Sánchez Cano, bajo el radicado 2013-00386, toda vez que en ella se hace una diferenciación entre la pena accesoria consistente en inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas, frente a la inhabilidad para contratar con el Estado y la inhabilidad para desempeñar cargos públicos, explicando con claridad y fundamento que las dos últimas se tratan de inhabilidades de carácter legal, mientras la primera es una pena accesoria a una sanción penal.

#### Concurso de méritos

Cabe resaltar que por tratarse de un tema coyuntural, el relacionado con el concurso de méritos “Procurando Mérito y Rectitud 2012”, se interpusieron 50 acciones de tutela en diversas etapas del mismo; de ellas, tan solo en 3 casos se concedió el amparo constitucional. Hecho que denota la transparencia en el proceso concursal y la eficacia de los mecanismos de control y revisión contenidos en él.

#### Circulares expedidas en ejercicio de la función preventiva

Se destaca también la declaración de improcedencia y negación de amparo de las 17 tutelas interpuestas en contra de las circulares expedidas,

en ejercicio de la función preventiva, por la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales en relación con el uso indebido de bienes y servicios de los municipios próximos a adelantar procesos electorales de revocatoria del mandato. No solo se ratifica la pertinencia de las previsiones allí sugeridas, sino que además se fortalece la eficacia de las acciones preventivas de este órgano de control.

### 13.2 Financiar planes, programas y proyectos institucionales

Con el objeto de financiar los diferentes planes, programas y proyectos de la Procuraduría General de la Nación, se apropiaron \$30.052.000 mil millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$26.503.162.353, es decir, el 88%.

En la tabla que sigue, se puede observar la discriminación de los proyectos de inversión, sus valores y el porcentaje de ejecución.

TABLA NO. 49 EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN – AÑO 2013

PROYECTOS DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISO	SALDO NO EJECUTADO	%EJECUCIÓN
Mantenimiento, remodelación, rehabilitación y adecuación de sedes de la PGN a nivel nacional	6.000.000.000	5.067.778.860	932.221.140	84,46
Adquisición de sedes para la PGN a nivel nacional	2.258.712.020	2.161.200.391	97.511.629	95,68
Sistematización de la PGN, Bogotá, D. C.	9.331.852.995	8.969.631.050	362.221.945	96,12
Fortalecimiento de la función preventiva de la PGN a nivel nacional – PGN - BID	6.161.434.985	5.551.303.470	610.131.515	90,10
Fortalecimiento del proceso de modernización de la PGN a nivel nacional	5.800.000.000	4.297.553.053	1.502.446.947	74,10
Fortalecimiento de la capacidad investigativa de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales PGN	500.000.000	455.695.530	44.304.470	91,14
<b>INVERSIÓN</b>	<b>30.052.000.000</b>	<b>26.503.162.353</b>	<b>3.548.837.647</b>	<b>88,19</b>

Es de anotar que para responder desde el ámbito preventivo, se ejecuta el Programa de Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación – II etapa, el cual se está financiando con recursos del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por valor de US\$10.000.000 y cuyo objetivo es contribuir a la eficiencia de la

gestión pública a través del mejoramiento de la función de prevención que ejerce este órgano de control.

La siguiente es la evolución de los compromisos adquiridos con los recursos de este Programa que se viene ejecutando desde el año 2011.

TABLA NO. 50 EJECUCIÓN CRÉDITO BID 2249/OC-CO – AÑOS 2011-2013

	2011	2012	2013
<b>COMPROMISOS USD\$</b>	1.039.826	1.321.305	3.970.499
<b>TRM</b>	1.730	1.873	1.850
<b>COMPROMISOS COP\$</b>	1.798.898.862	2.474.804.265	7.345.424.775
<b>COMPROMISOS ACUMULADOS USD\$</b>	1.039.826	2.361.131	6.331.630
<b>% COMPROMISOS</b>	10.4%	23.6%	63.3%

### 13.3 Dictamen de Opinión de la Contraloría General de la República

Con base en la calificación de 85,23 obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República feneció la cuenta de la Procuraduría General de la Nación por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

Sobre los estados contables (Balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, y estado de cambio de patrimonio), la Contraloría encontró su situación razonable en los aspectos más significativos, excepto por algunas subestimaciones, sobreestimaciones e incertidumbres con respecto a los activos, pasivos y el patrimonio. Por ello, aunque con las salvedades mencionadas, opinó que los resultados del ejercicio económico a 31 de diciembre de 2012 estaban conformes a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Se evaluó la calidad y eficiencia del control interno de la entidad y se evidenció en términos generales que los controles implementados para los procesos auditados existen, se aplican y son efectivos, otorgándole una calificación de 1,368, que equivale a “Eficiente”.

## 14. FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### 14.1 Relaciones internacionales

Como parte de la estrategia institucional trazada con el propósito de promover y gestionar programas de cooperación en beneficio de la sociedad colombiana y reforzar el posicionamiento internacional de la entidad, la Procuraduría General no solo participó en varios eventos de países extranjeros, sino que recibió a delegaciones de organismos multilaterales y de terceras naciones:

- En desarrollo de la agenda de trabajo de posicionamiento estratégico de la Entidad frente a las diferentes embajadas en Colombia, se realizó el encuentro del Procurador General de la Nación, como Jefe del Ministerio Público, con embajadores de países de Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Uruguay y Argentina, así como con el Ministro Consejero de la República Dominicana y el encargado de Negocios de El Salvador. Igualmente se realizó encuentro con las misiones diplomáticas de Europa acreditadas en Colombia de la Unión Europea, Alemania, España, Francia, Inglaterra, Suiza y Ciudad del Vaticano, y visita oficial a la entidad por parte del nuevo Embajador de Paraguay en Colombia, Ricardo Scavone Yegros. El propósito de estas actividades fue presentar las funciones constitucionales de la Procuraduría General de la Nación y estrechar las relaciones de cooperación.
- Participación del Ministerio Público en la Conferencia sobre cooperación internacional eficaz entre las autoridades centrales encargadas de la lucha contra el terrorismo, llevada a cabo en el Encuentro Binacional Colombia - Ecuador: “Retos y Desafíos en la Lucha contra la Trata de Personas”. En el encuentro se definió el Plan de Trabajo que se adoptará con Ecuador y el que se desarrollará en la XXI Reunión Ordinaria de Mesicic, así como la preparación de la visita in situ de este mismo mecanismo.
- Atención de la visita in situ a Colombia en el marco de la IV Ronda de Análisis del Mecanismo de Seguimiento e Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic) y retroalimentación de la Conferencia de Estados Partes en diferentes temas de competencia de la Procuraduría General de la Nación.
- Visita del Procurador General de la Nación a Ginebra (Suiza), para reunirse con Anders Compás, Director de Operaciones de Campo y Cooperación Técnica de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos; Cordula Droegge, Asesora legal y Jefa de la Unidad de

Asesores legales; Patricia Danzi, Jefa de Operaciones para América; señora Elena Ajmone Sessera, Jefa Adjunta de Operaciones para América, encargada de Colombia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a fin de presentar las funciones misionales de la entidad e intercambiar experiencias en temas de común interés.

- Intervención del Ministerio Público en el V Encuentro de Cooperación Descentralizada que se llevó a cabo en Cali el 27 y 28 de junio del 2013.
- Participación en el X Encuentro del Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI) “Comprometidos con un Desarrollo Sostenible e Incluyente”, los días 10 y 2 de octubre del 2013, con motivo de establecer un diálogo respecto al futuro de la Cooperación y el rol de SNCI.
- Visitas de trabajo a España y Guatemala, a fin de fortalecer el conocimiento y la experiencia en materia de preservación, análisis, conservación y depuración de archivos. Las visitas se llevaron a cabo a partir desde el 12 hasta el 22 de noviembre del 2013 en el Archivo Histórico en la Ciudad de Guatemala y en el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) en Madrid, con recursos provenientes de cooperación de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la vigilancia preventiva de la PGN sobre los procesos de inteligencia y contrainteligencia que llevan a cabo los organismos de seguridad del Estado colombiano”.
- Atención de la visita de la Misión de Evaluación conjunta en el país conformada por un equipo interorganizacional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Internacional de la Policía Criminal (Interpol); dicha visita tiene como objetivo evaluar, adaptar y desarrollar el Programa de Comunicación de Aeropuertos (Aircop) a la realidad local, con el propósito de fortalecer la detección, interdicción y capacidad de investigación del personal de los aeropuertos participantes del tráfico de drogas, programa financiado por la Comisión Europea (CE) y Canadá.
- Gracias al apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica), se participó en el “Curso para Fortalecer la Integridad y Eficiencia de la Administración Pública”, realizado en Seúl (Corea del Sur).
- Asistencia del Ministerio Público al Foro Internacional sobre el Delito y Derecho Penal en la Era Global que se celebró en Beijing (China), los días 26, 27 y 28 de octubre de 2013. El objetivo principal del foro fue “La Lucha contra la Corrupción”, centrándose en “La gravedad, las causas y las medidas de lucha de la corrupción global”.
- Intervención en la “V Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” que se realizó en la ciudad de Panamá, entre el 25 y el 29 de noviembre de 2013, la cual se centró en temas relativos al “Examen de la Aplicación de la Convención”, “La Recuperación de Activos”, “La Prevención de la Corrupción y la Asistencia Técnica”. De igual manera, fue aprobada la Resolución “Promoción de la participación de los jóvenes y niños en el diseño de políticas públicas de cultura del respeto a la ley, como parte de la estrategia de prevención de la corrupción”, presentada por el Estado colombiano.
- Visita a la Corte Penal Internacional con sede en La Haya (Países Bajos) y a diferentes organizaciones del Estado español realizada en noviembre, a fin de dar a conocer las funciones misionales de la entidad e intercambiar experiencias en temas de interés mutuo.
- Asistencia a las rondas del “Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, vigésima Segunda Reunión del Comité de Expertos”, realizada en la ciudad de Washington. El Mesicic desarrolla, entre otras actividades, un proceso

de evaluación recíproca entre los Estados que lo integran, en el marco de “rondas” sucesivas en las cuales se analiza la forma como los Estados están implementando las disposiciones de la convención seleccionadas para cada ronda.

- De igual manera, conforme a los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Uncac) y del Mecanismo de Seguimiento a su implementación, se adelantó la Primera Ronda de Evaluación sobre la implementación de la Convención, en la que todos los Estados que han ratificado la Uncac deben someterse a un proceso de examen, donde se evalúa su cumplimiento de los capítulos III (penalización y aplicación de la ley) y IV (cooperación internacional).
- Gestión ante la OEI de la participación de dos conferencistas extranjeros como panelistas en el I Seminario sobre Recuperación de Bienes de Uso Público y Patrimonio Histórico, realizado entre el 28 y el 30 de octubre de 2013 en la ciudad de Cartagena D.T. y C., y del Tercer Congreso Internacional de Derecho Disciplinario organizado por el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), el cual se llevó a cabo el 21 y 22 de noviembre siguiente.
- Realización de reuniones estratégicas con miras a la firma de un convenio de cooperación académica con la Embajada de Francia y la ENA.
- Visita oficial del señor Roberto Osvaldo Menéndez, nuevo jefe de misión de MAPP-OEA, realizada el 6 de noviembre de 2013; se socializaron los puntos de trabajo comunes a las dos entidades, con objeto de trabajar mancomunadamente en el año 2014.
- Atención de la visita de los oficiales expertos del “Crown Prosecution Service - División Internacional del Servicio Fiscal de la Corona (CPS) del Reino Unido”, Duncan Moass, Jefe Adjunto de CPS, y el señor Terrence Palfrey, abogado senior de CPS, con el objetivo de identificar la forma

como el Reino Unido puede proporcionar asistencia al sistema judicial colombiano en su transición hacia el sistema acusatorio.

Igualmente, como producto de la visita, la CPS emitirá recomendaciones que posibilitarán la mejoría de las capacidades de las autoridades de nuestro país para enfrentar los grupos criminales organizados que tienen impacto sobre el Reino Unido, mediante resultados efectivos en el sistema de justicia penal.

- Difusión y socialización con las distintas embajadas y agencias de cooperación de los logros y resultados de los “Proyectos de impacto” desarrollados por este ente de control, con el fin de lograr un acercamiento entre la entidad y la Comunidad Internacional, así como dar a conocer las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación.

Remisión de informes a:

- i) La organización White & Case LLP Avocats-Advocaten sobre la “Situación Jurídica del Niño en Colombia”.
- ii) La Unicef, con los comentarios y recomendaciones sobre el Plan de Trabajo de Unicef para los años 2013-2014 con respecto a cada Componente Programático de su Estrategia País.
- iii) La Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana del Cuestionario de seguimiento sobre la aplicación de las “Reglas de Brasilia”.
- iv) La Comisión Metodológica en el Proceso de Diseño y Elaboración de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en el marco del apoyo técnico llevado a cabo por la Oficina del PNUD/ Colombia a la mencionada comisión.

## 14.2 Cooperación internacional

Gracias al apoyo brindado por distintos organismos internacionales, la Procuraduría General de la Nación ha podido ejecutar importantes proyectos y programas de fortalecimiento institucional. Al respecto, las siguientes fueron las acciones desplegadas durante el 2013:

- En el marco del convenio suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Programa de Fortalecimiento de la Justicia en Colombia), se hizo acompañamiento técnico a los siguientes proyectos: “Fortalecimiento del Ministerio Público para la adecuada implementación de la Ley 1448 de 2011”, “Participación efectiva de víctimas en incidentes de reparación integral de Justicia y Paz”, “Seguimiento a la política pública de lucha contra la impunidad por violencia sexual en el marco del conflicto armado”, “Fortalecimiento a las iniciativas de protección con enfoque preventivo” y “Fortalecimiento de la reparación integral de sujetos colectivos”.
- Realización de un Taller de Cooperación en asociación con la Agencia Presidencial para la Cooperación en Colombia, APC - Colombia, con el propósito de definir las demandas de los proyectos futuros de cooperación y las ofertas de cada Procuraduría Delegada.
- Seguimiento a la ejecución de actividades e indicadores de la Política de Gestión Integral del Talento Humano mediante la realización de reuniones con los coordinadores del programa por parte de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y con los funcionarios y directivos de la Procuraduría que forman parte del desarrollo y cumplimiento de esta política.
- Cumplimiento y seguimiento al Comité Nacional de Capacitación a Personeros y Personeras. Realización de reuniones de trabajo de incorporación de nuevos socios para cumplir con las capacitaciones en todo el territorio nacional y acompañamiento al proceso de internacionalización del IEMP y a las reuniones de trabajo con la Federación Nacional de Personeros (Fenalper).
- En el marco del acercamiento entre la Procuraduría General de la Nación y el Banco Mundial, a fin de desarrollar un proyecto de cooperación conjunto a través de tres modalidades de colaboración, a saber: cooperación técnica –Reimbursable Advisory Services (RAS)–, préstamo y donaciones, se desarrollaron durante el año actividades de coordinación que incluyeron reuniones preliminares con delegados del Banco Mundial y funcionarios de la PGN, recolección y consolidación de información acerca de los posibles proyectos de cooperación, actividades de enlace y visita de identificación del Banco Mundial durante los días 4 y 5 de junio de 2013.
- Suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) de fecha 12 de septiembre de 2013, cuyo objetivo consiste en “Fortalecer la capacidad técnica e institucional de la PGN para prevenir las violaciones de los derechos humanos y proteger los derechos humanos, así como la capacidad de vigilancia, control e investigación en temas relacionados con los derechos humanos”, a partir del cual se desarrollan tres (3) proyectos específicos de cooperación:
  - a) Fortalecimiento de la vigilancia preventiva de la PGN sobre los procesos de inteligencia y contrainteligencia que llevan a cabo los organismos de seguridad del Estado colombiano.
  - b) Construcción de un protocolo de actuación del Ministerio Público en materia de protección frente a riesgos extraordinarios.
  - c) Observatorio de Restitución de Tierras con enfoque territorial.

- Firma de la prórroga del convenio suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y Partners of the Americas, con el fin de “facilitar prácticas profesionales en la Procuraduría General de la Nación de funcionarios públicos y estudiantes de los Estados Unidos, Latinoamérica y el Caribe, pertenecientes a la red de Partners of the Americas, a partir de la implementación del Legislative Fellows Program, cuyo objetivo es facilitar intercambios profesionales con el fin de promover el entendimiento mutuo y la colaboración de la democracia y la gobernabilidad”.
- Celebración del Memorando de Entendimiento con el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la misma organización, con el propósito de establecer relaciones de cooperación e información en materia de fortalecimiento, aceptación y aplicación de normas internacionales del trabajo:
  - a) El derecho internacional del trabajo;
  - b) Mecanismos de control de la aplicación de las NIT de la OIT;
  - c) Las relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional del trabajo y la informática al servicio de la difusión y la aplicación de las normas internacionales de trabajo.

Así mismo, en cuanto a mecanismos de coordinación y seguimiento: i) Intercambio de las decisiones de la PGN en materia laboral; ii) Realización en forma conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común y iii) Colaboración en proyectos de investigación y desarrollo.
- Convenio de Gestores en Seguridad Social con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), dirigido a contribuir a la concreción del derecho a la seguridad social mediante la promoción del fortalecimiento de capacidades técnicas de los gestores y la mejora de los procesos, especialmente, en el reconocimiento de las prestaciones sociales tanto asistenciales como económicas y la oportuna atención a los afiliados, trabajadores, empleados y a los ciudadanos en general.
- Acta Local de Entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), el 2 de abril de 2013, en el marco de la cual se seguirán llevando a cabo actividades encaminadas a aunar esfuerzos para “Fortalecer la función de seguimiento y control preventivo de la Procuraduría General de la Nación frente a la política pública de prevención, protección y atención del desplazamiento forzado en Colombia y desarrollar estrategias de intervención y seguimiento en materia de refugio”.
- Prórroga del Convenio de Formación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), en aras de impulsar las labores de bienestar social, de formación y capacitación del recurso humano e intercambio de experiencias en materia de seguridad social, que promuevan la gestión preventiva de la Procuraduría General de la Nación.
- Prórroga del Convenio con la Fundación Mar-Viva, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, metodológicos, investigativos y financieros y establecer normas amplias de actuación que orienten y fortalezcan la cooperación entre las partes, en temas marinos y costeros de interés común.
- Otrosí al Convenio de Cooperación CM171 - 2010 entre la Procuraduría General de la Nación y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el 29 de julio de 2013, a través del cual se ejecuta el proyecto “Modelo de vigilancia preventiva para la protección derechos de niños, niñas adolescentes en regiones priorizadas afectadas por el conflicto armado colombiano”.

- Acuerdo de Asociación No. 179-090-2013 entre la Procuraduría General de la Nación y la Fundación Ideas para la Paz (FIP), en virtud del cual se realizaron cuatro talleres pilotos sobre “Mejoramiento de las capacidades del Estado para implementar los principios rectores del marco de las Naciones Unidas, ‘proteger’, ‘respetar’ y ‘remediar’, dirigido a funcionarios del Ministerio Público de las regiones de Antioquia, Santander, Valle de Cauca y Cundinamarca, en las ciudades de Medellín, Bucaramanga, Cali y Bogotá a finales de septiembre e inicios de octubre del 2013.
- Reuniones con los encargados del “Programa de Acceso a Justicia” impulsado por Usaid- Colombia operado por Checchi Consulting Inc. y los Procuradores Delegados de Restitución de Tierras, Conciliación Administrativa, Asuntos Civiles, Ambientales y Agrarios y para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, a fin de lograr la inclusión de la Procuraduría en este programa.
- Presentación del “Observatorio sobre la Gestión de la Restitución de Tierras”, de la Procuraduría Delegada para la Restitución de Tierras con el apoyo del Programa de Derechos Humanos de Usaid y el CNC. En el evento se presentaron los avances del observatorio al Programa ARD de Usaid con el propósito de aunar esfuerzos y poder negociar la posibilidad de asignación de recursos para la Fase II del proyecto. Esta reunión contó con la participación de Brian Rudert, Director del Programa de Tierras y Desarrollo Rural (PTDR de Usaid); Catalina Riveros, Directora Adjunta para Restitución (PTDR de Usaid), y Victoria del Castillo (PTDR comunicaciones).
- Participación en el evento de presentación del nuevo Representante para la Oficina de Colombia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Roberto de Bernardi, y en la “Jornada de Revisión Anual Programa de Cooperación con el Estado colombiano 2008-2014”.

## › Relaciones interinstitucionales

La Procuraduría General de la Nación, como órgano de control encargado de garantizar los derechos fundamentales y proteger los intereses individuales y colectivos, interviene en diferentes consejos, comisiones y comités de carácter interinstitucional, en los que se tratan y definen aspectos de relevancia nacional. Durante el 2013, cumplió con esta importante labor, de la siguiente manera:

- Consejo Nacional de Estupefacientes

Consejo en el cual se estudian y se adoptan decisiones sobre asuntos relativos a políticas antidrogas, asuntos de orden presupuestal (solicitudes de inversiones de recursos de la Policía Nacional), a bienes incautados y otras proposiciones; la intervención, en ese consejo, de la Procuraduría General de la Nación ha sido oportuna y efectiva en cuanto a observaciones, recomendaciones y aprobación de decisiones.

Durante el 2013, además de tratarse temas de índole presupuestal y financiero, así como autorizaciones para la destrucción de remanentes y asignación de bienes Frisco, se manejaron aspectos relacionados con anteproyecto del Estatuto Nacional de Drogas; informe sobre la Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia; Informe 2012 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE); solicitudes de revocatoria de los cargos de Secretaría Técnica por parte de la Policía Nacional y el Departamento Administrativo de Seguridad en Supresión; criterios de priorización para la administración y venta de bienes de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación; plan de acción Simci 2013; estudio realizado por la Policía Nacional sobre “Eficiencia del proceso de transformación de hoja de coca hasta clorhidrato de cocaína, pureza, identificación de técnicas e insumos empleados”; acuerdo entre Colombia y Ecuador para la solución de controversias respecto de las labores de aspersión en la zona de frontera; erradicación integral y sostenible



de cultivos ilícitos 2014 y 2015; autorización para adelantar operaciones de aspersión en el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena; desarrollo de la consulta previa establecida en la Sentencia SU-383 de 2003, alusiva a la erradicación de cultivos ilícitos en áreas de resguardos indígenas.

– Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria

En él se ventilan asuntos relativos a indicadores de política criminal y penitenciaria, balance legislativo en cuanto a leyes sancionadas y proyectos de ley en trámite, ejecución de penas, delito informático y seguridad de la información, política nacional de lucha contra el hurto de vehículos, partes, repuestos y modalidades conexas, seguridad informática, trata de blancas, tortura y Sistema Nacional de Protección.

Durante el período de análisis, se trataron diferentes tópicos sobre los cuales la Procuraduría tuvo activa participación, formulando propuestas y recomendaciones, entre ellos: Impacto de la Ley 1453 de 2011 – Estatuto de Seguridad Ciudadana; Delitos contra menores; Pasos para hacer frente a la crisis del Sistema Penitenciario y Carcelario; Construcción de un nuevo EPC en Riohacha; Conceptos sobre Proyectos de ley en materia de política criminal; Seguimiento a las medidas adoptadas en el marco de la emergencia penitenciaria y carcelaria decretada por el Inpec mediante Resolución No. 1505 de 31 de mayo de 2013; Avances del Proyecto de Ley No. 256 de 2013 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario) y se dictan otras disposiciones; Tipificación penal de conductas relacionadas con la administración de la carrera administrativa.

– Consejo Académico

Organismo integrado por la Procuraduría General de la Nación, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Federación Nacional de Personeros (Fenalper),

encargado de revisar y aprobar las actividades académicas, de investigaciones y publicaciones realizadas por el IEMP en cada vigencia.

La labor del 2013 se centró en el estudio de aspectos básicos por desarrollar durante esa vigencia, tales como el Plan Estratégico 2013-2106 “Innovación y Virtualización”: Internacionalización, Sostenibilidad, Regionalización, Virtualización y Marcas Registradas; Capacitaciones en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, participación ciudadana, gerencia pública, buen Gobierno y anticorrupción, entes territoriales y descentralización, nuevo ciudadano y servidores públicos, recursos naturales y medio ambiente, actualización jurídica, hacienda pública, economía solidaria, talento humano y conciliación; Plan operativo para el 2014.

– Consejo Superior de la Carrera Notarial

Presidido por el Ministerio de Justicia y del Derecho e integrado además de esa Cartera, por la Procuraduría General de la Nación, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia, la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros. En el período en cuestión, además de temas de carácter administrativo, relacionados con solicitudes de licencias, encargos, retiros forzosos por cumplimiento de edad, derechos de petición e inclusiones de Notarios en listas de elegibles, se trataron otros temas: Proyecto de decreto por el cual se reglamenta el artículo 178, numeral 3 del Decreto 960 de 1970; Fallo de revisión de la Corte Constitucional en el caso de la Notaría Única de Santiago - Putumayo (derecho de preferencia para los Notarios en propiedad); Aprobación del Acuerdo 03 de 2013 “por el cual se establecen los mecanismos sustitutos para el agotamiento de las listas de elegibles conformadas mediante Acuerdo 29 de 2011, aún no provistas y próximas a vencer”.

– Consejo Superior de la Carrera Registral

Creado por la Ley 1579 de 2012 (artículo 85), como organismo rector de la Carrera Registral, del cual hacen parte este órgano de control; el Ministerio de Justicia y del Derecho, quien lo preside; la Presidencia de la República; el Consejo de Estado; la Corte Suprema de Justicia; la Superintendencia de Notariado y Registro y dos Registradores de Instrumentos Públicos de carrera.

En sus sesiones del 2013, fundamentalmente se trataron aspectos del Concurso Público y Abierto para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos e ingreso a la Carrera Registral, entre ellos: Aprobación Acuerdo 01 por medio del cual se convoca y se fijan sus bases; Presentación del operador técnico y científico; Selección de cinco (5) universidades para la creación del banco de preguntas y aplicación de pruebas; Delegación de la defensa jurídica; Aprobación del Acuerdo 02 contentivo de la lista de aspirantes admitidos e inadmitidos y los recursos de reposición contra el mismo acuerdo; Aprobación Acuerdo 03, por el cual se publica la lista definitiva de los admitidos y se citan para la prueba de conocimientos; Aprobación del Acuerdo 04 atinente la lista preliminar de los puntajes de la prueba escrita de conocimientos.

Así mismo, aprobación Acuerdo 05 relativo a los resultados definitivos de la aludida prueba de conocimientos; Aprobación Acuerdo 06 respecto del puntaje preliminar de la valoración de la experiencia laboral y académica; Aplicación de la prueba de conocimientos casos fortuitos o de fuerza mayor; Aprobación Acuerdos 09 y 10, el primero de los cuales modificó el cronograma del Concurso y, el segundo, contentivo de la lista definitiva de los puntajes de obtenidos en la valoración de la experiencia laboral y académica, y se cita a entrevista; Aprobación Acuerdos 13 y 14, relacionados con la lista preliminar de los puntajes obtenidos en la entrevista del Concurso, el ponderado acumulado de sus etapas, así como el establecimiento del procedimiento

para el agotamiento de las listas de elegibles y su publicación; Aprobación Acuerdo 15 sobre la lista definitiva de elegibles.

– Comisión Nacional de Moralización

Fue establecida por la Ley 1474 de 2011, como un organismo especial para la lucha contra la corrupción, y viene funcionando desde el año 2012. Está integrada por Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y del Derecho, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Senado y Cámara de Representantes, Fiscalía General de la Nación, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Consejo Presidencial para el Buen Gobierno y la Transparencia, y la Defensoría del Pueblo.

En el período de análisis, fueron objeto de su estudio y análisis los siguientes tópicos:

- Observatorio anticorrupción, diseñado por la Procuraduría General de la Nación y entregado al Estado para su funcionamiento.
- Ventanilla única para recepción de quejas, diseñada por la Presidencia de la República.
- Política Integral Anticorrupción (Lineamientos).
- Hacer más eficaz el control social a la corrupción.
- Fortalecimiento de la calidad y el acceso a la información pública y la rendición de cuentas para prevenir la corrupción.
- Mejoramiento de las herramientas de gestión pública para prevenir la corrupción.
- Adopción de enfoques para integridad para el Estado y la sociedad.
- Reducción de la impunidad en actos de corrupción.

Adicionalmente, se realizaron labores conjuntas con el Ministerio de Justicia y del Derecho, producto de las cuales se logró la instalación de Mesas

de Moralización Regionales en las ciudades de Pasto, Valledupar y Cartagena.

- Comité Interinstitucional de Autorregulación en el Manejo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Fue creado en el 2012, en desarrollo de la adopción de la política pública de protección integral a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, como una respuesta a la necesidad de controlar los contenidos de los medios de comunicación y el uso adecuado de las tecnologías de la información. En este comité, además de la Procuraduría General de la Nación, tienen participación activa el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Policía Nacional, la Sociedad Colombiana de Prensa, el Círculo de Periodistas de Bogotá (CPB), RTCV Señal Colombia y Canal Trece.

En sus sesiones se han tratado las siguientes propuestas temáticas:

- La autorregulación con un enfoque de derechos: Ejes temáticos: i) A mayor libertad, mayor responsabilidad; ii) La información y su relación con otros derechos; iii) La responsabilidad social.
- Marco regulativo de la autorregulación; derecho a la intimidad en los tribunales.
- La responsabilidad social frente a la autorregulación en el uso de los TIC.
- Los costos políticos, sociales y económicos de la no autorregulación en el uso de los TIC.
- Las buenas prácticas para la autorregulación.
- La responsabilidad de la familia en la autorregulación.
- La intervención estatal en la autorregulación.
- Foros Regionales y recursos de las instituciones (Propuesta de panelistas; definición de auditorios; estrategia de difusión y de ejercicio virtual previos; instrumentos de participación de los medios de comunicaciones en

las regionales; estrategia de seguimiento al impacto de los foros).

En desarrollo de esta última temática, se llevaron a cabo Foros de Autorregulación de Medios en Cali, Medellín, Bucaramanga, Santa Marta y Bogotá, que estuvieron dirigidos a los padres de familia, los educadores, los jóvenes, los responsables de las Tecnologías de la Información, los Medios de Comunicación y las entidades especialmente concernidas en la protección de los derechos de la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia.

Estos foros buscan: i) Sensibilizar y generar buenas prácticas de autorregulación en el uso de las Tecnologías de la Información y los Medios de Comunicación por parte de la Familia, la Sociedad, el Estado y los propios medios; ii) Asegurar la protección de los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes, y de la población especialmente protegida por la Constitución Política, por estar expuesta a los riesgos que implica su uso inadecuado; y iii) Dar a conocer los mecanismos de rectificación y de autorregulación para la generación de contenidos de los medios de comunicación.

- Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Liderada por la Vicepresidencia de la República, reestructurada y fortalecida a través del Decreto 4100 de 2011, se encarga de coordinar y orientar el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; también es la instancia para definir, promover, orientar, articular, seguir y evaluar la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y dar respuesta e impulso al cumplimiento de los compromisos internacionales en esas materias. A esta Comisión asiste la Procuraduría General de la Nación en calidad de invitada permanente; durante 2013, se participó en las respectivas sesiones en las que se trataron temas atinentes al Informe anual de la Oficina del Alto Comisionado

de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia y del “Examen Periódico Universal (EPU)” respecto del mismo tema; ambos informes debían presentarse ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Ginebra (Suiza); así como en la validación de los pasos estratégicos por seguir para la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH). Igualmente, se presentó el aporte de este órgano de control a la Política Pública Integral de DD. HH., desde los tres ejes misionales: Intervención, Prevención y Disciplinario.

- Proceso Nacional de Garantías para la Labor de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Líderes Sociales y Comunales

El objetivo general de este proceso es garantizar en Colombia el derecho a la defensa de los derechos humanos, individual o colectivamente, implementando la Declaración de las Naciones Unidas. Para ello, se pretende diseñar, implementar y hacer seguimiento de una Política Pública de Garantías con enfoque preventivo para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos y su correspondiente Plan de Ejecución que cuente con la participación real y efectiva de las organizaciones de la sociedad civil y sea adoptada por decreto del Ministerio del Interior. Así mismo, llevar a cabo la implementación de medidas a nivel nacional y territorial en materia de prevención, protección e investigación y sanción por parte de las instituciones de acuerdo a sus competencias y responsabilidad estatal, así como a los compromisos asumidos en el marco del Proceso Nacional de Garantías.

Las Mesas Nacionales de Garantías y los Grupos de Apoyo Territoriales, el Proceso Nacional de Garantías son el instrumento a través del cual se persigue que el referido proceso deje de ser un espacio coyuntural para convertirse en un escenario estable de interlocución permanente en tres aspectos: i) Discusión política de alto nivel;

ii) Seguimiento a la implementación de la política pública y de los acuerdos y iii) Respuesta a situaciones que requieran atención y medidas inmediatas.

La Procuraduría General de la Nación, como garante fundamental no solo de los derechos humanos, sino del proceso de paz, además de concurrir a las reuniones de reflexión sobre la nueva etapa del Proceso Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales y Comunales, convocadas durante el 2013 por el Ministerio del Interior, participó en la elaboración del Informe de seguimiento a los acuerdos adquiridos por las entidades del orden nacional en el citado proceso.

Es de anotar que las reuniones de reflexión contaron además con la presencia de la Directora del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH; el Coordinador Residente de Naciones Unidas; Voceros Políticos de las Plataformas de Derechos Humanos y Paz; Representantes de Sectores Sociales, del Consenso Londres – Cartagena – Bogotá, del PNUD, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (OACNUDH); el Coordinador General Adjunto Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Embajada de España en Colombia y el Responsable de Paz de ese mismo organismo; el Jefe de la Misión Adjunta de la Embajada de Suecia; Embajada de Suiza y el Segundo Secretario de la Embajada de Gran Bretaña en nuestro país.

- Comité de Seguimiento al Plan de Acción para la Implementación del Código General del Proceso

A raíz del proyecto del nuevo Código General del Proceso, se creó el Comité de Seguimiento a su implementación, integrado por los Ministerios de Hacienda y de Justicia y del Derecho, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, el Instituto Colombiano de Derecho Procesal y la Procuraduría General de la Nación.

Para tal efecto, se elaboró un Plan de Acción, al cual se le hizo seguimiento durante el 2013. Se hicieron reuniones en las que se trataron, entre otros aspectos: Partidas presupuestales de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el desarrollo de tecnología, 65 salas de audiencia en el edificio Hernando Morales, infraestructura de las sedes de algunos Juzgados Municipales y de los Tribunales en Bogotá, Bucaramanga y Cartagena; Reglas de acción concretas por parte de la Corporación Excelencia de la Justicia; Estado de los inventarios ordenados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos 9695, 9705 y 9758 de 18 y 28 de septiembre de 2012; Presentación de los ajustes a la matriz de seguimiento al citado Plan de Acción, por parte de la mencionada sala; Ejecuciones presupuestales; Redistribución de cargas de trabajo; Modelo de gestión; Diseño de modelo de descongestión; Régimen de licencias temporales; Auxiliares de la justicia – Acuerdo de calificaciones; Cronograma y presupuesto para salas de audiencias e infraestructura física; Implementación de la Ley 1395 de 2013; Curso de procesos áreas civil y familia; Medición de resultados.

– Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho – FortalEsDer

Su objetivo es que los órganos de la justicia y de control mejoren la protección de los ciudadanos frente a la actuación administrativa improcedente, a partir de la aplicación efectiva del derecho, desde su función fundadora de paz y confianza.

Este proyecto tiene como socios a la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Estado, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y el Departamento Nacional de Planeación, y se viene desarrollando con el auspicio de la entidad alemana GIZ; en virtud de dicho proyecto, en el 2013 se estudió la Fase III que se viene

ejecutando desde octubre de 2011 y se planea culminar en el 2014, denominada “Sostenibilidad”.

En cuanto a este órgano de control se refiere, se revisaron las propuestas atinentes a implementar el Modelo de Gestión del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), el Sistema de Gestión Integral del Talento Humano y de Gestión de Calidad en el proceso de selección de empleados de carrera.

Asimismo, se examinaron temas como la conciliación extrajudicial contencioso administrativa como requisito de procedibilidad (Ley 1285 de 2009); Herramientas y conceptos para orientar a la PGN en el ejercicio de su función de conciliadora entre el Estado y los ciudadanos; Centro de Pensamiento de la Conciliación Contencioso Administrativa (Ceca), liderado por la PGN e integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Consejo Superior de la Judicatura, la Contraloría General de la República, la ESAP, entre otros; Formulación de un Plan Estratégico para adelantar la labor de conciliación; Control y vigilancia por parte de esta entidad en la implementación del programa de reparaciones por vía administrativa; Herramientas de un sistema de seguimiento a la reparación; Construcción de una guía práctica para la actuación de los Procuradores para la restitución de tierras y un módulo de capacitación; Espacio público de reflexión sobre políticas públicas de restitución de tierras; Grupo interno de reflexión de Procuradores Penales de Justicia y Paz sobre derecho de las víctimas en los procesos; Metodología para realizar el diagnóstico sobre daños colectivos en procesos de justicia y paz.

